



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 4831 -2019-FONDEPES/DIGENIPAA

CARGO

A : **GISELA ZAPATA FLORES**
Coordinadora del Área de Logística

ASUNTO : **VALORIZACIÓN DE OBRA N°18 DEL ADICIONAL N°07**

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque."

Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque

Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°004-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N°004-2014-FONDEPES/OGA

Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA

Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : Carta N°157-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima, **13 SEP 2019**

FONDEPES
ÁREA LOGÍSTICA
13 SEP 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora ... 13:40PM, Firma.....

Tengo a bien dirigirme a usted, para remitir adjunto al presente la Valorización N°18 de la Prestación Adicional N°07, de la obra señalada en el asunto, el mismo que fuera aprobado mediante Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06.03.18, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Agosto del 2019 por la empresa CONSORCIO SAN JOSE la misma que ha sido revisada por el Supervisor de obra, ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA.

Con la conformidad del Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola de FONDEPES, mediante INFORME N° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR, el cual hago mío en toda su extensión, se solicita se sirva disponer a quien corresponda, efectúe el trámite de pago de la indicada valorización, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier tipo de penalidades se efectuarán en la liquidación del contrato.

Atentamente,



FONDEPES

.....
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

JARS/Frank F.

EL PERÚ PRIMERO



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de la VALORIZACION N° 18 DEL ADICIONAL N°07, por la suma de S/.47,548.50 (Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles incluido IGV) a favor de la empresa CONSORCIO SAN JOSE encargado de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque.", según contrato N°082-2014-FONDEPES/OGA.

13 SEP 2019

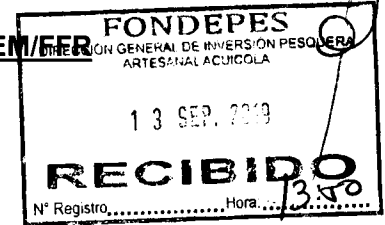
FONDEPES
.....
Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR



A : ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : VALORIZACIÓN DE OBRA N°18 DEL ADICIONAL N°07
Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque."
Ubicación : San José - Lambayeque - Lambayeque
Proceso : Adjudicación de Menor Cuantía N°004-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N°004-2014-FONDEPES/OGA
Contrato : 082-2014-FONDEPES/OGA
Contratista : CONSORCIO SAN JOSE

REFERENCIA : Carta N°157-SUPER-SJOSE-2019

FECHA : Lima,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual, la Supervision de Obra remite a la Entidad, la Valorización N°18 del Adicional N°07, de la obra indicada en el asunto, el mismo que fuera aprobado mediante la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06.03.18, correspondiente a los trabajos efectuados al 31 de Agosto del 2019.

Luego de efectuar la revisión de los cálculos, los mismos que fueron elaborados por el supervisor de obra, se obtuvo como resultado lo siguiente:

A. VALORIZACION N°18 Adicional N°07		SI.	29,956.55
Obras de Mar			29,956.55
B. GASTOS GENERALES Y UTILIDADES		SI.	3,919.09
Gastos Generales	5.08%		1,522.57
Utilidades	8.00%		2,396.52
C. AMORTIZACIONES		SI.	0.00
Adelanto Directo			-
Adelanto Materiales N°01			-
Adelanto Materiales N°02			-
D. REAJUSTES		SI.	6,419.70
Total de reajustes (*)			6,419.70
E. SUB TOTAL VALORIZACION		SI.	40,295.34
Total Valorizado (A+B-C+D)			
I.G.V. (18%)			<u>7,253.16</u>
F. TOTAL A FACTURAR VALORIZACION N°18		SI.	47,548.50

Son: Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 50/100 Soles





ANALISIS

A continuación, se adjunta un cuadro donde se incluyen los datos mas representativos de la obra y las fechas en que se entrego la documentacion, demostrando el cumplimiento de los TDR:

ITEM DESCRIPCION

1	Nombre de la Obra	"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región	
2	Contrato de Obra	082-2014-FONDEPES/OGA	
3	Presupuesto Contratado	S/32,457,630.22	
4	Sistema	P. UNITARIOS	
5	Contratista	CONSORCIO SAN JOSE	
6	Residente de Obra	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros	
7	Supervision	CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA	
8	Supervisor de Obra	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza	
9	Plazo Contractual d.c.	540	
10	Fecha de Entrega de Terreno	14 de Enero de 2015	
11	Inicio del Plazo Contractual	15 de Enero de 2015	
12	Ampliaciones de Plazo Total	1164	
13	Plazo Total de Obra Vigente	1704	
14	Plazo Vigente de Término	15 de Setiembre de 2019	
15	Adicional N° 01	S/326,464.23	Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J del 04.09.15
16	Adicional N° 02 y Deductivo Vinculante N° 01	S/ 449,232.12	Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J del 09.03.16
17	Adicional N° 03	S/ 86,170.63	Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J del 22.03.16
18	Adicional N° 04 y Deductivo Vinculante N° 02	S/ 579,080.87	Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J del 08.07.16
19	Adicional N° 05 y Deductivo Vinculante N° 03	S/ 446,667.85	Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J del 29.11.16
20	Adicional N° 06 y Deductivo Vinculante N° 04	S/ 1,377,727.34	Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J del 29.12.16
21	Adicional N° 07 y Deductivo Vinculante N° 05	S/ 1,532,420.43	Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J del 06.03.18
22	Adicional N° 08 y Deductivo Vinculante N° 06	S/ 960,977.20	Resolución Jefatural N°031-2018-FONDEPES/J del 19.03.18
23	Adicional N° 09 y Deductivo Vinculante N° 08	S/ 787,405.98	Resolución Jefatural N°066-2019-FONDEPES/J del 30.04.19
24	Adicional N° 10	S/ 429,550.09	Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J del 12.02.19
25	Adicional N° 11 y Deductivo Vinculante N° 09	S/ 507,464.86	Resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J del 03.01.19
26	Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N° 07	S/ 721,493.57	Resolución Jefatural N°001-2019-FONDEPES/J del 03.01.19
27	Adicional N° 13	S/ 243,429.89	Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J del 10.07.19
28	Reducciones de Obra N°01 y N°02	S/ 2,077,106.37	Resolución Secretaría General N°044-2016-FONDEPES/J del 04.04.16
29	Reducciones de Obra N°03, N°04 y N°05	S/ 1,951,921.72	Resolución Secretaría General N°122-2016-FONDEPES/J del 19.10.16
30	Fecha de entrega de Valorización N°18 del Adicional N°07 por Contratista	: 31 de Agosto de 2019	
31	Fecha de entrega de Valorización N°18 del Adicional N°07 por Supervisión	: 5 de Setiembre de 2019	
32	Porcentaje de Avance de Obra del Adicional N°07	80.93%	





PERÚ

Ministerio
de la Producción




FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

El suscrito, al haberse comprobado que el contratista ha cumplido con entregar la presente valorización dentro de los términos que indica la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06.03.18, mediante el cual fue aprobado la Plazo Vigente de Término, y en los plazos previstos según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, considera procedente continuar con el trámite respectivo, aclarando que en lo que respecta a deducciones por cualquier concepto y otras penalidades se efectuarán en la liquidación de obra.


Es todo lo que cumplo en informar a usted,

Atentamente,



ING. FRANK FLORES RUBINA
Coordinador de Obra

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.



ING. LUIS VILCHEZ CHAVARRY
Coordinador del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04955424

Usuario: **pruiz**
Fecha: **13/09/2019**
Hora: **09:40**



CARGO 02866-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 157-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 18 DEL ADICIONAL N° 07 MES DE AGOSTO 2019 REF: DPA SAN JOSE ___ FLORES RUBINA, FRANK RICHARD __ MUUY URGENTE N° 023

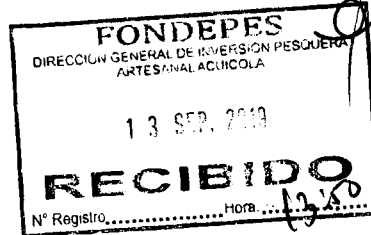
Referencia: CARGO 00691-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha: 13/09/2019

Observación: SE MODIFICO DOCUMENTO



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO





PERÚ

Ministerio de la Producción



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04955073

Usuario: **pruiz**
Fecha: **12/09/2019**
Hora: **15:34**



CARGO 02839-2019-FONDEPES/AOEM

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 157-SUPER-SJOSE-2019
REMITE VALORIZACIÓN N° 18 DEL ADICIONAL N° 07 MES DE AGOSTO 2019 REF: DPA SAN JOSE ___ FLORES
RUBINA, FRANK RICHARD __MUUY URGENTE N° 023

Referencia: INFORME 00108-2019-FONDEPES/FFR

Fecha: 12/09/2019

Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A LOGISTICA



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



CONSORCIO SAN JOSE

CARTA N°089 - 2019 - CSJ/CO

San José, 31 de Agosto del 2019

ATENCIÓN : **MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO**
Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : **ENTREGA DE VALORIZACIÓN N°18 -ADICIONAL N°07**

REFERENCIA : **- CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA**
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N°004-2014-FONDEPES-DERIVADA DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°004-2014-FONDEPES/OGA
OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Presente.-

Mediante la presente nos dirigimos a ustedes a fin de saludarlos y a la vez presentar la Valorización N°18 del Adicional N°07 de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE**", así mismo solicitamos el pago respectivo, para lo cual adjuntamos los siguientes documentos:

- Ficha técnica
- Memoria descriptiva
- Resumen de Valorización N°18 - Adicional N°07
- Valorización N°18 - Adicional N°07
- Curva S
- Planilla de metrados valorizados
- Panel fotográfico
- Contrato de obra (copia)
- Copia de resolución de adicional N°07
- Acta de entrega de terreno (copia)
- Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud
- Constancia de No estar inhabilitado para contratar con el estado
- Constancia de capacidad de libre contratación
- Carta Fianza correspondiente al Adelanto Directo
- Carta de fiel cumplimiento (copia)
- Contrato de consorcio (copia)
- Cuaderno de obra (copia)
- Rentas
- Planillas
- Pago a CONAFOVICER
- Cuaderno de obra (copia)

RECIBIDO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

31-08-2019

Son 01 archivador original y 02 archivadores copia cada uno con folios
Agradeciendo la atención que sirvan brindar a la presente quedamos de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO SAN JOSE

Emitiano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

Av. Alameda del Corregidor N°414/Lima-Lima-La Molina
Teléf.: 349-3170

CONSORCIO SAN JOSE

VALORIZACIÓN N° 18 DEL ADICIONAL N° 07


CONSORCIO SAN JOSÉ



**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE
SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"**

LAMBAYEQUE – PERÚ

2019


Christiana Inés Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Ficha Técnica


CHRISTIAN ALBERT TRUJILLO
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

FICHA TÉCNICA

013

1. DATOS GENERALES

Obra : "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Entidad a Convocante : FONDEPES

Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios

Sistema de Contratación : Precios Unitarios

Monto Referencial –Adicional N°07 : S/. 1'532,420.43 (Inc. IGV)

Monto Aprobado – Adicional N°07 : S/. 1'532,420.43 (Inc. IGV)

Aprobado con : Resolución Jefatural N°025-2018 –FONDEPES /J de fecha (06/03/18)

Incidencia Porcentual Acumulada : 4.58%

Fecha de Valor Referencial : Junio 2014

Plazo de ejecución del adicional : 211 días calendarios

Contratista Principal : CONSORCIO SAN JOSE

Representante legal : Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna

Licitación : Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.

Contrato : CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Entrega de terreno : 14 de Enero 2015

Inicio Contractual de obra : 15 de Enero 2015

Inicio Real de obra : 15 de Enero 2015

Ampliación de Plazo Acumulado : 1680 Días calendarios

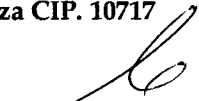
Nueva Fecha Contractual de obra : 11 de Agosto del 2019

Entrega Adelanto Directo : S/. 6'491,526.04 (INC. IGV) (09 de Enero. del 2015)

Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo CIP. 63105

Supervisor de Obra : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza CIP. 10717

ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

2. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO UTILIZADO EN OBRA

Durante el desarrollo de los trabajos que contemplan la presente obra se utilizaran los siguientes equipos:

- 01 Grúa s/oruga de 45tn
- 01 Martillo Hidráulico DELMAG D25/32
- 01 Mini cargador
- 02 Nivel de Ingeniero
- 02 Mira y Jalones
- 01 Teodolito
- Herramientas manuales varias (lampas, picos, buggies).

2.1 RELACIÓN DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución de la obra el personal que laborará es el siguiente:

2.1.1 Personal Profesional:

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Julio O. Fuentes Quiñonez
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal técnico:

- 01 Almacenero : Sr. Rubio Flores, Julio
- 04 Guardianes : Sr. Rubio Huarcaya, Julio Cesar
: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
- 01 Topógrafo : Sr. Solar Huaroto Jerry
- 01 Asistente Contable : Srta. Jackeline Milagros Ramos Sosa

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian Huacaya Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

3. DESARROLLO PORCENTUAL DEL AVANCE DE LA OBRA


OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

3.1.1 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

Región : Lambayeque
 Departamento : Lambayeque
 Provincia : Lambayeque
 Distrito : San José

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

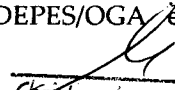
3.1.2 MONTO APROBADO – ADICIONAL N°07


 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Monto	S/. 1'298,661.38
I.G.V. (18%)	S/. 233,759.05
<hr/>	
Total	S/. 1'532,420.43

3.1.3 INICIO DE OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FOPNDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de enero, el cual fue recepcionado el 07 de enero por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor


 Christiana Inés Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor. 010

5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.

6. Con CARTA N° 0015-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero, notificaron la entrega de terreno para el miércoles 14 de Enero del 2015, a horas 12:00.

7. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.

8. El día 14 de Enero del 2015 se realizó la entrega del terreno, mediante acta entre el Supervisor de Obra, el Ing. Residente, representante de FONDEPES.

9. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.

10.- Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

11.- Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13 cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.

12.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 310-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 141-2019-FONDEPES/GG aprobando en parte nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 31 por el periodo de veinticinco (25) días calendarios, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de obra el 15 de setiembre de 2019 conforme a lo expuesto en el memorando n°4536-2019-FONDEPES/DIGENIPAA , el informe n°102-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR así como el informe n° 319-2019-FONDEPES/OGAJ.

INGENIERO ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

3.1.4 SITUACIÓN ACTUAL:

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 80.93%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.0 %, actualizado con el nuevo cronograma correspondiente a la ampliación de plazo N°30 sin embargo se hace la aclaración que este atraso es a consecuencia de la falta de absolución del reforzamiento con pilotes que modifica el proceso constructivo de la zona del cabezo desde el eje 211 al 220.

Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 18	80.93%	100.00 %

El avance mensual detallado es el siguiente:

VALORIZACION N°18 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - AGOSTO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	ADICIONAL N°07: "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSÉ"		
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	13.00
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	0.00
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	und	13.00

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

N° 10717

Christian Anacleto Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

4. CONTROL ECONÓMICO DEL CONTRATO

4.1 VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL

Al mes de Agosto del 2019, se está tramitando la Valorización N° 18 de los trabajos ejecutados Acumulado de 80.93 % del Adicional N°07.

508

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 18	Agosto del 2019	S/. 33,875.64
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 33,875.64

4.2 REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 18 Adicional N°07	Agosto del 2019	K = 1.194	S/. 6,419.70
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 6,419.70

4.4 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 18	Agosto 2019	S/. 7,253.16
TOTAL I.G.V.		S/. 7,253.16

4.5 VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 18	Agosto 2019	S/. 47,548.50
TOTAL		S/. 47,548.50

4. ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.

2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015

JOSÉ JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Alva Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

3. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
4. El 09 de Enero del 2015 se realiza la recepción del Adelanto Directo.
5. El 15 de Enero del 2015 se inició el plazo contractual para la obra.
6. Con carta Notarial N°329-2015-FONDEPES/SG la Entidad resuelve contrato a la supervisión CONSORCIO SAN FRANCISCO, por lo que la entidad nombra al Ing Victor Ricardo Huaman Landa como Inspector de obra el cual cumplirá sus funciones a partir del 19 de Noviembre del 2015 para la continuidad de la obra.
7. Con carta N° 070-2016-FONDEPES adjunta la resolución N° 078-2016-done se resuelve APROBAR el expediente técnico de prestación adicional N° 02 por un monto de S/449,323.12 dándose inicio a su ejecución el día 11/03/2016.
8. Con carta N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos solicita que se amortice las valorizaciones N°01 correspondiente al adicional N° 02, Valorización N°01 del adicional N° 04 y que el monto de dicha amortización será considerada en la Valorización contractual siguiente.
9. Con carta N°049-2018-FONDEPES/SG de fecha 06/03/2018 la entidad nos comunica de la Aprobación del Expediente técnico de la Prestación Adicional N°07, adjuntando la Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J de fecha 06 de marzo del 2018, la cual resuelve aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional N°07.
10. Con carta N° 702-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-07 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 104 y 111 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
11. Con carta s/n -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-08 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 112 y 119 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
12. Con carta 914 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-09 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 121 y 128 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.
13. Con carta 1098-2018-FONDEPES/DIGENIPAA la entidad nos alcanza el plano EP-10 y la memoria de cálculo del tramo comprendido entre el eje 129 y 135 con modificación del proceso constructivo que genera un atraso importante en la ejecución.

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 22103

14. Con carta -083-2018-CSJ/CO la contratista presenta al supervisor de obra la solicitud de Ampliación de Plazo parcial N° 25 por 60 días calendarios para que lo trámite ante la entidad dentro de los plazos que estipula el RLCE.

15. Se recibió por parte de la entidad la carta N° 451-2018-FONDEPES/SG donde nos adjuntan la resolución de Secretaria General N° 225-2018-FONDEPES/SG donde nos aprueban parte de nuestra solicitud de ampliación de plazo por 30 días calendarios por causas no atribuibles al contratista siendo la nueva fecha contractual el día 03 de Enero del 2018.

16. Se recibió la carta N° 014-2018-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el calendario actualizado correspondiente a la ampliación de plazo parcial N°25 siendo el nuevo plazo contractual el día 03/01/2019.

17. Se recibió la carta N° 135-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde nos aprueban el cambio de Ingeniero Residente de Obra, estableciéndose como el profesional propuesto al Ing. Julio Oswaldo Fuentes Quiñones con CIP N° 66335.

18. Se recibió la carta N° 062-2019-FONDEPES/GG por parte de la entidad donde nos adjuntan la resolución de Gerencia General N° 026-2019-FONDEPES/GG el día 08/02/19 donde nos aprueban nuestra solicitud de ampliación de plazo por 102 días calendarios siendo la nueva fecha contractual el día 20 de mayo del 2019.

19. Se comunica al supervisor de obra que se ha recibido la carta N° 035-SUPER-SJOSE-2019 por parte de su representada donde nos remite la carta N°371-2019-FONDEPES/DIGENIPAA los documentos para la ejecución del tramo del puente de acceso comprendido entre los ejes 168 al 199 adjuntando en ella los plano EP-12, EP-13, EP-14 y EP-15 con los vistos y conformidades correspondientes.

Después de revisar la documentación y el plano adjunto comunicamos que parte de la solicitud de la entidad son prestaciones adicionales que no podrán ejecutarse hasta la aprobación mediante un nuevos expediente técnico adicional que es responsabilidad de la entidad resolver, y que además esto imposibilita de ejecutar las partidas de 07.04.05 JUNTAS LONGITUDINALES, Y TRANSVERSALES, 07.04.06 LOSAS VACIADAS IN SITU motivados por la demora en la aprobación DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA generándose atrasos no atribuibles al contratista que será causal de ampliación de plazo.

20. Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

21.- Se recibió la carta N° 428-2019-FONDEPES/DIGENIPAA por parte de la entidad donde se aprueba al Ing. Christian meza Trujillo como nuevo residente de obra.

INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62106

22.- Se recibió la carta N° 179-2019 donde la entidad nos adjunta la resolución N° 066-2019-FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y autorizar la ejecución del expediente técnico N° 09 para la ejecución de las barandas metálicas por el monto de S/.787,405.98 (Setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco con 98/100 soles) y el deductivo vinculante N° 07 por el monto de S/.492,348.16 (Cuatrocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y ocho con 16/100 soles) señalando además que este adicional será causal de ampliación de plazo.

23.- Con carta N° 223-2019-FONDEPES/GG la entidad aprueba nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 29 por 72 días calendarios siendo la fecha final de ejecución el 1ero de Agosto del 2019 por lo que luego se presentara el respectivo calendario actualizado con las partidas involucradas.

24.-Se recibió por parte de la supervisión la carta N° 090-SUPER-SJOSE-2019 donde adjuntan la carta N° 720-2019-FONDEPES/DIGENIPAA donde la entidad aprueba el calendario de avance de obra correspondiente a la ampliación de plazo N°29 siendo el plazo contractual el 1ero de Agosto del 2019

25.- Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 281-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 105-2019-FONDEPES/J aprobando y autorizando la ejecución del expediente técnico de la prestación adicional N° 13 por el monto de S/. 243,429.89 lo que representa un porcentaje individual equivalente a 0.75% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 14.59% del monto del contrato original.

26.- Se entregó al supervisor de obra la carta N°071-2019-CSJ/CO donde solicitamos la Ampliación de plazo N° 30 correspondiente a la aprobación y ejecución del adicional N° 13 cuantificado en 40 días calendarios derivados de hechos ajenos a nuestra voluntad, cuya causal se fundamenta en la aprobación de la prestación Adicional N°13, aprobada con Resolución Jefatural N°105-2019-FONDEPES/J, y cuyo plazo de ejecución inició el 13/07/2019 solicitando al Jefe de Supervisión dar el trámite respectivo ante la entidad de nuestra solicitud de ampliación de plazo N°30 por 40 días calendarios.


27.-Se recibió por parte de la Entidad la carta N° 310-2019-FONDEPES/GG donde nos adjunta la resolución N° 141-2019-FONDEPES/GG aprobando en parte nuestra solicitud de ampliación de plazo N° 31 por el periodo de veinticinco (25) días calendarios, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de obra el 15 de setiembre de 2019 conforme a lo expuesto en el memorando n°4536-2019-FONDEPES/DIGENIPAA , el informe n°102-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR así como el informe n° 319-2019-FONDEPES/OGAJ.


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 80.93%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.00 %, actualizado con el nuevo cronograma correspondiente a la ampliación de plazo N°30 sin embargo se hace la aclaración que este atraso es a consecuencia de la falta de absolución del reforzamiento con pilotes que modifica el proceso constructivo de la zona del cabezo desde el eje 211 al 220.


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717


Christiana Alva Trojillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Memoria Descriptiva Valorizada


Christian Rodríguez Fajardo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE	Informe Mensual de Valorización N° 18 Adicional de Obra N°07	Agosto - 2019
		Página: 11 de 11

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA VALORIZACIÓN N° 18 – ADICIONAL
N°07

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

Los metrados básicos son:

01 REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD

01.01 OBRAS EN MAR

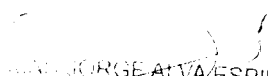
01.01.01 MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE

01.01.01.01 PUNTA METÁLICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO

Consiste en el proceso de mejorar la punta del pilote con un riel de 80lbs/yarda y de 0.50m de longitud, soldada al reforzamiento existente de los pilotes, para efectos de protegerlo en el proceso de hincado y mejorar la penetración y garantizar su empotramiento en el suelo en su posición y condición final como se indica en los planos y en las Especificaciones complementarias, es decir el Contratista proveerá y cumplirá con toda la tecnología necesaria a fin de garantizar un producto final seguro, durable y correcto.


01.01.01.03 HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO.

Consiste en el proceso de colocar el pilote en su posición final según lo señalado en los planos, Especificaciones Técnicas, utilizando el equipo apropiado, a fin de generar la suficiente fuerza dinámica que garantice el trabajo del pilote de manera correcta segura y estable. Al efecto se ha previsto la utilización de un martillo DELMAG D-32 o similar, con su correspondiente guía de hincado, Grúa y el equipamiento necesario tales como Motosoldadora, equipo de corte y otros, a fin de garantizar un producto final, seguro, durable y correcto.


Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian A. Ineza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Resumen de Valorización N°18– Adicional N°07


Christiana Fieba Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 18 DEL ADICIONAL N° 07
AL MES DE AGOSTO DEL 2019**

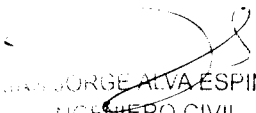
OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

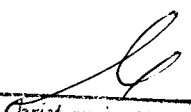
EXPEDIENTE : ADICIONAL DE OBRA N°07

PROPIETARIO: FONDEPES
 CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE
 SUPERVISIÓN: CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
 ING. RESIDENTE: ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 IG. SUPERVISOR: ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 FECHA PPTO. BASE : JUNIO 2014

MONTO DEL CONTRATO SIN IGV : S/. 1,298,661.38
 MONTO DEL CONTRATO CON IGV : S/. 1,532,420.43

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL CONTRACTUAL SIN IGV	1,298,661.38					
VALORIZACION CONTRACTUAL		1,017,156.29	33,875.64	1,051,031.93	80.93%	19.07%
	Avanc. Fisico	78.32%	2.61%	80.93%		
	Avanc. Program.	67.18%	32.82%	100.00%		
REAJUSTES		195,580.87	6,419.70	202,000.57		
VALORIZACION BRUTA		1,212,737.16	40,295.34	1,253,032.50		
AMORTIZACIONES						
DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA		177,518.52	-	177,518.52		
VALORIZACION NETA		1,035,218.64	40,295.34	1,075,513.98		
I.G.V. (18%)	233,759.05	186,339.36	7,253.16	193,592.52		
TOTALES	1,532,420.43	1,221,558.00	47,548.50	1,269,106.50	80.93%	19.07%


 ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE**VALORIZACION N°18 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - AGOSTO 2019**
RESUMEN DE PAGO A EFECTUAR

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD EJECUTORA : FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISIÓN : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

INGENIERO RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO

INGENIERO SUPERVISOR : ING ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA

MODALIDAD DE EJECUCION : A PRECIOS UNTARIOS

RESUMEN DE VALORIZACIÓN DEL MES DE AGOSTO DEL 2019

DESCRIPCION	MONTO S/.
RESUMEN DE SUBTOTALES	
ADICIONAL DE OBRA N°07	33,875.64
SUB-TOTAL PRESUPUESTO REFERENCIAL	33,875.64
FACTOR RELACION 1.000	33,875.64
SUB-TOTAL VALORIZACION CONTRACTUAL	S/. 33,875.64
RESUMEN DE REAJUSTES	
(SE HA REAJUSTADO UTILIZANDO LOS INDICES UNIFICADOS PUBLICADO A LA FECHA - JULIO 2019)	
ADICIONAL DE OBRA N°07 Kr = 1.194	6,419.70
REINTEGRO	6,419.70
DEDUCCIONES:	
- DEDUCCION DE REINTEGRO QUE NO CORRESPONDE POR EL ADELANTO DIRECTO	
DEDUCCION	0.00
VALORIZACION BRUTA (V.B.)	S/. 40,295.34
AMORTIZACIONES	
Amortización Adelantos Directos / REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA	0.00
Amortización de Adelantos de materiales	0.00
TOTAL	0.00
VALORIZACION NETA (V.N.)	S/. 40,295.34
MONTO A FACTURAR Y PAGAR AL CONTRATISTA	
IGV 18%(VN)	7,253.16
TOTAL VN + IGV	S/. 47,548.50

INGENIERO JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Valorización

N°18 –

Adicional N°07


Christiana R. Lizaso Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

RESUMEN GENERAL DE VALORIZACION N°18 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - AGOSTO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
FECHA : AGOSTO DEL 2019

	Supervisor Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza	
	Residente Ing. Christian Meza Trujillo	
SEGÚN COSTO DIRECTO		
Fecha-Inicio de Obra	10-mar-18	Monto Valorizado del Mes : S/. 29,956.55 2.61%
Plazo de Ejecución	529 Días C.	Monto Valorizado Acumulado : S/. 929,437.35 80.93%
Fecha-termino de Obra	21-ago-19	Monto-Saldo por Valorizar : S/. 218,981.05 19.07%
Modalidad de Ejecución	Precios Unitarios	

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

N°	DESCRIPCION	PARCIAL		ACUMULADO ANTERIOR				AVANCES ACTUAL				ACUMULADO				SALDO	
		S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado			
7	ADICIONAL N°07	1,298,661.38	78.32%		1,017,156.29	2.61%		33,875.64	80.93%		1,051,031.93	19.07%		247,629.45			
TOTAL SIN IGV (S/.)		1,298,661.38			1,017,156.29			33,875.64			1,051,031.93			247,629.45			

Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

VALORIZACION N°18 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - AGOSTO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
 ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 FECHA : AGOSTO DEL 2019

Supervisor	Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
Residente	Ing. Christian Meza Trujillo
SEGÚN COSTO DIRECTO	
Monto Valorizado del Mes	: S/. 29,956.55 2.61%
Monto Valorizado Acumulado	: S/. 929,437.35 80.93%
Monto-Saldo por Valorizar	: S/. 218,981.05 19.07%

Ubicación	
Región	: LAMBAYEQUE
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: SAN JOSE
Localidad	: SAN JOSE

Fecha - Ini.de Obra	10-mar-18
Plazo de Ejecución	509 Días C.
Fecha Final de Obra	01/08/2019
Mod. de Ejecución	Precios Unitarios

N°	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				AVANCES						SALDO					
		Unid.	Metrado	P. Unitario	Presupuesto S/.	ACUMULADO ANTERIOR			ACTUAL			ACUMULADO					
						%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.	%	Metrado	Valorizado S/.			
01	ADICIONAL N°07: "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSÉ"																
01.01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD																
01.01.01	OBRAS EN MAR																
01.01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE																
01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	464.00	283.21	131,409.44	79%	368.00	104,221.28	3%	13.00	3,681.73	82%	381.00	107,903.01	18%	83.00	23,506.43
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	79,200.00	79,200.00	65%	0.65	51,480.00	0%	0.00	0.00	65%	0.65	51,480.00	35%	0.35	27,720.00
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	und	464.00	2,021.14	937,808.96	79%	368.00	743,779.52	3%	13.00	26,274.82	82%	381.00	770,054.34	18%	83.00	167,754.62
COSTO DIRECTO TOTAL					1,148,418.40			899,480.80			29,956.55			929,437.35			218,981.05
GASTOS GENERALES (5.0826 %)					58,369.51			45,717.01			1,522.57			47,239.58			11,129.93
UTILIDAD (8.00%)					91,873.47			71,958.46			2,396.52			74,354.99			17,518.48
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO					1,298,661.38			1,017,156.27			33,875.64			1,051,031.92			247,629.46
I.G.V. (18.0 %)					233,759.05			183,088.14			6,097.62			189,185.76			44,573.29
TOTAL DE PRESUPUESTO CONTRATADO					1,532,420.43			1,200,244.41			39,973.26			1,240,217.68			292,202.75
VALORIZACION CONTRACTUAL (SIN IGV)					1,298,661.38			1,017,156.27			33,875.64			1,051,031.92			247,629.46
I.G.V. (18.0 %)					233,759.05			183,088.14			6,097.62			189,185.76			44,573.30
VALORIZACION CONTRACTUAL (CON IGV)					1,532,420.43			1,200,244.41			39,973.26			1,240,217.68			292,202.76

Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Ing. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10711

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

INGENIERA ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 R.O.C. CIP N° 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes						
VAL Nº 1	ENERO	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL Nº 2	FEBRERO	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL Nº 3	MARZO	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL Nº 4	ABRIL	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL Nº 5	MAYO	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL Nº 6	JUNIO	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL Nº 7	JULIO	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL Nº 8	AGOSTO	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL Nº 9	SEPTIEMBRE	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL Nº 10	OCTUBRE	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL Nº 11	NOVIEMBRE	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL Nº 12	DICIEMBRE	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL Nº 13	ENERO	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL Nº 14	FEBRERO	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22
VAL Nº 15	MARZO	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL Nº 16	ABRIL	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL Nº 17	MAYO	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL Nº 18	JUNIO	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL Nº 19	JULIO	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL Nº 20	AGOSTO	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL Nº 21	SEPTIEMBRE	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº02	ABRIL	380,705.19	5,501,293.26		190,352.60	5,501,293.26	1,964,656.04
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº04	JULIO	423,756.53	5,501,293.26		211,878.27	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL Nº 22	OCTUBRE	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 23	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL Nº 24	DICIEMBRE	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
VAL Nº01 - ADICIONAL Nº05	DICIEMBRE	148,551.83	5,501,293.26		74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº04	ENERO	35,933.20	5,501,293.26		35,933.20	5,501,293.26	1,625,772.99
VAL Nº 25	ENERO	106,056.42	5,501,293.26	20.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,519,716.57

Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$\text{AMORT} = \text{AxVAL/C}$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
Nº	Mes	a	c	d			
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº06	ENERO	886,768.10	5,501,293.26		886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL Nº 26	FEBRERO	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº06	FEBRERO	17,601.86	5,501,293.26		17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 27	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 28	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 29	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 30	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 31	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 32	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 33	SEPTIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 34	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 35	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 36	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 37	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 38	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº08	MARZO	569,308.78	5,501,293.26	20.00%	113,861.76	5,501,293.26	499,176.08
VAL Nº 39	MARZO	1,487.48	5,501,293.26	20.00%	297.50	5,501,293.26	498,878.58
VAL Nº 01 - ADICIONAL Nº07	MARZO	46,702.28	5,501,293.26	20.00%	9,340.46	5,501,293.26	489,538.12
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº07	ABRIL	12,810.45	5,501,293.26	20.00%	2,562.09	5,501,293.26	486,976.03
VAL Nº 02 - ADICIONAL Nº08	ABRIL	121,994.74	5,501,293.26	20.00%	24,398.95	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº40	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº07	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL Nº 03 - ADICIONAL Nº08	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 10717

Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 63105

CONSORCIO SAN JOSE

104

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
PLAZO CONTR. : 1,680 DIAS CALENDARIO
MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

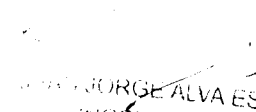
DONDE:

- AMORT** : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
- A** : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
- V** : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
- C** : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

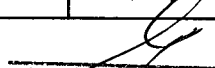
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV


 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL N°41	MAYO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	462,577.08
VAL N° 42	JUNIO	27,517.58	5,501,293.26	20.00%	5,503.52	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	457,073.56
VAL N° 04 - ADICIONAL N°07	JUNIO	50,282.27	5,501,293.26	20.00%	10,056.45	5,501,293.26	447,017.11
VAL N° 43	JULIO	15,893.61	5,501,293.26	20.00%	3,178.72	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°08	JULIO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	443,838.39
VAL N° 05 - ADICIONAL N°07	JULIO	41,140.04	5,501,293.26	20.00%	8,228.01	5,501,293.26	435,610.38
VAL N° 44	AGOSTO	16,519.87	5,501,293.26	20.00%	3,303.97	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	432,306.41
VAL N° 06 - ADICIONAL N°07	AGOSTO	63,995.61	5,501,293.26	20.00%	12,799.12	5,501,293.26	419,507.29
VAL N° 07 - ADICIONAL N°08	SETIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	419,507.29
VAL N° 07 - ADICIONAL N°07	SETIEMBRE	64,373.77	5,501,293.26	20.00%	12,874.75	5,501,293.26	406,632.54
VAL N° 45	SETIEMBRE	23,972.12	5,501,293.26	20.00%	4,794.42	5,501,293.26	401,838.12
VAL N° 08 - ADICIONAL N°08	OCTUBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	401,838.12
VAL N° 08 - ADICIONAL N°07	OCTUBRE	46,904.74	5,501,293.26	20.00%	9,380.95	5,501,293.26	392,457.17
VAL N° 46	OCTUBRE	14,412.14	5,501,293.26	20.00%	2,882.43	5,501,293.26	389,574.74
VAL N° 09 - ADICIONAL N°08	NOVIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	389,574.74
VAL N° 09 - ADICIONAL N°07	NOVIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	371,855.17


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

ING. GEORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL N° 47	NOVIEMBRE	51,039.97	5,501,293.26	20.00%	10,207.99	5,501,293.26	361,647.18
VAL N° 10 - ADICIONAL N°08	DICIEMBRE	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	361,647.18
VAL N° 10 - ADICIONAL N°07	DICIEMBRE	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	343,927.61
VAL N° 48	DICIEMBRE	35,710.99	5,501,293.26	20.00%	7,142.20	5,501,293.26	336,785.41
VAL N° 11 - ADICIONAL N°07	ENERO	104,232.76	5,501,293.26	20.00%	20,846.55	5,501,293.26	315,938.86
VAL N° 11 - ADICIONAL N°08	ENERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	315,938.86
VAL N° 49	ENERO	164,208.84	5,501,293.26	20.00%	32,841.77	5,501,293.26	283,097.09
VAL N° 01 - ADICIONAL N°11	ENERO	327,525.81	5,501,293.26	20.00%	65,505.16	5,501,293.26	217,591.93
VAL N° 01 - ADICIONAL N°12	ENERO	219,831.21	5,501,293.26	20.00%	43,966.24	5,501,293.26	173,625.69
VAL N° 12 - ADICIONAL N°07	FEBRERO	93,809.48	5,501,293.26	20.00%	18,761.90	5,501,293.26	154,863.79
VAL N° 12 - ADICIONAL N°08	FEBRERO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	154,863.79
VAL N° 50	FEBRERO	103,918.49	5,501,293.26	20.00%	20,783.70	5,501,293.26	134,080.09
VAL N° 02 - ADICIONAL N°11	FEBRERO	21,396.82	5,501,293.26	20.00%	4,279.36	5,501,293.26	129,800.73
VAL N° 02 - ADICIONAL N°12	FEBRERO	87,768.74	5,501,293.26	20.00%	17,553.75	5,501,293.26	112,246.98
VAL N° 13 - ADICIONAL N°07	MARZO	88,597.84	5,501,293.26	20.00%	17,719.57	5,501,293.26	94,527.41
VAL N° 13 - ADICIONAL N°08	MARZO	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	94,527.41

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

AMORT = AxVAL/C

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV

[Signature]
 ING. GEORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL N° 51	MARZO	115,453.77	5,501,293.26	20.00%	23,090.75	5,501,293.26	71,436.66
VAL N° 03 - ADICIONAL N°11	MARZO	18,843.20	5,501,293.26	20.00%	3,768.64	5,501,293.26	67,668.02
VAL N° 03 - ADICIONAL N°12	MARZO	82,403.72	5,501,293.26	20.00%	16,480.74	5,501,293.26	51,187.28
VAL N° 01 - ADICIONAL N°10	MARZO	68,027.56	5,501,293.26	20.00%	13,605.51	5,501,293.26	37,581.77
VAL N° 14 - ADICIONAL N°07	ABRIL	109,444.40	5,501,293.26	14.63%	16,015.73	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 14 - ADICIONAL N°08	ABRIL	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	21,566.04
VAL N° 52	ABRIL	60,457.87	5,501,293.26	20.00%	12,091.57	5,501,293.26	9,474.47
VAL N° 04 - ADICIONAL N°11	ABRIL	20,547.19	5,501,293.26	20.00%	4,109.44	5,501,293.26	5,365.03
VAL N° 04 - ADICIONAL N°12	ABRIL	26,825.17	5,501,293.26	20.00%	5,365.03	5,501,293.26	0.00
VAL N° 02 - ADICIONAL N°10	ABRIL	179,957.01	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 15 - ADICIONAL N°07	MAYO	72,962.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 15 - ADICIONAL N°08	MAYO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 53	MAYO	58,631.21	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°11	MAYO	15,289.98	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°12	MAYO	19,089.93	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 03 - ADICIONAL N°10	MAYO	91,703.53	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 01 - ADICIONAL N°09	MAYO	200,187.96	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00

[Signature]
 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

101

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

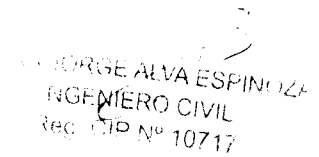
DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

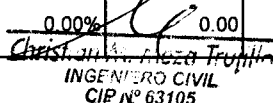
PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV


 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717

No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (SIN IGV)	Porcentaje del Adelanto	Amortizacion AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	a	c	d	e= a x d	f	g= f - e
VAL N° 16 - ADICIONAL N°07	JUNIO	31,269.83	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 16 - ADICIONAL N°08	JUNIO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 54	JUNIO	8,189.47	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 06 - ADICIONAL N°11	JUNIO	11,076.32	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 06 - ADICIONAL N°12	JUNIO	15,150.68	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 04 - ADICIONAL N°10	JUNIO	10,624.24	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 02- ADICIONAL N°09	JUNIO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 17 - ADICIONAL N°07	JULIO	13,434.21	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 17 - ADICIONAL N°08	JULIO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 55	JULIO	191,239.14	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 07 - ADICIONAL N°11	JULIO	2,405.23	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 07 - ADICIONAL N°12	JULIO	132,838.15	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 05 - ADICIONAL N°10	JULIO	1,412.19	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 03- ADICIONAL N°09	JULIO	202,339.90	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00


 Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSE

100

AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO - JULIO 2019

OBRA : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

ENTIDAD : FONDEPES
 CONTRATISTA : CONSORCIO SAN JOSE
 RESIDENTE : ING CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
 PLAZO CONTR. : 1,660 DIAS CALENDARIO
 MODALIDAD : A PRECIOS UNITARIOS

FORMULA:

$$AMORT = AxVAL/C$$

DONDE:

AMORT : Amortizacion por el Adelanto en Efectivo
 A : Monto del Adelanto Directo Otorgado en Efectivo Sin IGV
 V : Monto de la Valorización Mensual, incluye Factor Relación
 C : Monto del Contrato Principal Sin IGV

SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 32,457,630.22 INC. IGV
 SALDO DEL PRESUPUESTO CONTRATADO 27,506,466.29 SIN IGV

PORCENTAJE DEL ADELANTO 20.00%

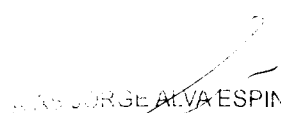
ADELANTO DIRECTO = 6,491,526.04 INC IGV
 ADELANTO DIRECTO = 5,501,293.26 SIN IGV


No.	FECHA PAGO	ADEL. EFEC. CON IGV	ADEL. EFEC. SIN IGV	PORCENTAJE DEL ADELANTO
1	09/01/2015	6,491,526.04	5,501,293.26	20.00%

Valorizacion		Monto Valorizado a	Adel. Otorg. (SIN IGV) c	Porcentaje del Adelanto d	Amortizacion AxVAL/C e= a x d	Monto por Amortizar f	Saldo a Amortizar g= f - e
N°	Mes						
VAL N° 01-ADICIONAL N°13	JULIO	206,296.52	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 03-ADICIONAL N°04	JULIO	25,554.71	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 18 -ADICIONAL N°07	AGOSTO	33,875.64	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 18 -ADICIONAL N°08	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 56	AGOSTO	29,228.61	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 06 -ADICIONAL N°10	AGOSTO	1,412.19	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 04-ADICIONAL N°09	AGOSTO	0.00	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
VAL N° 04-ADICIONAL N°04	AGOSTO	914.24	5,501,293.26	0.00%	0.00	5,501,293.26	0.00
SUBTOTAL		23,475,957.07		SUB TOTAL	5,501,293.26		
		IGV 4,225,672.27		IGV	990,232.79		
		27,701,629.34			6,491,526.05		

AMORTIZACION DEL MES

SI. 0.00


 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian Al. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

RESIDENCIA DE OBRA CALCULO DE REAJUSTES

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
EJECUTA : CONSORCIO SAN JOSE
PRESUPUESTO : ADICIONAL DE OBRA N°07
CLIENTE : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PRESUPUESTO : 1,532,420.43 (con IGV) 1,298.661.38 (sin/IGV)
PLAZO EJEC. : 436 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN : SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

CALCULO DEL REAJUSTE TOTAL :

ADICIONAL DE OBRA N°07													
Valorización (sin IGV)				K	K-1	Reajuste Programado		Reajuste Real		Reajuste Autorizado		Reajuste a Regularizar	
N°	Mes	Programado	Ejecutado			Programado	Acumulado	Real	Acumulado	Autorizado	Acumulado	Pagado	a Pagar
1	mar-18	92,413.43	46,702.28	1.150	0.150	13,862.01	13,862.01	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	7,005.34	-
2	abr-18	0.00	12,810.45	1.152	0.152	0.00	0.00	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	1,947.19	-
3	may-18	0.00	0.00	1.151	0.151	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
4	jun-18	0.00	50,282.27	1.167	0.167	0.00	0.00	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	8,397.14	-
5	jul-18	0.00	41,140.04	1.169	0.169	0.00	0.00	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	6,952.67	-
6	ago-18	52,033.56	63,995.61	1.184	0.184	9,574.17	9,574.17	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	11,775.19	-
7	sep-18	58,355.95	64,373.77	1.190	0.190	11,087.63	11,087.63	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	12,231.02	-
8	oct-18	52,033.56	46,904.74	1.206	0.206	10,718.91	10,718.91	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	9,662.38	-
9	nov-18	52,033.56	88,597.84	1.219	0.219	11,395.35	11,395.35	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	19,402.93	-
10	dic-18	78,050.32	88,597.84	1.218	0.218	17,014.97	17,014.97	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	19,314.33	-
11	ene-19	78,050.32	104,232.76	1.214	0.214	16,702.77	16,702.77	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,305.81	22,722.74	-
12	feb-19	52,033.56	93,809.48	1.209	0.209	10,875.01	10,875.01	19,606.18	19,606.18	19,606.18	19,606.18	20,075.23	-
13	mar-19	73,887.63	88,597.84	1.205	0.205	15,146.96	15,146.96	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,162.56	18,162.56	-
14	abr-19	73,887.63	109,444.40	1.199	0.199	14,703.64	14,703.64	21,779.44	21,779.44	21,779.44	21,779.44	21,779.44	-
15	may-19	69,883.49	72,962.93	1.204	0.204	14,256.23	14,256.23	14,884.44	14,884.44	14,884.44	14,884.44	14,884.44	-
16	jun-19	69,883.48	31,269.83	1.203	0.203	14,186.35	14,186.35	6,347.78	6,347.78	6,347.78	6,347.78	6,379.05	(31.27)
17	jul-19	69,883.48	13,434.21	1.194	0.194	13,557.39	13,557.39	2,606.24	2,606.24	2,606.24	2,606.24	2,727.14	(120.90)
18	ago-19	426,231.42	33,875.64	1.194	0.194	82,688.90	82,688.90	6,571.87	6,571.87	6,571.87	6,571.87		6,571.87
		1,298,661.38	1,051,031.93			255,770.29		208,952.51		208,952.51		203,418.79	6,419.70
TOTAL REAJUSTES (sin IGV) **												S/. 6,419.70	

**** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.**
Reajuste correspondiente al mes de Julio-2019

DISTRICION ALFONSO TRUJILLO
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING. JORGE ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 RUC CIP 10717

**RESIDENCIA DE OBRA
FORMULAS POLINOMICAS - ADICIONAL DE OBRA N°07**

OBRA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE
 EJECUTA CONSORCIO SAN JOSE
 ENTIDAD FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 PLAZO EJEC. 509 DIAS CALENDARIO
 UBICACIÓN SAN JOSE - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE

FORMULA POLINÓMICA:

$$K = 0.215*(Mr/Mo) + 0.582*(Mr/Mo) + 0.134*(Pr/Po) + 0.069*(Fr/Fo)$$

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun'14	Ir Jun'18	K	Ir Jul'18	K	Ir Ago'18	K	Ir Set'18	K	Ir Oct'18	K	Ir Nov'18	K
M	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.215	100.00%	523.70	582.520	0.239	582.520	0.239	602.110	0.247	602.110	0.247	602.110	0.247	602.110	0.247
M	49	Maquinaria y equipo importado	0.582	100.00%	248.68	298.830	0.699	299.690	0.701	302.200	0.707	304.740	0.713	307.200	0.719	311.070	0.728
P	56	Plancha de Acero LAC	0.134	100.00%	454.42	539.220	0.159	540.380	0.159	542.190	0.160	545.980	0.161	579.660	0.171	591.470	0.174
F	32	Flete Terrestre	0.069	100.00%	468.30	470.470	0.069	470.470	0.069	470.470	0.069	468.390	0.069	468.390	0.069	468.390	0.069
			1.000			K (Jun'18)	1.167	K (Jul'18)	1.169	K (Ago'18)	1.184	K (Set'18)	1.190	K (Oct'18)	1.206	K (Nov'18)	1.219

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun'14	Ir Dic'18	K	Ir Ene'19	K	Ir Febr'19	K	Ir Mar'19	K	Ir Abr'19	K	Ir May'19	K
M	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.215	100.00%	523.70	602.110	0.247	600.400	0.246	600.400	0.246	600.400	0.246	600.400	0.246	600.400	0.246
M	49	Maquinaria y equipo importado	0.582	100.00%	248.68	311.160	0.728	309.880	0.725	309.140	0.723	308.640	0.722	309.080	0.723	312.350	0.731
P	56	Plancha de Acero LAC	0.134	100.00%	454.42	589.540	0.174	585.860	0.173	575.050	0.170	565.190	0.167	540.100	0.159	533.840	0.157
F	32	Flete Terrestre	0.069	100.00%	468.30	469.400	0.069	469.400	0.069	469.400	0.069	471.420	0.069	471.420	0.069	471.420	0.069
			1.000			K (Dic'18)	1.218	K (Ene'19)	1.214	K (Febr'19)	1.209	K (Mar'19)	1.205	K (Abr'19)	1.199	K (May'19)	1.204

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Simb	IU	DESCRIPCION	Coef	%	Io Jun'14	Ir Jun'19	K	Ir Jul'19	K	Ir Ago'19	K
M	47	Mano de obra (incluido leyes sociales)	0.215	100.00%	523.70	600.400	0.246	600.400	0.246	600.400	0.246
M	49	Maquinaria y equipo importado	0.582	100.00%	248.68	311.910	0.730	308.840	0.723	308.840	0.723
P	56	Plancha de Acero LAC	0.134	100.00%	454.42	532.720	0.157	527.110	0.155	527.110	0.155
F	32	Flete Terrestre	0.069	100.00%	468.30	472.500	0.070	472.500	0.070	472.500	0.070
			1.000			K (Jun'19)	1.203	K (Jul'19)	1.194	K (Ago'19)	1.194

** Reajustes Calculados con los I.U. del mes anterior al mes de la Valorización.

Christian A. Toledo Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ROSALBA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 RCP CIP N° 10717

N°	Tipo	Proyecto o Programa	Denominación	Institución	N° de Convenio o Contrato	Monto Total del desembolso en Soles S/
1	Transferencias financieras	Proyecto	Developing a dynamic co-management bycatch risk assessment to protect biodiversity in an artisanal shrimp trawl fishery in Peru	Universidad Nacional Agraria La Molina	222-2018	99,994.65
2	Subvenciones a personas jurídicas	Proyecto	Desarrollo de un proceso de pre-tratamiento que aumente la eficiencia de la lixiviación de metales nobles en 30% y reduzca el consumo de Cianuro en 20%	Universidad de Ingeniería y Tecnología	154-2015	18,072.34
3		Proyecto	Implementación de nuevas técnicas para el monitoreo biológico de las aves guaneras en el Perú	Universidad Científica del Sur	152-2015	16,319.04
4		Proyecto	Maduración in vitro de ovocitos como tratamiento alternativo para pacientes con estrés oxidativo ovárico	Centro de Fertilidad y Reproducción Asistida SAC	104-2015	3,900.00
5		Proyecto	Estudio del potencial diferencial de péptidos biológicamente activos del secretoma de células madres mesenquimales en regeneración de tejidos dañados y desarrollo de un procedimiento de aislamiento y carga de estos péptidos sobre nano partículas como vector de transporte al tejido dañado.	Universidad de Ingeniería y Tecnología	155-2015	236.21
6		Proyecto	Estudio de la cascada de señalización en linfocitos B activados por receptores de membrana de Bartonella bacilliformis mediante el sistema "Three Hybrid"	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	193-2015	19,999.00
7		Proyecto	Evaluación de la actividad flebotónica de especies nativas amazónicas del Perú: sachaculantro (<i>Eryngium Foetidum L.</i>) y copaiba (<i>Copaifera paupera</i>), procedentes de la provincia de Coronel Portillo (Ucayali)	Universidad Científica del Sur	151-2015	11,586.85
8		Proyecto	Estudio preliminar del vínculo colaborativo de la proteína Werner (WRN) con el transporte de los ARN mensajeros (ARNm). Implicancia del silenciamiento de WRN en el transporte de los ARNm sobre la senescencia replicativa en células cancerígenas.	Universidad Científica del Sur	150-2017	30,952.32
9		Proyecto	Evaluación del potencial de desarrollo de proyectos de inyección geológica de CO2 en el Perú mediante opciones reales.	Pontificia Universidad Católica del Perú	159-2017	33,700.00
10		Proyecto	Cambios Genómicos asociados a la resistencia a insecticidas en <i>Aedes Aegypti</i> , en el control del dengue, zika y chikunguya en áreas de mayor incidencia en la región La Libertad - Perú.	Universidad Privada Antenor Orrego	112-2018	98,871.71
11		Proyecto	Strengthening local capacities for the sustainable management of andean headwater wetlands global change.	Universidad Peruana Cayetano Heredia	225-2018	99,994.30
TOTAL S/						433,626.42

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del CONCYTEC, a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora FONDECYT y a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC, en la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA LEÓN-VELARDE SERVETTO
Presidenta

1798666-1

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CHRISTIAN ALVARO TRUJILLO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA

**Índices Unificados de Precios para las seis
Áreas Geográficas correspondientes al mes
de julio de 2019**

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 245-2019-INEI**

Lima, 15 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-07-2019/DTIE, referido a los

Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Julio de 2019 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Julio de 2019, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	960,43	960,43	960,43	960,43	960,43	960,43	02	548,06	548,06	548,06	548,06	548,06	548,06
03	527,67	527,67	527,67	527,67	527,67	527,67	04	565,97	954,04	1051,54	595,43	374,92	748,13
05	450,07	215,53	429,12	603,32	(*)	624,93	06	916,36	916,36	916,36	916,36	916,36	916,36
07	662,16	662,16	662,16	662,16	662,16	662,16	08	860,42	860,42	860,42	860,42	860,42	860,42
09	276,46	276,46	276,46	276,46	276,46	276,46	10	430,63	430,63	430,63	430,63	430,63	430,63
11	253,07	253,07	253,07	253,07	253,07	253,07	12	314,73	314,73	314,73	314,73	314,73	314,73
13	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	1792,19	14	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90	262,90
17	622,51	677,49	700,21	841,38	765,82	881,30	16	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83	354,83
19	754,00	754,00	754,00	754,00	754,00	754,00	18	318,64	318,64	318,64	318,64	318,64	318,64
21	471,42	423,68	449,56	438,28	449,56	418,57	20	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03	2185,03
23	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	439,25	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	467,10	467,10	467,10	467,10	467,10	467,10	24	238,51	238,51	238,51	238,51	238,51	238,51
31	381,07	381,07	381,07	381,07	381,07	381,07	26	384,98	384,98	384,98	384,98	384,98	384,98
33	856,06	856,06	856,06	856,06	856,06	856,06	28	579,87	579,87	579,87	570,98	579,87	579,87
37	314,62	314,62	314,62	314,62	314,62	314,62	30	491,24	491,24	491,24	491,24	491,24	491,24
38	458,29	458,29	458,29	458,29	458,29	458,29	32	472,50	472,50	472,50	472,50	472,50	472,50
41	436,10	436,10	436,10	436,10	436,10	436,10	34	521,63	521,63	521,63	521,63	521,63	521,63
43	759,56	702,38	932,99	658,57	1163,26	904,49	38	438,70	961,20	874,24	572,24	(*)	643,18
45	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	330,00	40	397,51	456,55	450,27	355,81	272,89	331,41
47	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	600,40	42	285,93	285,93	285,93	285,93	285,93	285,93
49	308,84	308,84	308,84	308,84	308,84	308,84	44	389,03	389,03	389,03	389,03	389,03	389,03
51	296,89	296,89	296,89	296,89	296,89	296,89	46	444,52	444,52	444,52	444,52	444,52	444,52
53	833,17	833,17	833,17	833,17	833,17	833,17	48	369,59	369,59	369,59	369,59	369,59	369,59
55	500,03	500,03	500,03	500,03	500,03	500,03	50	649,57	649,57	649,57	649,57	649,57	649,57
57	380,92	380,92	380,92	380,92	380,92	380,92	52	316,48	316,48	316,48	316,48	316,48	316,48
59	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	212,21	54	449,71	449,71	449,71	449,71	449,71	449,71
61	227,70	227,70	227,70	227,70	227,70	227,70	56	527,11	527,11	527,11	527,11	527,11	527,11
65	257,83	257,83	257,83	257,83	257,83	257,83	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	466,19	466,19	466,19	466,19	466,19	466,19
71	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	660,29	64	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21	348,21
73	546,02	546,02	546,02	546,02	546,02	546,02	66	714,03	714,03	714,03	714,03	714,03	714,03
77	338,28	338,28	338,28	338,28	338,28	338,28	68	258,38	258,38	258,38	258,38	258,38	258,38
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	434,08	434,08	434,08	434,08	434,08	434,08
							78	500,08	500,08	500,08	500,08	500,08	500,08
							80	110,69	110,69	110,69	110,69	110,69	110,69

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 231-2019-INEI.

Artículo 2.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1, comprende a los siguientes departamentos:

Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín

Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica

Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali

Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna

Área 5 : Loreto

Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

Regístrese y comuníquese.

JOSE GARCÍA ZANABRIA
Jefe (e)

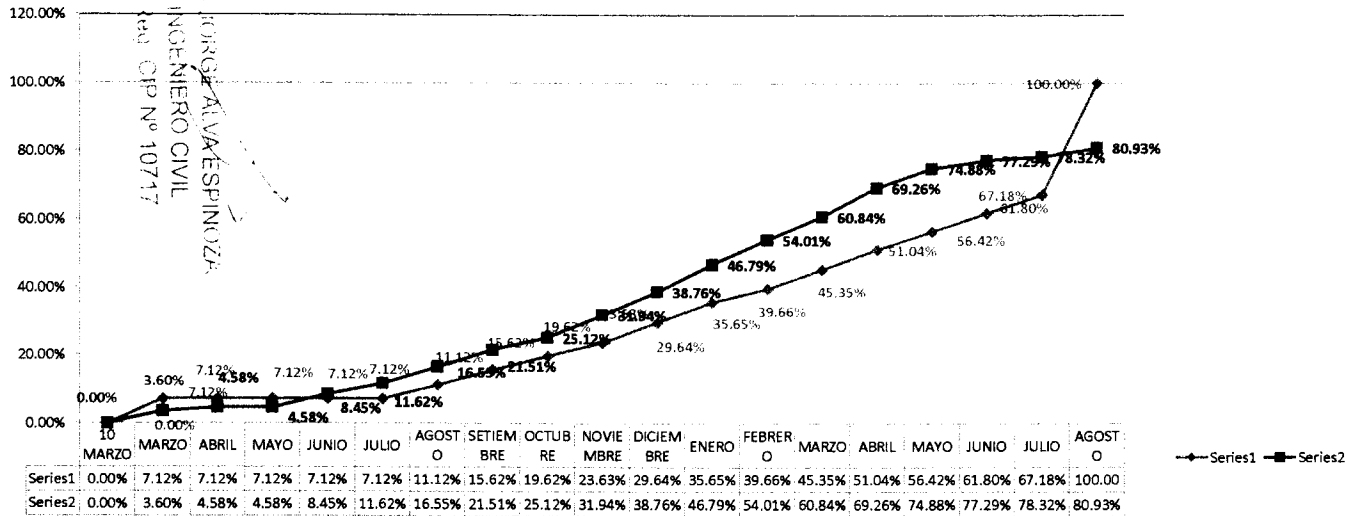
1798687-1

Christian A. Neza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Curva S


Griselda delgado Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL




Cristian Alvarado Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

JORGE ALVARO SPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 10717

MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAP) > 80%
10 MARZO					0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		
MARZO	10/03/2018	31/03/2018	S/ 92,413.43	S/ 92,413.43	7.12%	7.12%	S/ 46,702.28	S/ 46,702.28	3.60%	3.60%	-3.52%	MAL
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	0.00%	7.12%	S/ 12,810.45	S/ 59,512.73	0.99%	4.58%	-2.53%	MAL
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	0.00%	7.12%	S/ 0.00	S/ 59,512.73	0.00%	4.58%	-2.53%	MAL
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	0.00%	7.12%	S/ 50,282.27	S/ 109,795.00	3.87%	8.45%	1.34%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/ 0.00	S/ 92,413.43	0.00%	7.12%	S/ 41,140.04	S/ 150,935.04	3.17%	11.62%	4.51%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/ 52,033.56	S/ 144,446.99	4.01%	11.12%	S/ 63,995.61	S/ 214,930.65	4.93%	16.55%	5.43%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/ 58,355.95	S/ 202,802.94	4.49%	15.62%	S/ 64,373.77	S/ 279,304.42	4.96%	21.51%	5.89%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/11/2018	S/ 52,033.56	S/ 254,836.49	4.01%	19.62%	S/ 46,904.74	S/ 326,209.16	3.61%	25.12%	5.50%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/ 52,033.56	S/ 306,870.05	4.01%	23.63%	S/ 88,597.84	S/ 414,807.00	6.82%	31.94%	8.31%	OK
DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/ 78,050.32	S/ 384,920.37	6.01%	29.64%	S/ 88,597.84	S/ 503,404.84	6.82%	38.76%	9.12%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/ 78,050.32	S/ 462,970.70	6.01%	35.65%	S/ 104,232.76	S/ 607,637.60	8.03%	46.79%	11.14%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/ 52,033.56	S/ 515,004.25	4.01%	39.66%	S/ 93,809.48	S/ 701,447.08	7.22%	54.01%	14.36%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/ 73,887.63	S/ 588,891.89	5.69%	45.35%	S/ 88,597.84	S/ 790,044.92	6.82%	60.84%	15.49%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/ 73,887.63	S/ 662,779.52	5.69%	51.04%	S/ 109,444.40	S/ 899,489.32	8.43%	69.26%	18.23%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/ 69,883.49	S/ 732,663.01	5.38%	56.42%	S/ 72,962.93	S/ 972,452.25	5.62%	74.88%	18.46%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/ 69,883.48	S/ 802,546.49	5.38%	61.80%	S/ 31,269.83	S/ 1,003,722.08	2.41%	77.29%	15.49%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/ 69,883.48	S/ 872,429.96	5.38%	67.18%	S/ 13,434.21	S/ 1,017,156.29	1.03%	78.32%	11.14%	OK
AGOSTO	01/08/2019	21/08/2019	S/ 426,231.42	S/ 1,298,661.38	32.82%	100.00%	S/ 33,875.64	S/ 1,051,031.93	2.61%	80.93%	-19.07%	OK
TOTAL			S/ 1,298,661.38	S/ 1,298,661.38			S/ 1,051,031.93					

Planilla de metrados valorizados



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

PLANILLA DE METRADOS - DPA SAN JOSE - ADICIONAL N° 07

Obra : "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

Especialidad: OBRAS DE MAR
Fecha: ago-19

Item	Elemento			Cantidad Elementos	Medidas			Subtotal	TOTAL
	Descripcion	Und	N° Veces		Longitud	Ancho	Altura		
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD								
01.01	OBRAS EN MAR								
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUNTE								
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	Und	1.00	13.00	--	--	--	13.00	13.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias Movilización de gruas sobre orugas y sobre ruedas	glb	1.00	0.00	--	--	--	0.00	0.00
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (DEL EJE 211 AL EJE 213)	Und	1.00	13.00	--	--	--	13.00	13.00

CHRISTIAN ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717


Christian Alva Espinoza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

PARTIDAS VALORIZADAS - AGOSTO 2019 - ADICIONAL N° 07**OBRA:**


"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

FECHA:

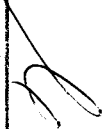
AGOSTO 2019

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	Punta metálica de pilote para facilitar hincado	Und	13.00
01.01.01.02	Movilización y Desmovilización de equipos y maquinarias	glb	-
01.01.01.03	Hincado de Pilotes en suelo compacto (Del eje 146 hasta el eje 156)	Und	13.00

GEORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian A. Meza Troyán
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Panel Fotográfico


Christina Patricia Trojilla
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

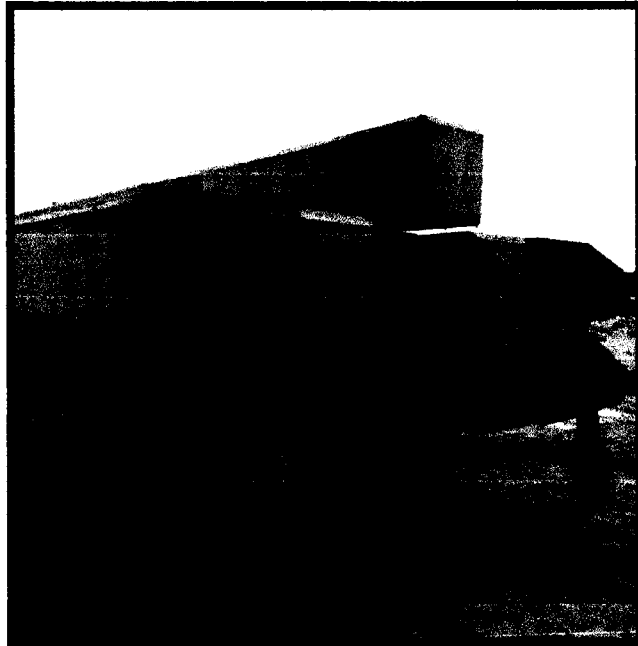
PANEL FOTOGRAFICO -AGOSTO 2019

279

ADICIONAL N°7

1.0 PUNTA DE PILOTES DE RIEL PARA FACILITAR HINCADO EN SUELO COMPACTO

1.01 PUNTA METALICA DE REFUERZO DE PILOTE



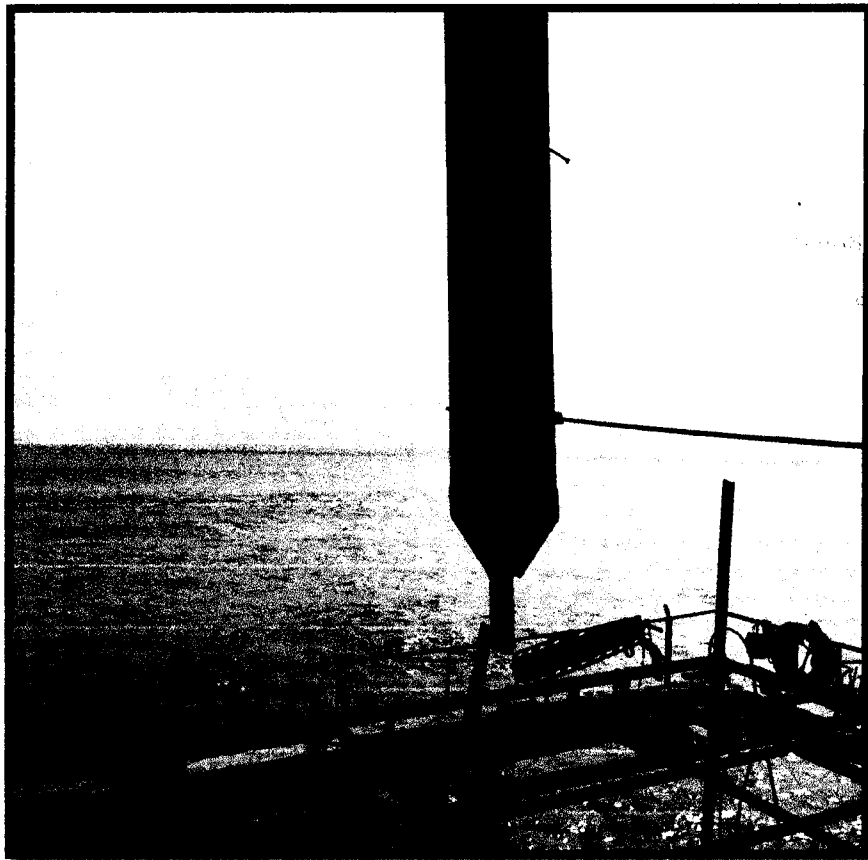
GERARDO ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

PUNTA METALICA DE REFUERZO DE PILOTES

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

178



JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

g
Jorge Alva Espinoza Trojillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

2.00 HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO

2.02 HINCADO DE PILOTES (EQUIPO PARA ARENA COMPACTA)

177

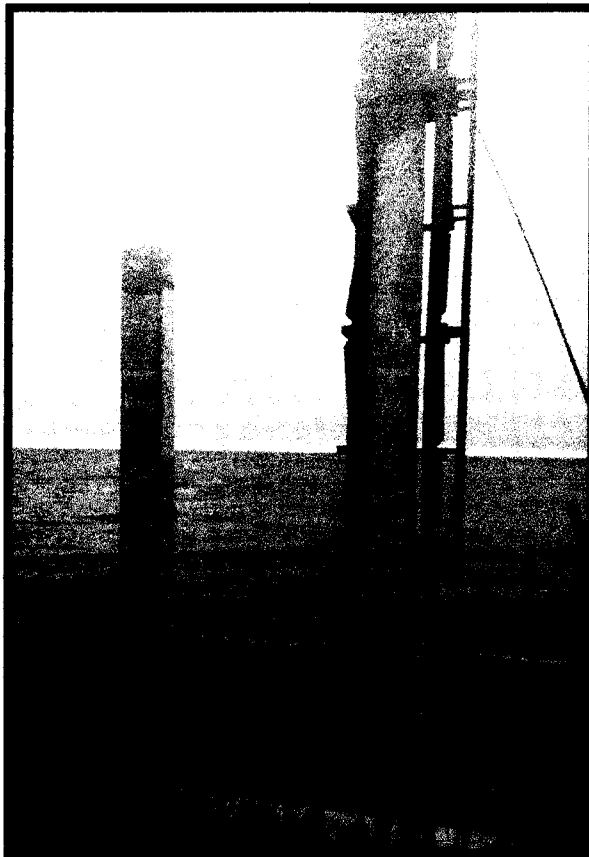


GEORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717


Christina Alva Espinoza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE,
DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"


176



GEORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian A. Fabra Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Acta de entrega de terreno (Copia)


Christiana Pineda Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA	:	"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"	
PROCESO DE SELECCIÓN	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Publica N° 004-2014-FONDEPES	
UBICACIÓN	:	Distrito	: San José
		Provincia	: Lambayeque
		Región	: Lambayeque
CONTRATISTA	:	Consortio San José	
SUPERVISION	:	Consortio San Francisco	
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 33'504,650.56	
MONTO CONTRATADO	:	S/. 32'457,630.22	
PLAZO DE EJECUCION	:	540 días calendario	
MODALIDAD DE EJECUCION	:	A PRECIOS UNITARIOS	
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros	
SUPERVISOR DE OBRA	:	Ing. Gonzalo Francisco Caceras Valdivia	
COORDINADOR DE OBRA	:	Ing. Gabino Abelardo López Rolando	

Siendo la 13:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, se reunieron en el lugar de la Obra a efectos de realizar la Entrega de Terreno donde se ejecutara la Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", en representación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES: el Coordinador de Obra Ing. Gabino Abelardo López Rolando con CIP N° 78834; en representación de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE el Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros con CIP N° 22858; además en calidad de veedores invitados: el Sr. Macario Fiestas Fiestas Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José y representantes de la población de San José.

Luego de reconocer el terreno donde se ejecutara la obra, se verifica que existe acceso libre al mismo para la circulación de vehículos y maquinaria del Contratista; el representante de la Empresa Contratista CONSORCIO SAN JOSE recibe el terreno sin observaciones.

En señal de conformidad los presentes suscriben la presente acta en un original y cuatro (04) copias.



Gabino A. López Rolando
INGENIERO CIVIL
CIP. 78834

Ing. Gabino Abelardo López Rolando
Coordinador de Obra
FONDEPES



CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 22858


Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Residente de Obra
CONSORCIO SAN JOSE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE
LABATEPES
Macario Fiestas Fiestas
ALCALDE

Sr. Macario Fiestas Fiestas
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San José
VEEDOR INVITADO

**Copia de
Resolución
Jefatural N° 025-
2018-
FONDEPES/J**


Clas. Dr. Ricardo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 06 MAR 2018

CARTA N° 049-2018-FONDEPES/SG

Señores
CONSORCIO SAN JOSÉ
Av. Alameda del Corregidor N° 124
La Molina
Lima.-

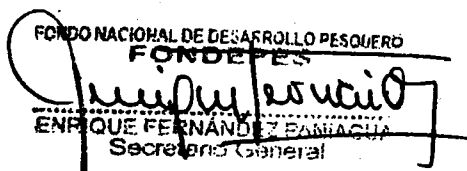
Asunto : Aprobar Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07, Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque".

Referencia : Resolución Jefatural N° 025-2018-FONDEPES/J.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que adjunto a la presente se les hace llegar la Resolución de la referencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

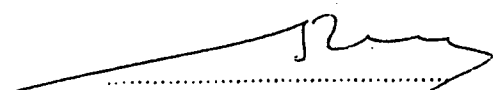
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General

Se adjunta: Resolución Jefatural N° 025-2018-FONDEPES/J, fedateada.
Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ.
Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.
Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php.

c.c. J/ DIGENIPAA / OG AJ.

FFP/bpl

CONSORCIO SAN JOSÉ


ING. JHONNY HUAMAN P.
COORDINADOR DE
EJECUCION DE OBRAS

08/03/2018
9:15 AM



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICADO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista. Reg. 010
Lima, 07 MAR. 2018
Maria Luisa Castillo Becerra
Maria Luisa Castillo Becerra
FEDATARIO
R.J. N° 352-2016-FONDEPES/J

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 025-2018-FONDEPES/J

Lima, 06 MAR 2018



VISTOS: El Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 348-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, remitidos por la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante DIGENIPAA), así como el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante OGAJ); y,

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, (en adelante el FONDEPES) y el Consorcio San José (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", (en adelante la Obra), por el monto de S/. 32 457 630,22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 540 días calendario;

Que, el 14 de abril de 2016, mediante el Asiento del Cuaderno de Obra N° 943, el Residente de la Obra anotó la necesidad de la autorización de la ejecución de prestaciones adicionales de obra;

Que, el 20 de mayo de 2016, mediante el Informe N° 065-2016-FONDEPES/DIGENIPAA/SO/cse, el ingeniero Carlos Manuel Sanabria Esquiche, designado como Inspector de Obra, comunicó la necesidad de realizar prestaciones adicionales motivadas por deficiencias en el expediente técnico, entre ellas, conforme a sus anotaciones en los Asientos del Cuaderno de Obra N° 966 del 26 de abril de 2016 y N° 979 del 6 de mayo de 2016;

Que, el 19 de julio de 2016, el FONDEPES y el ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato N° 013-2016-FONDEPES, para el servicio de consultoría del saldo de supervisión de la Obra, por el monto de S/. 457 060,38 (Cuatrocientos cincuenta y siete mil sesenta con 38/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, a través de sucesivas Resoluciones Jefaturales, el FONDEPES aprobó los expedientes técnicos y ejecuciones de las Prestaciones Adicionales N° 01, Prestación Adicional N° 02 con su Deductivo Vinculado N° 01, Prestación Adicional N° 03, Prestación Adicional N° 04 con su Deductivo Vinculado N° 02 y Prestación Adicional N° 05 con su Deductivo Vinculado N° 03 para la Obra, siendo que con la Resolución Jefatural N° 370-2016-FONDEPES/J del 29 de diciembre de 2016 se aprobó la Prestación Adicional N° 06 y su Deductivo Vinculado N° 04, habiéndose generado un nivel de incidencia acumulado de 7.45% del monto del contrato original; cuyo nuevo monto contractual ascendió a la suma de S/ 30



847 618,53 (Treinta millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho con 53/100 Soles), incluido IGV;

Que, el 24 de octubre de 2017, el FONDEPES suscribió el Contrato N° 034-2017-FONDEPES con la Consultora C.A.A. Ingenieros Consultores E.I.R.L., para la ejecución del "Estudio Complementario de Mecánica de Suelos del DPA San José, entre las progresiva 0+473 y la progresiva 1+000", distrito de San José, provincia de Lambayeque, región Lambayeque", trabajo que fue concluido y entregado el 23 de noviembre de 2017, con dicho Estudio Complementario la DIGENIPAA encargó al Área de Estudios y Proyectos definir el contenido del expediente técnico del Adicional de Obra N° 07 con Deductivo Vinculado N° 05;

Que, el 17 de enero de 2018, mediante la Carta N° 002-2018-CSJ/CO, el Contratista comunicó a la DIGENIPAA que la solución técnica de diseño del Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N°05 si se ajusta al contrato principal;

Que, el 19 de febrero de 2018, mediante la Carta N° 022-SUPER-SJOSE-2018, la Supervisión remitió al FONDEPES el Informe N° 006-2018/SUP/IJAE, en el cual opinó favorablemente respecto a la viabilidad de la solución técnica del Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05;

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 098-2018-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió a la Oficina General de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000811 de 6 de marzo de 2018, a través de la cual otorgó certificación presupuestal para la Prestación Adicional N° 07 de la Obra por el monto de S/ 911 580,00 (Novecientos once mil quinientos ochenta con 00/100 Soles);

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Memorando N° 523-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, remitió el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, solicitando opinión legal a la Oficina General de Asesoría Jurídica para la aprobación de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 de la Obra;

Que, el 6 de marzo de 2018, mediante el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, la OGAJ en consideración a los argumentos técnicos expuestos en el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, concluyó que concurren los presupuestos legales requeridos en el numeral 41.2 del artículo 41 de la Ley y el artículo 207 del Reglamento para continuar con el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 y Deductivo Vinculado N° 05 en los términos señalados en los Informes N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obran en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

"Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);



M. I. CA



NANDEZ



MEDINA



M. SUFRANTA



LABO

NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICO: Que el presente document
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. 010
Lima - 7 MAR. 2018
Maria Lutsa Castillo Becerra
EDUATARIO
R. J. N° 352-2010 FONDEPES



108
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
CERTIFICADO: Que el presente document
es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he
tenido a la vista. Reg. 10
Lima - 7 MAR. 2018
Marta Chastain
Marta Luisa Castillo Becerra
SECRETARIO
R. J. N° 352-2018-FONDEPES



**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 025 -2018-FONDEPES/J**

Lima, 06 MAR 2018



Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, y el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con el Decreto Legislativo N° 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05 para la Obra;

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 del Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", por el monto de S/ 1 532 420,43 (Un millón quinientos treinta y dos mil cuatrocientos veinte con 43/100 Soles), incluido IGTV, y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 05 ascendente a S/ 620 840,66 (Seiscientos veinte mil ochocientos cuarenta con 66/100 Soles), incluido IGTV, siendo que el resultado de la sustracción aritmética determina un incremento del monto del contrato original de S/ 911 579,77 (Novecientos once mil quinientos setenta y nueve con 77/100 Soles) incluido IGTV, lo que representa un porcentaje de incidencia individual equivalente a 2.81% del contrato original, habiéndose generado a la fecha un nivel de incidencia acumulado de 10.26% del monto del contrato original, correspondiente a la obra en mención; cuyo nuevo monto contractual asciende a la suma de S/ 31 759 198,30 (Treinta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil ciento noventa y ocho con 30/100 Soles), incluido IGTV, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 025-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php, complementado con el Informe N° 038-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php y en el Informe N° 109-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Autorizar la ejecución del Expediente Técnico de la Prestación Adicional N° 07 y su Deductivo Vinculado N° 05, aprobados en el artículo 1° de la presente Resolución, debiendo el Contratista Consorcio San José, ampliar el monto de la garantía de fiel



cumplimiento, como requisito para los pagos que correspondan a la prestación adicional, de corresponder, de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al Contratista, Consorcio San José y al ingeniero Carlos Humberto Mendoza Picoaga; remitiéndose copias a la Oficina General de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la adenda correspondiente al Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA.

Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al Contratista Consorcio San José, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

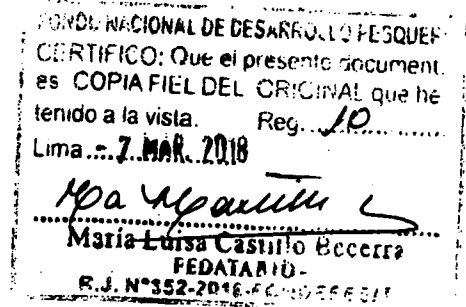
Artículo 5°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción y liquidación de la Obra, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la DIGENIPAA determinar la existencia del daño o perjuicio generado al FONDEPES, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MARIA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA



Contrato de obra (Copia)


Christina Elisa Trojillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA

EJECUCION DE OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"

Conste por el presente documento, el contrato para la **EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE"**, que celebra de una parte el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, en adelante se le denominará "**LA ENTIDAD**", con RUC N° 20137921601, con domicilio legal en avenida Petit Thouars N° 115, distrito de Lima, provincia y departamento de Lima, representado por su Secretario General, Abog. **FERNANDO ALARCON DIAZ**, identificado con DNI N° 10507977, por delegación de facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J; y de otra parte el **CONSORCIO SAN JOSE**, integrado por:

- a) **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 58%.
- b) **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, con RUC N° 20552622171, con domicilio en Calle Pasaje Sucre 164, 2do piso, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 40%.
- c) **CORPORACION ARIS SAC**, con RUC N° 20523320522, con domicilio en Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301-Urbanización Mayorazgo, distrito de Ate Vitarte, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.
- d) **CORPORACION R&E SAC**, con RUC N° 20516966034, con domicilio en Calle 13 N° 148, Dpto. 201-Urbanización Carabayllo, distrito de Comas, provincia y departamento de Lima, quien participa en un porcentaje de 1%.

Con domicilio común del **CONSORCIO SAN JOSE** en la avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, con su Representante Legal Común, Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con DNI N° 32385946, en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 21.11.14, el Comité Especial Ad Hoc otorgó la Buena Pro de la **ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 004-2014-FONDEPES** para la contratación de la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, Región de Lambayeque", al **CONSORCIO SAN JOSE**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque", conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

CONSORCIO SAN JOSE
Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
SECRETARÍA GENERAL
FONDEPES
F. ALARCON

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
FONDEPES
M. RODRIGUEZ

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FONDEPES
W. POMA

108

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 32, 457,630.22 (Treinta y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Treinta con 22/100 Nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en nuevos soles, en periodos de valorización mensuales, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases Integradas. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de 540 días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases Integradas.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato²:
- a) S/. 1, 947,458.00, a través de la Carta Fianza N° 0011-0962-9800017155-87,

¹ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

² En aplicación de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final. De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta el consentimiento de la liquidación final.

CONSORCIO SAN JOSE
 Emiliano Isaac Trujillo Luna
 Representante Legal Común





emitida por BBVA CONTINENTAL, cantidad que es equivalente al SEIS por ciento (6%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 15.12.14 hasta el 10.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

- b) S/. 1, 298,305.21, a través de la Carta Fianza N° 010469195 000, emitida por SCOTIABANK, cantidad que es equivalente al CUATRO por ciento (4%) del monto del contrato original, con una **vigencia desde el 19.12.14 hasta el 15.12.15**, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO³

LA ENTIDAD otorgará UN ADELANTO DIRECTO por el 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días calendario siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO⁴, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos,⁵ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

En el supuesto que no se entregue EL ADELANTO en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la obra por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento.

³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, deberá consignar el procedimiento para su entrega y la respectiva garantía, precisando el plazo en el cual el contratista solicitará los adelantos. Asimismo, deberá consignar la oportunidad y plazo en el cual se entregarán dichos adelantos, conforme a lo previsto por los artículos 186 y 187 del Reglamento.

⁴ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, para el adelanto directo que corresponda a la elaboración del expediente técnico deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato; en cambio, para el adelanto directo que corresponda a la ejecución de la obra deberá indicarse que el plazo se computa desde el día siguiente del inicio de la ejecución de la obra.

⁵ De conformidad con el artículo 162 del Reglamento, esta garantía deberá ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución de la obra sea menor a tres (3) meses, la garantía podrá ser emitida con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS⁶

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos hasta por el 40% del monto del CONTRATO ORIGINAL⁷, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega del adelanto para materiales o insumos podrá ser solicitado por el Contratista durante el plazo contractual de la obra y en concordancia con el calendario de adquisición de materiales o insumos.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario, previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 08 días calendario, anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza emitida en los siguientes términos: incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país cuya vigencia mínima será de tres (03) meses renovable trimestralmente por el monto pendiente de amortizar, conforme el artículo 162 del Reglamento, dicha carta deberá estar dirigida al FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO; y el comprobante de pago correspondiente (FACTURA).

La primera solicitud de EL CONTRATISTA solo procederá una vez iniciada la ejecución de la obra. No procederá la entrega de los adelantos cuando las solicitudes sean realizadas con posterioridad a la fecha prevista para cada adquisición en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

En el supuesto que no se entreguen los adelantos en la oportunidad prevista, EL CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

⁶ En caso de obras bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, este adelanto solo cabe para la prestación consistente en la ejecución de la obra.

⁷ En el caso de obras que no se ejecuten bajo modalidad o que se ejecuten bajo la modalidad llave en mano que no incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto del contrato original. En el caso de obras que se ejecuten bajo las modalidades de concurso oferta o llave en mano que incluya la elaboración del expediente técnico, deberá consignarse que el monto del adelanto para materiales o insumos se calcula en función del monto original de la prestación consistente en la ejecución de la obra.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRIGUEZ



W. POMA



CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 años contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final, o si fuese necesario, se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

OTRAS PENALIDADES:

Permanencia de la Residencia:	
Por día de ausencia injustificada del Residente de obra	300 soles
Permanencia del personal propuesto diferente al Residente de obra:	
Por día de ausencia injustificada previo a ser requerida su presencia en obra por la Entidad o la supervisión	150 soles
Cuaderno de obra:	
Por hora de ausencia de cuaderno de obra (en la obra)	50 soles
Por día de retraso en el llenado del cuaderno de obra	50 soles
Valorización de obra:	
Por día de atraso en la entrega de valorizaciones de obra	200 soles

SORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común





CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS⁸

1. Las partes acuerdan que las controversias que surjan sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia, nulidad o invalidez del Contrato, se resolverán mediante conciliación y/o arbitraje, con excepción de aquellas referidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785 y demás que por su naturaleza sean excluidas por ley.
2. Las partes acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.
 - a.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.
 - b.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de la de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.
 - c.- Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable el Tribunal Arbitral compuesto por tres árbitros.

⁸ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común



F. ALARCÓN



M. RODRÍGUEZ



W. POMA



3. Las partes acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.
4. El Laudo Arbitral emitido obligará a las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.
5. Para la interposición de recurso de anulación del Laudo Arbitral ante el Poder Judicial las partes acuerdan que, no constituirá requisito de admisibilidad de dicho recurso la presentación de recibo de pago, comprobante de depósito bancario, fianza solidaria por el monto laudado o cualquier otro tipo de carga o derecho a favor de la parte vencedora, creado o por crearse.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Avenida Petit Thouars N° 115, distrito Lima, provincia y departamento Lima.

DOMICILIO DE EL CONTRATISTA: Avenida Alameda del Corregidor N° 414, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes, debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases Integradas, las propuestas técnico y económica, y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los 24 días del mes de diciembre de 2014.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

FERNANDO ALONSO DÍAZ
SANTO DOMINGO

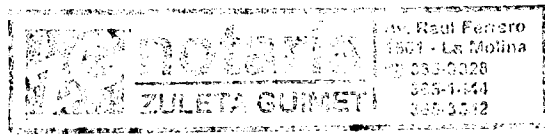
LA ENTIDAD

CONSORCIO SAN JOSE

Emiliano Isaac Trujillo Luna
Representante Legal Común
EL CONTRATISTA

Contrato de consorcio (Copia)


~~Christina Alicia Fajilla~~
INSCRIPCIÓN CIVIL
CIP Nº 63195



ING. JULIO G. VILLAFRANCA MOSQUERA REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO

“CONSORCIO SAN JOSE”

QUE CELEBRAN

- CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
CIVIS GLOBAL- SUCURSAL PERU
CORPORACION ARIS S.A.C.
CORPORACION R&E S.A.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA SIDO REDACTADO EN ESTA NOTARIA.

ING. FERRERO CALLE ROXANA REPRESENTANTE GENERAL

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE CONSORCIO que celebran las siguientes personas jurídicas empresariales:

- CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. con RUC N° 20254813720, con domicilio en Av. Próceres de la Independencia 3634, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima. Debidamente representado por su Representante Legal el Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, Peruano, identificado con DNI N° 32385946, según poder que obra inscrito en la Partida Electrónica número: 01545353 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;
- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU con RUC N° 20552622171, debidamente representada por su Representante Legal, FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, Identificado con C.E. N° 000996117, con domicilio en calle PASAJE SUCRE 164, 2º Piso, Distrito de Miraflores Provincia y departamento de Lima, según poderes inscritos la partida N° 13012604, del Registro de Personas Jurídicas de Lima;
- CORPORACION ARIS S.A.C. con RUC N° 20523320522, con domicilio en la Av. Huarochirí N° 1109 Dpto. 301 - Urb.

ING. FERRERO CALLE ROXANA REPRESENTANTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL



- Mayorazgo (tranquera de Mayorazgo), Distrito de Ate Vitarte, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA**, peruano, identificada con DNI N° 09753183; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12358699 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.
- **CORPORACION R&E S.A.C.** con RUC N° 20516966034, con domicilio en la Calle 13 N° 148, Dpto. 201 (ref. Cruce Av. El Maestro y Av. Metropolitan) - Urb. Carabayllo, Distrito de Comas, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal **ROXANA GUERRERO CALLE**, peruana, identificada con DNI N° 09794994; según Poder que obra inscrito en la Partida Electrónica Número: 12052729 en el Asiento N° A00001, del Registro de Personas Jurídicas de Lima y Callao.

A quienes en adelante se les denominará de manera conjunta, **LOS CONSORCIADOS**; que celebran el presente contrato bajo las disposiciones contenidas en las clausulas siguientes:

PRIMERA.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO DEL CONSORCIO

LOS CONSORCIADOS están constituidos por personas Jurídicas de derecho privado, constituidas según los diversos regímenes empresariales y/o societarios que la legislación peruana reconoce como vigentes a la firma del presente contrato de consorcio, y las mismas que han decidido formar un consorcio de acuerdo a lo establecido en el artículo 445° y siguientes de la Ley General de Sociedades, con el objeto de prestarse mutua colaboración estando a sus porcentajes, en la licitación y desarrollo de la ejecución, habiendo obtenido la buena "Buena Pro" consentida, de la "ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA N° 04-2014-FONDEPES- PRIMERA CONVOCATORIA".CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE, por el monto de S/32'457,630.22 (TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 22/100 NUEVOS SOLES)

De acuerdo a lo establecido por los artículos 438° y 445° de la Ley General de Sociedades, los **CONSORCIADOS** dejan constancia que el **CONTRATO** no genera la creación de una persona jurídica y acuerdan

OTARIO DE LIMA

CH: VIM L. QUANTARTE
CORPORACION R&E S.A.C.
CORPORACION ARIS S.A.C.
CONSTRUCCION Y CONSTRUCCION

ING. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU



150

utilizar como denominación "CONSORCIO SAN JOSE", denominándose en el presente documento únicamente como CONSORCIO.

SEGUNDA.- DOMICILIO LEGAL COMUN DEL CONSORCIO

Los CONSORCIADOS, señalan como su domicilio legal común en la Avenida Alameda del Corregidor N° 414, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima-Perú, que será el domicilio del CONSORCIO.

TERCERA.-PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN E INDIVIDUALIZACION DE OBLIGACIONES

La participación de los CONSORCIADOS, tanto en la ejecución de la obra, aportes y responsabilidades que deberán asumir, será de acuerdo al siguiente detalle:

OBLIGACIONES DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L 58.0% -Participar en la Ejecución de la Obra -Participar con apoyo logístico para la Obra -Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	58.00% 58.00% 0.00%
OBLIGACIONES DE CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU 40.0% -Participar en la Ejecución de la Obra -Participar con apoyo logístico para la Obra. -Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	40.00% 40.00% 0.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN ARIS S.A.C. 1.00% -Participar en la Ejecución de la Obra -Participar con apoyo logístico para la Obra. -Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	1.00% 1.00% 100.00%
OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN R&E S.A.C. 1.00% -Participar en la Ejecución de la Obra -Participar con apoyo logístico para la Obra. -Responsable de elaboración de propuestas técnica y económica y aportación de profesionales a la obra	1.00% 1.00% 0.00%
TOTAL 100%.	

INGENIERO JULIO C. VILAFRAÑANOSOUERA
 GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL

GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

INGENIERO EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Se deja establecido que ningún CONSORCIADO podrá CEDER su posición contractual adquirida en el presente contrato a favor de ninguna persona natural o jurídica externa a los miembros del **CONSORCIO**, salvo que el **COMITÉ DE GERENCIA** apruebe dicha cesión. Sin aprobación por parte del **COMITÉ DE GERENCIA** no operará la cesión de posición contractual a externos.

CUARTA.-DURACIÓN

El plazo de duración del presente Contrato y, por ende del **CONSORCIO**, será el necesario para el cumplimiento de su objeto, es decir, aquel lapso requerido para la conclusión de LA OBRA u OBRAS, que se ejecuten como consecuencia de los contratos que se celebren con FONDEPES, y la liquidación debidamente consentida. En este sentido, la vigencia del presente Contrato se extenderá hasta que sea realizada y quede consentida la liquidación final del Contrato de LA OBRA que se celebrará con FONDEPES y, en general, hasta que sean cumplidas todas las obligaciones que hubieran asumido EL CONSORCIO para la ejecución de LA OBRA con cualquier persona natural o jurídica, privada o pública, y hasta que se hayan hecho efectivos todos los créditos o derechos a favor de LOS CONSORCIADOS, que provengan del objeto del consorcio **San José**, debiendo interpretarse este plazo de la forma más amplia posible.

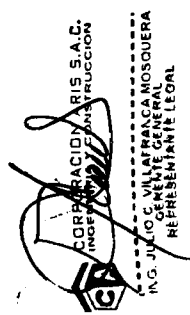
En caso de no obtenerse la buena pro de la obra que motiva la constitución del consorcio, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho con dicha situación.

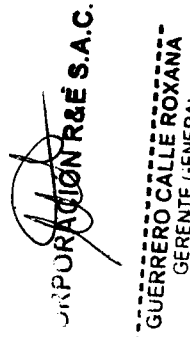
QUINTA.- COMITÉ DE GERENCIA

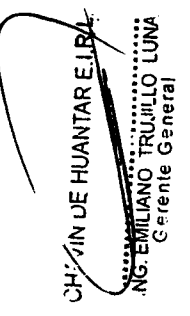
Los integrantes del consorcio aceptan que el consorcio sea conducido por un Comité de Gerencia el cual se regirá por las siguientes disposiciones:

En el orden interno, el **CONSORCIO** se sujeta a la dirección de un **COMITÉ DE GERENCIA**, compuesto de 5 (cinco) miembros, designados 3 (tres) designados por **CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.**, y 2 (dos) designados por **CIVIL GLOBAL - SUCURSAL PERU**, pudiendo no obstante cada empresa designar un suplente para cada miembro designado. El nombramiento de los miembros del Comité y, en su caso, de sus suplentes, por las Empresas consorciadas tendrá, en principio,


CORPORACIÓN CIVIL S.A.C.
INSTRUCION


ING. JUAN C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEONL


PURPURACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL


CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General


CIVIL GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



carácter indefinido, comunicándose entre ellas la identidad de los designados con anterioridad a la primera reunión de dicho Comité, o, en todo caso, en éste mismo, momento en el cual los concurrentes acreditarán a los demás su nombramiento; no obstante, podrán dichos miembros, o sus suplentes, ser sustituidos por sus respectivas empresas, bastando para ello la previa comunicación a las otras de la identidad del sustituido y de su sustituto antes del inicio de la reunión del Comité en que se haga efectivo el cambio.

Será misión del Comité de Gerencia, la Alta Dirección, Gestión y Gobierno del CONSORCIO.

Entre sus miembros el Comité designará un Presidente quien será Representante Legal Común del Consorcio, que dirigirá las reuniones del mismo, sin voto dirimente. También designará entre sus miembros un Secretario que levantará las actas de las sesiones que se celebren y que certificará con el visto bueno del Presidente. La designación del miembro del Comité de Gerencia que habrá de realizar las funciones de Presidente y Representante Legal Común del Consorcio estará reservada Al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA identificado con DNI N° 32385946.

El Comité de Gerencia se reunirá en la forma periódica que por el mismo se acuerde, al menos una vez cada mes, y en las ocasiones extraordinarias que se consideren necesarias mediante la oportuna convocatoria formulada por el Representante Legal Común, mediante comunicación escrita, o fax nominal, o correo electrónico, a cada uno de los miembros del Comité con 5 (cinco) días hábiles de antelación al mismo, acompañando la Orden del Día correspondiente.

Asimismo, se reunirá a petición justificada, formulada por escrito por cualquiera de las Empresas miembro o por el Representante Legal Común, con 15 días calendarios de antelación, incluyendo en la petición el Orden del Día propuesto, en tal supuesto, recibida la solicitud, el Representante Legal Común procederá a la inmediata convocatoria del Comité, previa comunicación a las Empresas miembro del CONSORCIO (con indicación del Orden del Día) con una antelación mínima de 5 días calendarios a la fecha prevista para la celebración.

El Comité de Gerencia se entenderá válidamente constituido con el quórum de los consorciados asistentes llegue equivale al 50% (cincuenta

CORPORACION RIS S.A.C.
AGENCIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLALBA ROSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R.E.S.A.C.
CH. VILLY JE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



por ciento) mas 1, en la primera convocatoria y, de ser el caso, con los asistentes que concurren en segunda convocatoria. Ante falta de quórum en la primera convocatoria, el cual debe constar en acta; la segunda convocatoria se llevara a cabo al tercer día útil de la primera convocatoria. Toda convocatoria deberá ser por escrito que permita constar su recepción por las Empresas miembro del Consorcio, se entenderán convocados a los representantes cuando se encuentre presente en la sesión del mismo, (titular o suplente) de las empresas consorciadas, en numero suficiente al quórum señalado, excluido el Representante Legal, salvo que este fuese representante en el Comité de alguna de dichas empresas.

EMPRESA
CORPORACION ARIS S.A.C.
MOSE
CONSTRUCCION
R.G. JUAN VICENTE VILLALBA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

El Comité quedará también válidamente constituido, sin necesidad de convocatoria previa, siempre que estén presentes la totalidad de sus miembros y acepten por unanimidad la celebración de la sesión.

CORPORACION RSE S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

De cada reunión o sesión del Comité de Gerencia quedara registrada en Acta, la cual deberá ser aprobada al término de las misma, o bien en la reunión siguiente, debiendo ser firmada por los miembros del Comité participantes.

Los miembros del Comité de Gerencia no percibirán retribución, sueldo, emolumento, dieta u otro concepto de índole similar, análoga o equivalente a cargo del **CONSORCIO**.

CH'VIN DE... JANTAR E.I.R.L.
VICENTE TRUJILLO LUNA
Gerente General

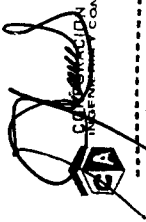
SEXTA.- FACULTADES DEL COMITÉ DE GERENCIA

El Comité de Gerencia tendrá todas las facultades necesarias para el cumplimiento del objeto del **CONSORCIO**, enumerándose seguidamente, sin carácter limitativo, las siguientes:


- a) Señalar las políticas generales de actuación del **CONSORCIO** en relación con la obra que constituye su objeto, las relaciones con la Administración adjudicataria y los usuarios, y la ejecución de las obras precisas para la construcción y puesta en funcionamiento de la obra.
- b) Aprobar cualquier modificación de los presentes Estatutos para su presentación a las Empresas consorciadas en orden a la formalización de la modificación.

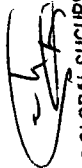
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

- c) Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las Empresas miembro.
- d) Proponer los apoderamientos que se consideren necesarios, con indicación de las facultades que convengan.
- e) Aprobar el nombramiento y el cese de todo el personal técnico y administrativo que se juzgue necesario para el cumplimiento del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en la Cláusula siguiente.
- f) Autorizar la sustitución de las oficinas y las condiciones de su utilización, así como la clase y cantidad del espacio, del material y del personal situado en aquellas, en concordancia con las condiciones que imponga el propietario.
- g) Aprobar todos los informes, de la obra objeto del CONSORCIO.
- h) Aprobar y sancionar los programas de ejecución de la obra.
- i) Proponer las modificaciones del contrato de consorcio y sus ampliaciones y reformados, para que el contrato de consorcio sea modificado o ampliado por unanimidad de sus integrantes. Así también aprobar los presupuestos y sus modificatorias de cualquier contrato o subcontrato con proveedores relacionados con la ejecución de la obra.
- j) Evaluar y aprobar la gestión del Representante Legal Común, el balance y cuenta de resultados del CONSORCIO, así mismo aprobar la propuesta de distribución de utilidades.
- k) aprobar los presupuestos de todos los subcontratos, contratos de suministro y prestación de servicios y análogos relacionados con la ejecución de la obra
- l) Aprobar las compras de maquinaria.
- m) Aprobar el reembolso de los gastos realizados por cualquiera de las Empresas miembro, cuando la suma supere los S/5,000.00 cinco mil nuevos soles.
- n) Aprobar los posibles repartos de excedentes de fondos entre las Empresas consorciadas.


 CONSORCIO ARIS S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 ING. JULIO C. VILAFRAZA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL



 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL



 CH'VIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

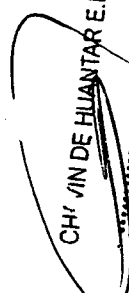

 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

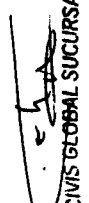


- o) Establecer un programa de seguros en caso de ser necesario en virtud del contrato de obra.
- p) Estudiar, para su aprobación o no, la formalización de créditos o préstamos con entidades bancarias para atender las necesidades de financiación del **CONSORCIO** así como las garantías a prestar respecto de los mismos.
- q) Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución del contrato, así como las previsiones y peticiones de fondos y garantías.
- r) Aprobar los costes suplidos que pagará el **CONSORCIO** a las Empresas miembro por la prestación del personal, prestación de servicios, ejecución de trabajos, suministros y/o arrendamiento de maquinaria y equipos. (Son los costes que soporta el consorcio por el uso de personas u otras prestaciones de las empresas que lo conforman).
- s) Resolver los litigios que se puedan producir en el control y aceptación de las facturas de suplidos.
- t) Acordar la disolución y liquidación del **CONSORCIO**, aprobando el Balance Final del mismo.
- u) Cualquier otra que le sea atribuida conforme a los presentes Estatutos.


 INGENIERO J. JUJOC
 REPRESENTANTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION RBE S.A.C.
 GUERRERO/CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA.- FORMA DE ADOPTAR ACUERDOS

Los acuerdos se tomarán por unanimidad.

De no lograrse la unanimidad se volverá a reunir el Comité dentro de las cuarentiocho (48) horas siguientes, y si continúa sin lograrse la unanimidad, los acuerdos se tomaran por mayoría simple en la misma sesión.

Finalmente con el objeto de llevar adelante la ejecución del **CONSORCIO** y la buena relación que debe existir entre los **CONSORCIADOS**, las empresas miembro acuerdan que en el caso de las operaciones bancarias y financieras, estas serán ejercidas por un representante designado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** y otro representante de **CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU**, del tal manera que sea conjunta la delegación de



poderes para este fin, debiendo ser uno de ellos el Representante Legal Común.


OCTAVA.- REPRESENTANTE LEGAL COMÚN: DESIGNACIÓN Y FACULTADES


Los CONSORCIADOS designan como Representante Legal Común del CONSORCIO al Ing. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI. N° 32385946, la cual queda designado y nombrado como tal, y es quien convocará a las juntas descritas en las clausulas siguientes, y gozará de las demás facultades y atribuciones específicas de representación previstas en la presente clausula, y que se detallan en los siguientes párrafos:


Precisándose que la designación y nombramiento del REPRESENTANTE LEGAL COMÚN del CONSORCIO, se efectúa por todo el plazo de ejecución y entrega de la obra, incluso hasta la liquidación final y entrega de la obra aunque hubiera expirado el plazo o la prórroga del presente contrato, y con la finalidad que pueda finiquitar todo aquello relacionado con la misma, con su avance, ejecución, liquidación y entrega, aunque no se hubiere acordado la prórroga o la renovación del plazo; asimismo hasta la liquidación del presente consorcio.

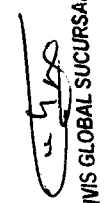
A su vez los CONSORCIADOS designan como sus representantes, quienes participaran en las sesiones o reuniones del Comité de Gerencia:

- CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, designa a:
 - (a) FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ, identificado con C.E. N° 000996117, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES - LIMA - LIMA, y
 - (b) JUAN LUIS DIEZ ELORZA, identificado con C.E. N° 001090221, domiciliado en calle GRIMALDO DEL SOLAR 219, MIRAFLORES, LIMA.
- CHAVIN DE HUANTAR EIRL designa a:
 - (a) EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA, identificado con DNI N° 32385946, domiciliado en Av. Próceres de la independencia N° 3634 San Juan de Lurigancho Lima - Lima;
 - (b) LUDWIG BENITO RETAMOZO MARTINEZ, identificado con


 CORPORACION CIVIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. EMILIO G. VILAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL


 CORPORACION CIVIS S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR EIRL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

DNI N° 41297246, domiciliado en Pasaje José Miguel Ríos 127, distrito de la Victoria, Lima - Lima.

(c) RICHARD JAVIER TAPIA ROSAZZA, identificado DNI N° 32404167, con domicilio en Calle San Agustín 748 - Cercado-Lima.

El Representante Legal Común del CONSORCIO, ejercerá las siguientes facultades:

A) OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES:

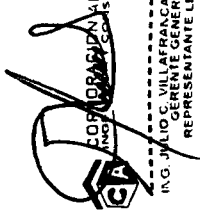
1. Representar al CONSORCIO ante todo tipo de instituciones publicas o privadas, funcionarios y autoridades judiciales, civiles, municipales, ministerio de trabajo, fiscales, administrativas, constitucionales, tributarias y aduaneras (SUNAT), registros públicos (SUANRP), INDECOPI, Cámaras de comercio, Defensoría del Pueblo, comerciales, de trabajo, judiciales, policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones, así como desistirse de ellos, junto con las facultades generales de mandato, representación y especiales contenidas en los Artículos 74, 75 y 77 del Código Procesal Civil. Tramitar la obtención del Registro Único de Contribuyentes (RUC) ante la autoridad respectiva, así como la baja del mismo cuando así corresponda.

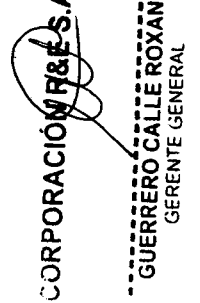
2. Representar al CONSORCIO con amplias facultades para:

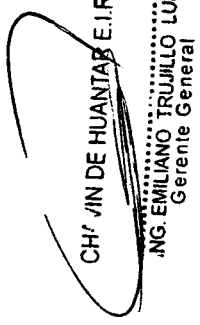
2.1. Facultades de Representación en Procesos Judiciales y Procedimientos Administrativos:

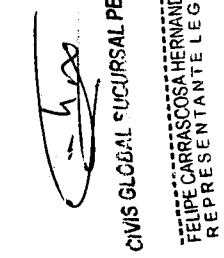
2.1.1. Representar al CONSORCIO en toda clase de procesos y procedimientos en los que sea parte la sociedad, incluyendo pero sin limitarse a los judiciales, prejudiciales, policiales, fiscales, arbitrales y administrativos, y ante cualquier autoridad pública o privada, en cualquier materia sea civil, comercial, laboral, tributaria, aduanera, penal, constitucional, contencioso administrativa u otra, con las facultades generales y las facultades especiales contenidas en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil requeridos para disponer de derechos sustantivos y en consecuencia interponer, modificar y/o ampliar demandas, denuncias,

CONSORCIO SAN JOSE

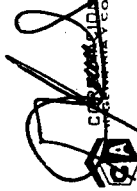

 CORPORACION TAPIS S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
 INGENIERO EN SISTEMAS DE INGENIERIA
 REPRESENTANTE LEGAL



 CORPORACION R&E S.A.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL



 CH'VIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 INGENIERO EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General



 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



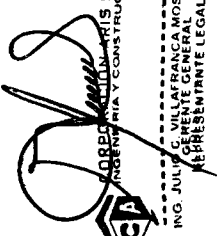

 D. J. VILLAFRANCA MOSQUERA S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 INGENIERO EN CONSTRUCCION
 INGENIERO JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL



 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

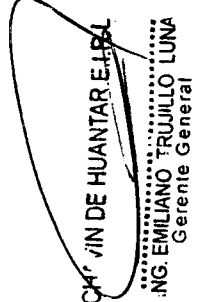

 CH. V. INDEBENTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

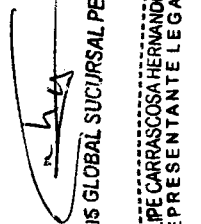

 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

recursos, reclamaciones y quejas, prestar instructiva, preventiva, testimoniales; presentar reconvencciones y contradicciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; contestar demandas, denuncias y reconvencciones; allanarse y/o reconocer la pretensión; dar reconocimiento personal; dar testimonio como parte o testigo; exhibir, reconocer y desconocer documentos; ofrecer, actuar y solicitar la actuación de toda clase de medios probatorios, pericias y cotejos así como oponerse, impugnar observar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria, documentos y testigos; interponer toda clase de medios impugnatorios y recursos de reposición, apelación, casación y nulidad en todas las instancias; solicitar la nulidad de cosa juzgada fraudulenta; solicitar inspecciones judiciales; oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspecciones judiciales; asistir e intervenir, como representante legal de la sociedad, en toda clase de audiencias, ya sean conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias, inspecciones, diligencias y todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos y/o saneamiento procesal; solicitar el desglose y entrega de certificados de depósitos judiciales, efectuar, delegados en virtud de una carta rogatoria encomendando acciones a ser adoptadas fuera de la jurisdicción del proceso; efectuar identificaciones; responder a interrogatorios; solicitar y aplicar toda clase de medidas preventivas y cautelares, inclusive innovativas y de no innovar y cualquier medida anticipada dentro y fuera del proceso, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer y/o otorgar contra cautela (inclusive caución juratoria); nombrar órganos de auxilio judicial; prestar declaración de parte o testimonial. Asimismo, estará facultado para intervenir en procesos cualesquiera que afecten los intereses del consorcio, sea como intervención coadyuvante, litisconsorcial, excluyente principal, excluyente de propiedad de derecho preferente, o como sucesor


 ROBERTO MORALES S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CIA. VIN DE HUANTAR E.I.P.A.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

procesal; solicitar la intervención de un tercero para asegurar una pretensión futura o a manera de denuncia civil o de llamamiento posesorio.

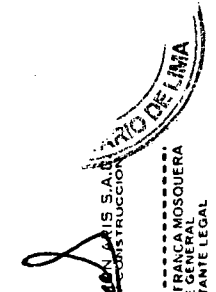
Adicionalmente podrá, solicitar la acumulación y desacumulación de procesos; retirar consignaciones; ejecutar las sentencias y cobrar las costas y costos procesales; conciliar; transigir judicial o extrajudicialmente, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; hacer abandono o renuncia de la instancia, solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; participar en todo tipo de diligencias y actos de remate y subasta, sean judiciales o extrajudiciales, estando facultados para presentar propuestas y pujas para adjudicarse al interior de los mismos bienes muebles o inmuebles, presentar, depositar, consignar, cobrar y retirar oblajes y las sumas de dinero que correspondan al valor de la adjudicación, así como endosar cheques para la adjudicación de los bienes objeto de los mismos, ser adjudicatarios de la buena pro, tomar posesión de bienes, suscribir las actas correspondientes y pagar los honorarios del martillero; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; y practicar todos los demás actos que fuesen necesarios para la tramitación de los procesos y procedimientos, en general, realizar cualquier gestión que sea necesaria para defender los intereses de la sociedad en los mismos.

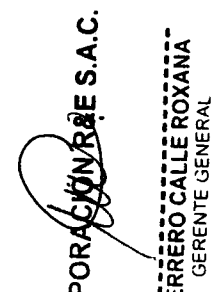
2.1.2. Participar e intervenir en procesos arbitrales, nacionales; así como intervenir en cualquier otro mecanismo alternativo de solución de controversias, tales como conciliación, mediación, transacción, entre otros, teniendo para tal efecto las mismas facultades conferidas en el numeral 2.1.1. precedente y quedando facultado además para conciliar judicial y extrajudicialmente, pudiendo disponer de las materias que se traten en las conciliaciones, transigir judicial y extrajudicialmente, presentar solicitudes de conciliación, asistir a las respectivas audiencias y practicar todos los

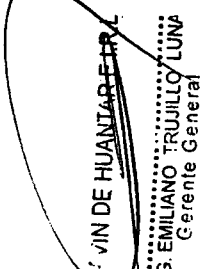
demás actos que fueran necesarios, adoptar acuerdos conciliatorios; pudiendo asimismo someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal arbitral, presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la ampliación del reglamento que tenga establecido la institución organizadora. Asimismo representar al **CONSORCIO** en procesos de conciliación y/o arbitraje, tanto Judicial como Extrajudicial, pudiendo disponer de los derechos que motiven dichos procedimientos y ante otras Entidades del Estado.-

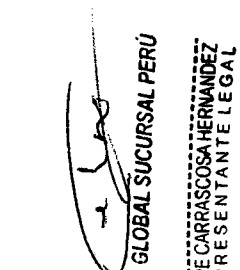
2.2.- Cualquier otra decisión relevante para el funcionamiento del **CONSORCIO**, entendiéndose que lo referido a las cuentas Bancarias y los actos nombrados precedentemente, se trata de situaciones únicas y exclusivamente solidarias; de otro lado las deudas particulares de cada uno de los asociados sean pasadas presentes y futuras no afectan los recursos del **CONSORCIO** destinados a la ejecución de la presente obra existiendo, Intangibilidad, e inembargabilidad, ante cualquier circunstancia que no sea de caso exclusivo de LA OBRA.

3. Para tal Efecto el Representante Legal, podrá EJERCER, DELEGAR, REVOCAR, RENOVAR, SUSTITUIR Y REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES Y PODERES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLAÚSULA.
4. Dirigir las operaciones del **CONSORCIO**, siendo necesario, aprobación previa de los presupuestos del Comité de Gerencia, para celebrar contratos o subcontratos y actos comerciales propios del **CONSORCIO**.
5. Usar el sello del **CONSORCIO**, expedir la correspondencia, facsímil, correo electrónico, etc. Así como cuidar que la contabilidad este al día, haciendo las inspecciones del caso.


CONSORCIO SAN JOSE S.A.S.
 INGENIERIA DE CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLALOBOS
 REPRESENTANTE LEGAL

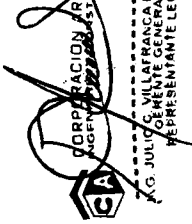

CORPORACION RAE S.A.C.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 GERENTE GENERAL

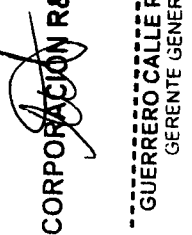

ING. VIN DE HUANTERRE
 Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



6. Dar cuenta al **CONSORCIO** de la marcha y estado de los negocios, así como de la recaudación, inversión, existencia de fondos que tenga a bien pedirle los **CONSORCIADOS**.
7. Presentar a tiempo oportuno a los **CONSORCIADOS** el estado financiero general y distribución de utilidades al momento de la liquidación y disolución definitiva del **CONSORCIO**.
8. Firmar los correspondientes contratos con la Entidad contratante, derivados del proceso de selección que motiva el presente contrato de consorcio.


 CORPORACION R&E S.A.D.
 AGRICULTURA Y PRODUCCION
 S.G. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

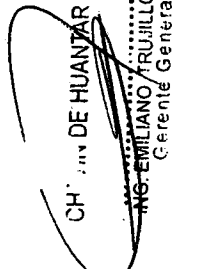

CORPORACION R&E S.A.D.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

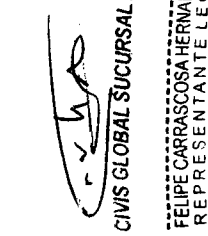
Los **CONSORCIADOS** acuerdan que las facultades otorgadas al Representante Legal del **CONSORCIO**, podrán ser revocadas en el momento que los **CONSORCIADOS** lo decidan por acuerdo unánime.

Las facultades señaladas del Representante Legal señaladas en la presente clausula, tienen el carácter enumerativo mas no limitativo por cuanto en general el Representante Legal se encuentra facultado para celebrar cuanto acto sea necesario a efectos de ejecutar las acciones que disponga el Comité de Gerencia del presente Consorcio, o cuando así lo exijan la naturaleza de las circunstancias.

NOVENA.- OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS:

El manejo económico-financiero del **CONSORCIO** así como la gestión de los pagos y uso de cuentas bancarias será con firmas mancomunadas entre el Sr. **FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ**, identificado con C.E. N° 000996117, por CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ, y el Sr. **EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**, identificado con D.N.I. 32385946 de acuerdo con los poderes y atribuciones que se señalan a continuación:


 CH. DE HUANZAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

1. Ordenar y efectuar depósitos a la vista, a plazos, de ahorros o custodia, tanto en moneda nacional como extranjera.
2. Abrir y cerrar cuentas corrientes, ordenar depósitos, solicitar avances, transferencias, girar con sobregiro en cuentas corrientes bancarias, así como otorgar cancelaciones y recibos en caso de sobregirarse en cuentas corrientes.
3. Retirar, vender, comprar valores.
4. Abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorros.

CORPORACIÓN E.S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL
 C.C. POMEYON RIS S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. ALDO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 LIMA 13

CH. JIN DE HUANCAPAYE I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

5. Girar, endosar, y cobrar cheques, así como cualquier otro documento comprobatorio o de deuda.
6. Aceptar, reaceptar, girar, renovar, endosar, descontar, cobrar, afianzar, preñar, protestar letras de cambio, vales, pagarés, giros, certificados, pólizas, documentos de embarque de almacén, warrant, y cualquier otro documento mercantil, bancario o civil.
7. Descontar adelantos sobre letras de cambio, pagarés, y otros documentos comprobatorios de deuda.
8. Alquilar, operar y cerrar cajas de seguridad.
9. Dar en custodia objetos de valor , documentos o valores,
10. Contratar seguros y endosar pólizas.
11. Solicitar toda clase de créditos directos con o sin garantía prendaria o hipotecaria.
12. Solicitar préstamos hipotecarios y prendarios y en relación con ellos aceptar títulos valores, suscribir instrumentos hipotecarios y prendarios tanto en moneda nacional como extranjera.
13. Otorgar avales, fianzas y otras garantías.
14. Solicitar la emisión, aviso y negociación de cartas de crédito, a la vista o a plazo, de acuerdo con los usos internacionales, tanto en moneda extranjera como nacional.
15. Comprar, vender acciones, bonos, pagarés, certificados de depósito negociables o no negociables, tanto en moneda nacional como extranjera.
16. Ordenar pagos y cobros.
17. Celebrar contratos de compra venta y cualquier acto de enajenación y gravamen de bienes muebles o inmuebles, asimismo podrá celebrar contratos de arrendamiento, de arrendamiento financiero sobre bienes muebles e inmuebles, para lo cual esta facultado para firmar los contratos privados minutas y escrituras públicas que correspondan para tal fin.

18. Otorgar cancelaciones y recibos, cobrar y prestar otorgando y firmando los contratos privados, minutas y escrituras públicas que correspondan.

19. Indistintamente cualquiera de los nombrados podrá Solicitar información respecto del estado y los movimientos de las cuentas que mantenga el **CONSORCIO** con las entidades bancarias que trabaje.

Los **CONSORCIADOS** acuerdan, no obstante lo anterior, que las facultades establecidas en los numerales 2, 4, 5, 6, 10, 14, 16, y 18, de esta cláusula Novena, PODRAN SER EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE por el Representante Legal Común hasta por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).

Los **CONSORCIADOS** asimismo acuerdan, que la facultad establecida en numeral 19 de esta clausula Novena podrá ser ejercido individualmente por el Sr. FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ o el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA.

DÉCIMA. - RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE RESPONSABILIDAD

Cada uno de los **CONSORCIADOS** se obliga a aportar al negocio todos los recursos y garantías necesarias para el desarrollo de la ejecución de la obra objeto del **CONTRATO** y del **CONSORCIO** de acuerdo a su porcentaje de participación establecido en la Cláusula Tercera, asumiendo responsabilidades en la misma proporción, excepto en lo recogido en la Cláusula Décimo Cuarta.

Se fija por las partes un fondo operativo de **TREINTA MIL NUEVOS SOLES**, que será aportado por las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** (40%), y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** (60%) Para hacer frente a los gastos iniciales del **CONSORCIO** en la ejecución de la obra, cada una de las empresas se obliga a ingresar en la cuenta de ahorro que a tal efecto se apertura y en el plazo de quince días contados desde el acuerdo del Comité de Gerencia en que así se le exija, su parte correspondiente en el fondo operativo fijado en el presente artículo.

El **CONSORCIO** se registrará por un sistema de ingresos y gastos.

En todo caso, la política del **CONSORCIO** deberá atender a la autofinanciación a través de los medios habituales (fondo operativo,

ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R & E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUANTAR EIRL
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PERU LIMA 13

cobro de los trabajos realizados y de los servicios prestados, y de cualquier otro del **CONSORCIO** sea cual sea su origen).

En el exclusivo supuesto de no ser suficientes los recursos obtenidos según el párrafo precedente, el Comité de Gerencia solicitará el apoyo financiero de las empresas asociadas, siempre de acuerdo a su porcentaje de participación, en los términos previstos en la presente disposición; igual régimen se aplicará con relación a las cartas fianza y las garantías, sea cual sea su naturaleza y fin, que deba aportar el **CONSORCIO**.

Los pagos, transferencias e ingresos del **CONSORCIO** se efectuarán a nombre de la misma, en las cuentas aperturadas en Bancos escogidos de común acuerdo.

Los fondos podrán ser retirados de las cuentas del **CONSORCIO** por cheques, órdenes o transferencias, mediante las firmas conjuntas de las personas autorizadas.

Las remesas de fondos que deban efectuar las Empresas miembro, se harán de forma que se ingresen en las cuentas del **CONSORCIO** dentro del plazo y por las cantidades solicitadas, en cuyo caso, dichas remesas no devengarán interés alguno. Si alguna de las Empresas no efectuase la aportación (de fondos o garantías a que viniera obligada, incurrirá en morosidad y sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 14 de este contrato, deberá abonar mensualmente a aquella de las otras empresas asociadas, que lo hubiera aportado por la morosa y durante el período de demora, un interés anual sobre las cantidades no ingresadas, o sobre el importe de la garantía no aportada, del **20%** (veinte por ciento) la tasa de interés preferencial que esté vigente según las tablas máximas para este tipo de interés que fija el Banco Central de Reserva del Perú, incrementado en **diez puntos** porcentuales, eligiendo la cantidad mayor que resulte de la aplicación de uno u otro tipo de interés.

El Comité de Gerencia, aprobará, a propuesta del Representante Legal Común, una previsión financiera mensual que cubra un período de **4 (cuatro) meses**. Dentro de esta previsión financiera se incluirá la aprobación de las peticiones de fondos a ingresar en las cuentas del **CONSORCIO** por parte de los consorciados. Estas peticiones serán hechas a las Empresas miembro por el Presidente del Comité de

CORPORACION R&E S.A.C.
ING. JULIO C. VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

ING. DE HUAYAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Gerencia, con un preaviso mínimo de quince días calendarios. Salvo acuerdo en contrario entre las Empresas miembro, los ingresos de fondos, así como los reembolsos de éstos o de excedentes de tesorería, se harán siempre simultáneamente por las partes en la proporción fijada en la Cláusula Tercera de este contrato.

Para el cálculo de los ingresos que deban efectuar las respectivas empresas, se descontarán las cantidades de que sean acreedores, por facturas de servicios conformadas y vencidas, extinguiendo por compensación su crédito.

Los pagos de las facturas de servicios, una vez conformadas, se efectuarán dentro de los treinta días siguientes a la fecha de recepción de las mismas, salvo acuerdo distinto en el contrato o subcontrato respectivo. En caso de que la factura contuviera partidas erróneas o improcedentes se abonarán solamente las que sean correctas incorporándose, en su caso, dicha corrección, una vez realizada, a otra factura mensual. La conformidad tendrá lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de recepción. En el supuesto de que el comité de Gerencia no aprobara por unanimidad los costes suplidos, se tomaran los acuerdos por mayoría simple. De no estar conforme el afectado podrá acudir al arbitraje, y si el laudo arbitral determinase ser conformes los suplidos, éstos devengarán el interés señalado en el párrafo tercero de este artículo, desde los quince días siguientes a la presentación de la factura.

En caso de que durante el período de duración del **CONSORCIO** existan disponibilidades en su tesorería, una vez abonadas a las Empresas miembro las cantidades que se les adeuden por el **CONSORCIO** por servicios, personal, suministros, alquileres, etc., estas disponibilidades deberán ser empleadas para el reembolso de los pagos y adelantos efectuados por las Empresas.

Después del reembolso total de esas sumas, y en caso de excedente de disponibilidad sobre las necesidades de tesorería de las obras, el **CONSORCIO**, mediante acuerdo unánime del Comité de Gerencia, podrá hacer las inversiones financieras que considere oportunas o proceder a su abono a los miembros del **CONSORCIO** como anticipo a cuenta. Las inversiones serán gestionadas por el propio Consorcio con el asesoramiento de las Empresas miembro.

COOPERATIVA ARIS S.A.C.
INSTRUMENTACIÓN
ING. JULIO GENTILE GENICA MOSQUERA
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACIÓN R&E S.A.S.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. E HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

EMSA GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

U OF IMA

Las Empresas miembro no emplearán dinero, propiedades o créditos del **CONSORCIO** con fines distintos al común. Asimismo, las partes no extenderán, aceptarán, endosarán o negociarán letras de cambio, pagarés, cartas-órdenes, cheques u otros efectos de giro y de comercio en nombre del Consorcio o los intereses relacionados con la misma para aliviar las cargas particulares de las Empresas que la integran.

CORPORACIÓN RA E S.A.C.
ING. JULIO GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

DÉCIMO PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

La ejecución de las obras se sujetará a las siguientes reglas:

11.1.- APORTACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.-

La maquinaria o equipo necesario para la ejecución de la obra, será fijado por el Comité de Gerencia. Las Empresas consorciadas podrán aportar su propia maquinaria en régimen de alquiler, o el **CONSORCIO** adquirirá o arrendará a terceros la que estime precisa.

En el primer caso *-aportación en alquiler por las Empresas consorciadas-* se procurará en la medida de lo posible, que las aportaciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

Además, en estos supuestos de aportación de la maquinaria por las Empresas miembro, será preceptivo:

- a) Inventariar la maquinaria aportada, indicando su precio con expresión de la Empresas propietaria de la máquina.
- b) Fijar el alquiler mensual para cada máquina, según los precios de mercado, que para tal efecto, apruebe el Comité de Gerencia y que se actualizarán el mes de Enero de cada año por acuerdo del Comité de Gerencia.
- c) Facturar dicho alquiler por todo el tiempo que medie desde el día que, previa petición, se produzca la llegada de la máquina a la obra hasta aquél en que la misma quede a disposición del parque originario. En caso de averías con duración igual o superior a 2 (DOS) días, el **CONSORCIO** no devengará el alquiler de los días que dure la avería.

CORPORACIÓN RA E S.A.C.
ING. JULIO GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH. / IN DE NTAR E A R L
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

d) La mano de obra de los maquinistas, gastos de mantenimiento, pequeñas reparaciones, piezas de desgaste y las averías derivadas de una mala utilización de la maquinaria, serán a cargo del **CONSORCIO**. El transporte de la maquinaria será por cuenta del **CONSORCIO**.

Las Empresas que aporten en propiedad máquinas al **CONSORCIO** asesorarán a éste acerca de los repuestos que deban mantener para el debido funcionamiento de las mismas y podrán aportar directamente, a precios no superiores a los de mercado, aquellos repuestos que no sean con cargo al alquiler. Las empresas se harán cargo al final del alquiler, a los precios de entrada en almacén, de aquellos repuestos que previamente hubiesen enviado o que se hubiesen comprado por parte del **CONSORCIO** para las máquinas de su propiedad.

El **CONSORCIO** se compromete a conservar la maquinaria en buen estado, durante el período de su utilización en obra.


Al término de las obras, la maquinaria, equipos, material, etc. propiedad del **CONSORCIO**, serán repartidos entre las empresas signatarias, de común acuerdo y a precios reales y conforme a la Cláusula Décima Octava.

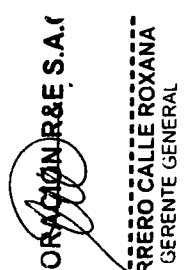
11.2- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACION.-

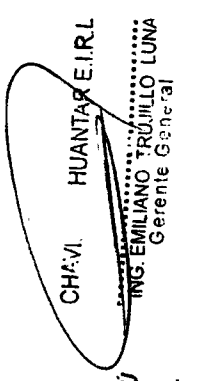
Las prestaciones objeto del **CONTRATO** serán ejecutadas por el **CONSORCIO** en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Directamente por el **CONSORCIO**, con personal y medios propios de las Empresas o alquilados, y con el coste que resulte de su ejecución.
- b) Mediante distribución de prestaciones para ser ejecutadas por las Empresas que forman el **CONSORCIO** actuando individualmente con sus medios. En este caso, la Empresa que realice las distintas prestaciones objeto del **CONTRATO** deberá ejecutarlas a un precio fijo unitario que será acordado entre la Empresa ejecutante y el Comité de Gerencia.

Si más de una Empresa mostrara interés en la ejecución de alguna prestación, se adjudicará a la oferta más baja que se realice por las mismas. Estas ofertas se presentarán ante el Comité de Gerencia en sobre cerrado, en lugar y fecha que se indique previamente. La apertura de sobre se realizara en el mismo acto de la presentación y se procederá inmediatamente a su adjudicación por el Comité. En todo caso se


 CORPORACIÓN ARIS S.A.C.
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCION
 G. JULIO C. VILAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN INIR & S.A.I.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVI HUANTAR E.I.R.L.
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General
 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



procurará en la medida de lo posible, que las contrataciones de las Empresas sean proporcionales al porcentaje de participación, salvo que existan circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

En cualquier caso, los contratos adjudicados a Empresas consorciadas se regirán por el contrato que sea aprobado previamente a la adjudicación por el Comité de Gerencia.

No podrá realizarse, bajo esta modalidad, prestación alguna que no le haya sido fijado previamente el precio unitario de ejecución. Salvo que fueran sumas menores a diez mil nuevos soles.

c) Mediante cesión de prestaciones objeto del **CONSORCIO**, subcontrato o destajo con terceros, a precios unitarios de ejecución con contrato o pedido formal del **CONSORCIO** al subcontratista o destajista.

La distribución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** a ejecutar, según cada modalidad, los plazos y períodos de ejecución, serán fijados por el Comité de Gerencia.

Las Empresas que forman el **CONSORCIO** tendrán derecho a tanteo frente a terceros, para la ejecución de las prestaciones objeto del **CONSORCIO** que se pretenden destajar o subcontratar, en igualdad de condiciones, técnicas, económicas y financieras.

11.3.- PROCEDIMIENTO DE COMPRAS.-

La determinación del procedimiento de compras será decidida por el Comité de Gerencia en función de las propuestas de cada una de las Empresas consorciadas, recogándose por escrito las determinaciones del sistema por el que se opte, en todo caso el procedimiento por el que se opte será de obligatorio cumplimiento para proceder a la firma de todas las facturas.

DÉCIMO SEGUNDA.- PERSONAL Y OTROS SERVICIOS

El personal del **CONSORCIO** estará constituido por el procedente de las Empresas consorciadas de la misma, así como el contratado directamente por el **CONSORCIO**.

El Comité de Gerencia decidirá sobre la imputación de los gastos que se originen para el **CONSORCIO** por el traslado y estancia del personal de las Empresas miembro, siendo de cuenta de las mismas los devengos por

CORPORACION TRIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R&E S.A.C.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'IN L UANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIL GLOBAL SOCIPERSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



el personal propio que corresponda, así como los sueldos, jornales, cargas sociales, etc., del mismo personal.

Para el personal prestado al **CONSORCIO**, que pertenezca a la nómina de las Empresas miembro, se establecerá por el Comité de Gerencia una escala que regule los cargos que han de pasar éstas para cada categoría, escala que no se revisará.

En la medida de lo posible, la aportación de personal por las Empresas consorciadas será proporcional a la participación de cada una, salvo que existieran circunstancias especiales apreciadas por el Comité de Gerencia.

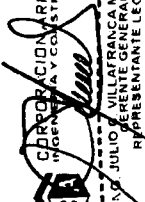
Se cargarán al **CONSORCIO** los costes diarios y los viáticos de los miembros del Comité de Gerencia que indispensablemente giren visitas a la obra.

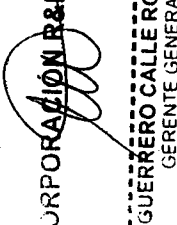
DECIMO TERCERA.- OBLIGACIONES FINANCIERAS - BENEFICIOS Y TRAMITACION DE FIANZAS.

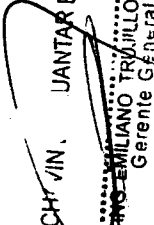
Los **CONSORCIADOS** acuerdan que tanto en las utilidades, gastos, costos, como en las pérdidas que arroje o genere el negocio, la participación de los contratantes será en forma siguiente: **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** 40.00% (cuarenta por ciento), **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** 60.00% (sesenta por ciento).

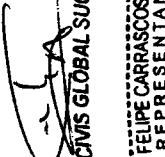
Las empresas **CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ** y **CHAVIN DE HUANTAR EIRL** otorgarán las garantías y Cartas Fianzas necesarias para la ejecución de la obra en función del porcentaje anteriormente indicado, por lo que es de su responsabilidad las gestiones correspondientes oportunamente, responsabilizándose por la autenticidad de las mismas y de su presentación ante la entidad contratante.

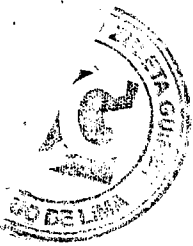
El **CONSORCIO** soportará los gastos y cargas de toda naturaleza ocasionados por la ejecución de los trabajos, incluso los costes de los trabajos previos de elaboración de ofertas, pagos a profesionales y viajes para la presentación de la licitación, así como el coste de los avales provisionales y definitivos, con la sola excepción de los impuestos que graven directa o individualmente a las entidades que la componen.


 CORPORACION CIVIS S.A.C.
 INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 VILAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

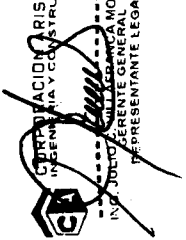

 CORPORACION R&E S.A.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR EIRL
 MILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

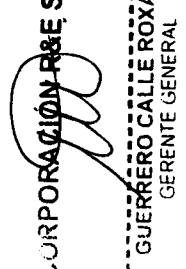


Los beneficios serán determinados provisionalmente en el momento en que el Comité lo acuerde, y sólo serán definitivos cuando se haya procedido a la liquidación total del contrato, y de las obligaciones derivadas del mismo, tanto ante la Entidad concedente como ante terceros; hasta entonces toda cantidad que hubiera sido distribuida será considerada anticipo o entrega a cuenta, quedando la Empresa respectiva obligada a las devoluciones a que hubiere lugar.


 CORPORACIÓN ARIAS S.A.C.
 INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
 JUAN JOSÉ MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL

DÉCIMO CUARTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO

Los CONSORCIADOS convienen que, para los efectos tributarios, el CONTRATO deberá tener contabilidad independiente, acordando designar como OPERADOR TRIBUTARIO al propio CONSORCIO SAN JOSE , con RUC pendiente de asignar por la SUNAT tras la presentación del Contrato de Consorcio, en caso de ser adjudicatarios con la Buena Pro, debidamente representado por su Representante Legal el Sr. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA , para todos los fines que demande la ejecución de LA OBRA contratada, siendo por consiguiente el encargado de llevar la contabilidad y realizar toda la tributación correspondiente de acuerdo a ley. Asimismo, el representante legal tiene la facultad para gestionar y obtener ante la SUNAT el Registro Único de Contribuyente y tramitación de facturas y otros comprobantes autorizados por la SUNAT.

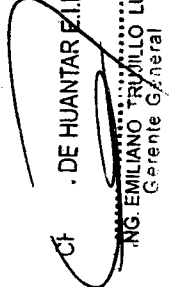

 CORPORACIÓN P.B.E.S.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL

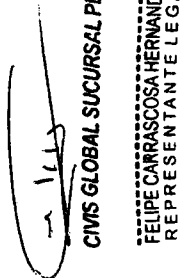
DÉCIMO QUINTA.- CAUSAS DE EXTINCIÓN / CONCURSO DE ACREEDORES DE ALGUNA EMPRESA MIEMBRO DEL CONSORCIO.-

1.-Causas de extinción:

El CONSORCIO podrá extinguirse por las siguientes causas:

- a).- Por la finalización de la obra para la cual fue constituido.
- b).- Por la resolución del contrato de obra objeto del CONSORCIO, o la imposibilidad física o jurídica de la ejecución de la obra que constituye su objeto.
- c).- Por el mutuo acuerdo de las empresas miembro ó por la no obtención de la buena pro materia de la constitución del consorcio.
- d).- Asimismo y a petición de las demás empresas asociadas podrá extinguirse el CONSORCIO, por el incumplimiento por cualquiera de las empresas miembros del CONSORCIO, de las clausulas previstas en este


 DE HUANTAR P.B.E.S.
 EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOZA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



contrato de consorcio y particularmente, la falta de aportación de dinero, equipos u otros bienes, garantías, o reembolso de anticipos percibidos a que estuviesen obligadas las empresas, cuando siendo requeridas para ello dejaren de hacerlo.

2.-Concurso de acreedores:

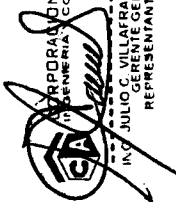
Si cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** pretendiese declararse en situación de concurso voluntario, concurso ordinario, preventivo, disolución y liquidación, insolvencia o cualquier forma de cesación de pagos, deberá comunicarlo de forma fehaciente e inmediata a las demás Empresas miembro y al propio **CONSORCIO**, en todo caso, con al menos dos meses de antelación, a la presentación de la solicitud.

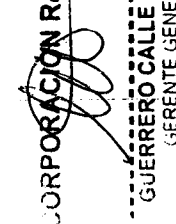
En tal caso, la Empresa miembro en la que concurren tales presupuestos se compromete a suscribir con el **CONSORCIO** los contratos y/o documentos que sean pertinentes en orden a:

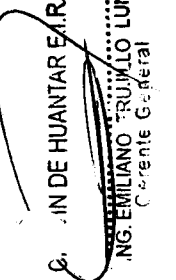
- a) Preservar la estabilidad y viabilidad del **CONSORCIO**.
- b) Preservar el cumplimiento íntegro del **CONTRATO** con el cliente.
- c) Mantener la responsabilidad mancomunada frente al Cliente.
- d) Mantener los derechos y obligaciones entre las Empresas miembro, así como entre éstas y el propio **CONSORCIO**.
- e) Establecer las garantías o compensaciones de créditos y deudas en favor del **CONSORCIO** como consecuencia de la responsabilidad mancomunada a que se refiere la Cláusula 9 del presente contrato.

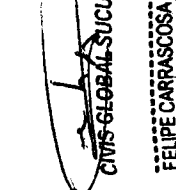
Sin perjuicio de lo anterior, el **CONSORCIO** se reserva, en todo caso, la facultad de excluir o separar a la Empresa miembro en la que concurren los presupuestos objetivos del concurso, así como el derecho de suscribir con ésta los contratos y/o documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En el caso de que frente a cualquiera de las Empresas miembro que conforman el **CONSORCIO** se presentase por cualquier acreedor o persona legitimada, solicitud de Concurso Necesario, dicha Empresa miembro estará obligada:


 CORPORACION ARIS S.A.C.
 INGENIERIA CONSTRUCCION
 INE. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 S. DE HUANTAR EARL
 ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
 FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

- a) A comunicarlo de forma fehaciente y de forma inmediata a las demás Empresas miembro y al **CONSORCIO**, una vez que tenga conocimiento de ello y, en todo caso, desde que haya sido emplazada para el trámite de audiencia.
- b) A suscribir los contratos y documentos a que se refiere el apartado anterior.

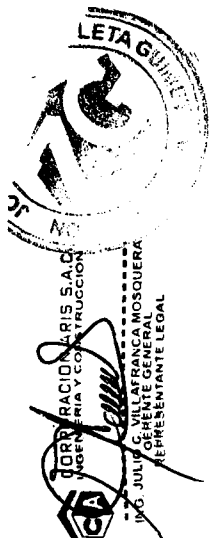
Asimismo, el **CONSORCIO** se reserva la facultad de excluir o separar de la misma a la Empresa miembro afectada por la solicitud de Concurso necesario en los mismos términos dispuestos en los párrafos anteriores.

DÉCIMO SEXTA.- EFECTOS DE LA EXTINCIÓN

Cuando el **CONSORCIO** se extinga por las causas indicadas en la letra d) del apartado primero de la Cláusula Décimo quinta, o alguna de las Empresas consorciadas estuviera incurso en dicha causa sin mediar extinción del **CONSORCIO**, la(s) empresa(s) incumplidora(s) perderá(n) el derecho a cualquier posible beneficio, y responderá(n) de la parte proporcional de pérdida que se produjera en el **CONSORCIO**, tanto de la originada hasta el momento en que se produjo el hecho de la exclusión como hasta la total extinción del **CONSORCIO**.

En estos mismos casos, la(s) empresa(s) que hubiera(n) asumido los derechos y obligaciones del **CONSORCIO** hasta el momento de dicha extinción continuará(n) realizando todos los cobros que correspondan al **CONSORCIO** y, solo una vez concluida o resuelta la obra y liquidado el **CONSORCIO**, se abonará a la(s) empresa(s) excluida(s) una cantidad igual a las aportaciones hechas por ésta(s), deducida la parte proporcional de pérdida que le(s) corresponda conforme a lo expuesto más arriba. En el caso de que la pérdida que haya de cargarse a la(s) empresa(s) excluida(s) exceda de su aportación al **CONSORCIO**, la(s) misma(s) deberá(n) abonar en el plazo de 30 días el exceso a la(s) empresa(s) que haya(n) continuado en la ejecución de la obra hasta el final de la misma, que será(n) la(s) única(s) que tendrá(n) derecho a los beneficios, si los hubieren desde el momento en que quede(n) excluida(s) la(s) empresa(s) incumplidora(s).

Asimismo, en tales casos se producirán los siguientes efectos adicionales, de modo automático:



CORPORACION R & E S.
ING. JULIO GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CHAVIN DE HUARAZ S.A.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



a).- La(s) otra(s) empresa(s) podrán excluir a la(s) incursa en causa de extinción de toda participación futura en el **CONSORCIO**, haciéndose cargo de su participación;

b).- Continuar la(s) otra(s) empresa(s) la ejecución de los trabajos sola(s) o con nuevas Empresas a su elección, vinculando sus decisiones a la(s) incumplidora(s);

c).- Devolución inmediata por la(s) incumplidora/as de cualquier fondo por ella(s) retirado del **CONSORCIO** en concepto de anticipo o beneficio provisional;

d).- La Empresa(s) incursa(s) en causa de incumplimiento quedará(n) excluida(s) del Comité de Gerencia, dicho Comité continuará en adelante con los representantes de las empresas que continúen en el consorcio y de ser el caso con de la(s) otra(s) empresa(s) nuevas asociada(s), quedando al tiempo obligada(s) a concurrir al otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados resulte menester suscribir para el funcionamiento del **CONSORCIO**, incluido el cese o nombramiento del Representante Legal, aún cuando la toma de decisiones al respecto corresponda en exclusiva a la(s) empresa(s) cumplidora(s);

e).- Los cobros a realizar desde el incumplimiento se realizarán por la(s) empresa(s) no incumplidora(s);

f).- En todo caso la(s) incumplidora(s) seguirá(n) respondiendo solidariamente frente a terceros y a la Propiedad de las obras de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la ejecución del contrato y de las obras y trabajos de él derivados, y de cualesquiera otras actuaciones del **CONSORCIO**.

Además la(s) empresa(s) en situación de incumplimiento no podrá(n), retirar la maquinaria y elementos que hubiera aportado al común hasta que la(s) otra(s) empresa(s) declare(n) a su discreción no ser ya necesaria su utilización en obra.

No se considerará que incumple la empresa que en el momento de tener que efectuar una aportación, tenga créditos contra el **CONSORCIO** por cuantía superior a la aportación a realizar, y si estos créditos no alcanzaran el total del importe de dicha aportación, se le considera que incumple solamente por la diferencia.

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

CH'VIN. UANTARE I.R.L.
INGENIERO TRUJILLO LUNA
Gerente General
CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCO SHERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

En los demás supuestos de extinción de derechos de un consorciado se procederá en cada caso a la liquidación, una vez cumplidas todas las obligaciones pendientes con terceros o la Propiedad de las obras.

DECIMO SEPTIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONSORCIO

La liquidación se llevará a efecto con propuesta del Comité de Gerencia y, si el **CONSORCIO** se hubiese disuelto por culpa o incumplimiento de una de las Empresas miembro o estando la misma incurso en causa de incumplimiento conforme a lo previsto en las clausulas 16 y 17 anteriores, la empresa que hubiese permanecido en la ejecución de la obra, realizará las funciones de liquidación dando en su momento el debido conocimiento a la otra parte para la efectividad de la liquidación.

Corresponde al Comité de Gerencia, durante el período de liquidación las funciones siguientes:

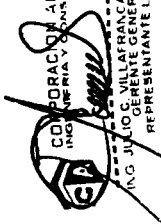
1. Llevar y custodiar los libros y correspondencia del **CONSORCIO** y velar por la integridad de su patrimonio.
2. Realizar las operaciones comerciales pendientes y las nuevas que sea necesario efectuar para la liquidación del **CONSORCIO**.
3. Percibir todas las cantidades y créditos pendientes al tiempo de iniciarse la liquidación.
4. Enajenar los bienes adquiridos para el **CONSORCIO**, de acuerdo con el procedimiento que se establece en el siguiente artículo de estos Estatutos.
5. Pagar a las Empresas miembro del **CONSORCIO** su cuota de participación en el patrimonio líquido resultante de la liquidación.
6. Ostentar la representación del **CONSORCIO** para el cumplimiento de las funciones precedentes.

El Comité de Gerencia quedará automáticamente disuelto una vez realizada la liquidación del Consorcio.

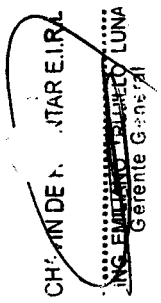
DECIMO OCTAVA.- REPARTO DE BIENES

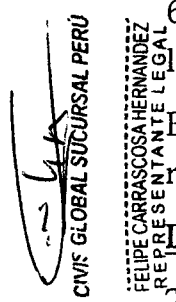
Todos los bienes propiedad del **CONSORCIO** que figuren inventariados en su Activo al finalizar su empleo bien en las obras o bien en la prestación del servicio objeto del contrato serán repartidos entre las Empresas




 CORPORACION R&E S.A.C.
 INGENIERIA Y ADMINISTRACION
 ING. J. J. C. VILLAFRAÑA MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACION R&E S.A.C.
 GUERRERO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHIMIN DE M. ATAREIRA
 ING. EMILIO DURAZO LUNA
 Gerente General


 CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
 FELIPE CARRASCO SAHERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



miembro o vendidos a terceros, para lo cual se procederá del modo siguiente:

1.-El Presidente comunicará al Comité de Gerencia, y sus miembros a las Empresas respectivas, la relación de los bienes para los que va a finalizar el empleo y que, por lo tanto, ya no serán necesarios para los fines del **CONSORCIO**, y asimismo al valor residual contable por el que figuran en el Balance del **CONSORCIO**. Al recibir cada relación de bienes se convocará una reunión de los representantes que cada Empresa designe, que deberá celebrarse en un plazo no superior a un mes, para tratar y acordar su adjudicación a los socios.

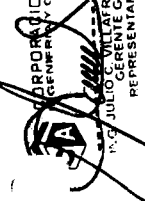
2.-Antes de la reunión, los técnicos de los socios podrán comprobar el estado de los bienes, y la Jefatura de la Obra facilitará todo el historial preciso de su empleo en obra, ya que los bienes se entregarán al adjudicatario en el estado en que se encuentren al finalizar el trabajo en el **CONSORCIO** y sin realizarles reparación o acondicionamiento final alguno.


3.-En la fecha fijada para la reunión del Comité, cada socio entregará ineludiblemente en primer lugar y bajo sobre cerrado, al Secretario nombrado al efecto, un escrito manifestando que desea le sean adjudicados o no los bienes de que se trate, por el valor que especifica. Abiertos los escritos de los socios podrá ocurrir:

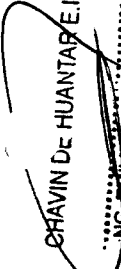
- a).-Que haya un solo socio interesado, al cual le será adjudicado el bien por el valor que se ha especificado.
- b).-Que haya más de un socio interesado, en cuyo caso se adjudicará al mejor postor.
- c).-Que no haya ningún socio interesado. En este caso, los bienes serán retenidos por el **CONSORCIO** y se ofrecerán en venta a terceros.


4.-Si transcurridos cuatro meses desde el final de los trabajos del **CONSORCIO** aún quedaran bienes en el mismo que no han sido adjudicados o vendidos, el Presidente formará lotes con estos bienes, con un valor residual similar para cada lote.

Dentro de los dos meses siguientes en una reunión del Comité, se adjudicarán a cada socio por el valor residual y mediante sorteo, lotes de bienes en proporción a su participación en el **CONSORCIO**.


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
 JULIO VILLAVICENCIO MOSQUERA
 GERENTE GENERAL
 REPRESENTANTE LEGAL


 CORPORACIÓN R&E S.A.C.
 GUERRO CALLE ROXANA
 GERENTE GENERAL


 CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
 GERENTE GENERAL
 CHAVIN DE HUANTAR


 CIVIL DEL SUJESAL PERÚ
 FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

5.- A los socios que resulten adjudicatarios de los bienes, y al retirarlos, les será cargado el valor de adjudicación correspondiente contra su cuenta corriente de resultados, suplidos y aportaciones. Como estas cuentas deberán estar en todo momento equilibradas entre los socios, si fuera preciso para mantener el equilibrio, el adjudicatario deberá realizar la aportación que corresponda.

Cada socio deberá retirar del **CONSORCIO** los bienes a él adjudicados en un plazo no superior a un mes a partir de la adjudicación. Sin embargo, si por conveniencia de la Empresa adjudicataria, se prolongara el plazo de permanencia por encima del citado, se le pasará el cargo correspondiente, si procede, por estadía y el **CONSORCIO** no será responsable de su vigilancia.

Los gastos de traslado de los bienes a su nuevo destino serán a cargo de la Empresa adjudicataria si bien el **CONSORCIO** prestará en lo posible, sin cargo, la asistencia precisa para la carga y acondicionamiento necesarios para el transporte.

6.-Con independencia de la aplicación del procedimiento establecido anteriormente a todos los bienes en general, para aquellas piezas únicas y de gran valor que por ser equipos singulares no permitieran la formación de lotes, si no hay socios interesados en su adjudicación, el Comité de Gerencia, antes de su adquisición por el **CONSORCIO**, acordará el procedimiento para su liquidación en cada caso.

DECIMO NOVENA.- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.

Serán de cargo del **REPRESENTANTE LEGAL**, tras la disolución, y sus costos deberán ser aprobados por el Comité de Gerencia, los gastos que se originen respecto a la ubicación y atención del archivo de la documentación del **CONSORCIO**, una vez disuelto, hasta que, de acuerdo con la normativa legal aplicable al efecto, sea posible su destrucción e incluso antes de la citada disolución, en el caso del traslado a una de las Empresas de la documentación o trabajos pendientes por o con motivo del levantamiento de las instalaciones propias del **CONSORCIO**. Tales servicios pueden comprender el personal más idóneo que les atienda.

VIGESIMA.- RÉGIMEN LEGAL

El **CONTRATO** se rige por lo establecido en las cláusulas anteriores y en todo lo no previsto, por el Código Civil.

CIENNA

CONSTRUCCION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
CORPORACION R & E S.A.C.
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CMS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Para todos los puntos regulados o no del presente contrato de consorcio y que tenga que ver con su aplicación y ejecución del acto jurídico emanado del consorcio, se aplicara en forma supletoria lo dispuesto por la Ley general de Sociedades en sus normas sobre contratos asociativos y en especial sobre el consorcio, además de las normas generales contractuales del código civil del Perú.

VIGESIMO PRIMERA.- DOMICILIO DE LAS EMPRESAS DEL CONSORCIO

Para todos los efectos del presente CONTRATO, las partes fijan sus domicilios en los señalados en la parte introductoria de este documento, lugar donde se dirigirá las comunicaciones o notificaciones, sean judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar.

VIGESIMO SEGUNDA.- CONVENIO DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL Y/O ARBITRAJE

Cualquier eventual conflicto que sugiera o pudiera surgir como consecuencia de la interpretación y/o ejecución del presente contrato de consorcio, será resuelto mediante Conciliación Extrajudicial de modo optativo, y por Arbitraje, el cual se realizará de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima sometiéndose las partes a sus respectivos estatutos para la conformación del tribunal arbitral así como la conducción del proceso que se genere, a costo del interesado.

VIGESIMO TERCERA.- DE LA SUMISIÓN JUDICIAL.

Para la solución de alguna controversia que deba discutirse en los tribunales del poder judicial, al margen de lo dispuesto en la anterior clausula, los consorciados se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales del Perú provincia y departamento de Lima, con renuncia expresa a su propio fuero y domicilio, en caso de ser distintos.

VIGESIMO CUARTA.- VALIDEZ DEL CONTRATO POR CLAUSULA NULA.

Si en el presente contrato existe alguna disposición que sea o devenga en inexigible o nula por misterio de la ley, ésta no implicará una afectación de las demás disposiciones.



INTEGRACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
JULIO C. MULLER CA. MOSQUERA
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORACION R & E S.A.
GUERRERO CALLE ROXANA
GERENTE GENERAL

JE HUANTAR S.R.L.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
INGENIERO TRUJILLO LUNA
Gerente General

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU
FELIPE CARRASCOSA HERMANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



VIGESIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato únicamente podrá ser modificado parcial o íntegramente a través del concurso de todos los suscribientes. La solicitud de modificación deberá ser comunicada a LOS CONSORCIADOS por escrito dando un plazo no menor de 8 días hábiles, salvo acuerdo unánime que deba obviarse dicho plazo.

VIGESIMA SEXTA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

De producirse incumplimiento en las obligaciones pactadas en el presente contrato, la parte afectada por dicho incumplimiento podrá resolver el presente contrato, sin que la otra parte pueda exigir alguna compensación.

La comunicación sobre la decisión de resolver el contrato, deberá ser realizada vía carta notarial con cinco (5) días antes de que se produzca la resolución de contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el contrato en Lima, a los Tres días (03) de Diciembre de 2014.

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.
ING. EMILIANO TRUJILLO LUNA
Gerente General



EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
DNI N° 32385946
Representante Legal
CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L.

CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERÚ
FELIPE CARRASCOSA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FELIPE CARRASCOSA HERNÁNDEZ
C.E. 000996117
Representante Legal
CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

CORPORACION ARIS S.A.C.
INGENIERIA Y CONSTRUCCION
ING. JULIO C. VILLAFRANCA MOSQUERA
GERENTE GENERAL
JULIO CESAR VILLAFRANCA MOSQUERA
DNI N° 09753183
Representante Legal
CORPORACION ARIS S.A.C.



CORPORACIÓN R&E S.A.C.
GUERRERO DE BOXANA
ROSENE GUERRERO CALLE
DNI N° 09794994
Representante Legal
CORPORACION R&E S.A.C.



CERTIFICACIÓN AL DORSO

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
CORRESPONDEN A DON EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA IDENTIFICADO
CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 32385946 QUIEN
ACTUA EN REPRESENTACION DE CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L. SEGUN
FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 01545353 DEL REGISTRO
DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DON FELIPE CARRASCOSA
HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA NUUMERO
000996117 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CIVIS GLOBAL -
SUCURSAL PERU SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO
13012604 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA. DE LO QUE DOY
FE. =====

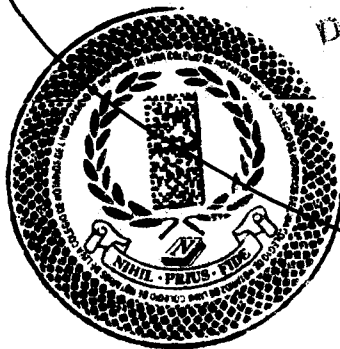
SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
LIMA, 03 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC
JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN AL ANVERSO
CORRESPONDEN A DON JULIO CESAR VILAFRANCA MOSQUERA
IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO
09753183 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE CORPORACION ARIS
S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA NUMERO 1258699
DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y A DOÑA ROXANA
GUERRERO CALLE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE
IDENTIDAD NUMERO 09794994 QUIEN ACTUA EN REPRESENTACION DE
CORPORACION R&E S.A.C. SEGUN FACULTADES INSCRITAS EN LA PARTIDA
NUMERO 12052729 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA DE LO
QUE DOY FE. =====


SE LEGALIZAN LAS FIRMAS MAS NO EL CONTENIDO. =====
LIMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2014. =====



DC
JORGE F. ZULETA GUIMET
NOTARIO DE LIMA

Constancia de No estar inhabilitado para Contratar con el Estado

(Copia)


Christina M. Pineda Trojillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

125



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129640-LIMA - 19/12/2014 11:23:03

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066919 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el **Estado** al **19/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630 22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**





PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

Trámite N°. 2014-06126601-LIMA - 18/12/2014 17:28:55

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

Nº 066799 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al **18/12/2014**

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



123



PERÚ

**Ministerio
de Economía y Finanzas**

Trámite N°. 2014-06129635-LIMA - 19/12/2014 11:21:43

**CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON
EL ESTADO**

Nº 066915 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C.

NO se encuentra Inhabilitado para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/ 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

122

Trámite N°. 2014-06129644-LIMA - 19/12/2014 11:24:29

CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Nº 066920 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C.

NO se encuentra **Inhabilitado** para contratar con el Estado al 19/12/2014

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA. Nº : 38-2014-FONDEPES

Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO

Monto : S/. 32,457,630.22

Items : 1

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA


***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



Constancia de Capacidad de libre contratación

(Copia)


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite N°. 2014-06129625-LIMA - 19/12/2014 11:18:36

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN

N° 012600 - 2014

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L, con:

Registro Nro:	08058	Cap Máx Cont.:	S/. 125,000,000.00
Vigencia:	28/02/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5986356-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 87,137,000.00

(OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	58%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe

La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)



**PERÚ****Ministerio
de Economía y Finanzas**

Trámite N°. 2014-06126595-LIMA - 18/12/2014 17:25:16

**CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN
N° 012580 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CIVIS GLOBAL - SUCURSAL PERU, con:

Registro Nro:	66429	Cap Máx Cont.:	S/. 456,733,000.00
Vigencia:	12/10/2015	Dec. Record Obra N°:	2014-5980148-LIMA (Fecha: 08/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 443,051,000.00

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y UN MIL Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	40%
Items :	1		
Obra :	Ejecucion de la obra: Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los dieciocho días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

118

Trámite Nº. 2014-06129619-LIMA - 19/12/2014 11:17:04

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**Nº 012598 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION ARIS S.A.C., con:

Registro Nro:	22494	Cap Máx Cont.:	S/. 2,125,460.00
Vigencia:	09/08/2015	Dec. Record Obra Nº:	2014-5986504-LIMA (Fecha: 11/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 997,233.00

(NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
Proceso de Selección :	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES		
Modalidad :	PROCEDIMIENTO CLASICO		
Monto :	S/. 32,457,630.22	Participación:	1%
Items :	1		
Obra :	Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.		

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe****La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Trámite Nº. 2014-06129631-LIMA - 19/12/2014 11:20:09

CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN**Nº 012601 - 2014**

La SUB DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN REGISTRAL certifica que:

CORPORACION R&E S.A.C., con:

Registro Nro: 15743 **Cap Máx Cont.:** S/. 2,771,960.00
Vigencia: 08/09/2015 **Dec. Record Obra Nº:** 2014-5993087-LIMA (Fecha: 15/12/2014)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

S/. 1,518,660.00

(UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y 00/100Nuevos Soles)

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
Proceso de Selección : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA Nº 38-2014-FONDEPES
Modalidad : PROCEDIMIENTO CLASICO
Monto : S/. 32,457,630.22 **Participación:** 1%
Items : 1
Obra : Construccion de la infraestructura pesquera para consumo humano directo de San Jose, distrito de San Jose, provincia Lambayeque, Region Lamabayeque.

Lima a los diecinueve días del mes de Diciembre del dos mil catorce

Observaciones :

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:
www.osce.gob.pe******La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el
SEACE (en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***

Carta de fiel Cumplimiento

(Copia)


Christina M. Roca Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

115

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DEBARROLLO PESQUERO-FONDEPES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE HUANTAR E.I.R.L., CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,305.21 *UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA DE LA ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA No 038-2014-FONDEPES-DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA No 004-2014-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a:

Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.

Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217° de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARADAYA 543-547 Pisos - LIMA *****

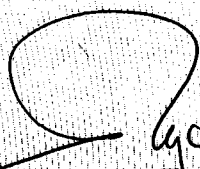
Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

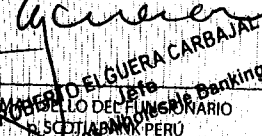
En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.

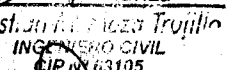

ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU


Christa Trojillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

* Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-1-6000 (Provincias) *

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

**FINANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL**

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO, 31-07-2019

CARTA FIANZA N° 00110962-9800028996-86

VENCE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-9800028996-86 por \$/32,647.00 (TREINTAIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de : **CONSORCIO SAN JOSE** conformado por: **CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SACS, CORPORACION R&E SAC**

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 09-09-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de **CONSORCIO SAN JOSE** conformado por: **CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SACS y CORPORACION R&E SAC**

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : **PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.**

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3065 San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Loreano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

BANCO CONTINENTAL

Carla Trojilla
AGENCIERO CIVIL
CUIP 0903

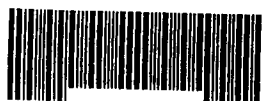
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073102CLA0962F/13:31:44

UA011 - V5 - Junio 2019



19073102

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/ 32,647.00



BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL
PRESENTE
SANTIAGO DE SURCO 31.07.2019
CARTA FIANZA N° 00110380-9800207168-37
VENCE EL 07.08.2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro 0011-0380-9800207168-37 por S/8,618.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)

Por cuenta de CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019 a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia la cual fue emitida el 10-12-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarle, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o Sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 - San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empresas Chacarilla

Atentamente
BANCO CONTINENTAL

Ing. Juan Carlos Yonno



19073104

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073104CLA0380H/13:59:06
S/ 8,618.00

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

S/8,618.00



BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO 31-07-2019

CARTA FIANZA N° 0011-0380-9800211322-37

VENDE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro 0011-0380-9800211322-37 por el monto de S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 SOLES)

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

S/57,863.50

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencial, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarnos, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o sede Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3056 San Isidro

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente

BANCO CONTINENTAL

Carta Lujano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empress Chacarilla

Trujillo
CIVIL
N° 63105



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073105CLA0380/14:03:24

S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

FINANCIAMIENTO POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO (31072019)

CARTA FIANZA N° 001140562-8800017158-87

VENGE EL 07-08-2020

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro. 001140562-8800017158-87, emitida el 16-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de: CONSORCIO SAN JOSÉ conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU CORPORATION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSÉ conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU CORPORATION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 16-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de: CONSORCIO SAN JOSÉ conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL SUCURSAL PERU CORPORATION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s), hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones y disposiciones en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de extensión de esta carta Fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050, Sede Central, Unidad Operaciones Generalizadas en Av. República de Panamá 3055, San Isidro, de la Gerencia de Operaciones de la Gerencia Generalizada en

Sin otro particular quedamos de usted

[Handwritten signatures and stamps]
Catalina Pizarro
Sub gerente BE
Banco Continental
Atentamente
BANCO CONTINENTAL
Banco Empressa Chavín

S/1,947,458.00***



19073103

RUC20100130204

REFERENDO: 1759819073103CLA0962G/13.44.56
S/ 1,947,458.00

Póliza de seguro complementario por trabajo de riesgo y salud



Christina María Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63195

MP/2019/4195307



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 46709771 CAMACHO ROJAS CENIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

06/08/2019 05:33:43 pm
CONSORCIO SAN JOSE



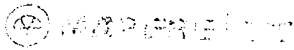
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 106566644

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/04/2019	Vencimiento	: 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 16/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 06/08/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	2452.00	0.65	15.94

Prima Neta :	20.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	3.60
Prima Total :	23.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JOSÉ JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian A. Nieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TELS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00007232

FECHA EMISION 09/08/2019

CANCELADO 09/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO : RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO. DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 106566644</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.00
<i>Importe Total</i>				3.60
<i>Son : Veintitres Y 60/100 Soles</i>				S/ *****23.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 14:45:36

Tan + 7vLO8bSNdiiOmb2MCXIWWfw=

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Supervivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 46709771 CAMACHO ROJAS CENIN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

06/08/2019 05:29:48 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



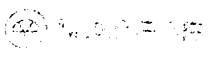
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian Alvarado Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.



SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 106566526

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 16/08/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 06/08/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	2452.00	0.65	15.94

Prima Neta : 20.00
 Der.Emis. : 0.60
 Interés : 0.00
 IGV : 3.71
Prima Total : 24.31

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JORGE ALVA ESPINOZA,
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TELS. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00006960

FECHA EMISION 09/08/2019

CANCELADO 09/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019		1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 106566526</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				20.60
<i>Importe Total</i>				3.71
<i>Son : Veinticuatro Y 31/100 Soles</i>				S/ *****24.31

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

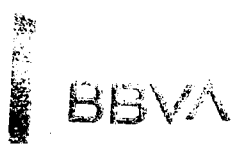
zVRFh9oHSpc7Yi0uFWPyZifXNtw=

EMITIDO POR: INTBBVA 14:44:32

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

*JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717*

*Christina Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105*



CONSORCIO SAN JOSE

2019/08/09 17:22:21

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	895590-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	47.91 SOLES
Monto Cargado	47.91 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	09/08/2019 - 17:23:06

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vemto	Moneda	Importe
T02RE106566526	2019-08-01	SOLES	24.31
T03RE106566644	2019-08-01	SOLES	23.60

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

GERARDO ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

[Handwritten Signature]
 Gerardo Alva Espinoza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

MP/2019/4180214



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
4 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:43:35 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian Alvarado Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 106413566

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET.
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/08/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/07/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	5	5000.00	0.65	32.50

Prima Neta : 32.50
 Der.Emis. : 0.98
 Interés : 0.00
 IGV : 6.03
Prima Total : 39.51

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

WILSON ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christina M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

100

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00006005

FECHA EMISION 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/08/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 106413566</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				33.48
<i>Importe Total</i>				6.03
<i>Son : Treinta Y Nueve Y 51/100 Soles</i>				S/ *****39.51

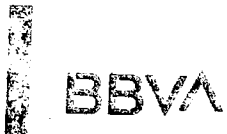
SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:20:53

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

*JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717*

*Christian M. Pieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105*



CONSORCIO SAN JOSE

2019/08/05 12:51:29

Pago de Instituciones

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	141111-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	39.51 SOLES
Monto Cargado	39.51 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/08/2019 - 12:53:05

Detalle de Pagos

CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vemto	Moneda	Importe
T02RE106413566	2019-08-01	SOLES	39.51

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

GEORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Cristhian Alvarado Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

MP/2019/4180359



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 45612857 RUESTAS BARDALEZ JOHN STEVE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:58:21 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Alcaza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 106414578

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/08/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/07/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta : 26.00
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 4.68
Prima Total : 30.68


El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

000

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00006228

FECHA EMISION 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina Iera Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/08/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 106414578</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				26.00
<i>Importe Total</i>				4.68
<i>Son : Treinta Y 68/100 Soles</i>				S/ *****30.68

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:32:52

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. QIP N° 10717

Christina Neza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180179



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 45612857 RUESTAS BARDALEZ JOHN STEVE

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:40:12 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 106413386

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/08/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/07/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	4000.00	0.65	26.00

Prima Neta : 26.00
 Der.Emis. : 0.78
 Interés : 0.00
 IGV : 4.82
Prima Total : 31.60

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

AS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christina M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

003

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00006002

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 106413386</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				26.78
<i>Importe Total</i>				4.82
<i>Son : Treinta Y Un Y 60/100 Soles</i>				S/ *****31.60

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:31:48

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

GEORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180333



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 41220259 HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:55:44 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian Alva Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 106414484

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 **Vencimiento** : 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 **Vencimiento de Aplicación** : 31/08/2019
Forma de Pago : MENSUAL **Último día de Pago** : 11/08/2019
Moneda : SOLES
Fecha de Emisión : 31/07/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta : 39.00
Der.Emis. : 0.00
Interés : 0.00
IGV : 7.02
Prima Total : 46.02

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Aleza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673 090
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00006230

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

01/08/2019

31/08/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 106414484</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	39.00
<i>Importe Total</i>	7.02
<i>Son : Cuarenta Y Seis Y 02/100 Soles</i>	S/ *****46.02

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:30:27

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

GEORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian Alvarado Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180145



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 41220259 HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:37:04 pm
, CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian Alvarado Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 106413034

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/08/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/07/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta : 39.00
 Der.Emis. : 1.17
 Interés : 0.00
 IGV : 7.23
Prima Total : 47.40

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

DR. JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

007

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00006004

FECHA EMISION 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/08/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

01/08/2019

31/08/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO

IMPORTE

Ct Cancelacion Recibo 106413034

Prima Comercial

Impuesto Gral. A Las Ventas

Importe Total

Son : Cuarenta Y Siete Y 40/100 Soles

40.17

7.23

S/ *****47.40

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:29:11

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

GEORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180052



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
4 DNI	44305539	LLONTOPO ACOSTA BALTAZAR
5 DNI	41067672	LLONTOPO ACOSTA JUAN MANUEL
6 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
9 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
10 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
11 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
14 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
15 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
16 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
17 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:30:13 pm
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 106412407

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019	Vencimiento : 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019	Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
Forma de Pago : MENSUAL	Último día de Pago : 11/08/2019
Moneda : SOLES	
Fecha de Emisión : 31/07/2019	

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	17	36753.00	0.65	238.89

Prima Neta :	238.89
Der.Emis. :	7.17
Interés :	0.00
IGV :	44.29
Prima Total :	290.35

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos.(Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

INGENIERO JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLFs. 213-9161 FAX 213-9144

134

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00006003

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

01/08/2019

31/08/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 106412407</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	246.06
<i>Importe Total</i>	44.29
<i>Son : Doscientos Noventa Y 35/100 Soles</i>	S/ *****290.35

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:27:47

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christiana M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180283



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
4 DNI	44305539	LLONTOPO ACOSTA BALTAZAR
5 DNI	41067672	LLONTOPO ACOSTA JUAN MANUEL
6 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
9 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
10 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
11 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
14 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
15 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
16 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
17 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:49:44 pm
CONSORCIO SAN JOSE

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 106414033

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/08/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/07/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	17	36753.00	0.65	238.89

Prima Neta : 238.89
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 43.00
Prima Total : 281.89

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

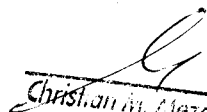
Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 62105



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

001

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00006231

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO:

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 106414033</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				238.89
<i>Importe Total</i>				43.00
<i>Son : Doscientos Ochenta Y Un Y 89/100 Soles</i>				S/ *****281.89

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:26:37

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

GEORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christian Al. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180386



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
4 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 05:01:20 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JURGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 106414720

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/08/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/07/2019

IMPORTE DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	5	5000.00	0.65	32.50

Prima Neta : 32.50
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 5.85
Prima Total : 38.35

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

279

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00006229

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 106414720</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				
<i>Importe Total</i>				32.50
<i>Son : Treinta Y Ocho Y 35/100 Soles</i>				5.85
				S/ *****38.35

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:22:12

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg SIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSE

Pago de Instituciones

2019/08/05 12:47:49

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	138836-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	766.29 SOLES
Monto Cargado	766.29 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/08/2019 - 12:49:52

Detalle de Pagos


CONCEPTO DE PAGO	Fec.Vcmto	Moneda	Importe
T03RE106414578	2019-08-01	SOLES	30.68
T02RE106413386	2019-08-01	SOLES	31.60
T03RE106414720	2019-08-01	SOLES	38.35
T02RE106412407	2019-08-01	SOLES	290.35
T03RE106414484	2019-08-01	SOLES	46.02
T02RE106413034	2019-08-01	SOLES	47.40
T03RE106414033	2019-08-01	SOLES	281.89

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Nieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Rentas


Cristina Alejandra Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

076

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 922478845
 Fecha de presentación : 14/08/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201907
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar		S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período	Detalle	Saldo
201907	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201907	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

SUNAT

PDT IGV - RENTA MENSUAL

(Fol. 1)

DECLARACIÓN PAGO

0621

RUC	20600000439		
Razon Social	CONSORCIO SAN JOSE		
Número de Orden	922478845	Periodo	201907
Tipo de Declaración	Original	Fecha de Presentación	14/08/2019
		Tipo de Moneda	Soles

075

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	84,892.00	101	15,281.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106	0.00		
		Embarcadas en el período	127			
	Ventas no Gravadas (Sin Considerar exportaciones)		105			
	Ventas no Gravadas (Sin efecto en ratio)		109			
	Otras ventas (inciso ii), numeral 6.2 - art. 6 del Reglamento		112			
	Total				131	15,281.00

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Nacionales	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	161,153.00	108	29,008.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importadas	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	392.00		
	Compras importadas no gravadas	122			
TOTAL				178	29,008.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP	
		BASE	TRIBUTO
Ventas Gravadas		340	341
Otros Créditos IVAP			182

RENTA

		RENTA	
		BASE	TRIBUTO
Ingresos Netos		301	84,892.00
Coeficiente		380	0.0000
Porcentaje		315	1.50

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Alva Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SUNAT

PDT IGV - PENTA MENSUAL

DECLARACION PAGO

0621

RUC	20600000439		
Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE		
Numero de Orden	922478845	Periodo	201907
Tipo de Declaración	Original	Fecha de Presentación	14/08/2019
		Tipo de Moneda	Soles


Copia para el contribuyente
(Pag. 2)

074

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	-13,727.00	353		302	1,273.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	0.00	351		303	10,503.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-13,727.00	352		304	-8,230.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683			
Pagos previos	185	0.00	342		682	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		317	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		319	0.00
					324	0.00

DR. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Planillas



Christian Al. Álexa Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 780301249-28

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 07/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 26
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 3
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

072

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción


Número de orden: 780301249-28

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		657
ESSALUD +VIDA		110
SNP - LEY 19990		2,819
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES		1,063
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		5,205
Totales	S/. 9,854	S/. 9,854

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 00000000000574280900
 Fecha de Pago: 2019-08-07 12:29:06


 Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
Tipo	Número					Devengado	Pagado				
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,551.56	3,551.56	0.00			
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,050.75	4,050.75	0.00	396.59	3,154.97	300.76
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	1,684.18	1,684.18	0.00	453.68	3,597.07	310.88
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	600.63	600.63	0.00	187.53	1,496.65	140.58
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,443.87	3,443.87	0.00	72.17	528.46	83.70
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	1,705.23	1,705.23	0.00	368.30	3,075.57	286.24
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	12,506.00	12,506.00	238.00	190.04	1,515.19	142.31
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	1,439.23	1,439.23	0.00	1,358.20	10,909.80	625.92
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,398.66	4,398.66	0.00	160.69	1,278.54	123.55
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,293.67	3,293.67	0.00	537.25	3,861.41	343.79
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,485.95	3,485.95	0.00	365.45	2,928.22	275.98
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,688.61	2,688.61	0.00	385.54	3,100.41	263.67
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,224.92	3,224.92	0.00	296.46	2,392.15	207.45
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,103.66	2,103.66	0.00	354.42	2,870.50	282.74
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,804.96	3,804.96	0.00	161.42	1,942.24	126.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,676.26	3,676.26	0.00	425.00	3,379.96	292.75
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,101.43	1,101.43	0.00	426.92	3,249.34	322.61
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,231.40	3,231.40	0.00	18.47	1,082.96	83.70
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,666.67	2,666.67	0.00	341.81	2,889.59	265.10
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	2,989.72	2,989.72	0.00	307.47	2,359.20	280.60
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,481.58	1,481.58	0.00	330.23	2,659.49	229.26
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	1,518.16	1,518.16	0.00	171.07	1,310.51	133.42
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,403.95	3,403.95	0.00	181.84	1,336.32	144.86
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOYER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,605.25	3,605.25	0.00	406.74	2,997.21	289.14
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,283.14	3,283.14	0.00	401.83	3,203.42	303.81
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00	0.00	351.99	2,931.15	275.02
						78,939.44	78,939.44	238.00	8,651.11	70,050.33	6,162.71

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. OIP N° 10717

Christina Alicia Trujillo
INGENIERO CIVIL
OIP N° 63105

R02: Trabajadores - Detalle de Ingresos

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los ingresos											
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-Aguinaldos		Conceptos Varios		Otros Conceptos		TOTAL INGRESOS	
Tipo	Número					Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO												
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,999.43	1,999.43	446.77	446.77	310.27	310.27	432.88	432.88	362.21	362.21	3,551.56	3,551.56
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	2,413.82	2,413.82	446.77	446.77	310.27	310.27	432.89	432.89	447.00	447.00	4,050.75	4,050.75
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	928.33	928.33	215.48	215.48	149.64	149.64	215.33	215.33	175.40	175.40	1,684.18	1,684.18
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	425.49	425.49	45.68	45.68	29.86	29.86	34.56	34.56	65.04	65.04	600.63	600.63
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	2,016.99	2,016.99	400.18	400.18	277.90	277.90	401.86	401.86	346.94	346.94	3,443.87	3,443.87
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	928.33	928.33	215.48	215.48	149.64	149.64	217.14	217.14	194.64	194.64	1,705.23	1,705.23
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	6,000.00	6,000.00	531.00	531.00	5,900.00	5,900.00	75.00	75.00			12,506.00	12,506.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	792.05	792.05	200.09	200.09	138.95	138.95	197.32	197.32	110.82	110.82	1,439.23	1,439.23
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,504.77	2,504.77	594.02	594.02	388.27	388.27	492.12	492.12	419.48	419.48	4,398.66	4,398.66
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,866.28	1,866.28	400.18	400.18	277.90	277.90	406.37	406.37	342.94	342.94	3,293.67	3,293.67
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,016.99	2,016.99	400.18	400.18	277.90	277.90	405.46	405.46	385.42	385.42	3,485.95	3,485.95
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,532.78	1,532.78	354.01	354.01	245.83	245.83	353.12	353.12	202.87	202.87	2,688.61	2,688.61
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,921.11	1,921.11	395.23	395.23	274.47	274.47	382.09	382.09	252.02	252.02	3,224.92	3,224.92
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00	58.10	58.10	645.56	645.56					2,103.66	2,103.66
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,083.56	2,083.56	446.77	446.77	310.27	310.27	444.97	444.97	519.39	519.39	3,804.96	3,804.96
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,147.66	2,147.66	502.64	502.64	328.54	328.54	412.92	412.92	284.50	284.50	3,676.26	3,676.26
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	694.25	694.25	123.13	123.13	85.51	85.51	122.54	122.54	76.00	76.00	1,101.43	1,101.43
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,017.01	2,017.01	400.18	400.18	277.90	277.90	382.01	382.01	154.30	154.30	3,231.40	3,231.40
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	2,666.67	2,666.67									2,666.67	2,666.67
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,942.52	1,942.52	338.62	338.62	235.15	235.15	317.13	317.13	156.30	156.30	2,989.72	2,989.72
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	742.85	742.85	171.85	171.85	119.35	119.35	184.77	184.77	262.76	262.76	1,481.58	1,481.58
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	816.24	816.24	206.20	206.20	143.20	143.20	197.16	197.16	155.36	155.36	1,518.16	1,518.16
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,931.41	1,931.41	429.59	429.59	298.34	298.34	414.62	414.62	329.99	329.99	3,403.95	3,403.95
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,083.56	2,083.56	446.77	446.77	310.27	310.27	427.84	427.84	336.81	336.81	3,605.25	3,605.25
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,866.28	1,866.28	400.18	400.18	277.90	277.90	405.46	405.46	333.32	333.32	3,283.14	3,283.14
						0.00	0.00									0.00	0.00
						45,738.38	45,738.38	8,169.10	8,169.10	11,762.89	11,762.89	7,355.56	7,355.56	5,913.51	5,913.51	78,939.44	78,939.44

INGENIERO ALMA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador										
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg.Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta Sta.	Otros emp.	EsSalud +Vida	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO											
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,719.01	244.71									
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	3,133.40	282.01	3,133.40	407.34	2,719.01	299.07	0.00	3,244.39	0.00	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	1,274.65	114.72	1,274.65	165.70			0.00	3,658.78	0.00	NO	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	BAJA	468.49	83.70	468.49	60.90			0.00	1,538.55	0.00	NO	5.00
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,603.81	234.34					0.00	515.43	0.00	NO	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,293.89	116.45	1,293.89	168.21	2,603.81	286.43	0.00	3,093.91	0.00	NO	5.00
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	6,075.00	546.75			6,075.00	607.50	0.00	1,557.79	0.00	NO	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,085.46	97.69	1,085.46	141.11			0.00	12,506.00	657.75	NO	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,413.30	307.20	3,413.30	443.73			0.00	1,330.51	0.00	NO	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,501.20	225.11					0.00	4,023.70	41.48	NO	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,642.29	237.81	2,642.29	343.50	2,501.20	275.14	0.00	2,991.30	0.00	NO	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,017.64	181.59	2,017.64	262.29			0.00	3,132.39	0.00	NO	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MLAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,538.66	228.48					0.00	2,451.19	0.00	NO	5.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	126.00			2,538.66	279.25	0.00	3,003.43	0.00	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,932.02	263.88	2,932.02	381.16	1,400.00	140.00	0.00	2,103.66	0.00	NO	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,862.66	257.64					0.00	3,457.40	0.00	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	809.69	83.70			2,862.66	314.90	0.00	3,379.16	9.98	NO	5.00
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,392.19	215.30					0.00	960.49	0.00	NO	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	2,666.67	240.00			2,392.19	263.16	0.00	2,882.29	0.00	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,259.98	203.40	2,259.98	293.80	2,666.67	266.67	0.00	2,666.67	0.00	NO	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	1,161.71	104.55	1,161.71	151.02			0.00	2,674.69	0.00	NO	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,159.92	104.39					0.00	1,363.81	0.00	NO	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,602.66	234.24			1,159.92	127.59	0.00	1,402.40	0.00	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,749.44	247.45			2,602.66	286.29	0.00	3,107.84	0.00	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,491.58	224.24			2,749.44	302.44	0.00	3,274.82	0.00	NO	5.00
						0.00	0.00			2,491.58	274.08	0.00	2,981.68	0.00	NO	5.00
						57,255.32	5,205.35	21,682.83	2,818.76	34,762.80	3,722.52	0.00	73,302.28	709.21	NO	110.00

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717

Ingrid Al. Alva Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador													
Documento de Identidad	Apellido		Nombres		Sit.	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta.categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Tipo	Número	Paterno	Materno										
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO								
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	271.89	27.18	18.22	36.71		0.00	37.59	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA					407.34	0.00	41.34	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA					165.70	0.00	16.83	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	260.39	26.04	4.68	35.15	60.90	0.00	6.27	5.00
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA						0.00	37.04	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	607.50		10.94	82.01	168.21	0.00	16.83	5.00
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA						657.75		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					141.11	0.00	14.58	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	250.13	25.01	16.76	33.76	443.73	41.48	47.04	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	34.79	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					343.50	0.00	37.04	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	253.86	25.39	4.57	34.27	262.29	0.00	29.17	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00		2.52	18.90		0.00	31.33	5.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	286.27	28.63	19.18	38.65	381.16	0.00	38.84	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO						9.98	39.21	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	239.22	23.94	4.31	32.29		0.00	13.47	5.00
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	266.67		4.80	36.00		0.00	37.05	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA						0.00		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					293.80	0.00	31.43	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA					151.02	0.00	15.05	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	115.99	11.60	18.56	15.65		0.00	15.04	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	260.26	26.03	43.98	35.13		0.00	36.34	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	274.95	27.49	18.43	37.12		0.00	38.84	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	249.16	24.92	4.49	33.63		0.00	34.79	5.00
						0.00		0.00	0.00		0.00		
						3,476.29	246.23	171.44	469.27	2,818.76	709.21	649.91	110.00

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Arturo Alvarado Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R05: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPAÑIA SCTR Pensión
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.					
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO					
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	244.71	14.22		
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	00	282.01	14.22	27.18	14.65
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	00	114.72	12.73		14.65
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70			13.13
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	234.34	12.73	26.04	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	116.45	12.73		13.13
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	00	546.75	39.00		13.13
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	97.69	12.73		40.17
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	307.20	18.02		13.13
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	225.11	12.73		18.57
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	237.81	12.73	25.01	13.13
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	181.59	12.73		13.13
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	228.48	14.22		13.13
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00		25.39	14.65
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.88	14.22		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	257.64	18.01		14.65
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70		28.63	18.33
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	215.30	12.73		
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	240.00		23.94	13.13
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	BAJA	00	203.40	20.00		20.60
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	104.55	12.73		13.13
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	BAJA	00	104.39	14.22		14.65
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	234.24	14.22	11.60	14.65
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	247.45	14.22	26.03	14.65
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	224.24	12.73	27.49	14.65
							0.00	14.22	24.92	13.13
							5,205.35	350.31	246.23	14.65
										360.82

INGENIERO ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina Alicia Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador						Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas	
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO						
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31					
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA			208:00	67:30	275:30	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	15		208:00	70:30	278:30	
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	BAJA	3	1	112:00	37:30	149:30	
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	ACTIVO O SUBSIDIADO	31		16:00	6:40	22:40	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	BAJA	15		208:00	64:30	272:30	
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	31		112:00	39:30	151:30	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	BAJA	14	0	208:00		208:00	
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31		2	104:00	32:20	136:20
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31		208:00	65:30	273:30	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31		208:00	67:30	275:30	
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	28		208:00	68:30	276:30	
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	3	184:00	15:01	199:01
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31		3	184:00	23:00	207:00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31		0	208:00		208:00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0		208:00	80:30	288:30
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	10		1	176:00	18:00	194:00
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			64:00	15:30	79:30
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	21		0	208:00	42:30	250:30
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	BAJA	26	0	0	136:00		136:00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	15		0	176:00	0:06	176:06
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	BAJA	16		16	80:00	58:50	138:50
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30			96:00	31:00	127:00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31		1	200:00	64:10	264:10
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	63:30	271:30
						0			208:00	66:30	274:30
						618	31	0	4:00	4:00	
								28			

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christina M. Alcaz Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador				Motivos de Suspensión de Labores			
Documento de Identidad		Apellido	Apellido	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
Tipo	Número						
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO			
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	16
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
					21	S.I. INCAP TEMPORAL (SUBSIDIADO)	31

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christina A. Alva Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio			Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Tipo	Número	Apellidos y Nombres										
06	10181233538	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN	R.HONORARIO	E001	00000024	24/07/2019	26/07/2019	7,000.00	SI	560.00		
06	10085233012	PARIONA PASTRANA JAVIER NINO SECUNDINO	R.HONORARIO	E001	00000031	02/07/2019	02/07/2019	6,000.00	SI	480.00		
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000064	05/07/2019	06/07/2019	152.17	SI	12.17		
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000065	11/07/2019	13/07/2019	141.30	SI	11.30		
								13,293.47		1,063.47		0.00

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian Al. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R15: Determinación de Deuda

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :


Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad	Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales		ESSALUD +Vida		Renta Sta.Cat. Retenciones
Base imponible	450		451	21,683	452	57,255	456		453				
Impuesto resultante	410		411	2,819	412	5,205	416			454	110	455	73,302
Compensación	600									414	110	415	709
Crédito EPS (Ley 26790)													
Crédito EPS Per.anterior					602								
Otras deduc.permit.Ley					612								
Pagos previos	500		501										
Interés moratorio	700		701		502		506					605	52
Saldo a pagar	710		711	2,819	712	5,205	716		503	504		505	
Importe a pagar	800		801	2,819	802	5,205	806		704	704		705	
									713	714	110	715	657
									803	804	110	805	657

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional	ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457		458		459								
Impuesto resultante	417		418		419			460	461	13,293	462	590	
Compensación	427							420	421	1,063	422	591	
Crédito EPS (Ley 26790)													
Crédito EPS Per.anterior			408										
Otras deduc.permit.Ley			428										
Pagos previos	507		508										
Interés moratorio	707		708		509		510						
Saldo a pagar	717		718		740		741		511		512	592	
Importe a pagar	807		808		743		744		745	1,063	747	593	
IGV					809		810		811	1,063	814	594	
												595	

INGENIERO ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina M. Riezo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 83105

Pago a SENCICO


Anst. María Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105


Constancia de Pago

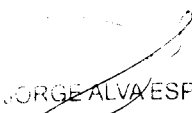
Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 750536986


001

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 170
Número de operación: 000167690904
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000575193558
Fecha de operación bancaria: 14/08/2019 11:25:10


Christian M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

Pago a CONAFOVICER


Christiana Alicia Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Consulta de Pagos Masivos

59

PAGO DE PROVEEDORES : DETALLE DEL CONTENIDO


DOI	RUC - 20100816611
Nro. de cuenta de abono	0011-0112-0200090836
Banco	
Nombre del Beneficiario	CONAFOVICER de Julio 2019
Importe a abonar	650.00 SOLES
Referencia del pago	ABONO CORRECTO
Cant. Documento	0

ABONO CORRECTO


Lista de Documentos

N°	Tipo Doc.	Número Doc.	Importe	Fecha	Concepto
No se encontraron resultados para su consulta.					

Volver




Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Informe de Especialista


Christian A. de la Fuente
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA N° 07**

AGOSTO – 2019



**CONSORCIO
SAN JOSÉ**

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Christian M. Dieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

56

ÍNDICE

1.	DATOS DE LA OBRA.....	2
2.	INTRODUCCIÓN.....	2
3.	OBJETIVO	2
4.	ALCANCE	2
5.	ORGANIGRAMA	3
6.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8.	ESTADÍSTICAS SST.....	12
9.	REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10.	CONCLUSIONES	15
11.	RECOMENDACIONES.....	15
12.	PANEL FOTOGRÁFICO	16



[Signature]
JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

[Signature]
Christian A. Nieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

055

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 211 días calendarios
FECHA DE INICIO : 10 de Marzo del 2018

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°07; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de AGOSTO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

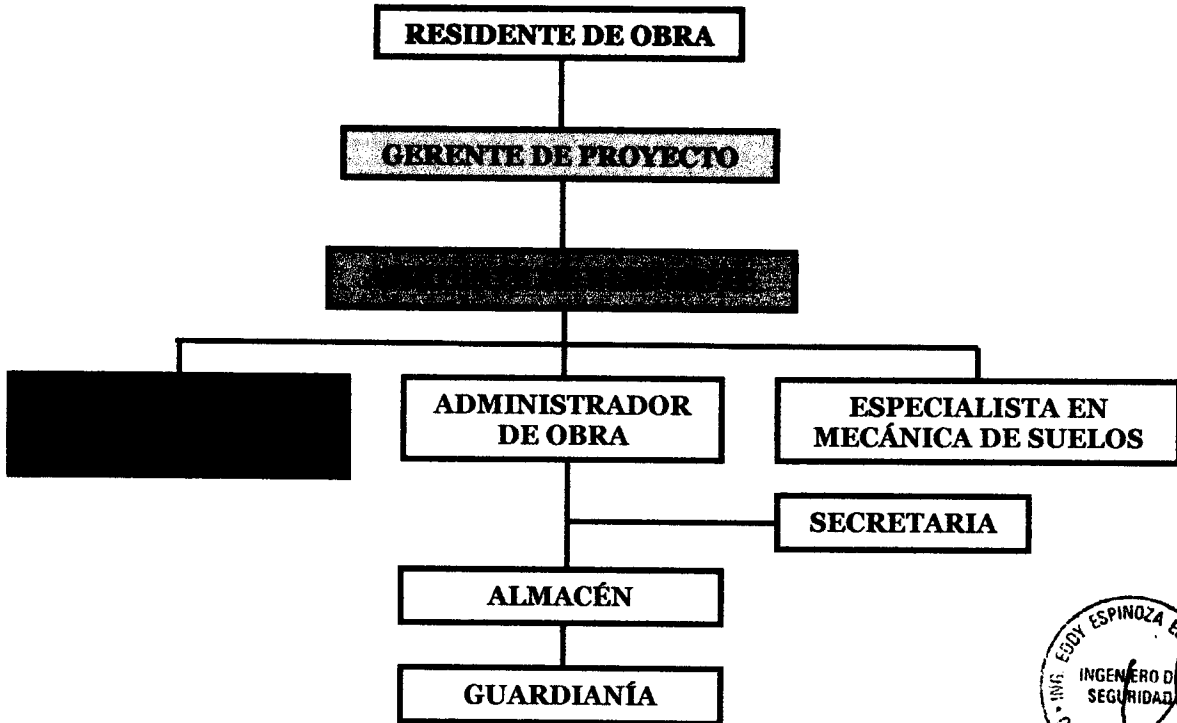
JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



054

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTIQUINES		CAMILLA		EPPs		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOT AL MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%
JULIO 2019	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	0	53	1	51	0	53	1	54	8	100%	100%
AGOSTO 2019	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	54	1	52	1	54	1	55	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	55		55		55		55		55		55		54		52		54		55		75	545	

ING. ALBERTO ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christian A. Alva Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

053

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	Nº DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
2	02/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
3	03/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
4	05/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
5	06/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
6	07/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
7	08/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
8	09/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
9	10/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
10	12/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
11	13/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
12	14/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
13	15/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
14	16/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
15	17/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
16	19/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
17	20/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
18	21/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
19	22/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
20	23/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
21	24/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
22	26/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
23	27/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
24	28/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
25	29/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
26	31/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
TOTAL			52	52	26	26	0

DR. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christhian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

052

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de AGOSTO no hubo ingreso de personal nuevo en obra; por lo mismo no se realizó la inducción hombre – nuevo.

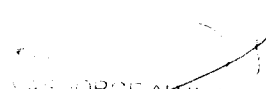
6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes AGOSTO no se realizó capacitación a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 20 trabajadores, obteniendo un total de 87 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.




 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christian M. Nieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

51

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS								
AÑO:	2019	MES:	AGOSTO							
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"									
FREENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO									
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HEC	HORA		
1	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
2	HEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
3	LA DISTRACCIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
4	EXCESO DE CONFIANZA - UNA SO LA VEZ	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
5	SEÑALIZACIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
6	PRIMEROS AUXILIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
7	TRABAJOS EN ALTURA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
8	ESTOY CANSADO DE MI VIDA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
9	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
10	USO CORRECTO DE ARNÉS DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
11	LA SEGURIDAD PERSONAL EN EL TRABAJO: ¿EL VALOR OLVIDADO?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
12	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
13	LOS HÁBITOS DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
14	ERGONOMIA SU SERVICIO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
15	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
16	NOSOTROS SOMOS PARTE DEL AMBIENTE DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
17	BUSCANDO CULPABLES O FALLAS?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
18	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
19	LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
20	LA SALUD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
21	LA RUTINA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
22	LA IMPORTANCIA DE CONSUMIR AGUA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
23	PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
25	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
26	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.		
TOTAL								87		

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Paez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

050

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de AGOSTO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de AGOSTO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de AGOSTO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

[Firma]
JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

[Firma]
Christian M. Nieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

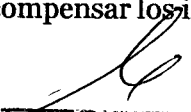


DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	CARÁCTER	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4


7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.


 Christian M. Alva Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105




 ING. EDDY ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

48

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de AGOSTO se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido
- Generación de partículas en suspensión
- Generación de residuos de construcción

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

047

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	2.2
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	5.1
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.4
VERDE	Materiales de vidrio, cerámica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardinería, etc.	6.6
ROJO	Recipientes de sustancias químicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS



7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN				
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
	Restos de alimentos	Kg.	3.7	73.7	Ninguna
	Papel/Cartón	Kg.	2.2	54.7	Ninguna
	Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	2.9	59.9	Ninguna
	Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.4	40.4	Ninguna
	Teeknopor.		0.0	2.5	Ninguna
	Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	2.2	259.2	Ninguna
	Madera	Kg.	2.9	78.9	Ninguna
	Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
	TOTAL MES		15.3	569.3	

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 17

046

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS			
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
Recipientes de sustancias quimicas	Kg.	2.0	22.0	Ninguna
TOTAL MES		2.0	22.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO														
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° dias perdidos	Indice frecuencia	Indice gravedad	Indice accidentabilidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Enero 2019	14	0	0	0	2026.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	0	4120.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	0	4376.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	5443.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Junio 2019	25	0	0	0	5443.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
Julio 2019	27	0	0	0	5443.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Agosto 2019	20	0	0	0	4200.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0

INCIDENTE: Suceso ocasionado en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.

INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

ACCIDENTE LEVE: Suceso cuyo lesión, gracia a su accidentalidad no ocasiona lesiones con reposo más allá del día siguiente o con faltas habituales.

ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, de hacer a descansar, exerce su justificación al trabajo y tratamiento.

ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contracta como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



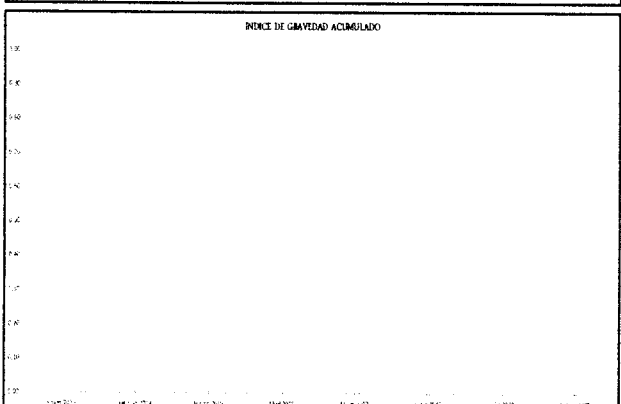
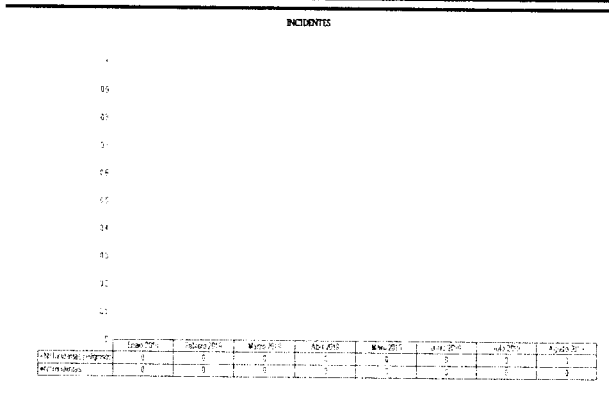
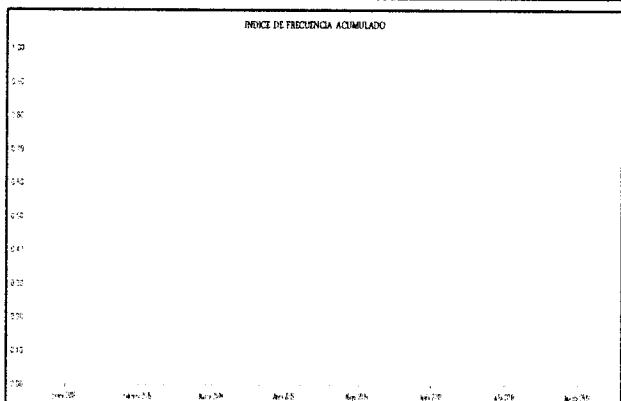
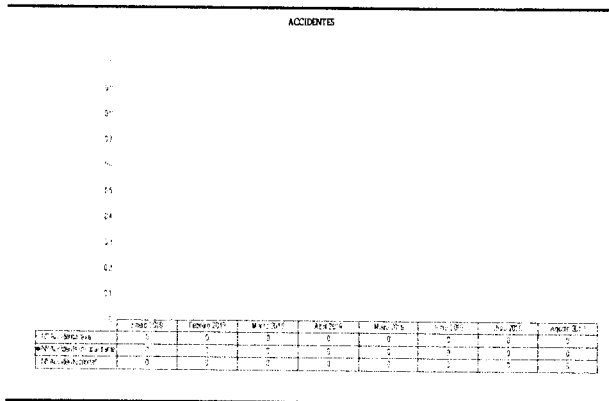
AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD
EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

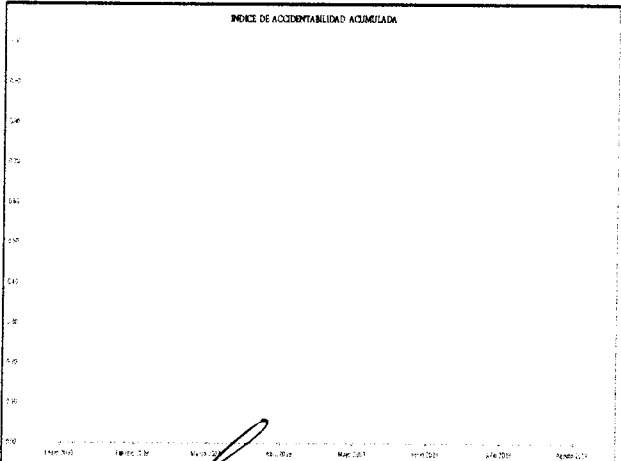
045

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad
	0.00	0.00	0.00



MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



044

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



ING. EDDY ESPINOZA ESCOBAR
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

Christian A. Alcaza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63195

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

043

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - AGOSTO 2019	
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
FRENTE DE TRABAJO:		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	20	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	días
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	días
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4120.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	54212.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	87	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Inducción Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	26	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	15.3	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	569.3	Kg.

ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

042

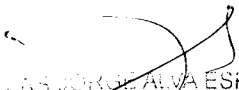
10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de AGOSTO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


EAS EDDY ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

041

12. PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

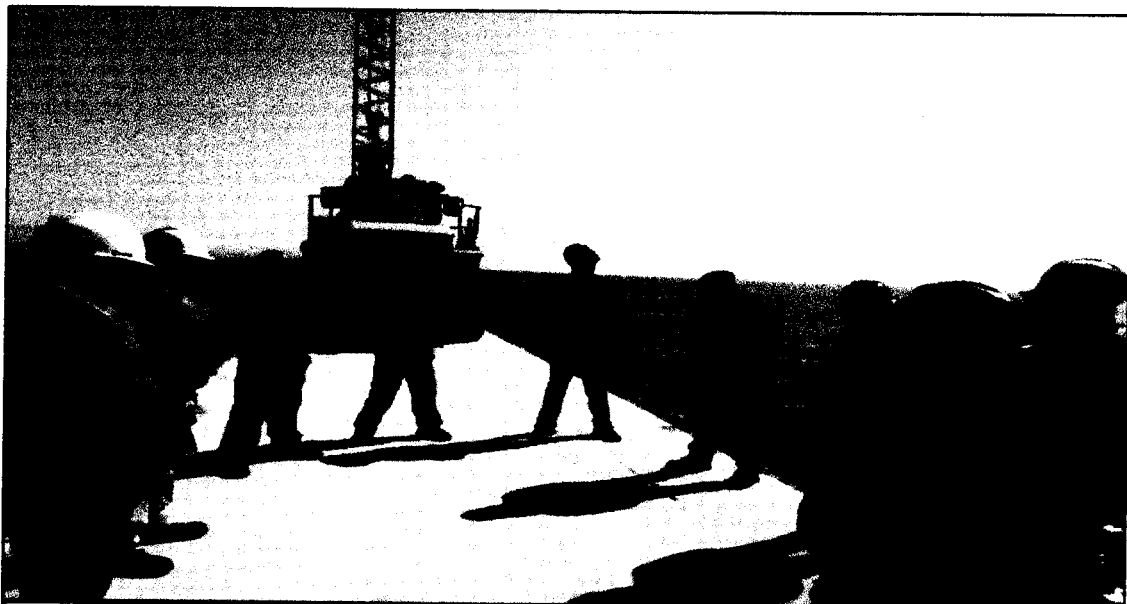


Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo a Nivel Nacional

Christian M. Meza Trojillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



040



Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

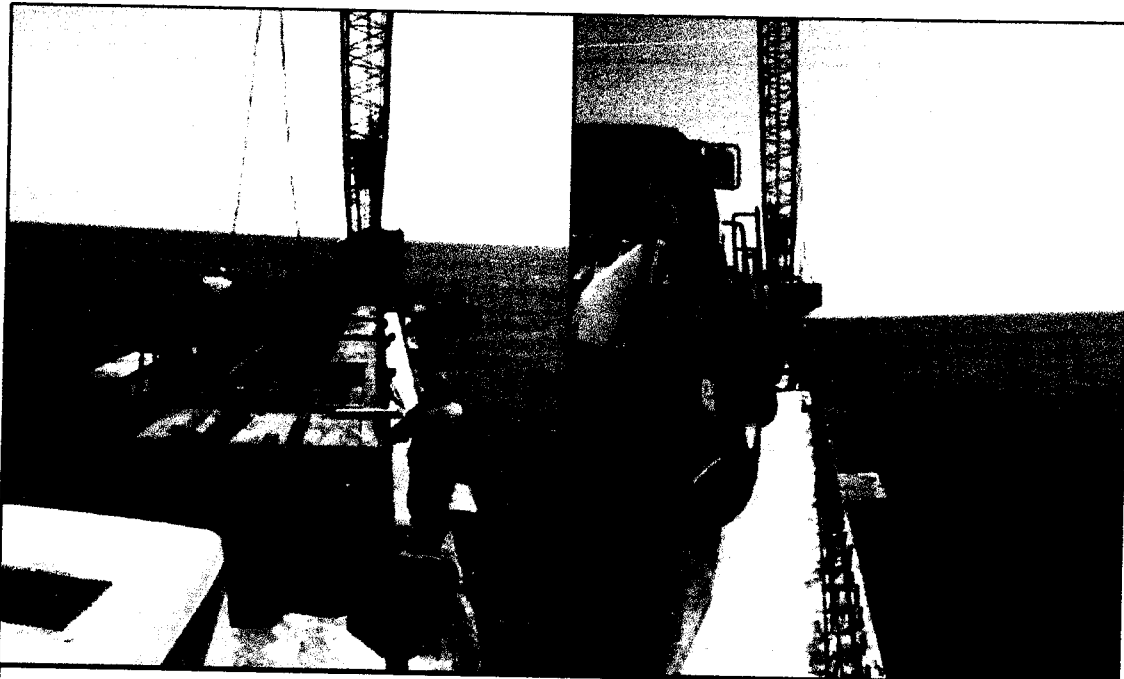


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Handwritten signature]
Ing. María Inés Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Handwritten signature]
ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



**PROTOSCOLOS DE
HINCADO DE
PILOTES MES DE
AGOSTO 2019**



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS CERTIF. PENP f _{cu} 350,00 Kg/cm ²
---	--

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VTR: Ing. de Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION: SAN JOSE LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: DR. LEONIDAS MUÑOZ LONDORI	FECHA: [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE: EJE 211 A
		COTA DE TERRENO: 6.40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1.30 m
		COTA DE FUNDACION: -7.70 m

Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm
GRAFICO DACTILO DE HINCADO DE PILOTES									
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	11	80	80	80	80				
90	19	90	90	90	90				
1,00m	30	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	45	10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

Seccion(m): 0,50 x 0,50

Peso de Pilote Vertical (Kg) 10.800,00

Longitud Pilote Vertical (m) 18,00

Hora de inicio: 14:00:00 p.m.

Hora de Termin: 14:30:00 p.m.

Martillo: D-32

Energia (Kg-m):

Rechazo (s) 45

A B C

NIVEL DE AGUA

NIVEL DE FONDO

LONGITUD EFECTIVA DE HINCADO (m)

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 A del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.10 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PENALIZACIÓN CONTROLADA DE MANO DE OBRA DE SAN JOSÉ DE SANTO TORO DE SAN JOSÉ
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL CAJÓN, SANTIAGO DEL CAJÓN.

CONTINENTE CARIBÍO DE CONCRETO A 28 DÍAS
FORMA 3333

f_c = 350,00 K/cm²

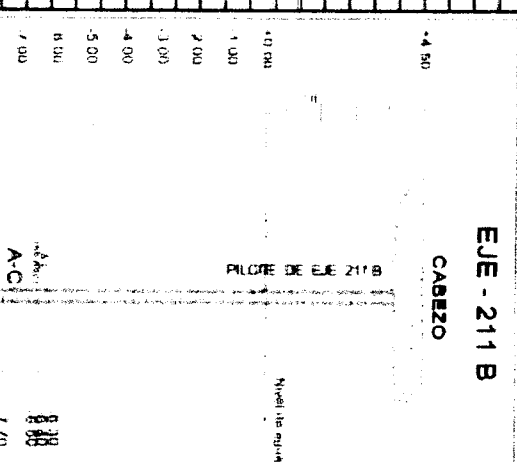
CLIENTE	CONTRACTO	ADMINISTRACION	FECHA	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE						
CONSTRUCIONES	ING. SEBASTIÁN MARTÍN MEZA FRUCCIOS	ING. SEBASTIÁN MARTÍN MEZA FRUCCIOS	EJE 211 B	211 B	ING. SEBASTIÁN MARTÍN MEZA FRUCCIOS						
UBICACION	VALLEABANDON	VALLEABANDON									
SAN JOSÉ - SANTIAGO DEL CAJÓN											
<table border="1"> <tr> <td>COBA DE TERRENO:</td> <td>1,40 m</td> </tr> <tr> <td>PENETRACION TOTAL (m):</td> <td>1,40 m</td> </tr> <tr> <td>COTA DE FUNDACION:</td> <td>-7,70 m</td> </tr> </table>						COBA DE TERRENO:	1,40 m	PENETRACION TOTAL (m):	1,40 m	COTA DE FUNDACION:	-7,70 m
COBA DE TERRENO:	1,40 m										
PENETRACION TOTAL (m):	1,40 m										
COTA DE FUNDACION:	-7,70 m										

Penetración por 100cm U100m	Penetración por 100cm U100m	N golpes por 100cm U100m	N golpes por 100cm U100m	N golpes por 100cm U100m	N golpes por 100cm U100m	N golpes por 100cm U100m
10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90

EXC: MUY REAFIRMACION

HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE

0.10 PM	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE	8.00m	12.00m	16.00m	N golpes por 100cm U100m	0.10 m	0.20 m
10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m	10	10	10
10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	5.00m	10.00m	14.00m	18.00m	10	10	10
10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m	10	10	10
10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90



Verificación:	0.50 x 0.50									
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10,000.00									
Longitud Pilote Vertical (m)	18.00									
Hora de inicio:	15:30:00 p.m.									
Hora de Término:	16:00:00 p.m.									
Martillo:	Ø 32									
Energía (Kg m)										
Rechazo (s)	40									
<table border="1"> <tr> <td>A</td> <td>B</td> <td>C</td> </tr> <tr> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> </tr> <tr> <td>□</td> <td>□</td> <td>□</td> </tr> </table>		A	B	C	□	□	□	□	□	□
A	B	C								
□	□	□								
□	□	□								
<p>211 □ □ □ □</p> <p>212 □ □ □ □</p> <p>213 □ □ □ □</p> <p>214 □ □ □ □</p> <p>215 □ □ □ □</p> <p>216 □ □ □ □</p> <p>217 □ □ □ □</p> <p>218 □ □ □ □</p> <p>219 □ □ □ □</p> <p>220 □ □ □ □</p> <p>221 □ □ □ □</p> <p>222 □ □ □ □</p> <p>223 □ □ □ □</p> <p>224 □ □ □ □</p> <p>225 □ □ □ □</p> <p>226 □ □ □ □</p> <p>227 □ □ □ □</p> <p>228 □ □ □ □</p> <p>229 □ □ □ □</p> <p>230 □ □ □ □</p>										
<p>Longitud Efectiva de Hincado (m)</p>										

P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 m.

P.M.: Pilote + Martillo 0.20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 B del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observándose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompaeta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.20 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Mezo Inujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 03193

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

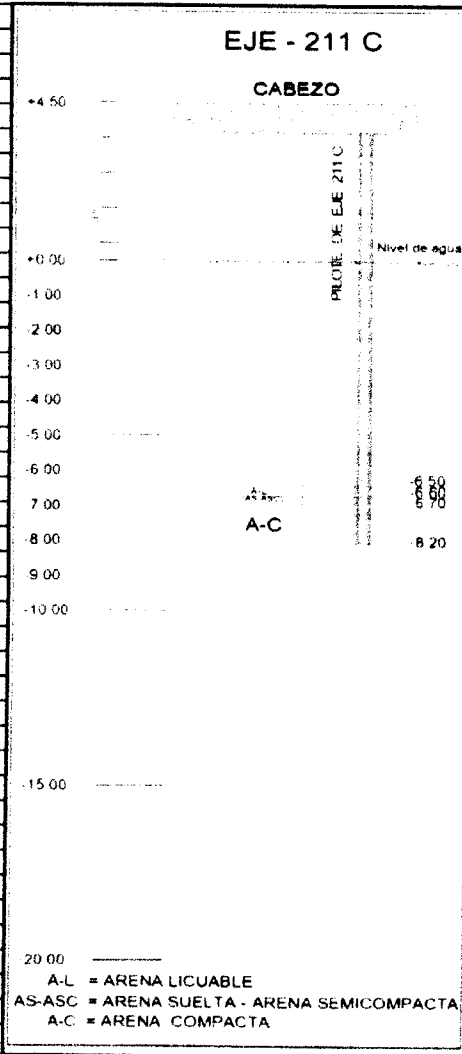
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

VERT.F./EXP

f'ca = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE	APROBADO POR	V.R.	Ing. de Campo	FECHA	UBICACION DE PILOTE	COTA DE TERRENO
FONDEROS	Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Ing. de Campo:	CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO			6,50 m
UBICACION	REALIZADO POR				EJE 211 C	PENETRACION TOTAL (m): 1,70 m
SAN JOSE, LAMBAYEQUE	DR. TEOFILO MUÑOZ LONDONI					COTA DE FUNDACION: -8,20 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32									
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m						
10	1	10	10	10	10						
20	1	20	20	20	20						
30	1	30	30	30	30						
40	2	40	40	40	40						
50	4	50	50	50	50						
60	4	60	60	60	60						
70	5	70	70	70	70						
80	6	80	80	80	80						
90	6	90	90	90	90						
1,00m	7	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	13	10	10	10	10						
20	14	20	20	20	20						
30	17	30	30	30	30						
40	26	40	40	40	40						
50	45	50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		11	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						
1		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10		10	10	10	10						
20		20	20	20	20						
30		30	30	30	30						
40		40	40	40	40						
50		50	50	50	50						
60		60	60	60	60						
70		70	70	70	70						
80		80	80	80	80						
90		90	90	90	90						



Sección(m): 0,50 x 0,50

Peso de Pilote Vertical (Kg) 10,800,00

Longitud Pilote Vertical (m) 18,00

Hora de inicio: 17:00:00 p.m.

Hora de Término: 17:30:00 p.m.

Martillo: D-32

Energía (Kg m)

Rechazo (s) 45

LONGITUD DE CORTE

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 C del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.50 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103

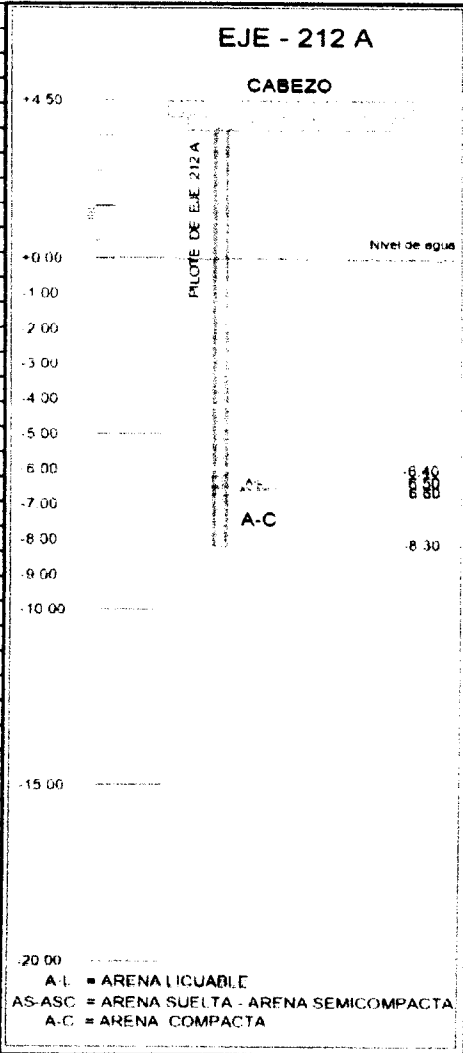
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS CERT. F. FKP f _{ck} = 350,00 Kg/cm ²
---	---

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Ing. de Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
LUBICACION: SAN JOSE LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Ing. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [REDACTED]
		LUBICACION DE PILOTE: EJE 212 A
		COTA DE TERRENO: 6,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m
		COTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m	Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m	Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m	Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m	Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
20	2	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50
50	5	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70
80	6	80	80	80	80	80	80	80	80
90	6	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	7	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	7	10	10	10	10	10	10	10	10
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20
30	8	30	30	30	30	30	30	30	30
40	8	40	40	40	40	40	40	40	40
50	13	50	50	50	50	50	50	50	50
60	24	60	60	60	60	60	60	60	60
70	40	70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m		6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		11	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90
n		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10	10	10	10	10	10	10	10
20		20	20	20	20	20	20	20	20
30		30	30	30	30	30	30	30	30
40		40	40	40	40	40	40	40	40
50		50	50	50	50	50	50	50	50
60		60	60	60	60	60	60	60	60
70		70	70	70	70	70	70	70	70
80		80	80	80	80	80	80	80	80
90		90	90	90	90	90	90	90	90



Seccion(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energia (Kg.m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote 0,10 m. **P+M:** Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES. Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 A del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.70 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

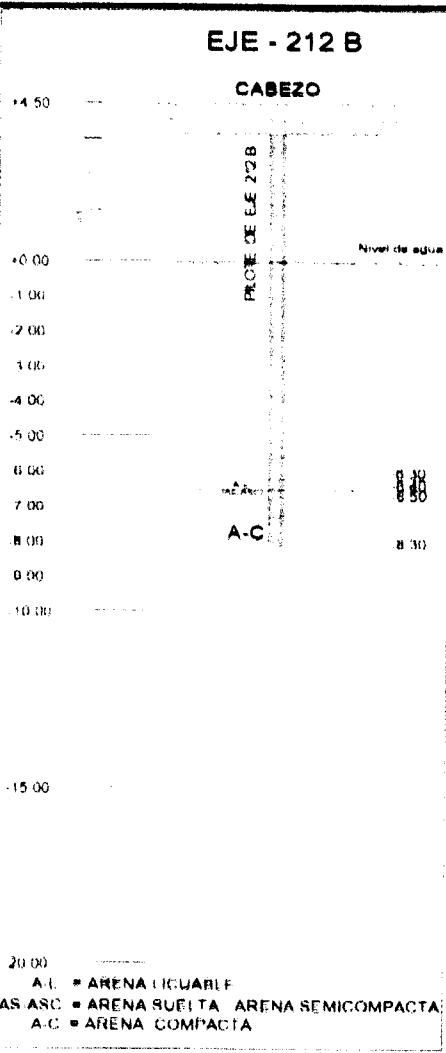
Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS LENTA / Exp
	f'cm 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEFES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VIA: Ing. de campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
LUBICACION: SAN JOSE LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: ING. LEONIDAS MUÑOZ LINDOR	FECHA: 19/08/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 212 B
		LOTA DE TERRENO: 5,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m
		LOTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por /10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por /10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por /10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por /10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por /10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DE MAGN 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	9	30	30	30	30				
40	6	40	40	40	40				
50	6	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	7	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1.00m	6	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	8	10	10	10	10				
20	8	20	20	20	20				
30	9	30	30	30	30				
40	10	40	40	40	40				
50	13	50	50	50	50				
60	17	60	60	60	60				
70	30	70	70	70	70				
80	40	80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2.00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Seccion(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	14:00:00 p.m.
Hora de Termino:	14:50:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg m)	
Rechazo (s)	40
Longitud-Effective de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote 0,10 m. **P+M:** Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 B del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.80 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63193

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

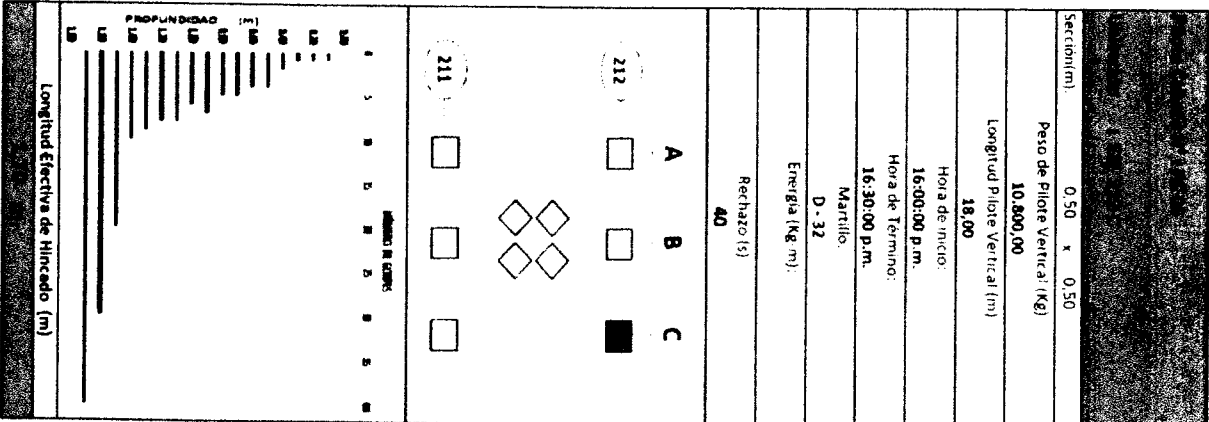
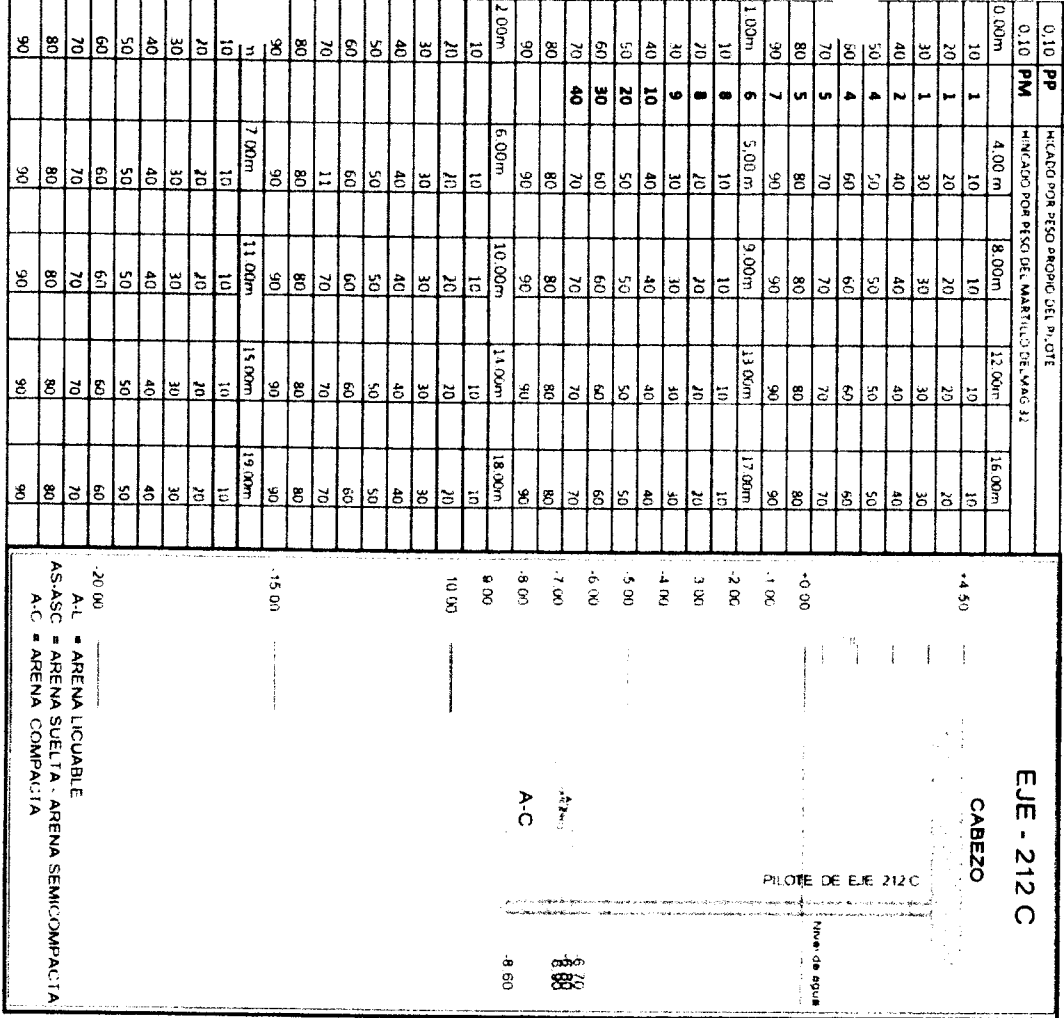


PROYECTO: CONSTRUCCION DE ANALISIS DE ACTUACIONES PARA CONSULTA EN MANO DERECHA DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE
 REGION DE LA AMBAZON, ECUADOR, JAMARI-BOUL
 CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
 CANTIDAD: **350.00** Kg/cm²

CALLE: COMERCIO	APROBADO POR: REG. REPORTE: CARLOS ALVARO MEZA TRUJILLO	VIG. POR CAMPO: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
DIRECCION: SAN JOSE - JAMARI-BOUL	REALIZADO POR: GEN. TECNICA: MARIO GONZALEZ	FECHA: 19/08/2019
		UBICACION DE PILOTE: EJE 212 C
		COTA DE TERRENO: 6.20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1.90 m
		COTA DE FUNDACION: -8.50 m

Penetra (cm)	N de golpes por 50cm	Penetra (cm)	N de golpes por 50cm	Penetra (cm)	N de golpes por 50cm	Penetra (cm)	N de golpes por 50cm	Penetra (cm)	N de golpes por 50cm	Penetra (cm)	N de golpes por 50cm
0.00m	10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10
10	1	10	10	20	20	20	20	20	20	20	20
20	1	20	20	30	30	30	30	30	30	30	30
30	1	30	30	40	40	40	40	40	40	40	40
40	2	40	40	50	50	50	50	50	50	50	50
50	4	50	50	60	60	60	60	60	60	60	60
60	4	60	60	70	70	70	70	70	70	70	70
70	5	70	70	80	80	80	80	80	80	80	80
80	5	80	80	90	90	90	90	90	90	90	90
90	7	90	90	100m	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m	18.00m	18.00m	18.00m
100m	6	5.00m	9.00m	10	10	10	10	10	10	10	10
10	8	10	10	20	20	20	20	20	20	20	20
20	9	20	20	30	30	30	30	30	30	30	30
30	10	30	30	40	40	40	40	40	40	40	40
40	10	40	40	50	50	50	50	50	50	50	50
50	20	50	50	60	60	60	60	60	60	60	60
60	30	60	60	70	70	70	70	70	70	70	70
70	40	70	70	80	80	80	80	80	80	80	80
80	80	80	80	90	90	90	90	90	90	90	90
90	90	90	90	100m	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m	18.00m	18.00m	18.00m
100m	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
10	20	20	20	30	30	30	30	30	30	30	30
20	30	30	30	40	40	40	40	40	40	40	40
30	40	40	40	50	50	50	50	50	50	50	50
40	40	40	40	50	50	50	50	50	50	50	50
50	50	50	50	60	60	60	60	60	60	60	60
60	60	60	60	70	70	70	70	70	70	70	70
70	70	70	70	80	80	80	80	80	80	80	80
80	80	80	80	90	90	90	90	90	90	90	90
90	90	90	90	100m	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m	19.00m	19.00m	19.00m

NO SE REALIZO EXCAVACION
 HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE



EXC: Excavación - m. **P.P.: Paso Propio Pilote** **0.10 m.** **P+M: Pilote + Martillo** **0.20 m.**
OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 C del Cabezo, en fecha 19/08/2019. Observandose que se profundizo 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.70 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

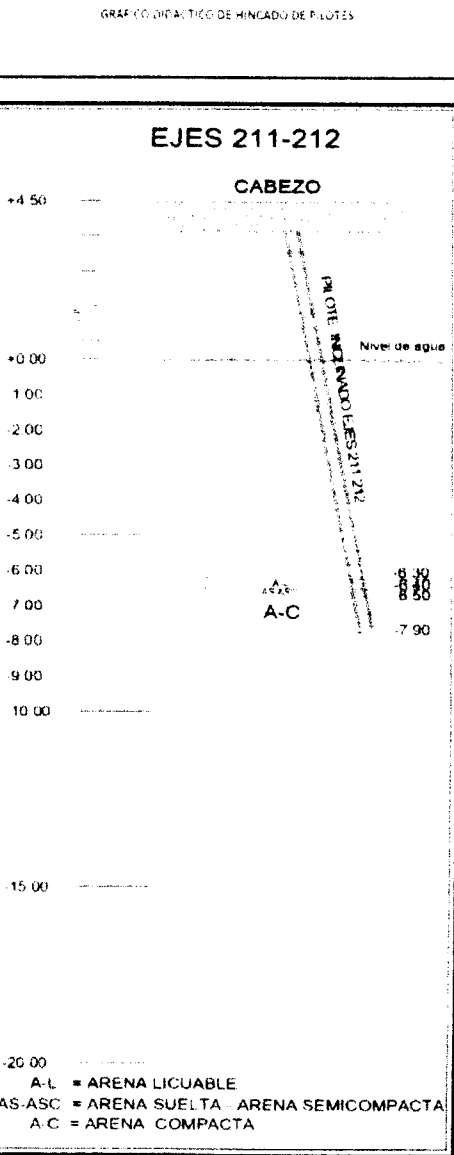
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10747



PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS CERTIF. EXP.
	f_{ck} = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: ING. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	VIGILANCIA DE CAMPO: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: ING. LEONIDAS MUÑOZ CENDOR	FECHA: 22.08.2019
	UBICACION DE PILOTE: EJES 211 - 212	COTA DE TERRENO: 6,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,60 m
		COTA DE FUNDACION: -7,90 m

Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	9	10	10	10	10				
20	10	20	20	20	20				
30	20	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo	D - 32
Energía (Kg-m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote 0,10 m. **P+M:** Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 22.08.2019. Observándose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.40 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INVESTIGACION DEL PISO DE LA PARRA CON UN ANILLO HORIZONTAL PARA EL SAN JOSE OBREROS DE SAN JOSE".
 PROYECTO DE CÁMBIO DE REGIMEN AMBIENTAL

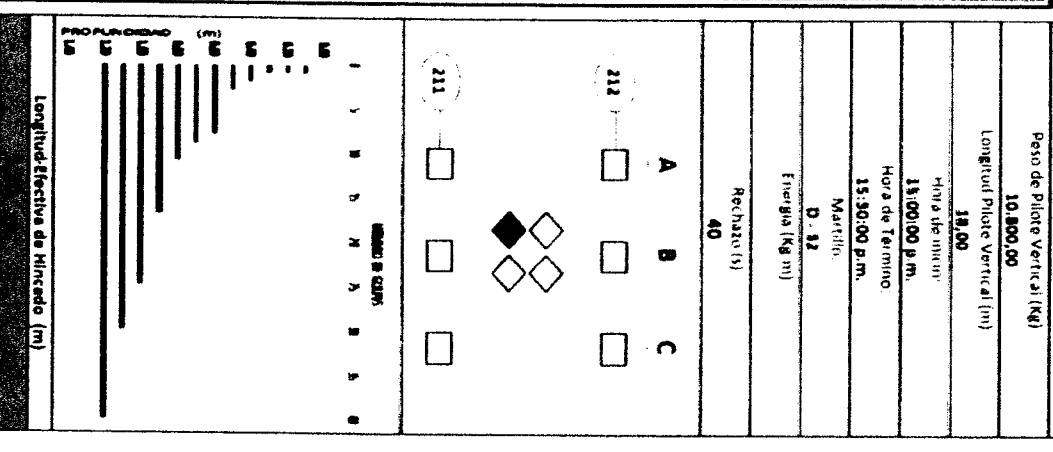
CONTINUA DE LA COTIZACION CONCRETOS A BARRA

FECHA: 15/09/2019
 VALOR: \$30.000 K/cmta

CONDICION	ANALISIS DE	VELOCIDAD	TIPO DE CEMENTO	CONTENIDO DE CEMENTO	CONTENIDO DE BARRA
SAN JOSE - CAMBIO DE REGIMEN	ING. ESTUDIOS	ING. DE CAMPO	CEMEX - SAN MARTIN MESA TRUCHILO	ES 211	212
COTA DE TERRENO:					6.40 m
PENTACION TOTAL (m):					1.40 m
COTA DE FUNDACION:					-7.80 m

ANALISIS	CONDICION	VELOCIDAD	TIPO DE CEMENTO	CONTENIDO DE CEMENTO	CONTENIDO DE BARRA
ANALISIS	CONDICION	VELOCIDAD	TIPO DE CEMENTO	CONTENIDO DE CEMENTO	CONTENIDO DE BARRA

EJES 211-212					
PROFUNDIDAD (m)	TIPO DE CEMENTO	CONTENIDO DE CEMENTO	CONTENIDO DE BARRA	TIPO DE CEMENTO	CONTENIDO DE CEMENTO
0.10	PP	ING. AJUSTO POR PESO PROPIO DEL PILOTE			
0.10	PM	ING. AJUSTO POR PESO PROPIO DEL MARRILLO DEL MARRILLO 32			
10	1	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20
40	1	40	40	40	40
40	2	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50
60	3	60	60	60	60
70	3	70	70	70	70
80	11	80	80	80	80
90	17	90	90	90	90
1.000	25	5.000	9.000	13.000	17.000
10	30	10	10	10	10
20	40	20	20	20	20
30	40	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90
2.000		5.000	10.000	14.000	18.000
10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90
		7.000	11.000	15.000	19.000
10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90



EJC: Excavación . m. . m. **P.P.: Paso Propio Pilote** 0,10 m. **P.M: Pilote + Marrison** 0,20 m.
OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los Ejes 211 - 212 del Cabezo, en fecha 22.08.2019. Observándose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con marrison DELMAG 32 en arena compacta 1.20 mts, para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Matze Mujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83195

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg: CIP N° 10747



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

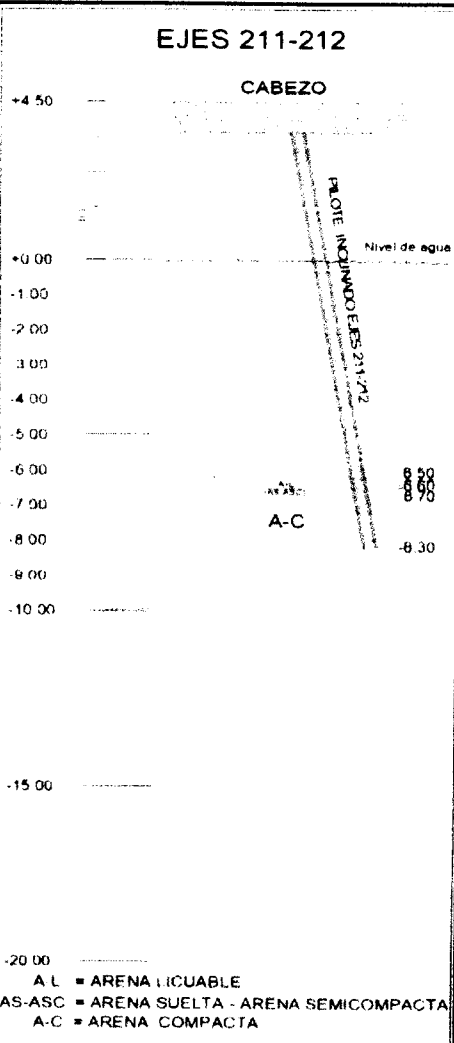
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF/EXP

f'c= 350,00 Kg/cm2

CLIENTE FONDERES	APROBADO POR Ing Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V 8' Ing De Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Dir: FONDAS MUÑOZ CONZORI	FECHA [REDACTED]
		UBICACION DE PILOTE EJES 211 - 212
		COTA DE TERRENO: 6,50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,80 m
		COTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HICADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	2	70	70	70	70				
80	3	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1,00m	5	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	7	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	11	30	30	30	30				
40	17	40	40	40	40				
50	28	50	50	50	50				
60	42	60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
n		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Termino:	12:00:00 m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg m)	
Rechazo (s)	42
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote 0,10 m. **P+M:** Pilote + Martillo 0,20 m.
OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 23.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1 60 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



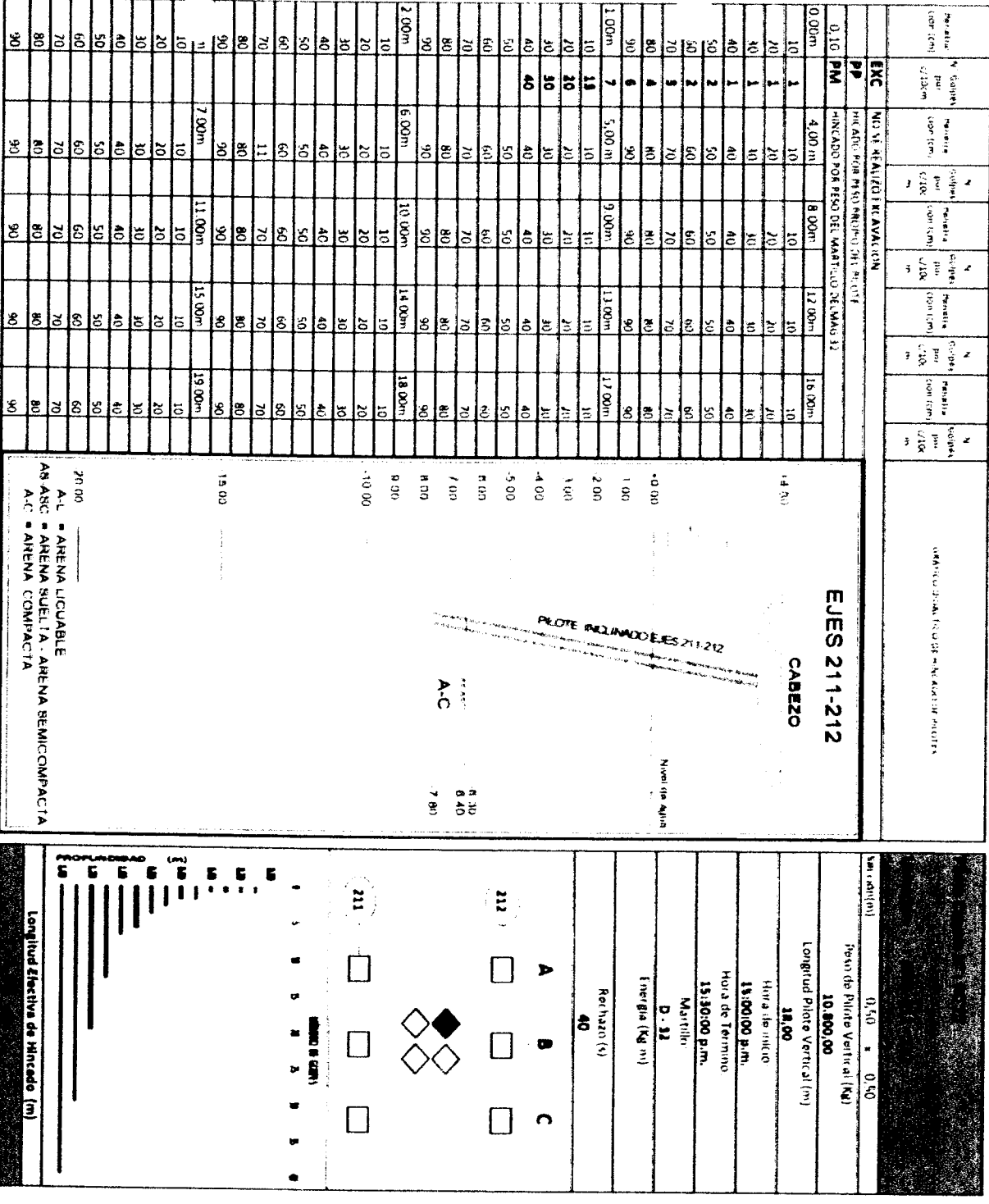
PROYECTO: TERMINACION DE YACIMIENTO PARA LA LINEA MARITIMO-TERRESTRE DE SALVADOR DE BAYAMA
 INGENIERIA DE APOYO Y DISEÑO, APOYO Y DISEÑO

CONTINUA DE ELABORADO DE: LINEA AEREA 2019A

FECHA: 15/08/2019
 Escala: 1:500

Kg/cm²

CLIENTE	EMPRESA	PROYECTO POR	Nº	ING. DE DISEÑO	INGENIERO MARITIMO-TERRESTRE
CLIENTE	EMPRESA	PROYECTO POR	FECHA	DEFINICION DE PILOTE	
MANEJO	ADMINISTRATIVO	CON: ESTACION MARITIMO-TERRESTRE	EJES 211 - 212		
				(COTA DE TERRENO)	6.15 m
				PENETRACION TOTAL (m):	1.50 m
				COTA DE FUNDACION:	-7.00 m



EXC: Excavación m. **P.P.: Paso Propio Pilote** m. **P.M.: Pilote + Martillo** 0.10 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 23.08.2019. Observándose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicomcompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAC 32 en arena compacta 1.40 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Maza Trujillo
 Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

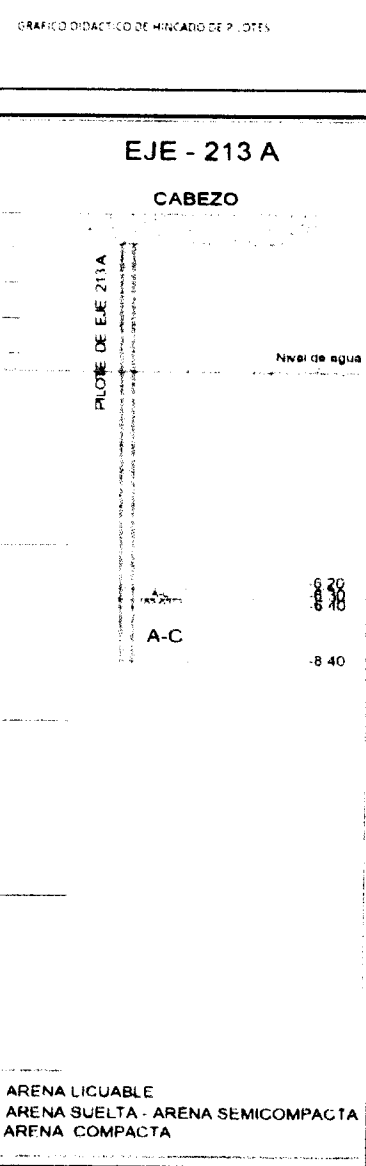
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10747



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DÍAS
	CERTIF. / EXP.
	f'ca 350,00 Kg/cm ²

CLIENTE FONDERES	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. de Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACIÓN SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Dra. LEONIDAS MUÑOZ GONZALEZ	FECHA [Redacted]
		UBICACIÓN DE P. LOTE EJE 213 A
		COTA DE TERRENO: 6,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -8,40 m

Penetración (cm)	N Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00 m		8,00m		12,00m		16,00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	2	30		30		30		30	
40	3	40		40		40		40	
50	5	50		50		50		50	
60	6	60		60		60		60	
70	6	70		70		70		70	
80	7	80		80		80		80	
90	10	90		90		90		90	
1,00m	10	5,00 m		9,00m		13,00m		17,00m	
10	13	10		10		10		10	
20	12	20		20		20		20	
30	11	30		30		30		30	
40	11	40		40		40		40	
50	11	50		50		50		50	
60	10	60		60		60		60	
70	13	70		70		70		70	
80	13	80		80		80		80	
90	26	90		90		90		90	
2,00m	40	6,00m		10,00m		14,00m		18,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		10		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		11		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
n		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 A del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observándose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2,00 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP # 03105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

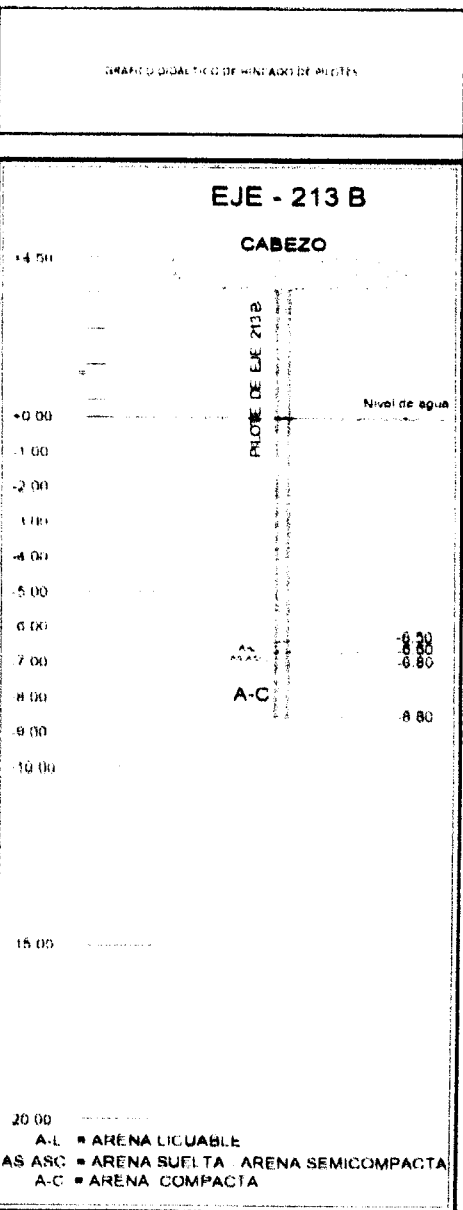


PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
 CEMENTO / FFA
 f'c = 350.00 Kg/cm2

CLIENTE PONDERRA	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA FRUJILLO	V. B. Ing. De Control CHRISTIAN MARTIN MEZA FRUJILLO
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR ING. LEONIDAS MUÑOZ LEONOR	FECHA 26/08/2019
UBICACION DE PILOTE EJE 213 B		COTA DE TERRENO 0.50 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2.30 m
		COTA DE FUNDACION: -8.80 m

Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m	Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m	Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m	Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m	Penetracion (cm)	N. Golpes por 1/100m
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0.10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0.20	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0.00m		4.00m	8.00m	12.00m	16.00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	5	70	70	70	70				
80	5	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1.00m	6	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m				
10	8	10	10	10	10				
20	8	20	20	20	20				
30	8	30	30	30	30				
40	7	40	40	40	40				
50	8	50	50	50	50				
60	13	60	60	60	60				
70	15	70	70	70	70				
80	20	80	80	80	80				
90	30	90	90	90	90				
2.00m	40	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
1.00m		7.00m	11.00m	15.00m	19.00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Seccion(m): 0.50 x 0.50

Peso de Pilote Vertical (Kg): 10.800,00

Longitud Pilote Vertical (m): 18,00

Hora de Inicio: 14:00:00 p.m.

Hora de Término: 14:30:00 p.m.

Martillo: D-32

Energia (Kg m):

Rechazo (s): 40

Diagrama de hincado con puntos A, B, C y niveles 211, 212.

Gráfico de hincado con profundidad (m) vs. golpes (N).

Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote 0,10 m. **P+M:** Pilote + Martillo 0,30 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 B del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 de 2.00 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Maza Frujillo
Christian M. Maza Frujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE REESTRUCTURACIÓN PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE AMBAYUQUE REGIÓN AMBAYUQUE"

CONTINIO DE CALIDAD DE CONCRETO A 28 DIAS

CÉNTIMOS EXP

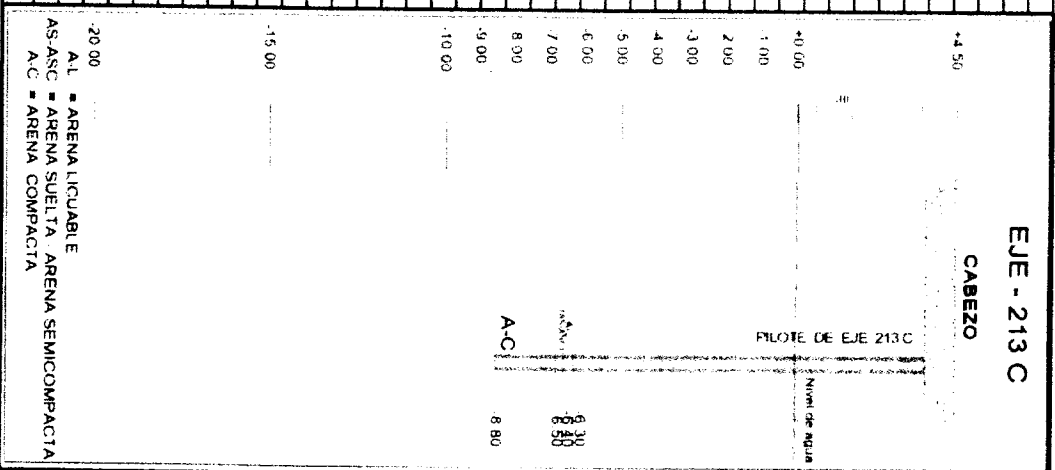
fcm

350.00

Kg/cm2

CIENTE	ABRIGADO POR	V.B.	FECHA	LABORACION DE PILOTE	EJE 213 C	COTA DE TERRENO	5,30 m
CONGRESO	ING. RODRIGUEZ CARLOS ALVARO MORA MARTINEZ	ING. DE TIEMPO	CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	LABORACION DE PILOTE	EJE 213 C	PENETRACION TOTAL (m):	2,50 m
LABORACION	REALIZADO POR					COTA DE FUNDACION:	-0,80 m
SAN JOSÉ AMBAYUQUE	DR. LEONARDO SALAZAR CONDOR						

EXC. NO SE REALIZO EXCAVACION										
0.10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE										
0.10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32										
Profundidad (m)	Penetración (m)	Velocidad (m/s)	Penetración (m)	Velocidad (m/s)	Penetración (m)	Velocidad (m/s)	Penetración (m)	Velocidad (m/s)	Penetración (m)	Velocidad (m/s)
0.00m	10	1	10	10	10	10	10	10	10	10
10	1	10	20	20	20	20	20	20	20	20
20	1	20	30	30	30	30	30	30	30	30
30	1	30	40	40	40	40	40	40	40	40
40	2	40	50	50	50	50	50	50	50	50
50	3	50	60	60	60	60	60	60	60	60
60	4	60	70	70	70	70	70	70	70	70
70	4	70	80	80	80	80	80	80	80	80
80	5	80	90	90	90	90	90	90	90	90
90	5	90	100m	100m	100m	100m	100m	100m	100m	100m
100m	6	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m	17,00m	17,00m	17,00m	17,00m	17,00m
10	6	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	7	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	8	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	10	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	10	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	9	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	10	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	16	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	30	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	18,00m	18,00m	18,00m	18,00m	18,00m
10	30	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	30	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	40	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Sección(m):	0,50 x 0,50	
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00	
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00	
Hora de Inicio:	14:00:00 p.m.	
Hora de Término:	14:30:00 p.m.	
Martillo:	D - 32	
Energía (Kg m):		
Rechazo(s)	40	
A	B	C
213		
212		
Longitud Efectiva de Hincado (m)		


EXC. Excavación - m. **P.P.: Paso Propio Pilote 0,10 m.** **P.M.: Pilote + Martillo 0,20 m.**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 C del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observándose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicomcompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2,30 mts para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000

Christian M. Mero Trujillo
Christian M. Mero Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Cuaderno de obra (Copia)


CHRISTIAN A. GARCIA
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 83195

ING. SUPERVISOR
J. J. J.

[Signature]

Se refiere a lo acordado por el contrato en el presente ante
 que se permitieron los trabajos de
 - Los trabajos de electricidad realizados por el contratista por parte
 de los trabajos U-01 y U-10
 - De los trabajos de instalación de tuberías para la tubería
 en base a los expedientes técnicos aprobados por la Gerencia.
 - La verificación realizada por el contratista de los trabajos en
 fecha remota (Inf. N. 012-2019-FORCRES/DIGEUI/PA/AEP/JSP)
 en donde habra sido verificado según los antecedentes de permisos
 con el director de los municipios de Tumburza. En los casos
 de no cumplir con los requisitos que se establecieron en el presente.

01/08/2019

Del Supervisor

RESOLUTO N. 2377

[Signature]

Se refiere a lo acordado por el contrato en el presente ante
 que se permitieron los trabajos de
 - Los trabajos de electricidad realizados por el contratista por parte
 de los trabajos U-01 y U-10
 - De los trabajos de instalación de tuberías para la tubería
 en base a los expedientes técnicos aprobados por la Gerencia.
 - La verificación realizada por el contratista de los trabajos en
 fecha remota (Inf. N. 012-2019-FORCRES/DIGEUI/PA/AEP/JSP)
 en donde habra sido verificado según los antecedentes de permisos
 con el director de los municipios de Tumburza. En los casos
 de no cumplir con los requisitos que se establecieron en el presente.

RESOLUTO N. 2377 01/08/2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE LA OBRA DE TUMBURZA
 DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
 JUAN JOSE PROVINCIA

FECHA: _____
 CANTON: _____
 PROYECTO: **CONSTRUCCION DE LA PLATAFORMA PARA CONSUMO**
 PROGRAMA: **BUREAU DE OBRAS DE LA PROVINCIA**
 ENTIDAD ELECTORA: **DE LA MANIFIESTA, MUNICIPIO DE SAN CARLOS**

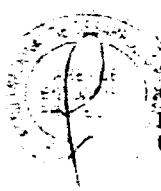
ASIENTO N° 2378 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido por parte de la entidad FELADETES la Carta N° 917-2019-FELADETES (DIRECCION) adjuntando los planos actualizados AM-03 y EM-01 donde nos aclara y confirma la ubicación del Cabezó desde el eje 210 al eje 220; así como se adjunta el informe N° OSC-244-FELADETES (DIRECCION/NEP/SJC del especialista estructural donde manifiesta lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

- 3.01 En los planos EM-01, EP-06, AM-01, AM-02, AM-03 y AM-04 se muestra incompatibilidad en la ubicación de la plataforma baja. Luego del análisis y verificación, se deduce que la plataforma baja debiera ir ubicado paralelo al puente de acceso entre los ejes 200 al 210. Por otra parte, en el análisis de obtención de longitud de plataforma de descarga, se considera que las operaciones de embarque/desembarque se realizan en simultaneo por los dos lados, por consiguiente, es necesario un cabezo libre por los dos lados.
- 3.02 Al desplazar el eje del cabezo en 1.15 m en dirección norte, ofrece una mejor disposición y ubicación del cabezo para operaciones de carga/descarga en simultaneo para los dos lados del cabezo con embarcaciones de hasta 30 BRT. En ese sentido, la configuración presentada en los treinta y dos (32) planos es coherente con el planteamiento considerado en el expediente técnico para la "Longitud mínima del muelle de atraque-Cabezó" (Tomo III, Folios 000805, 000804, 000803).
- 3.03 Otra consideración importante que se debe tener en las operaciones de carga/descarga, es el efecto que tendrían las olas predominantes que provienen del Sur y Su-Oeste, los cuales reducirían la disponibilidad de acoderar embarcaciones en el lado sur cuando se presenten olas altas y corrientes que van en dirección sur a norte, golpeando a las embarcaciones con mayor energía contra las defensas, limitando el acoderamiento únicamente al lado norte.
- 3.04 En la propuesta de la plataforma baja del expediente técnico original, la memoria de cálculo, metrados y planos no guardan relación entre sí. Además de ello, para la determinación de la cola de coronación de la plataforma baja no se muestra un criterio de su obtención y/o consideraciones tales como altura de ola, mareas astronómicas, el efecto de la zona de rompientes. Otro punto importante que no se ha considerado en la memoria de cálculo, es la fuerza de presión que ejercería el agua en épocas de brava en la cara inferior de la losa, cuando se presenten olas altas variables que traspasen la plataforma baja, debido a que se encuentran a un nivel muy por debajo del cabezo.
- 3.05 La actualización de los planos EM-01 y AM-03 con la ubicación del cabezo y plataforma baja, han sido realizados de acuerdo a las consideraciones hechas en el planteamiento original para las operaciones de embarque/desembarque en el cabezo, así como la compatibilidad con los treinta y dos (32) planos en las distintas especialidades correspondientes al área del muelle. Por consiguiente, la ubicación del cabezo no presenta cambios sustanciales en la configuración estructural, presentado los mismos elementos, como son los pilotes de 50x50 cm, vigas transversales, losas nervadas y losas de rodadura. En el último tramo de puente, se

Continúa...



ING. INSPECTOR

[Signature]
 ING. RESIDENTE
 Christian ...
 DIF. 000005

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

FECHA

MODALIDAD

OSIA

"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO

PROYECTO

HULLANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA

PROGRAMA

DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".

ENTIDAD EJECUTORA

Viene ASIENTO N. 2972 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

conserva lo planteado en el plano original, conformado por tres ejes (208,209 y 210), por consiguiente, el cabezo comprende desde el eje 211 al 220.


- 3.06 Si bien se designa un área para la escalera de descenso y la plataforma baja hasta la cota de coronación de +1.50 apoyados sobre 46 pilotes de 45x45 cm, es posible ante la carencia de consideraciones hechas en el punto 3.05, la plataforma baja se vea afectado por el oleaje, siendo para ello necesario, la evaluación de las condiciones marítimas para un mejor entendimiento del comportamiento del mar y de su estructuración, además se cuente con partidas para su correcta ejecución.
- 3.07 La proyección en planta de las defensas y pescantes que se muestran en el plano AM-03, son referenciales, puesto que se vienen desarrollando un planteamiento en función al atraque de embarcaciones y operaciones de carga y descarga.
- 3.08 La actualización del plano EP-06 corresponde únicamente al detalle del corte 2-2, el cual se absolvió con Informe N°037-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/IJC correspondiente a la viga guardera, adjuntando el plano EP-13. Todos los otros detalles corresponden al planteamiento del expediente original. Por otra parte, el corte longitudinal de la escalera y plataforma baja no refleja el planteamiento ni los criterios de la acción del oleaje al cual estará sometido, por tanto, requerirá de la evaluación de las condiciones del clima del oleaje, cimentaciones, etc.
- 3.09 Con la actualización de los planos EM-01 y AM-03 que muestran la nueva disposición del cabezo y plataforma baja, se recomienda continuar con la ejecución.


IV. RECOMENDACIÓN

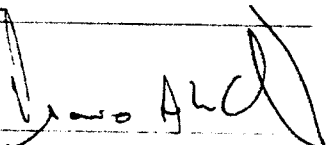
- 4.01 Por los puntos anteriormente señalados, se recomienda hacer de conocimiento al Coordinador de la obra para que transmita los planos actualizados de ubicación del cabezo y plataforma baja en la especialidad de estructuras (EM-01) y arquitectura (AM-03) ante el supervisor y contratista de la obra y se prosiga con la ejecución.

Ante esta comunicación queda obrando la consulta respecto a la ubicación del Cabezo desde el eje 211 al 220 y que además hasta la fecha no se tiene una relación técnica respecto a la construcción de una plataforma baja que supuestamente irá paralelo al presente tipo muelle desde el eje 200 al 210 por lo tanto esto viene generando una causa de ampliación de plazo no atribuible al Contratista señalada en el Artículo 4-200 Item c) del Pliego y lo justificaciones por causas no atribuibles al Contratista señalando además que se está modificando la Ruta Crítica.

ING. INSPECTOR


 RESIDENTE
 ING. RESIDENTE Trujillo
 D. L. N.º 63105


 ING. RESIDENTE Trujillo
 D. L. N.º 63105


 ING. SUPERVISOR

GOBIERNO DE OBRA

FECHA: 01/08/2019
CENA:
PROYECTO:
PROGRAMA:
ENTIDAD EJECUTORA:

Asesor N° 3379 Sr. Supervisor 01/08/2019

Para relación a lo suscitado por el contratista en el punto anterior, se formula lo siguiente:

- A la fecha de redacción no ha sido reportado en detalle referente a la estructura de reforzamiento del CR829, que por su parte no ha sido autorizada entre otros que se han desde que N° 210 es decir proporcionar la memoria de cálculo y nuevos planos indicados de los reforzamientos en pilotes inclinados, no permitiendo en el expediente en punto.

- Con posterioridad, la Entidad ha proporcionado el puntaje de los planos de planta del CR829, plantados de acuerdo a los planos de planta de los especialistas hace observaciones hechas a su vez en un informe. En consecuencia se requiere de reportes estructurales en el punto N° 210 (211 y 220) a fin de que el contratista pueda dar un avance en los trabajos.

Juan Luis S.

ASISTENTE N° 3380 01/08/2019 DEZ RESUMEN DE OBRA

Con respecto a la Supervisión de obra que la comisión realizada en nuestro contrato N° 2361 de fecha 26/07/2019 tiene como antecedentes y/o estado de la llamada con la Cartera N° 648-2098-TRABAJOS/INTEGRACIÓN de fecha 13/06/2018 dando la actividad nos precisa y actúa en lo correspondiente lo siguiente:

... "Con respecto a que la información obtenida durante los días 21 y 22 de mayo de los trabajos del punto N° 211 del punto, los comunicamos que es necesario haber estado por lo menos en la selección final de los trabajos de construcción (1000) de modo que la entrega de este se pueda por lo menos ser recibida en cuanto se reportado con los trabajos del punto N° 211 y 220."

Cartelera...

ING. INSPECTOR
ING. RESIDENTE
Ingeniero

Juan Luis S.
ING. SUPERVISOR

PROCESO
ENTIDAD EJECUTORA

.. MEMO ASISTENTE N- 2381 01.08.2019 PER RENDIR A CABRA.

De los antecedentes por la entidad a la firma Carhufo, comento que ya se
ocurriran el reemplazo de Piloto de vuelo 210 por otro nuevo, en
el momento de los superavientos por lo que estaremos a la espera de que la
entidad defina o resuelva el reemplazo de Cabre desde el eje 211
al 220 (Proyecto 1700).

Este por la entidad no ruelo y define el procedimiento actual con respecto
a este asunto el Cabre, se viene generando una causa/licita por compras
y los procedimientos no aplicables al Gobierno segun el Art N. 200 que el
Abogado y la Procuraciones por Gastos no aplicables al Gobierno y además
esta medida frente a la Ruta Critica por no poder ejecutar por vías administrativas
que sea critica.

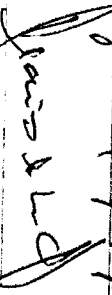

Injillo

ASISTENTE N° 2381 Del Superintendente

01/08/2019

Como ya se ha escrito anteriormente, el piloto está recibiendo
de a la Entidad las respuestas a lo relacionado a la nueva pro-
puesta estructural de reemplazo del 210, por lo cual se está
los mismos procedimientos de superavientos de los pilotos que se estu-
vieron a partir del eje 104 al 210, por lo que la Entidad, periodic-
amente fue haciendo entregas parciales entre ejes, a fin de
que el piloto que fue por cuando se trabajó de huicaco,
hasta que finalmente este se ha realizado hasta el eje 210 (H. 01 2018)
El contrato está haciendo referencia a la Let N° 648. 2018, en donde
se manifiesta que "está trabajando para entregarle la polución final
hasta la provincia 1700", lo cual incluye el 210 (211 al 220)
En consecuencia esta de acuerdo a la estación de abono, por lo
que solicitaré ampliación para que se sea entregado el exp. repetitivo





ING INSPECTOR
ING PRESIDENTE
Christian M. Rojas Injillo
EJECUTIVO
CIP N° 53705

ING SUPERVISOR

FECHA
OBJETO
PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N.º 2392 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obras que se ha recibido la Carta N.º 820-2019-FONDEPES/DIGEL/DAA, por parte de la Entidad, dando al caso la distribución de la consulta referida a la ubicación de la Caseta de Bombeo de Agua Salada.

Además adjuntamos el informe N.º 052-2019-FONDEPES/DIGEL/DAA/ACP/DJVB del especialista Scamifano dando comienzo lo siguiente:

OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

Se da conformidad a la propuesta de contratista de cambio de la ubicación de bombeo de agua salada al eje 168 que corresponde a la progresiva D+757, toda vez que las electrobombas pueden succionar el agua salada, cumpla con el NPSH y se debe verificar la nueva ADT (altura dinámica total) de la bomba. De ser el caso cambiar el diámetro de la tubería de impulsión para tener menor pérdida de carga en el recorrido. Además la caseta de bombeo deber ser tal que asegure el mantenimiento de equipos y desmontaje fácil de la línea de succión e impulsión.

Revisando los planos del proyecto se encuentra que las bombas de agua salada indica Q=6.7 lps y ADT=33.5 mts tiempo de llenado de 2 horas de la dotación diaria. En el plano del adicional 05 de la obra indica Q=4.7 lps y ADT=21.00 mts tiempo de llenado de 2.9 horas de las unidades de almacenamiento. Siendo la opinión del suscrito que por lo menos debería tener el caudal de 6.7 lps que asegura un llenado de la cisterna y TE en 2 horas, siendo recomendable para el suscrito tiempo de llenado de 1 hora.

Así mismo, se ha revisado los planos y observa que el sistema de agua salada no tiene un sistema de filtrado ya sea en la captación o en la zona de tierra antes de la impulsión al tanque elevado. El agua de mar contiene materia de suspensión, algas, pequeños crustáceos, etc. Y al no pasar por un sistema de filtrado esto iría directo para el agua de lavado de peoes (área de tareas previas) y no se cumpliría el D.S.040-2001-PE. Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuicolas. Por lo cual se debe implementar un sistema de filtración que asegure un agua salada de buena calidad.

[Handwritten mark]



- Según la propuesta técnica remitida por el contratista se da conformidad al planteamiento técnico de reubicación de la caseta de bombeo de agua salada con las consideraciones del punto 2 del presente informe, asimismo se debe implementar un sistema de filtrado del agua de mar antes de su uso en el área de tareas previas.

E. Denis Dourado

Continúa...

NG INSPECTOR

[Signature]
NG RESIDENTE

Apellido
Nombre

[Signature]
NG SUPERVISOR

RESOLUCION

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

Viene ASIENTO N° 2382 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

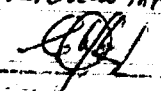
- Las próximas consultas en lo referente a instalaciones sanitarias estas deben tener la firma del ingeniero sanitario de la contratista

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda alcanzar el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes.
- Se recomienda alcanzar una copia del presente informe al coordinador del proyecto del área de estudios para conocimiento y solicite el pronunciamiento del proyectista respecto al asiento N°2280 y las recomendaciones del suscrito referente a la implementación del sistema de filtrado, dimensionamiento de equipos y línea de impulsión esto a raíz del asiento N°2280 del residente de obra y en cumplimiento del Art. 196 del RCLE.


Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente Atentamente.

Ante lo señalado por la entidad contratante al Supervisor que la entidad deberá definir formalmente las modificaciones sobre el Expediente Técnico aprobado como es el cambio de las bombas, línea de impulsión y en sistema de filtrado por el sistema de Agua Salada ya que es ella quien resuelve la aprobación de los expedientes constructivos y adicionales que se viene ejecutando. Respecto a la obra se procederá a construir la caseta de bombeo en la propiedad 01757 como se muestra dicho informe.



 Cristian M. Trujillo
 INGENIERO SANITARIO
 CIP N° 22705

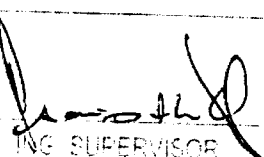
ASIENTO N° 2383 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA

Se comunica al Supervisor de obra que en trabajos correspondientes al Adicional de obra N° 07, se viene realizando el soldado de tuberías SCH 40 3", pintado con base epóxica, la pintura de protección y la capa de pintura de acabado en Borandas Metálicas, acorde a las especificaciones técnicas indicadas en el Adicional de obra N° 07. Asimismo, se viene realizando la instalación de las Borandas a lo largo del Avente del OPA San José


 Cristian M. Trujillo
 INGENIERO SANITARIO
 CIP N° 22705

ING INSPECTOR


 ING RESIDENTE
 Cristian M. Trujillo
 INGENIERO SANITARIO
 CIP N° 22705


 ING SUPERVISOR

FECHA
05-11-2019
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

Acuerdo U-2304 del 2 de junio del 2019 02/08/2019

con relación a los anotaciones recibidas del contratista, se hace de conocimiento lo siguiente:

- El contratista realizó la consulta respecto a la realización de la corte de bordes de agua relativa a la progresiva 01957.
- Sin embargo el especialista observó algunos la capacidad de los bombos, así como implementar un sistema de filtrado de agua de mar, antes de su ingreso al área de "Tareas Previas".
- La Entidad debe pronunciarse sobre dicho punto, lo que consideramos un Adjunto, por ser de carácter informativo por parte de la Entidad.

AVISARTE N. 2385 AS 08 2019 DE RETIRO DE OBRAS.
Se comunicó al Director de Obras y a la residente la Carta N. 292-2019-FONDEC/166, así como la circular de la Gerencia de Contratos, la Resolución de Gerencia General N. 130-2019-FONDEC/166, la cual se parte respectivo, indica:

Artículo 1°.- Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo n.° 30 presentada por el Contratista, Consorcio San José, en el marco del Contrato n.° 082-2014-FONDEPES/OGA, suscrito para la contratación de la ejecución de la Obra: «Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque» con Código SNIP n.° 65958, por el periodo de veinte (20) días calendario, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 21 de agosto de 2019, conforme a lo expuesto en el Memorando n.° 4122-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.° 085-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/OEM/FFR, así como el Informe n.° 288-2019-FONDEPES/OGA, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.



Artículo 2°.- Disponer que el Consorcio San José amplíe el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en los artículos 158 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 184-2008-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.° 138-2012-EF.

Carolina A. Ortiz Mujillo
CIEPE 03105

ING. INSPECTOR
ING. RESIDENTE
ING. SUPERVISOR

Ing. Supervisor
Jaime Alcazar

Ing. Presidente
Christoph M. Meza Inujillo

Se tiene verificado por trabajos que viene ejecutando el fondo de fondos
falta relación al presupuesto D. 09.
Dicho fondo por lo que se representativo en obra, por lo tanto se
checa en el Hotel se encuentran trabajos, hasta que se
entregue el expediente técnico de los trabajos al presupuesto en -
trabajo del caso 20

Decreto N. 2391
Ing. Supervisor
12/06/2019
Christoph M. Meza Inujillo
I. INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASISTE N. 2350 12.08.2019 DEL RESORTE DE OBRA.
Se comienza el Ejecución de obra, ya se viene realizando el trabajo con parte
Ejecución, la Dirección de Obras, y la Ley de Obras de acabados en paredes,
de techos, y en de los sigas, forjados y techos de / Adquiridos de obra N. 09

Se tiene verificado por trabajos que viene ejecutando el fondo de fondos
falta relación al presupuesto D. 09.
Dicho fondo por lo que se representativo en obra, por lo tanto se
checa en el Hotel se encuentran trabajos, hasta que se
entregue el expediente técnico de los trabajos al presupuesto en -
trabajo del caso 20

Decreto N. 2389
Ing. Supervisor
09/08/2019

Christoph M. Meza Inujillo
I. INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASISTE N. 2358 09.08.2019 DEL RESORTE DE OBRA.
Se comienza el Ejecución de obra, ya se viene realizando el trabajo con parte
Ejecución, la Dirección de Obras, y la Ley de Obras de acabados en paredes,
de techos, y en de los sigas, forjados y techos de / Adquiridos de obra N. 09

ENTIDAD EJECUTORA

PROGRAMA

PROYECTO

FECHA

COMANDO DE OBRA

01
14
07

OBRA
PROYECTO DE OBRA
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
DE LA INTENDENCIA DE BUENOS AIRES

ASISTENTE N° 2342 13 DE 2019 DE RESOLUCIÓN DE OBRA.

Se cursara al Director de obra por mediantes asistente N° 2361 de fecha 26.07.2019, se recibió la consulta y se hizo a la entidad los indagó como se resalta la falta de prestación de los Pilotes a hormos según el Contrato desde el 19 de 20 y que accedidos se hacen por temas, ya que es claro que también se observa el abandono la zona del Cobro como se indica en la zona del punto desde el 19 al 20.

Asimismo se consultó también para que los trabajos definitivos de empalmes se cumplan en materia Arena no existe y en empalmes para sobre campo de y muy campo, desde el 19 hasta el 20 por el muelle tipo Cobro, esta información es necesaria para la construcción del eje 211 hacia adelante, tal como se indica en los proyectos adjuntos en este asunto, desde que los trabajos terminaron a los 4.00m. de los es la decisión para este caso? En que es totalmente independiente ya que el hecho de empalmes cuando no se sepan a larga distancia mismo de 4.00m. como nos indica el Expediente Técnico Contractal. No lo indicado en los puntos precedentes, este Resolución RESOLUCIÓN la consulta formulada, así Asistente N° 2332, respecto de los puntos siguientes: - Dejar el empalmes mínimo en muelle) no viable, por solo campo y muy campo para los Pilotes del Cobro, acorde a la información alcanzada, así Asistente N° 2361.

- Dejar si el Cobro va a tener reforzamientos en los puntos indicados en donde se hay Nécher.

Se solicita lo expuesto a la brevedad posible, ya que es indispensable para poder dar inicio a los trabajos de contrato de Pilotes así Cobro ya a suscribir estos actividades debido de la zona Cobro de la Exención de obra, la obra en la Dirección y Administración de los trabajos, se a generar las correspondientes obligaciones de plazo, las cuales se solucionan en su oportunidad, acorde a las pautas indicadas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ING ASPECTOR *[Signature]* ING EFICIENTE *[Signature]* ING SUPERVISOR *[Signature]*
julio julio

"CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PARA CONSUMO

HUMANO DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN EN SAN JOSÉ PROVINCIA

DE LANBAEQUE, REGION LANBAEQUE"

AUERTE D' 2393

Del Superintendente

13/08/2019

El Contrato está haciendo buen retencimiento a lo pudiese todo en cuanto anteriores, referente al repajamiento de los pilotes en el caso del CASCO, teniendo en cuenta que se presenten los usos y condiciones que los que se observó a partir del eje 104 a 210 debido a la falta de penetración hasta alcanzar los 4.5 m. así como la subdivisión de partir desde los depesos de "budo con pacts" y "muy compacto"

Teniendo en cuenta lo anotado, se está a la espera de que la Entidad proporcione la Homonía de fclculo y otros parámetros de parámetros estructurales, para que se le pueda hacer los ejes 104 al 210.

Por mismo la Entidad deberá de fruir así el CASCO en a punto con referencias en los países relacionados en donde se han realizado

El Contrato de encuentra para poder en otros trabajos, mientras la Entidad los realice dichos trabajos.

José María

AUERTE N: 2394 14.08.2019 DEZ RESIDUENTE DE OBRA.

Se comarca al Superintendente de obra que se ingirió la Carta N: 084-2019-1057/CO y no remota de en donde demorese ejecución a la Carta N: 022-2019 - FEBRERO/2020 a fin de que se le archivaré respecto a la ejecución y necesidad de adicional por mayores trabajos de donde concluyamos lo siguiente:

Se debe establecer por las Partidas separar artículo de la modalización de los planes EP-12 y EP-13, correspondiente a la Entidad con el fin de, actualizando los trabajos del Sistema de Control de calidad a ser ejecutados, deberá ser el pago a medida de los trabajos ejecutados y de acuerdo a los precios existentes actuales, a hacer de la actualización correspondiente y sin que

Con fecho

ING. SUPERINTENDE

ING. RESIDENTE

José María

ING. SUPERINTENDE

ING. SUPERINTENDE

CLAUDEPENO DE OBRA

012

60

PROCESO

OSFA

PROCESO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

Verde Acuerdo 2394 14 de 2018 del Presidente de ODESA.

este último existía una prescripción adicional de obra.

Se articuló además que la ejecución de los trabajos de hechos es en consecuencia Ampliación de Plazo ya que se permite de ejecución no está contemplado en el Cronograma de ejecución vigente.

La entidad deberá contar con el personal y también deberá de suministrar los materiales de pago, así como la repartición correspondiente de la ejecución de los trabajos de hechos.

Ante lo indicado solo tomamos a lo expresado, con respecto a la entidad, lo manifestado en el punto anterior de tal manera que estos hechos representados de nuevo a los hechos comprendidos. Así a la vez así de dichos hechos y no tener que contar a cualquier día de las obligaciones de ser el caso.

Atentamente,
En fecho
14/08/2018

ACUERDO N° 2395

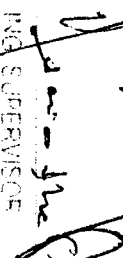

Del Superintendente

14/08/2019

Como ya he sido manifestado en el punto anterior, los conceptos de hechos y permisos de los de un "Hoy no se trata" un caso que trata con a "Recurso Unilateral" están relacionados en el RICE para la ejecución y tramite correspondiente.

El RICE, por lo tanto la posición de que estos "trabajos no tratados" requieren de permisos establecidos al final de la ejecución de la partida.

Así mismo este es un caso particular en donde al reformular el nuevo presupuesto de obras univocamente Haynes y Navarro Meltrados "por lo que no es necesario exponer el "final de la partida" para disminuir el monto y/o menor montado, sino permitir a través de la unidad de representante legal del contratista y de la Entidad. Como que el contrato se ejecuta desde la partida indicada punto de pago autorizado



INGENIERO

INGENIERO EN INGENIERIA

INGENIERO SUPERVISOR

ACORDADA

PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N° 2396 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunico al Diputado de Obra que se ha recibido la Carta N° 049-2019-
EJECUTORES/ABRACORRIMA respecto a la abstracción de la cometa de la ubicación de las
tuberías de agua salada y agua potable la cual conlleva a lo siguiente:

El residente plantea la ubicación de la tubería de HDPE de 3" (agua salada) y la de
HDPE de 1 1/2" (agua potable) en una misma zona estén sujetas por una misma
abrazadera y que esto no genera adicional. Dicha abrazadera y accesorios plantea se
de acero galvanizado.


OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere
galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.

- El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.

- Se recomienda elevarse el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes


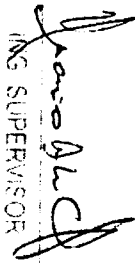
Ver la misma cometa queda observada.


Cajilla

Asientos N° 2397 Del Diputado en 15/08/2019

El contratista, talo, después de la autorización de la abstracción de tuberías de parte de la Entidad, respecto a los diámetros de las tuberías de 3" para agua salada y 1 1/2" para agua potable respecto a la forma de colocación y características de las abrazaderas:
Estos deberán ser galvanizados en caliente, así como todos los accesorios de sujeción y fijación.

En parte concerniente, el contratista debe ejecutar los trabajos en su totalidad que lo indicado por el especialista

ING. ASPECTOR 
ING. RESIDENTE 
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

210
62

MODALIDAD

SERVA

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

ASIENTO N° 2398 16.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.


Se comunica al Supervisor que se ha ingresado la Carta N° 095-2019-CSS/CO dando atención a la Carta de la Entidad N° 915-2019-RUTX/RES/DIGEN/PAO donde se comunicamos lo siguiente:

Ante estas observaciones planteadas por la entidad, referente al diámetro de la tubería comunicamos que estas ya fueron ejecutadas y que su nueva adecuación va a generar trabajos adicionales como la demolición de las estructuras donde están colocadas las tuberías para luego colocar el diámetro propuesto.

Por lo tanto se requiere que la entidad evalúe y nos alcance de manera formal mediante expediente la propuesta señalada de la adecuación de los nuevos diámetros de la tubería y cambio del calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada de los motores.

Informamos que estos trabajos fueron paralizados el día que se recibió la carta de la referencia de fecha 01/08/2019.

Por todo lo expuesto damos atención a su carta y en coordinación con la supervisión se dará inicio a los trabajos de levantamientos de observaciones que corresponda realizar y por otro lado la entidad deberá alcanzar lo solicitado en esta carta.



Ing. Residente
Luis Trujillo
C.R. 12.05

ASIENTO N° 2399 Del Supervisor 16/08/2019

El contratista está haciendo referencia al diámetro de las tuberías y calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada a los motores.

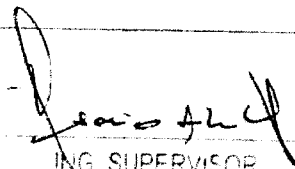
Estos trabajos ya han sido rechazados por el contratista con anterioridad de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas. El hecho de que la Entidad, considere el cambio de diámetro de las tuberías, conllevará a tener que demoler y/o desactivar lo ejecutado por los cambios respectivos, lo que indudablemente constituirá un Adicional de Obra.

ING. INSPECTOR



ING. RESIDENTE

Luis Trujillo
C.R. 12.05



ING. SUPERVISOR

GOBIERNO DE OBRA

DEPARTAMENTO DE OBRAS
PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA


ASIENTO N° 2400 16.08.2019 DEZ RESIDENC DE OBRA.


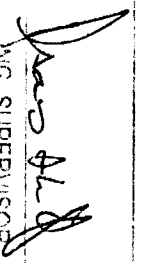
Se comunico al Supervisor de obra, sobre la impuntada la Carta N° 087 2011-055/0 donde se tuvier a la Carta de la entidad N° B23-2018. Puntos 11, 12, 13, 14, donde se comunico las siguientes:

Después de revisar el informe N° 044-2018-INTERE/INTEGRADA/DIR/ISSP exist un margen de cuando se refiere al uso de Assti de concreto a la base de Rod el/muelle como indica los documentos del Expediente Contrato, porque estos postes de concreto fueron elaborados en el presupuesto Preliminar Unificado N° 04 en la ejecución del Expediente Técnico del Adicional N° 06 en el ítem con Resolución N° 390-2016-FUNAFES/5 donde este ítem considero postes metálicos con el ítem 03.01.02 Suministro e Instalación de Postes distribuidos con espigas de 7 luminarias con 1 postol, por este motivo debe de cumplir con el Suministro de Postes, Actillas.

Además con el ítem que forma parte del Expediente Adicional N° 06 16-06 Se indica el nombre "Poste Actillado", sin embargo en este ítem los elementos del poste debe ser como los que se indica en el ítem, La firma del contrato se firmo en personalmente con fecha de 06/11/19 por el contrato suminis de los postes metálicos concordado con la espartho en la fecha de la postida 03.01.02 por lo la resolución en el informe no describe totalmente nuestra consulta.

Respecto a los postes correspondientes a / Obra se instalarán el lado Sur de este como se indica la entidad.


Cristian M. Yeza Inujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 63105

ING INSPECTOR 
ING RESIDENTE 
ING SUPERVISOR
Cristian M. Yeza Inujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 63105

GOBIERNO DE OBRA

ENTIDAD ELECTORA: **DE LANBAEQUE, REGION LANBAEQUE**
 PROGRAMA: **HUMANIZACION DE SAN JOSE TERNAN EN SAN JOSE PROVINCIA**
 PROYECTO: **"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA COMERCIO**
HUMANIZACION DE SAN JOSE TERNAN EN SAN JOSE PROVINCIA

Acuerdo N° 2401 Del Supervisor 16/08/2019





Son respecto a los postes de alumbrado en el mundo, existe oficialmente una incongruencia, por cuanto dichos postes fueron "Declarados" en el Adicional Unilateral N° 04, por otros metelicos finicos.

El post-tratista está proponiendo la fabricación de los postes metelicos finicos por diámetros de 6", 4" y 3", que cumplirían con los parámetros de "postes finicos".
 En consecuencia, se está transmitiendo a la Entidad la carta N° 086-2018/CSJ/CO en referencia a la Carta de la Entidad N° 823-2019 - FURDEPES/DI/GEU/PMS.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de carácter técnico y legal, la Entidad deberá pronunciarse acerca de cual uno de los caminos por seguir es, para que el post-tratista presente a la fabricación e instalación de dichos postes.

ASIENTO N° 2402 17 08 2019 DEZ RESOLUCION DE OBRA.

Se comunique al Supervisor de obra que a la fecha, la entidad no cuenta con la observación de reserva consultada respecto al cumplimiento mínimo que debe tener el harno del Cobre y el Reforzamiento necesario entre los 925-211 al 230 por la que esta situación general no puede ejecutarse los trabajos caracteriales, mejorados por la demora en la autorización de reservas consultadas la cual permitiría continuar con los trabajos caracteriales, que debieron ser adelantadas de acuerdo a la programación Gantt vigente, y en su momento, los mejorados la ruta crítica, siendo esta un caso de ampliación de plazo, por estar ya concluida la ejecución por causas no atribuibles al Contratista según el Artículo número 200 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


ING. INSPECTOR:  ING. SUPERVISOR: 
 INGENIERO PRESIDENTE:  ING. SUPERVISOR: 

 Calle: 100m Trujillo
 Teléfono: 0276-3705

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE COCINA PARA CONSUMO
PROGRAMA DE BUREAU DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS EN SAN JOSÉ PROVINCIA
ENTIDAD EJECUTORA DE LA EMPRESA "REGON LANBAEQUE"

VISUE ASIENTO N° 2402 17.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRAS.

Por lo tanto, subratamos la Aplicación de Plazo Parisi N° 31 por 60 días calendario, alcanzando marchante Carta N° 089-2019-055/ce
el Expediente de Exigida de Ampliación de Plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado por D.S. N° 189-2008-EF y modificada por D.S. N° 138-2012-EF, así lo avalamos conforme y subratamos el plazo solicitado otorgado de Noche y días a nuestra voluntad, cuyo caso se encuentra en Abasco y/o Negociaciones por causas no atribuibles al Contratista, subratando del presente despacho ante la Exigida (fin periodos de cierre).


Christian M. Mezo Tujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

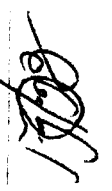
ASIENTO N° 2403 Def. Suplementar 12/08/2019

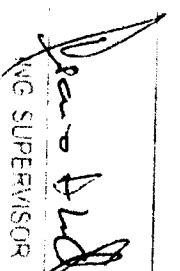
En la fecha de presentamos este presentando politicamente de ejemplo. Pimi de Plazo N° 031, por lo tanto de no poder realizar trabajos en el caso, el no contar con el expediente técnico de referencias estructurales en dicho sitio.

Este personal está presente en los artículos 196, 200 y 201 del RICE por "stratos y/o perforaciones no este huellas al puntualidad."

El hecho de no poder permitirnos por los trabajos, operacion de mala critica, lo que justifica la politicidad de primeron en el plazo politicamente por el puntualidad.
Por la permitacion en la obra de Contratos de la Carta N° 087-2019-051/00 y emitir promiscuamente dentro de los plazos y formalidades indicados en el RICE

ING. INSPECTOR


CHRISTIAN M. Mezo Tujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

PLANO ALBERNO DE OBRA

0066

FECHA: 14/08/2019
MUNICIPALIDAD

PROYECTO:

PROGRAMA:

ENTIDAD: EMBALAJERIA

ASIENTO N° 2404 14/08/2019 DEZ REVISAR DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la confirmación para el linchado y desahorotado de Pilotes Verticales en el eje 211, correspondiente a los pilotes del primer eje del Coberto. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocación de la viga prefabricada y vaciado de la cuña vig-pilote en el mismo eje.

Christian M. Meza Juñillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

13/08/2019

Del Supervisor
Se solicita al Contratista efectuar los trabajos de linchado y desahorotado de pilotes verticales ubicados en el eje 211, que forma parte del 1er. eje de la estructura del COBERTO.

Se autoriza con mismo la colocación de la viga prefabricada y parte bricada "in parte" en misma viga-pilote que forma parte de la estructura en el mismo eje.
El Contratista deberá tomar las precauciones y medidas necesarias para el fin de evitar accidentes.

Juan - M. D.

ASIENTO N° 2406 19.08.2019 DEL PERIODO DE OBRA.

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el linchado y desahorotado de Pilotes Verticales en el eje 212, correspondientes a los pilotes del segundo eje del Coberto. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocación de la viga prefabricada y vaciado de la cuña vig-pilote en el eje 212.

Christian M. Meza Juñillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Christian M. Meza Juñillo
PRESIDENTE
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Juan M. D.
ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

005

67

MODALIDAD

FECHA
 SERIA
 PROYECTO
 PROGRAMA
 ENTIDAD EJECUTORA

Aviso N° 2107 Al Supervisor 20/08/2019

Se solicita al contratista seleccionar los trabajos pendientes de ejecución anterior que pudiesen ser

- Hincado y descabezado de pillos verticales para pendientes al eje 112 y que se ubican en el 2º eje del caso 20

- Se solicita al contratista ejecutar el trabajo de colocación de las vigas pre-tensadas, el que se iniciara el armado y concreto complementario para finalizar el 100% de la obra.

ASIENTO N° 2408 21.08.2019 DEZ RESUMEN DE OBRAS Al C

Se solicita al Supervisor de Obra, la certificación para el traslado y colocación de las vigas pre-tensadas y vigas secundarias de concreto entre los ejes 211 y 212 del Caso 20.

Aviso N° 2409 Al Supervisor 21/08/2019

Se solicita al contratista realizar los trabajos que se describen en el presente aviso.

Se solicita al contratista que en cumplimiento de la obra en sus etapas finales (COOST, CAJEOS) se deberá adoptar las medidas de seguridad para evitar el personal, que como los equipos, de manera de no sufrir ningún accidente hasta por terminación.

ASIENTO N° 2410 22.08.2019 DEZ RESUMEN DE OBRAS Al C

Se solicita al Supervisor de Obra, la certificación para el traslado y colocación de pillos inclinados entre los ejes 211-212, complementando a los pillos de 1ª ordenación del Caso 20.

Christon M. Meza Injilio
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING INSPECTOR


Christon M. Meza Injilio
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

ING SUPERVISOR

PROCESO
PRÁCTICA
ENTIDAD EJECUTORA

Aereo D^o 2411 Del Aeropuerto 26/08/2019
Los avios 23 y 24-08, fueron declarados operativos a nivel nacional por lo que se otorgó 'permiso' al personal a fin de que puedan asistir a sus familiares y relatives el domingo en las de la familia.
Sin embargo en forma de la mañana y parte del día (3.30 p.m.) por el personal los trabajos asignados en el permiso anterior

ASIGADO Av^o 2412 26.08.2019 DEZ ASIGADO DE OBRA
Se realizó el despacho de obra, la recuperación zona de lincales y descombrado de pilotes verticales en lote 213, comprendiendo otros pilotes del tercer eje del Obispo. Asimismo, revisados la actividad para el basalto, colocados de la línea perforada y vaciado de la curva Viga y lote en el mismo eje.

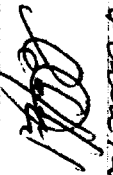

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43104

Aereo D^o 2413 Del Aeropuerto 27/08/2019

Se continúa el puntualidad realizar los trabajos solicitados en el permiso anterior.
Debe indicarse que el puntualidad se encuentra en el eje 213, en donde efectuaron el lincaido de los pilotes verticales en dicho eje.
Se dejó constancia que la Puma-bay se ubica entre los ejes 200-210 luego de haber pasado de 2.50m.

Del eje 211 al 200 el ancho del galpón es de 8.00m.
El puntualidad está a la espera de la autorización de la compañía "El conglomerado de la Esmeralda del CADECO"

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 43104


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

003
69

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
 CERRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASTENTO N° 2414 28.08.2019 DIZ RETORNO DE OBRA

Se solicita al Supervisor de obra, la autorización para el traslado y colocación de losas Alcantaras prefabricadas y Vigas secundarias de concreto en los ejes 212 y 213 del Cauce.


 Christian M. Meza Injilillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 33185


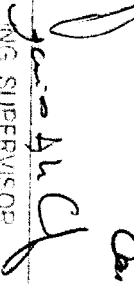
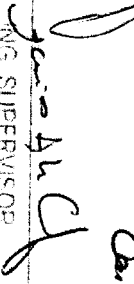
Acepto N° 2415 Del Supervisor 28/08/2019

Se autoriza al contratista para realizar los trabajos de colocación de las vigas secundarias.

Se debe garantizar que al ejecutarse las vigas secundarias de Plazo, en la se ha extendido hasta el 15/09/2019. Desde momento de inicio para hasta se refiere a la nueva estructura del cauce.

ASTENTO N° 2416 31.08.2019 DIZ RESIDENCIA DE OBRA
 Se detallan los materiales suministrados para el Spiguer de obra, como pendiente a la Valerimonte Castañeda N° 56 - Agosto 2019, solicitados se describen a continuación.

- 09.09.09 OBRAS EN MAR
- 09.09.09 CARGO
- 09.09.09 Módulos Cuadrados 1x1.5m
- 09.09.09.01 Concreto en Módulos $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 m³
- 09.09.09.02 Estructura y Resacas en Módulos 0.00 m²
- 09.09.09.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 kg
- 09.09.05 Juntas Largas, horizontales y transversales 0.00 m³
- 09.09.05.01 Concreto en Vigas secundarias $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 m³
- 09.09.05.02 Estructura y Resacas en Vigas secundarias 0.00 m²
- 09.09.05.03 Acero de Refuerzo $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ 0.00 kg
- 09.09.08 Movimiento de Colocación e Almacén de Piedras, Vigas y Lamas de Obra. Carhuay...

ING. INSPECTOR: 
 ING. PRESIDENTE: 
 Christian M. Meza Injilillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 33185
 ING. SUPERVISOR: 


GOBIERNO DE OBRA

202
70

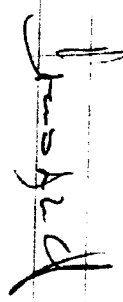
ENTIDAD EJECUTORA
PROGRAMA

Uso: **ASISTE N° 2406 31.08.2019 DEZ RESIDENC DE OBRAS.**

07.04.08.01	Transporte de Ribs	13.00 uvd
09.04.08.02	Transporte de Ugs Transmisor	02.00 uvd.
07.04.08.03	Transporte de Ugs Alameda.	04.00 uvd.
09.04.08.04	Roufo para pilotes.	0.00 uvd.
09.04.08.05	Hirradi de Ribs (Sud. Rey. y Parc. Plantilla)	0.00 uvd.
09.04.08.06	Recolector de Ribs/je	10.00 uvd.
09.04.08.07	Alarcon de Ugs Transmisor	2.00 cant.
09.04.08.08	Colocación de Ugs Alameda.	4.00 uvd.


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105


Asistencia N° 2417 del Depenim 30/09/2019
 El contratista está presentando los resultados de los particiones del frente muro & contrafuerte, efectuadas en el presente mes.
 El contratista por finalmente con el Depenim firmaron la Utoperación como pendiente, a fin de hacer de los mismos de la Entidad en los procedimientos establecidos por el R.I.S.C

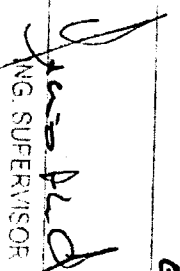


ASISTENTE N° 2415 31.08.2019 DEZ RESIDENC DE OBRAS.

De conformidad los resultados de trabajos del Anexo 2018 convalidados de la Utoperación N° 26 - Anexo 2019, se ha de realizar el mismo con la entidad.
 07. OBRAS EN OBRAS
 07.01 OBRAS DE OBRAS
 03.01.04 Puentes de Carga
 1.00 uvd.
 Confianza...

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105


 ING. SUPERVISOR

GOBIERNO DE OBRA

001
71

FORMA

MODALIDAD

OSHA

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

VOLE ANEXO 2918 31.08.2019 DEL RESUMEN DE OBRA.

Se detallan los trabajos concluidos en el Expediente de Obra, correspondientes a la realización de obra N° 01 - Obra 2019 del Alcantaral de obra N° 01, realizados a través de la siguiente la actividad.

02 OBRAS EN OBRAS

02.01 ACOSTILLO DE ESTACION L=950M.

02.01.01 CANTONTEO EN PILETA Fc=350 kg/cm² 0.92 m³

02.01.02 Aplicación de Egritico por curado de concreto hecho en obra 13.69 m²

Se detallan los trabajos concluidos en el Expediente de obra, correspondientes a la realización de obra N° 18 - Obra 2019 del Alcantaral N° 02, se realizaron los trabajos siguientes a la actividad.

01 De los trabajos de Pileta en Pileta 02/16/19.

01.01 Obras en Pileta.

01.01.01 colocación de lechamada e Hincados de Pileta, ligas y Cables Acero. 13.00 m³

01.01.03 Hincado de Pileta en Pileta Acero 18.00 m³

Re detallar los trabajos concluidos en el Expediente de obra, correspondientes a la realización de obra N° 05 - Obra 2019 del Alcantaral de obra N° 03, se realizaron los trabajos siguientes a la actividad.

01 Obras Taxis 10-239 KU

01.16 Obras Electricas y Obras de Electrico

01.16.01 Obras Electricas y Obras de Electrico 0.50 gts.

Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Mozo Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CONSULTOR C9175

Lima, 05 de setiembre de 2019

Carta N° 157-SUPER-SJOSE-2019

Señores.-

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES

Av. Petit Thouars 115, Cercado de Lima

Atención : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACIÓN N°18 DEL ADICIONAL N°07- MES DE AGOSTO 2019** de
la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

Referencia : **a) CARTA N°089-2019-CSJ/CO**
b) Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de
la obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

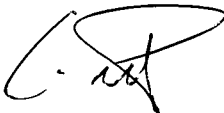
De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos que conforman la **VALORIZACIÓN N°18 DEL ADICIONAL N°07- MES DE AGOSTO 2019** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.

Adjunto:
01 original y 02 copias


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595807

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2931990	
N° DOC:	00008705-2019
CLAVE:	3103
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	05/09/2019 18:06:33
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

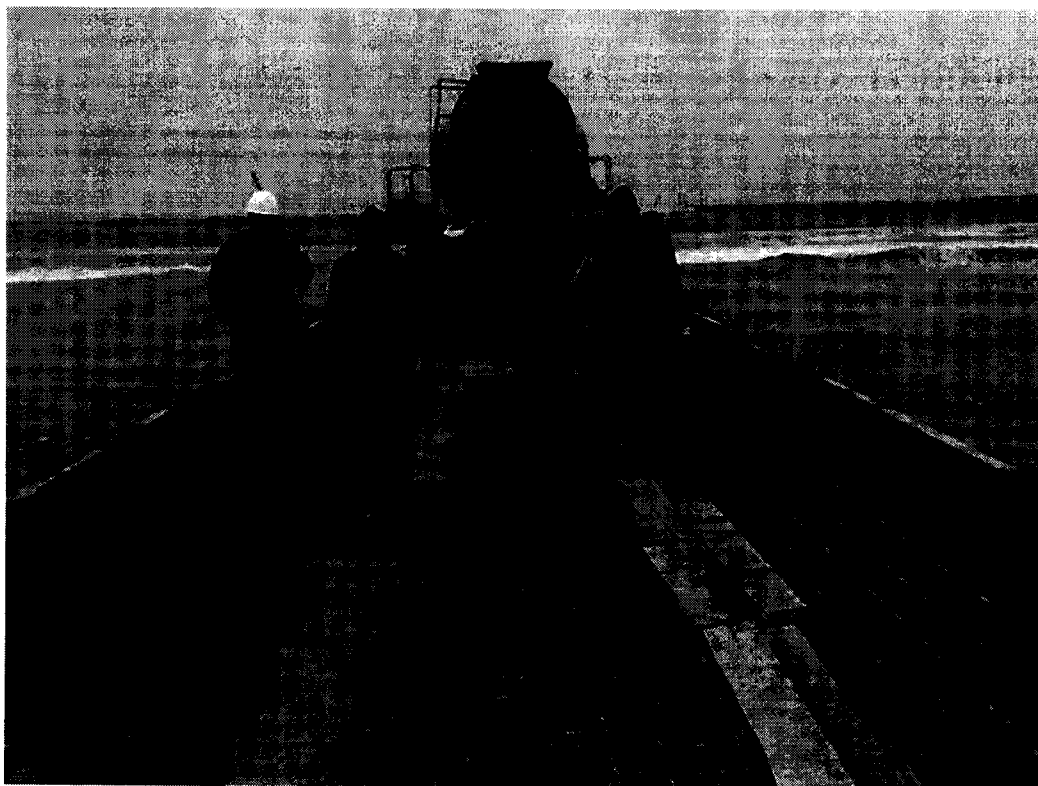


PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"




VALORIZACION N°18 DE OBRA DEL ADICIONAL N°07 – AGOSTO 2019

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

AGOSTO 2019


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10100395007

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

GENERALIDADES

MENDOZA JAGGE CALDERON ROBERTO
RUC: 101063507

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) Control de Campo
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

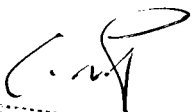
- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Recomendaciones y Conclusiones de EL SUPERVISOR

PANEL FOTOGRAFICO

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
INGENIERO CIVIL


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



b) ANTECEDENTES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. **Isaias Jorge Alva Espinoza** con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

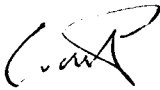
"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m²


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106393007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque

Provincia : Lambayeque

Distrito : San José

Localidad : San José

3.1.2 LIMITES

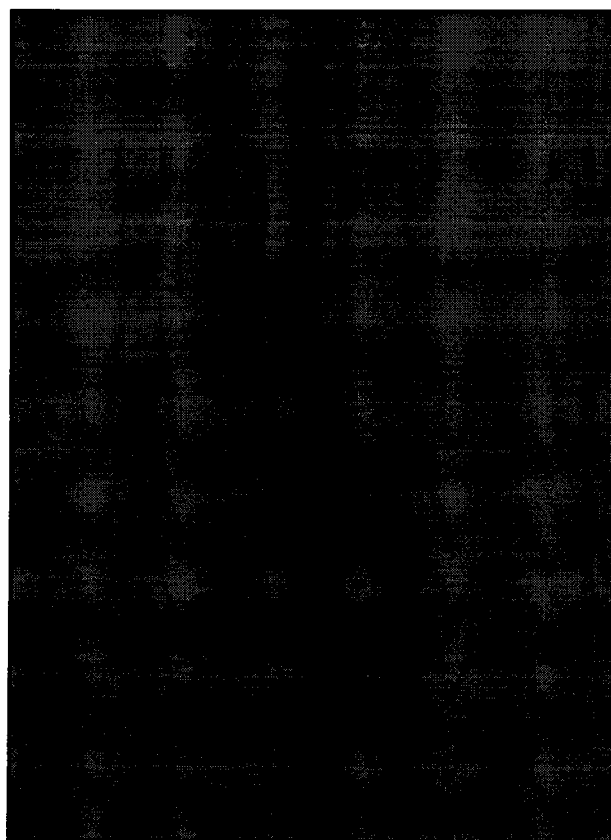
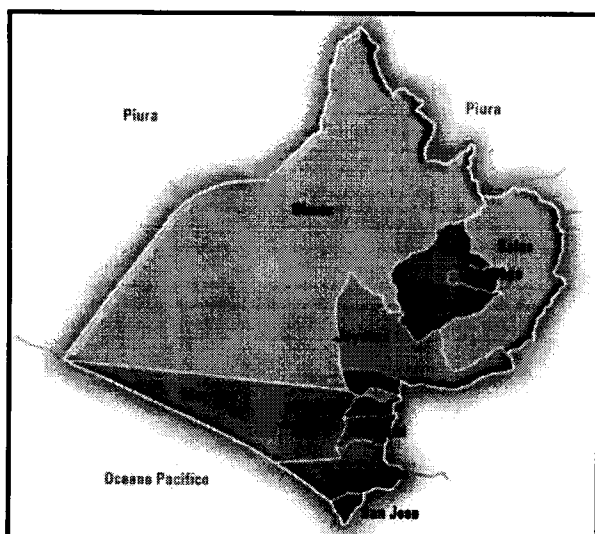
Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque

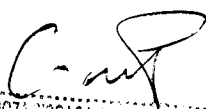
Por el Sur : con el distrito de Pimentel

Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo

Por el Oeste : con el Océano Pacífico

Ilustración 1: Ubicación




 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 1010035017


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106396307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas). De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de Información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

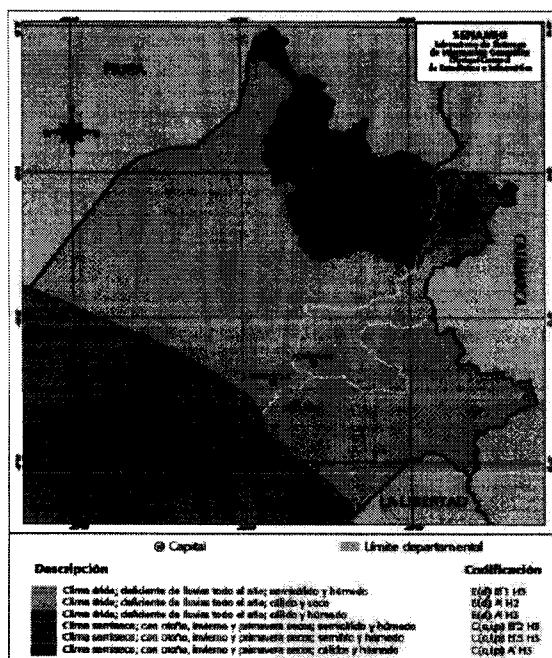


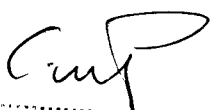
Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramírez, (2006).


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 70106595307



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13
EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01

C. m.
 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595307

ISAIAS

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

010

PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
	=====
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
	=====
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	<u>SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS</u>	4,376,782.02
02	<u>SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA</u>	1,302,818.20
03	<u>SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS</u>	662,518.87
04	<u>SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANTARIAS</u>	1,280,862.15
05	<u>SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL</u>	47,441.78
06	<u>SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO</u>	1,677,191.53
07	<u>SUB-PRESUPUESTO07 OBRAS EN MAR</u>	17,421,512.15
08	<u>SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR</u>	574,244.10
09	<u>SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION</u>	173,923.33
10	<u>SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD</u>	19,182.18

TOTAL SIN IGV (S.)	27,506,466.29
IGV (18%)	4,951,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,457,630.22


MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios


VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente.

En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.


MENDOZA PICOAGA
CARLOS HUMBERTO

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

**DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO****BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO**

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:**Bloque 1.-**

Tanque Elevado Capacidad 36.22 m³
Agua Salada 21.00 m³
Agua Potable 15.22 m³
Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m³
Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m³
Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

Guardiania
Sub Estación Grupo Electrónico
Depósito de Residuos Peligrosos
Redes de Almacenes
Taller de Maestranza
Cafetería

Bloque 3.-

Vestidores de Hombres
Vestidores de Mujeres
Depósito de Residuos
Depósito de Limpieza
Servicios Higiénicos Hombres
Servicios Higiénicos Mujeres
Lavandería
Zona de Desinfección

Bloque 4.-

Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

Oficina de Control de Calidad
Pesaje de Control
Almacén de Cajas
Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

Zona de Frio
Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
Cámara de Congelación de Hielo

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100360117

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
Cuarto de Equipos de Refrigeración
Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores
Secretaría
Administración
Salón de Usos Múltiples
Servicios Higiénicos Públicos Hombres
Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras
Caseta de Control
Ingreso Secundario a Muelle
Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble
Filtro Biológico
Caseta de Emisor Submarino
Caseta de Bombeo
Pozo Séptico
Trampa de Grasa
Cámara de Rejas
Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m3
Cercos Perimétricos
Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior


OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
02 Plataformas Bajas
Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



- Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
- Por el Sur : con el distrito de Pimentel
- Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
- Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:


- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

c) DATOS GENERALES DE LA OBRA


- Obra: *"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"*
- Ubicación : *San José/Lambayeque/Lambayeque*
- Contratista : *Consortio San José*
- Suscripción del Contrato : *Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA*
- Modalidad de Ejecución : *Precios Unitarios*
- Residente : *Ing. Christian Meza Trujillo*
- Consultora de Supervisión : *Carlos Humberto Mendoza Picoaga*
- Jefe de Supervisión : *Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza*

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
REG. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDERES
CONTRATO N°013-2016-
FONDERES

0 014

Valor referencial	:	S/. 33'504,650.56 (inc. igv)
Monto contratado	:	S/. 32'457,630.22 (inc. igv)
Fecha entrega de terreno	:	14/01/2015
Plazo inicial ejecución obra	:	540 días calendarios
Fecha de inicio del plazo	:	15/01/2015
Fecha término plazo inicial	:	09/07/2016
Ampliación de plazo N° 01	:	:29 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	07/08/2016
Ampliación de plazo N° 02	:	31 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 03	:	47 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	07/08/2016 - denegada
Ampliación de plazo N° 04	:	32 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	08/09/2016
Ampliación de plazo N° 05	:	32 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	09/10/2016
Ampliación de plazo N° 06	:	12 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	20/10/2016
Ampliación de plazo N° 07	:	44 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	20/10/2016 - denegada
Ampliación de plazo n° 08	:	74 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	20/10/2016 – denegada
Ampliación de Plazo N°09	:	32 días calendarios
Nueva fecha término plazo	:	21/11/2016
Ampliación de Plazo N°10	:	30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	:	21 de Diciembre del 2016
Ampliación de Plazo N°12	:	8 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	:	06 de Enero del 2017
Ampliación de Plazo N°13	:	48 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	:	23 de Febrero del 2017

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1040839031

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDERES
CONTRATO N°013-2016-
FONDERES

015

Ampliación de Plazo N° 14:	11 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	06 de Marzo del 2017
Ampliación de Plazo N° 15:	53 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	28 de Abril del 2017
Ampliación de Plazo N° 16:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	27 de Junio del 2017
Ampliación de Plazo N° 17:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	26 de Julio del 2017
Ampliación de Plazo N° 18:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	25 de Octubre del 2017
Ampliación de Plazo N° 19:	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	24 de Diciembre del 2017
Ampliación de Plazo N° 20:	38 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	31 de Enero del 2018
Ampliación de Plazo N° 21:	30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	02 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 22:	15 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	17 de Marzo del 2018
Ampliación de Plazo N° 23:	202 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	05 de Octubre del 2018
Ampliación de Plazo N° 24::	60 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	04 de Diciembre del 2018
Ampliación de Plazo N° 25::	30 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	03 de Enero del 2019
Ampliación de Plazo N° 26::	Denegada
Ampliación de Plazo N° 27::	35 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	07 de Febrero del 2019
Ampliación de Plazo N°28:	102 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo:	21 de Mayo del 2019
Ampliación de Plazo N°29:	72 Días Calendario

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

ALVA ESPINOZA



Nueva Fecha de Término de Plazo: 01 de Agosto del 2019
Ampliación de Plazo N°30: 20 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Agosto del 2019
Ampliación de Plazo N°31: 25 Días Calendario
Nueva Fecha de Término de Plazo: 15 de Setiembre del 2019

DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE
REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA
RESIDENTE DE OBRA : ING. CHRISTIAN MEZA TRUJILLO
REGISTRO CIP : N° 63105

DATOS SUPERVISOR EXTERNO

RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA
JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
REGISTRO CIP : N° 10717

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.

A la fecha se han Aprobado **26 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.


Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106595307


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha 22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha 08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

Ampliación de Plazo N°19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha 03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha 29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha 12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA



Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.

Ampliación de Plazo N°.24 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0178-2018-FONDEPES/SG., de fecha .19.10.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 04-12-2018.

Ampliación de Plazo N°.25 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°225-2018-FONDEPES/SG., de fecha 10.12.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 03-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.27 por 35 días, según Resolución de Secretaria General N°008-2019-FONDEPES/SG., de fecha 17.01.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 07-01-2019.

Ampliación de Plazo N°.28 por 102 días, según Resolución de Secretaria General N°026-2019-FONDEPES/SG., de fecha 08.02.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-05-2019.

Ampliación de Plazo N°.29 por 72 días, según Resolución de Gerencia General N°096-2019-FONDEPES/GG., de fecha 31.05.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 01-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.30 por 20 días, según Resolución de Gerencia General N°130-2019-FONDEPES/GG., de fecha 05.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-08-2019.

Ampliación de Plazo N°.31 por 25 días, según Resolución de Gerencia General N°141-2019-FONDEPES/GG., de fecha 28.08.2019, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 15-09-2019.

DE LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.



A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad "aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".

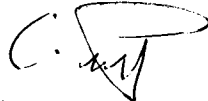
A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.


Sin embargo, la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que "le comunica la suspensión temporal" de los servicios, "hasta la aprobación del adicional 07"-

A partir del mes de Setiembre 2017, la Entidad comunica a la Supervisión la reanudación de los servicios, en base a que se nos concedió Ampliaciones plazo "automáticas" paralelamente a las ampliaciones concedidas al contratista de la obra.

Sin embargo, no se ha tenido en cuenta lo indicado en el Artículo 34.4 de la Ley de Contrataciones del Estado que expresa:

*"Asimismo, el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de obra, **bajo las mismas condiciones del contrato original y/o precios según corresponda.** En este último supuesto, el monto hasta por el cual se pueden aprobar prestaciones adicionales de supervisión **debe ser proporcional al incremento del monto de obra como máximo, no siendo aplicable para este caso el límite establecido en el numeral 34.2 del presente artículo**"*


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 7010036017


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE DE
OBRA



RENDIZACION DE CUENTAS
R.O.C. 1000380001



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONTROL DE AVANCE DE OBRA

a). Descripción

El proyecto tiene como objetivo dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

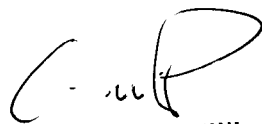
La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.

Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.

Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

b) Avance físico de obra.

Se anexa el avance físico referente a la Valorización N°18 del Adicional N°07.



MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100080127

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA



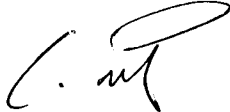
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

Al mes de Agosto del 2019, se ha ejecutado un total acumulado de 80.93%, de las partidas ejecutadas del Adicional N°07, contra un Avance Programado de Obra del 100.0 %, actualizado con el nuevo cronograma correspondiente a la ampliación de plazo N°30, sin embargo, se hace la aclaración que este atraso es a consecuencia de la falta de absolución del reforzamiento con pilotes que modifica el proceso constructivo de la zona del cabezo desde el eje 211 al 220.

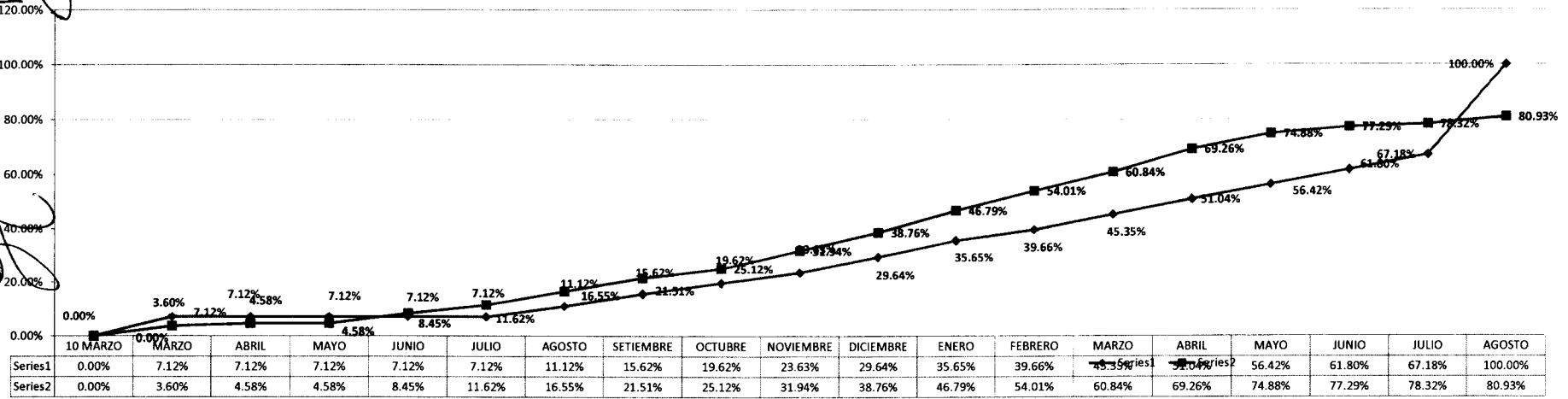
Mes de Valorización	Porcentaje Ejecutado Acumulado	Porcentaje Programado
Valorización N° 18	80.93%	100.00 %


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 REG. CIP N° 10717


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - ADICIONAL N°07

MEMORIA DE CARGA
 REG. INGENIERIA N° 10717
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO				BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO PROGRAMADO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO DEL MES ACUMULADO (EJECUTADO)	% AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	(%AFE) AVANCE FISICO DEL MES ACUM. (EJECUTADO)	DESFAJE DE OBRA (%FAE- %FAFP)	CONDICION DE OBRA (%FAE/FAFP) > 80%
10 MARZO					0.00%	0.00%			0.00%	0.00%		
MARZO	10/03/2018	31/03/2018	S/. 92,413.43	S/. 92,413.43	7.12%	7.12%	S/. 46,702.28	S/. 46,702.28	3.60%	3.60%	-3.52%	MAL
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/. 0.00	S/. 92,413.43	0.00%	7.12%	S/. 12,810.45	S/. 59,512.73	0.99%	4.58%	-2.53%	MAL
MAYO	01/05/2018	31/05/2018	S/. 0.00	S/. 92,413.43	0.00%	7.12%	S/. 0.00	S/. 59,512.73	0.00%	4.58%	-2.53%	MAL
JUNIO	01/06/2018	30/06/2018	S/. 0.00	S/. 92,413.43	0.00%	7.12%	S/. 50,282.27	S/. 109,795.00	3.87%	8.45%	1.34%	OK
JULIO	01/07/2018	31/07/2018	S/. 0.00	S/. 92,413.43	0.00%	7.12%	S/. 41,140.04	S/. 150,935.04	3.17%	11.62%	4.51%	OK
AGOSTO	01/08/2018	31/08/2018	S/. 52,033.56	S/. 144,446.99	4.01%	11.12%	S/. 63,995.61	S/. 214,930.65	4.93%	16.55%	5.43%	OK
SEPTIEMBRE	01/09/2018	30/09/2018	S/. 58,355.95	S/. 202,802.94	4.49%	15.62%	S/. 64,373.77	S/. 279,304.42	4.96%	21.51%	5.89%	OK
OCTUBRE	01/10/2018	31/11/2018	S/. 52,033.56	S/. 254,836.49	4.01%	19.62%	S/. 46,904.74	S/. 326,209.16	3.61%	25.12%	5.50%	OK
NOVIEMBRE	01/11/2018	30/11/2018	S/. 52,033.56	S/. 306,870.05	4.01%	23.63%	S/. 88,597.84	S/. 414,807.00	6.82%	31.94%	8.31%	OK

DICIEMBRE	01/12/2018	31/12/2018	S/. 78.050,32	S/. 384.920,37	6,01%	29,64%	S/. 88.597,84	S/. 503.404,84	6,82%	38,76%	9,12%	OK
ENERO	01/01/2019	31/01/2019	S/. 78.050,32	S/. 462.970,70	6,01%	35,65%	S/. 104.232,76	S/. 607.637,60	8,03%	46,79%	11,14%	OK
FEBRERO	01/02/2019	28/02/2019	S/. 52.033,56	S/. 515.004,25	4,01%	39,66%	S/. 93.809,48	S/. 701.447,08	7,22%	54,01%	14,36%	OK
MARZO	01/03/2019	31/03/2019	S/. 73.887,63	S/. 588.891,89	5,69%	45,35%	S/. 88.597,84	S/. 790.044,92	6,82%	60,84%	15,49%	OK
ABRIL	01/04/2019	30/04/2019	S/. 73.887,63	S/. 662.779,52	5,69%	51,04%	S/. 109.444,40	S/. 899.489,32	8,43%	69,26%	18,23%	OK
MAYO	01/05/2019	31/05/2019	S/. 69.883,48	S/. 732.663,01	5,38%	56,42%	S/. 72.962,93	S/. 972.452,25	5,62%	74,88%	18,46%	OK
JUNIO	01/06/2019	30/06/2019	S/. 69.883,48	S/. 802.546,49	5,38%	61,80%	S/. 31.269,83	S/. 1.003.722,08	2,41%	77,29%	15,49%	OK
JULIO	01/07/2019	31/07/2019	S/. 69.883,48	S/. 872.429,96	5,38%	67,18%	S/. 13.434,21	S/. 1.017.156,29	1,03%	78,32%	11,14%	OK
AGOSTO	01/08/2019	21/08/2019	S/. 426.231,42	S/. 1.298.661,38	32,82%	100,00%	S/. 33.875,64	S/. 1.051.031,93	2,61%	80,93%	-19,07%	OK
TOTAL			S/. 1.298.661,38				S/. 1.051.031,93					

MENDOZA PAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100396007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE OBRA



MENDOZA
SECRETARÍA DE INGENIERÍA
RUC: 1010085001



ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**CONTROL DE OBRA****a) Control de Campo****DEL ADICIONAL N° 07**

Se realizaron las siguientes partidas con su respectivo metrado.

VALORIZACION N°16 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 07 - AGOSTO 2016			
OBRA		: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
N°	DESCRIPCION	Unid.	Metrado
	ADICIONAL N°07: "REFORMULACION DEL PROCEDIMIENTO DE HINCADO POR CAMBIO EN LAS CONDICIONES DEL SUELO PARA EL DPA SAN JOSÉ"		
01	REFORZAMIENTO DE PILOTE CON RIEL DE 80 LBS/YRD		
01.01	OBRAS EN MAR		
01.01.01	MANIOBRA DE COLOCACIÓN E HINCADO DE PILOTES, VIGAS Y LOSAS PUENTE		
01.01.01.01	PUNTA METALICA DE PILOTE PARA FACILITAR HINCADO	und	13.00
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	0.00
01.01.01.03	HINCADO DE PILOTE EN SUELO COMPACTO	und	13.00

b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra**DEL ADICIONAL N° 07**

Las ocurrencias de trámite técnico administrativo se anotaron en el Cuaderno de obra cuyas copias se adjunta al presente Informe

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos


Se anexan a la presente los protocolos de hincados de pilote

d) Pruebas de Calidad de agregados.

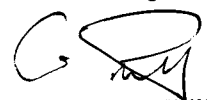
No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106396297

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

**f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo**

No se realizó adicionalmente ninguna otra prueba por no ser necesario

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

No se realizaron ninguna prueba por no ser necesarios.

h) Recursos Utilizados durante el mes**LISTA DE MAQUINAS Y EQUIPOS QUE SE VIENE UTILIZANDO EN OBRA**

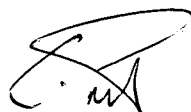
GRUA TELESCOPICA GROVE	40 TN
GRUA ORUGA LINK BELT LS 108-B	40 TN
CARGADOR FRONTAL VOLVO L180C	
MINI CARGADOR BOT CAT S250 N°21	
COMPRESORA DE AIRE ATLAS	
ARENADORA	
TROMPO MEZCLADOR DE CONCRETO	
MOTOSOLDADORA MILLER 402D	

PERSONAL TECNICO Y OFICINA

Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
Maestro de Obra : Jorge Luis Díaz Ruiz.

PERSONAL TECNICO Y AUXILIAR EN OBRA

02 maniobristas de muelle
03 operadores de máquinas
02 soldadores
06 peones
02 vigilantes turno día
02 vigilantes turno noche


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10108366107

Personal Profesional:

01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
01 Ing. Residente de Obra : Ing. Christian Meza Trujillo
01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez


ISAIAS JÓRGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

Personal técnico:


- 01 Almacenero : Sr. Luis Saire Quilca
04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
: Sr. Julio Rubio Flores
: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
01 Topógrafo : Sr. Jorge Luis, Díaz Ruiz
01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello

Personal de la Supervisión

- 01 Jefe de supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza

- i) **Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad) y Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes**

Se anexa lo correspondiente.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010039607


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA**

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N° 02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar: Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias N° 03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N° 355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/. 1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N° 04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° 370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- Adicional N° 06 : Obras en Tierra : S/. 1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- Partidas Nuevas : S/. 577,067.10
- Mayores Metrados : S/. 514,903.81

- Adicional N° 06 : Obras en Mar : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/. 1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N° 05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° 025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/. 960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N° 06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° 031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°11 por el monto de S/. 507,464.86 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N° 001-2019-FONDEPES/J del 03-01-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°12 por el monto de S/. 721,493.57 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N° 09 por S/. 1,085,870.92 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N° 001-2019-FONDEPES/J del 06-03-2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010038007

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

01 030

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°10 por el monto de S/. 429,550.09 (incl. IGV) y su Deductivo Vinculante N°08 por S/. 186 912,30 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°025-2019-FONDEPES/J.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°09 por el monto de S/.787,405.98 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.07 por S/.492,348.16 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°066-2019-FONDEPES/J del 02-05-2019.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°13 por el monto de S/.243,429.89 (inc. IGV) mediante Resolución Jefatural N°.105-2019-FONDEPES/J del 10-07-2019.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010639007

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA-ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del Inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

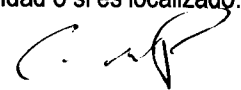
Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado

Responsabilidad de la Entidad.- *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106596107


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717




De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo inicio trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala).

En el mes de Diciembre del 2017 el Consultor Externo hizo entrega del Estudio de Mecánica de Suelos en el que determino los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, recomendando sin embargo realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m. para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado.

El 31-01-2018, se constituyó en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se complementaría definir el tipo de cimentación a adoptar en dicho tramo.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106383007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

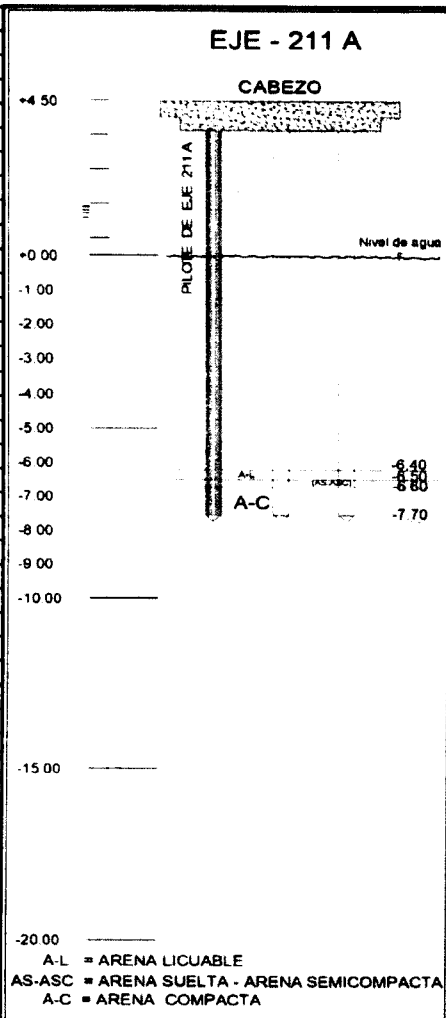


PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.:
f_{cm} = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Odr LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: []
		UBICACION DE PILOTE: EJE 211 A
		COTA DE TERRENO: -6,40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,30 m
		COTA DE FUNDACION: -7,70 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	11	80	80	80	80				
90	19	90	90	90	90				
1,00m	30	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	45	10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	14:00:00 p.m.
Hora de Término:	14:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	45

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 A del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.10 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA HINOJOSA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100395007

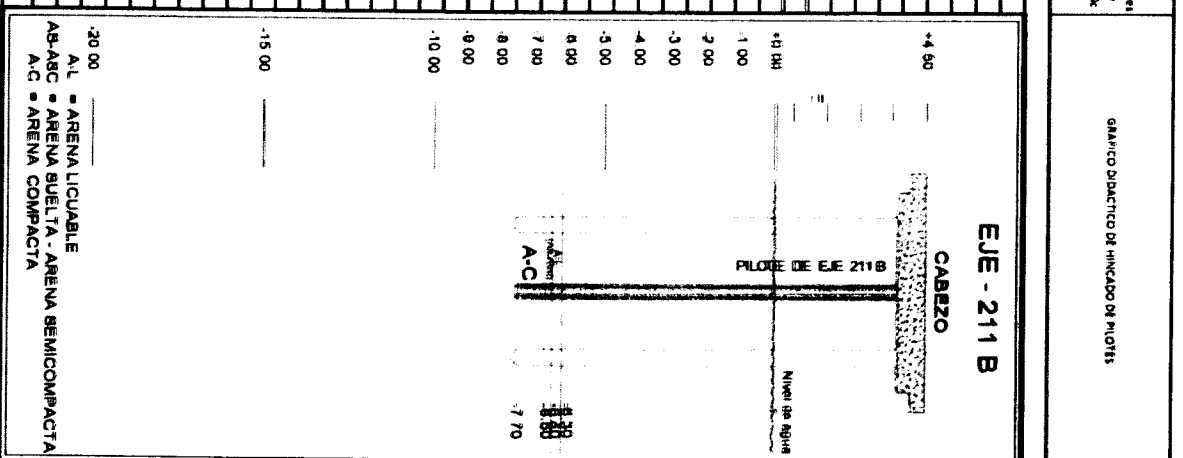
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CLIENTE	UNIVERSIDAD	APROBADO POR	V.º
INSTITUCIÓN	ING. RESUMIDA CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	ING. RESUMIDA CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	ING. DE CAMPO CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
NOMBRE DEL LABORATORIO	REALIZADO POR	FECHA	UNIFICACIÓN DE PILOTEO
	DEL LABORATORIO MULTIPRO CONSPON	EIE 211 B	
COTA DE TERRENO:		-6,30 m	
PENETRACION TOTAL (m):		1,40 m	
COTA DE FUNDACION:		-7,70 m	

EXC. NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTEO									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
Hondura con (cm)	Nº golpes por (cm) /10cm	Hondura por (cm) /10c	Nº golpes por (cm) /10c	Hondura por (cm) /10c	Nº golpes por (cm) /10c	Hondura por (cm) /10c	Nº golpes por (cm) /10c	Hondura por (cm) /10c	Nº golpes por (cm) /10c
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	16	90	90	90	90				
1,00m	23	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	30	10	10	10	10				
20	40	20	20	20	20				
30	40	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10	10	10	10	10	10				
20	20	20	20	20	20				
30	30	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50	50	50	50	50	50				
60	60	60	60	60	60				
70	70	70	70	70	70				
80	80	80	80	80	80				
90	90	90	90	90	90				



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilete Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilete Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	15:30:00 p.m.
Hora de Termino:	16:00:00 p.m.
Martillo:	D: 32
Energía (kg.m):	
Rechazo (s):	40

EXC. Excavación - m. **P.P.: Peso Propio Piloteo** 0,10 m. **P-M: Piloteo + Martillo** 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 B del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 4720 mts. para un piloteo de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

C. M. P.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

MENDOZA
RUC: 20190360007

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63193

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



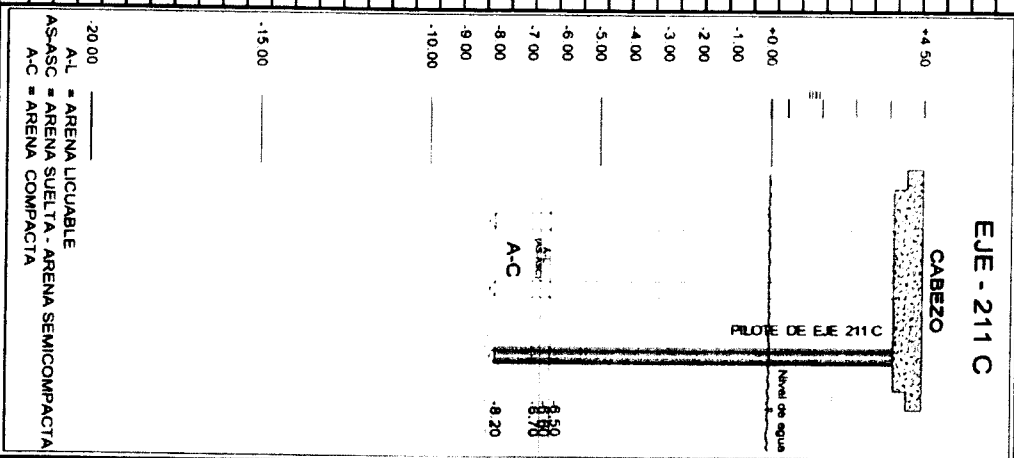
PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBARQUEU, REGION LAMBARQUEU*

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP: Fca 350,00 Kg/cm2

CONDICIONES	APROBADO POR	V.B.	Ing. De Campo	CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION	REALIZADO POR	FECHA	UBICACION DE PILOTE	EJE 211 C
SAN JOSE LAMBARQUEU	Ing. Residente			
	CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO			
	DR. LEONIDAS MAJAZO CONDOMI			
			0,20	m.

COTA DE TERRENO: -6,50 m
PENETRACION TOTAL (m): 1,70 m
COTA DE FUNDACION: -8,20 m

EXC		NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10 PP		HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM		HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m	4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m							
10	10	10	10	10							
20	1	20	20	20							
30	1	30	30	30							
40	2	40	40	40							
50	4	50	50	50							
60	4	60	60	60							
70	5	70	70	70							
80	6	80	80	80							
90	6	90	90	90							
1,00m	7	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	13	10	10	10	10						
20	14	20	20	20	20						
30	17	30	30	30	30						
40	26	40	40	40	40						
50	45	50	50	50	50						
60	60	60	60	60	60						
70	70	70	70	70	70						
80	80	80	80	80	80						
90	90	90	90	90	90						
2,00m	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m							
10	10	10	10	10							
20	20	20	20	20							
30	30	30	30	30							
40	40	40	40	40							
50	50	50	50	50							
60	60	60	60	60							
70	11	70	70	70							
80	80	80	80	80							
90	90	90	90	90							
3,00 m	7,00m	11,00m	15,00m	19,00m							
10	10	10	10	10							
20	20	20	20	20							
30	30	30	30	30							
40	40	40	40	40							
50	50	50	50	50							
60	60	60	60	60							
70	70	70	70	70							
80	80	80	80	80							
90	90	90	90	90							



Sediment(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	17:00:00 p.m.
Hora de Término:	17:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (kg-m):	
Rechazo (s)	45
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P-MI: Pilote + Martillo 0,20 m.
OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 C del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0,10 mts. en breña semicompa y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,50 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

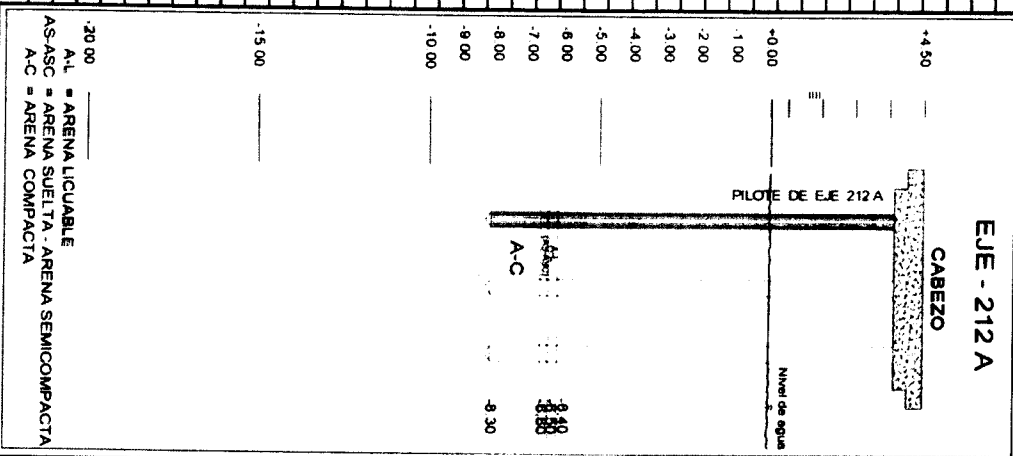
MENDOZA ROSA VIANCO ROBERTO
RUC: 1010059607

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 8918

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CLIENTE CONGRES	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.º R.º Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	FECHA	UBICACIÓN DE PILOTE EJE 212 A	COTA DE TERRENO -6,40 m
BICACIÓN SAN JOSÉ - LAMBARÉQUE	REALIZADO POR DOR LEONIDAS MUÑOZ CONDOMI				PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m
					COTA DE FUNDACION: -8,30 m

EXC											GRÁFICO DIDÁCTICO DE HINCADO DE PILOTES
NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN											
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEUMAG 32											
Penetra- ción (cm)	Nº golpes por 1/10m	Penetra- ción (cm)	Nº golpes por 1/10m	Penetra- ción (cm)	Nº golpes por 1/10m	Penetra- ción (cm)	Nº golpes por 1/10m	Penetra- ción (cm)	Nº golpes por 1/10m	Penetra- ción (cm)	Nº golpes por 1/10m
0,00m		4,00 m		8,00m		12,00m		16,00m		20,00m	
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	2	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	5	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	5	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	6	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	6	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
1,00m	7	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m						
10	7	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	8	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	8	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	13	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	24	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	40	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m						
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m						
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Secund(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (Ø)	40

PROFUNDIDAD	0	5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90
Longitud Efectiva de Hincado (m)																			

EXC: Excavación . m. **P.P.: Peso Propio Pilote** 0,10 m. **P.M.: Pilote + Martillo** 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 A del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observándose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DEUMAG 32 en arena compacta 1,70 mts. para un pilote de (0,50X0,50 mts) y de long. 48,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo

MENDOZA
RUIZ

Christian M. Meza Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 9105

ISAIAS FORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CONSORCIO
S.A.S

PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ DISTRITO DE SAN JOSÉ
PROVINCIA DE UAMBARETUI, REGION UAMBARETUI

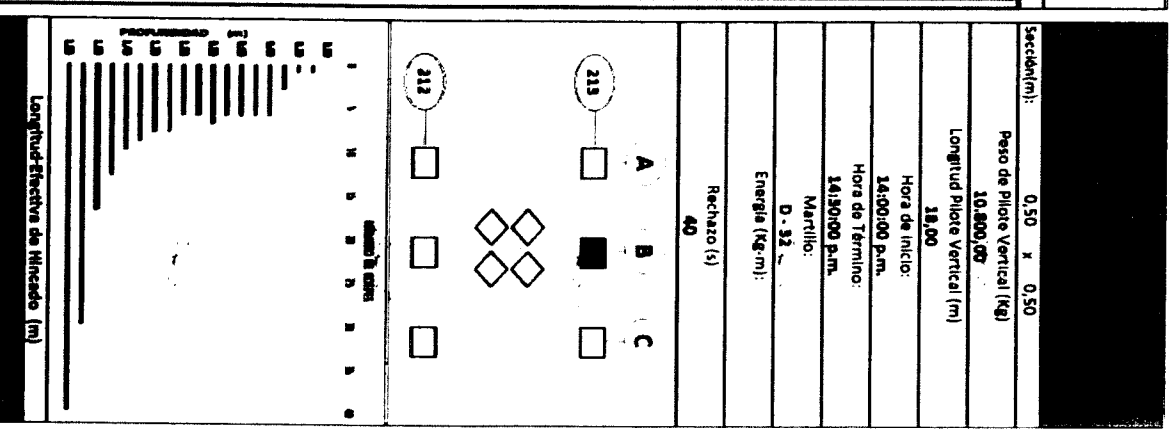
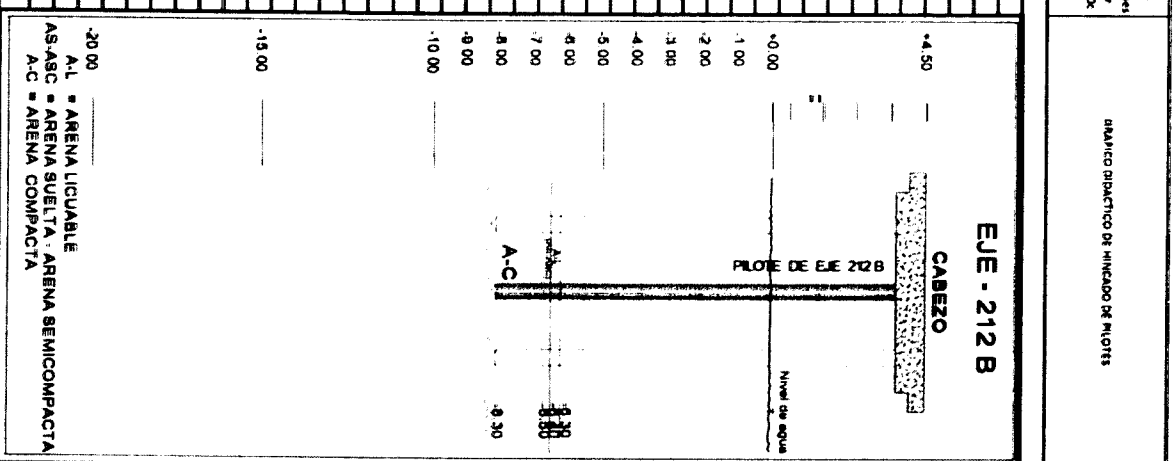
CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CENTRO / ZONA
F^{co} 350,00

Kg/cm²

CUBIERTA	CONCRETOS	LAMPARADO POR	ING. RESIDENTE	CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V. R.	ING. DE TIEMPO	CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION	AMARAYUTUI	ELABORADO POR	DR. TECNICAL	MURDOR CONDORI	FECHA	UBICACION DE PILOTE	EJE 212 B
				COTA DE TERRENO: -6,30 m			
				PENETRACION TOTAL (m): 2,00 m			
				COTA DE FUNDACION: -4,30 m			

EXC										ANALISIS DIBAJADO DE HINCADO DE PILOTES	
NO SE REALIZO EXCAVACION											
0,10 PM HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0,10 PM HINCADO POR PESO PROPIO DEL MARTILLO DELMAG 32											
Profundidad (m)	Nº Golpes por (con 1cm) c/10cm	Nº Penetración por (con 1cm) c/10cm	Nº Golpes por (con 1cm) c/10cm	Nº Penetración por (con 1cm) c/10cm	Nº Golpes por (con 1cm) c/10cm	Nº Penetración por (con 1cm) c/10cm	Nº Golpes por (con 1cm) c/10cm	Nº Penetración por (con 1cm) c/10cm	Nº Golpes por (con 1cm) c/10cm	Nº Penetración por (con 1cm) c/10cm	Profundidad (m)
0,00m											
10	1	10	8,00m	10	10	10	10	10	10	10	+4,50
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
30	3	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
40	6	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
50	6	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
60	6	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
70	6	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
80	7	80	80	80	80	80	80	80	80	80	+0,00
90	6	90	90	90	90	90	90	90	90	90	-1,00
1,00m	6	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m	17,00m	17,00m	17,00m	17,00m	17,00m	-2,00
10	8	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-3,00
20	9	20	20	20	20	20	20	20	20	20	-3,00
30	10	30	30	30	30	30	30	30	30	30	-4,00
40	10	40	40	40	40	40	40	40	40	40	-4,00
50	13	50	50	50	50	50	50	50	50	50	-5,00
60	17	60	60	60	60	60	60	60	60	60	-4,00
70	30	70	70	70	70	70	70	70	70	70	-7,00
80	40	80	80	80	80	80	80	80	80	80	-8,00
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	-8,00
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	18,00m	18,00m	18,00m	18,00m	18,00m	-8,00
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-10,00
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
50	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
60	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
70	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
80	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
90	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	-19,00
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	19,00m	19,00m	19,00m	19,00m	19,00m	
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
50	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
60	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
70	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
80	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
90	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	



EXC: Excavación - m. **P.P.:** Paso Propio Pilote 0,10 m. **P.M:** Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 B del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observandose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,80 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

[Signature]
 NENDOZ
 INGENIERO CIVIL

[Signature]
 Christian M. Maza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 03193

[Signature]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



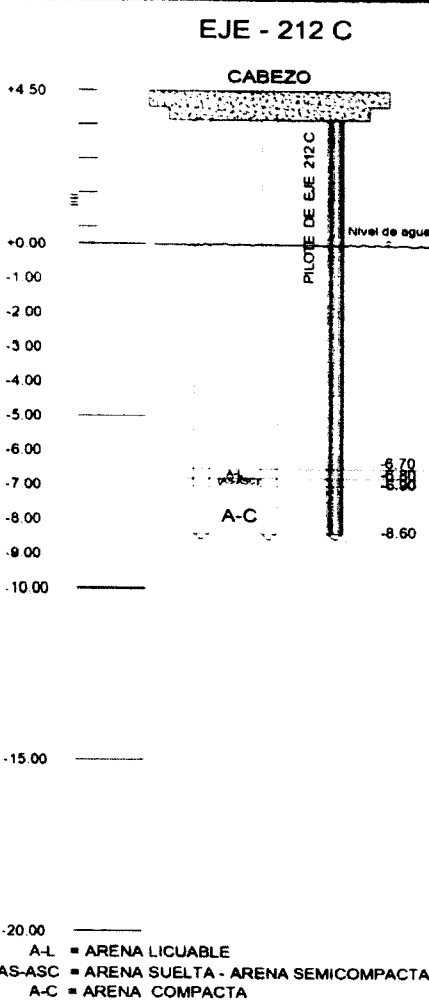
PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAEQUE, REGIÓN LAMBAEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CERTIF./EXP.

f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B* Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACIÓN SAN JOSÉ LAMBAEQUE	REALIZADO POR Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA
		UBICACIÓN DE PILOTE EJE 212 C
		COTA DE TERRENO: -6,70 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m
		COTA DE FUNDACION: -8,60 m

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N. Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	5	70	70	70	70				
80	5	80	80	80	80				
90	7	90	90	90	90				
1,00m		5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	8	10	10	10	10				
20	8	20	20	20	20				
30	9	30	30	30	30				
40	10	40	40	40	40				
50	20	50	50	50	50				
60	30	60	60	60	60				
70	40	70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	16:00:00 p.m.
Hora de Término:	16:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg·m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.
OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 C del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.70 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA ROCHA GERALDO HUMBERTO
RUC: 1010039007

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

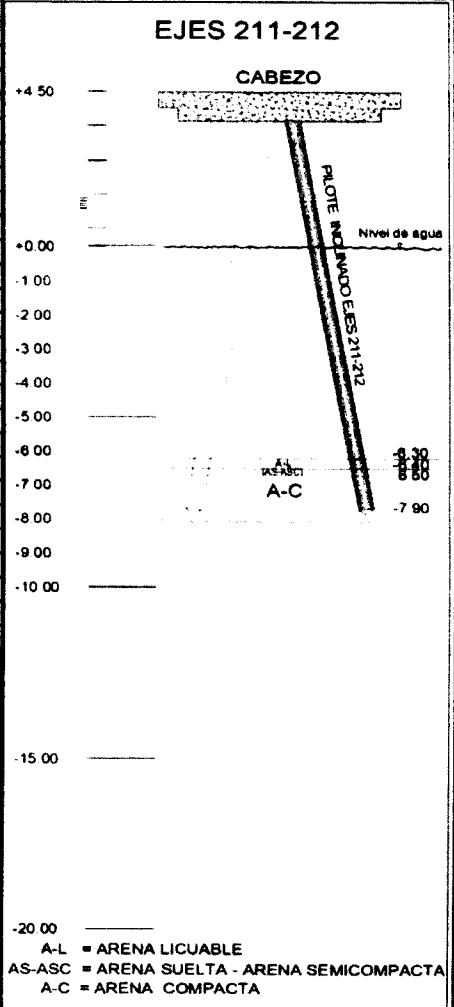


PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS.
CERTIF./EXP.:
f'c = 350,00 Kg/cm2

CUENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V'B' Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Odr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA:
		UBICACION DE PILOTE: EJES 211 - 212
		COTA DE TERRENO: -6,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,60 m
		COTA DE FUNDACION: -7,90 m

Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m	Penetracion (cm)	N° Golpes por c/10c m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	1	50	50	50	50				
60	2	60	60	60	60				
70	3	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	3	90	90	90	90				
1,00m	3	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	9	10	10	10	10				
20	10	20	20	20	20				
30	20	30	30	30	30				
40	40	40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
3,00m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 22.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.40 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

MENDOZA TORO Y CIA. INGENIEROS
RUC: 1098898097

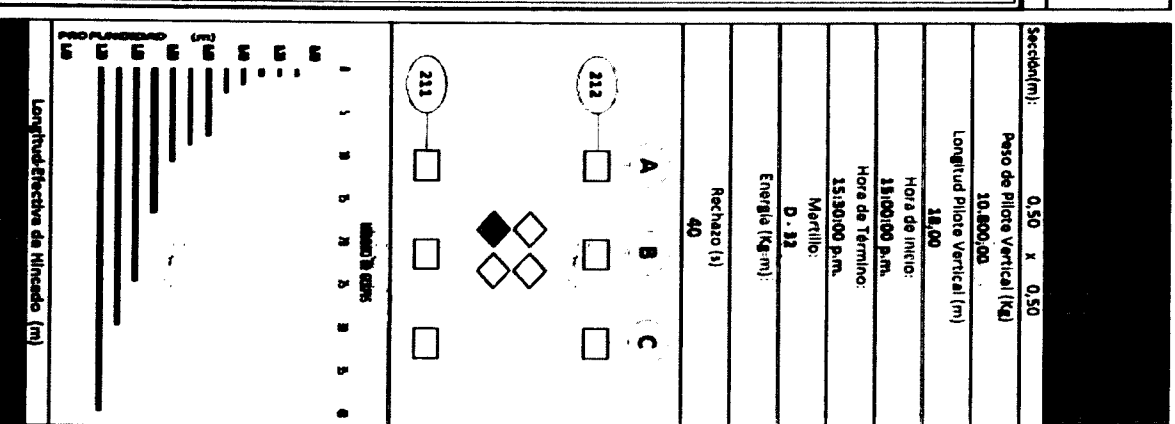
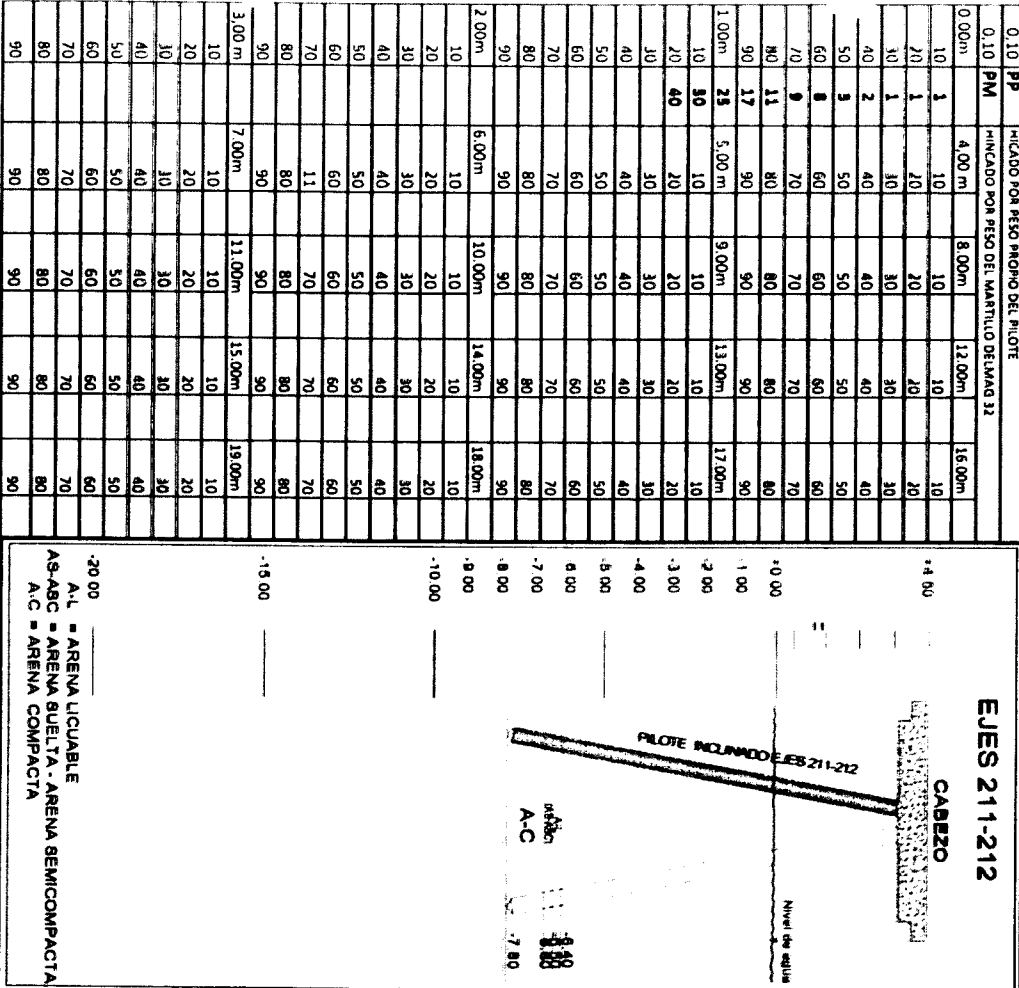
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CURRÉNT	DISEÑOS	APROBADO POR	V.O.
INSTRUCION	REALIZADO POR	ING. Residente CRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	ING. De Campo CRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
ANEXOS LAMBARQUE	DEL TECNICA MUÑOZ CONDON		
	FECHA	VERIFICACIÓN DE PILOTE	
	EIES 211	212	

COTA DE TERRENO:	-6,40 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,40 m
COTA DE FUNDACION:	-7,80 m

Señala- ción (cm)	N° tiradas por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	Señala- ción (cm)	N° sujetos por C/10cm	DIBUJO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES						
																																0,10	PP					
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE																																				
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARIILLO DELMAG 32																																				



EXC: Excavación m. P.P.: **Peso Propio Pilote 0,10 m.** P-M: **Pilote + Mariillo 0,20 m.**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EIES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 22.08.2019. Observándose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,30 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

[Handwritten signature]

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Handwritten signature]

ISAIAIS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10747

CLIENTE	FONDEROS	ARMOADO POR	V'B	ING. De Campo	CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION	SAN JOSÉ - LAMBARQUEUE	REALIZADO POR	FECHA	UBICACION DE PILOTE	EJES 211 - 212
		DR. LEONIDAS MAJAZO CONDOPI			

COTA DE TERRENO:	6,50 m
PENETRACION TOTAL (m):	1,80 m
COTA DE FUNDACION:	-8,30 m

N° Golpes por cm. c/10cm	N° Golpes por cm. c/10cm	N° Golpes por cm. c/10cm	N° Golpes por cm. c/10cm	N° Golpes por cm. c/10cm	N° Golpes por cm. c/10cm	N° Golpes por cm. c/10cm	N° Golpes por cm. c/10cm	N° Golpes por cm. c/10cm	N° Golpes por cm. c/10cm	Grafico Didactico de Hincado de Pilotes	
											EJES 211-212
0.10	0.10	4.00 m	8.00m	12.00m	16.00m	20.00m	24.00m	28.00m	32.00m	36.00m	40.00m
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	2	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	1	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	2	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	2	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	3	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	6	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
1.00m	5	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m	21.00m	25.00m	29.00m	33.00m	37.00m	41.00m
10	7	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	11	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	17	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	28	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	42	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2.00m	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m	22.00m	26.00m	30.00m	34.00m	38.00m	42.00m	46.00m
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
3.00m	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m	23.00m	27.00m	31.00m	35.00m	39.00m	43.00m	47.00m
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Término:	12:00:00 m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg.m):	
Rechazo (s)	42
<p>Longitud Efectiva de Hincado (m)</p>	

EXC. Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote **0,10 m.** **P-Mi:** Pilote + Martillo **0,20 m.**

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 23.08.2019. Observandose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,60 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

CMF

MENDOZA TORRES
INGENIERO EN GEOTECNIA
Nº 10.100.000.007

Christan M. Meza Trujillo

Christan M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 03105

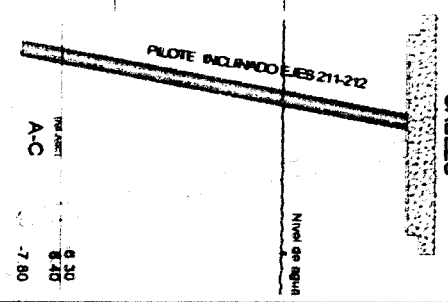
Isaías Jorge Alva Espinoza

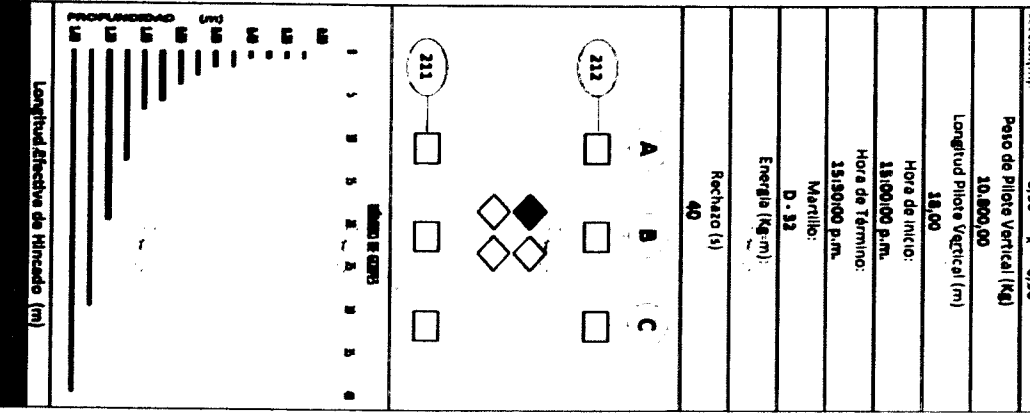
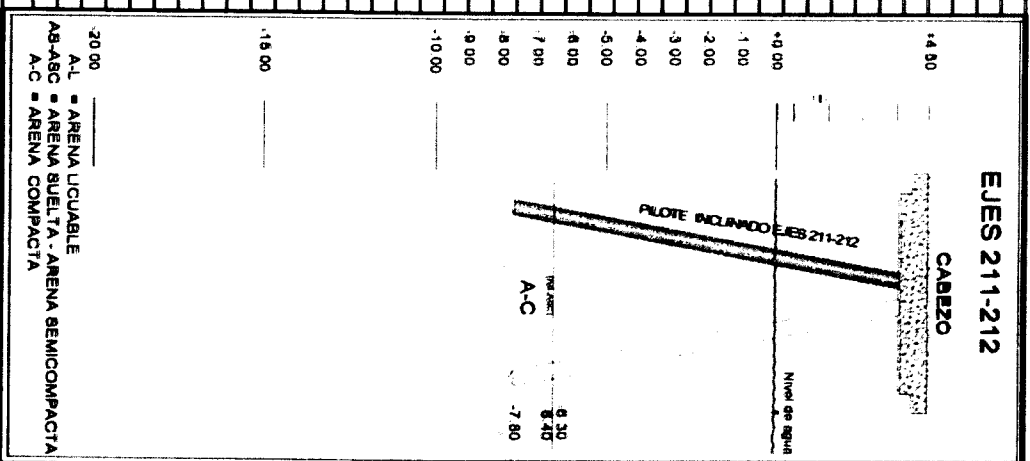
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DE PILOTES DE ANCLAJE PARA PISOS DE ANCLAJE RECONSTRUCCIÓN DE LA MURALLA NOROCCIDENTAL DE LA MURALLA NOROCCIDENTAL DEL LEONARDO NUÑEZ CORONEL"

ESTACION DE CALIBRA DEL CONCRETO A 20 CM DE FONDO DE FONTO
FERRIS / FEP
F_c = 110,00 Kg/cm²

TITULAR:	CONCRETA		ING. ANDRÉS CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	V.º:	ING. DE CAMPO CHRISTIAN MARTÍN MEZA TRUJILLO	
UBICACIÓN:	COMUNIDAD REAFIRADO NOR DEL LEONARDO NUÑEZ CORONEL	FECHA:	EJES 211 - 212			
UNIDAD:	LA MURALLA NOR	UBICACIÓN DE PILOTE:		EJES 211	212	
			COTA DE TERRENO:	-6,30 m		
			PENETRACION TOTAL (m):	1,50 m		
			COTA DE FUNDACION:	-7,80 m		

Hincado COT (cm)	N.º Sujetos por C/100m	Penetración por con (cm)	N.º golpes por con (cm) /100 m				N.º golpes por con (cm) /100 m	OBTENCION DE HINCADO DE PILOTES
			golpes por con (cm) /100 m	golpes por con (cm) /100 m	golpes por con (cm) /100 m	golpes por con (cm) /100 m		
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTHILLO DEL MAG 32	8,00m	12,00m	16,00m			
1,0	1	10	10	10	10	14,00	<div style="text-align: center;">  <p>EJES 211-212</p> <p>CABEZO</p> <p>PILOTE INCLINADO EJES 211-212</p> <p>Nivel de agua</p> <p>1:10</p> <p>9:30 8:30 7:80</p> <p>TUB. ARBOL A-C</p> </div>	
2,0	1	20	20	20	20	-3,00		
3,0	1	30	30	30	-4,00			
4,0	1	40	40	40	-5,00			
5,0	2	50	50	50	-6,00			
6,0	2	60	60	60	-7,00			
7,0	3	70	70	70	-8,00			
8,0	4	80	80	80	-9,00			
9,0	6	90	90	90	-10,00			
1,00m	7	5,00 m	9,00m	12,00m	17,00m	18,00		
1,0	18	10	10	10	-9,00			
2,0	20	20	20	20	-10,00			
3,0	30	30	30	30	-10,00			
4,0	40	40	40	40	-10,00			
5,0	50	50	50	50	-10,00			
6,0	60	60	60	60	-10,00			
7,0	70	70	70	70	-10,00			
8,0	80	80	80	80	-10,00			
9,0	90	90	90	90	-10,00			
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	-9,00		
1,0	10	10	10	10	-10,00			
2,0	20	20	20	20	-10,00			
3,0	30	30	30	30	-10,00			
4,0	40	40	40	40	-10,00			
5,0	50	50	50	50	-10,00			
6,0	60	60	60	60	-10,00			
7,0	70	70	70	70	-10,00			
8,0	80	80	80	80	-10,00			
9,0	90	90	90	90	-10,00			
3,00 m		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	-18,00		
1,0	10	10	10	10	-10,00			
2,0	20	20	20	20	-10,00			
3,0	30	30	30	30	-10,00			
4,0	40	40	40	40	-10,00			
5,0	50	50	50	50	-10,00			
6,0	60	60	60	60	-10,00			
7,0	70	70	70	70	-10,00			
8,0	80	80	80	80	-10,00			
9,0	90	90	90	90	-10,00			



EXC. Excavación - m. **P.F.:** Peso Propio Pilote - m. **P.M:** Pilotes + Martillo - 0,10 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 23.08.2018. Observándose que se profundizó 0,10 mtr. en arena semicompateta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,40 mtr. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

C.F.P.

RENOVA DE LICENCIA DE EJERCICIO
Nº 0020080801/17

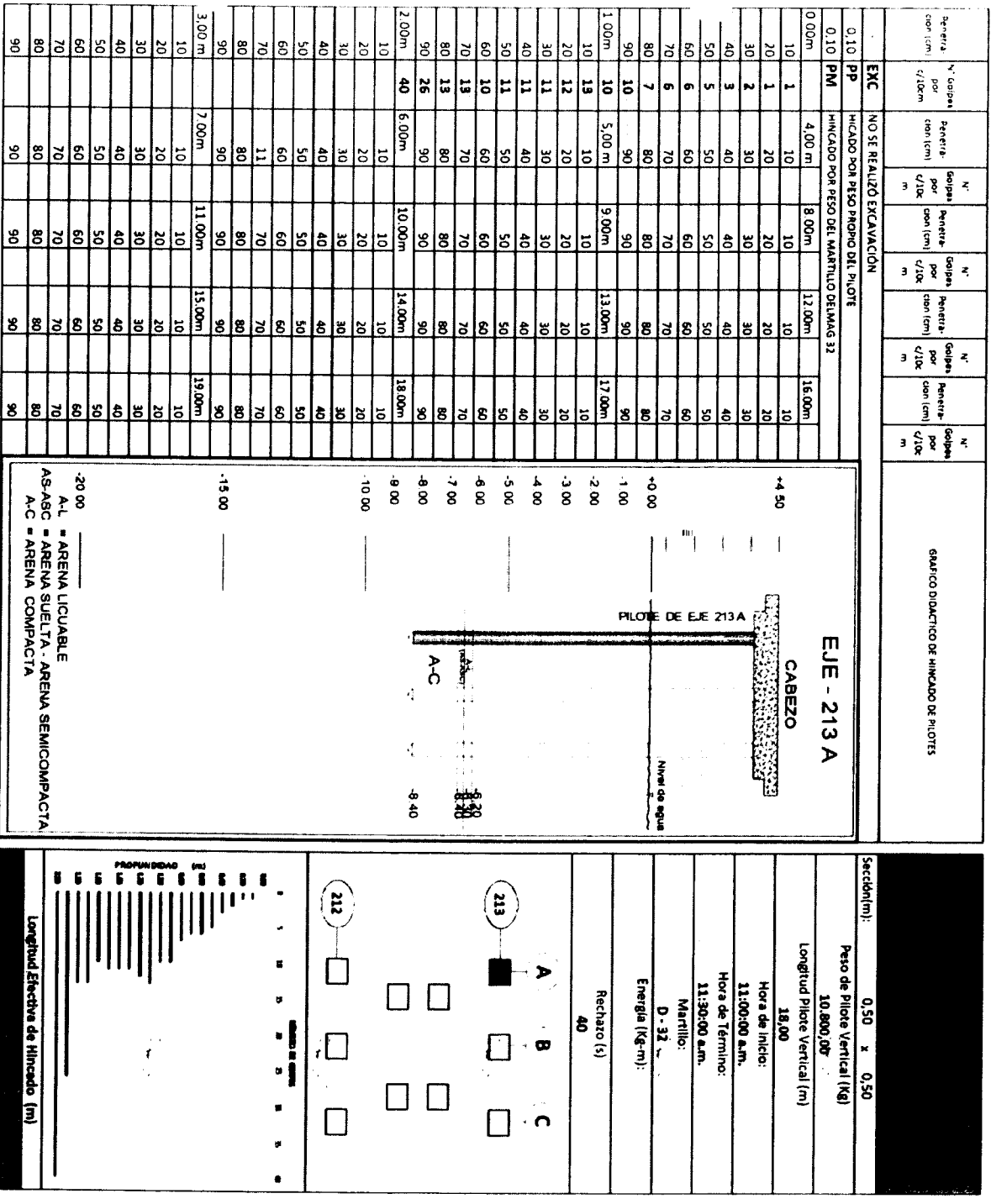
[Signature]

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63103

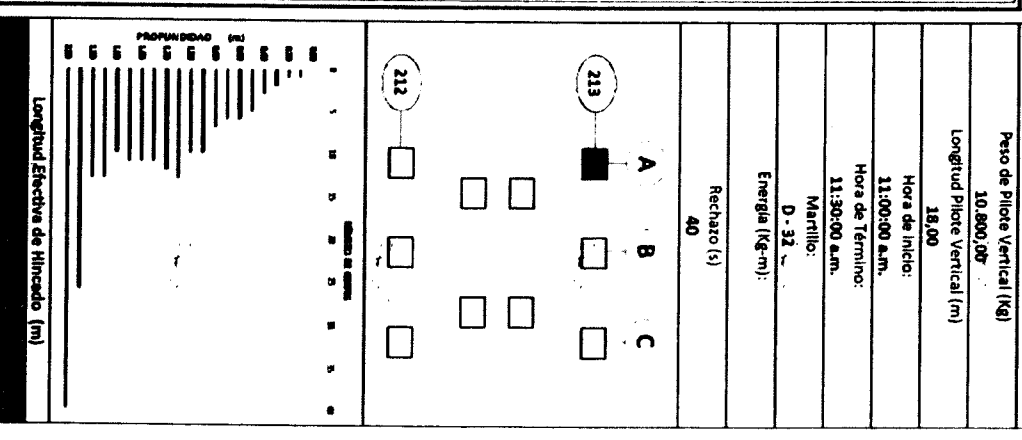
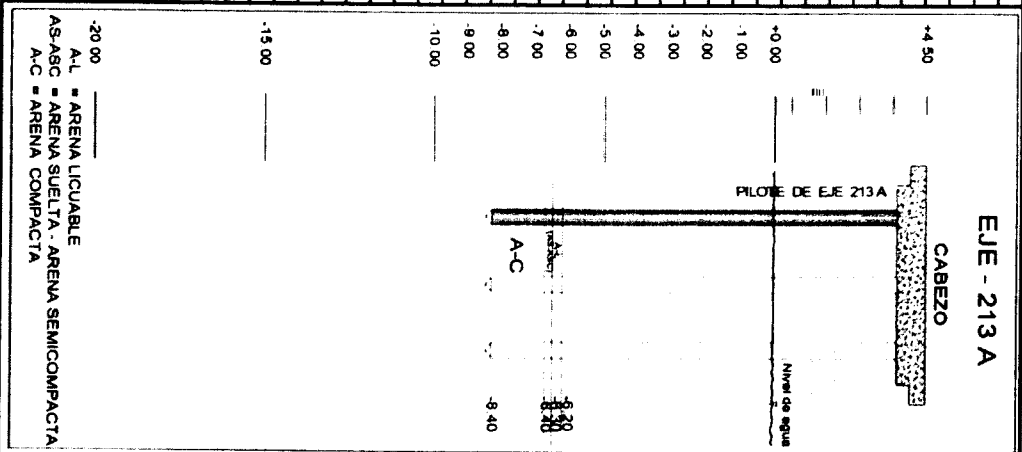
[Signature]

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CLIENTE: CONDONES	APROBADO POR: Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V°B°: Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION: SAN JOSÉ - UMBAYOUI	REALIZADO POR: DR. LEONIDAS MAJAZO CONDORI	FECHA: EJE 213 A
COYA DE TERRENO: 6,20 m		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
COTA DE FUNDACION: -8,40 m		



EXC									
NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32									
	0,00m	4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
N° golpes por 4/10cm	10	10	10	10	10	N° golpes por 4/10cm	10	10	10
N° golpes por 4/10cm	20	20	20	20	20	N° golpes por 4/10cm	20	20	20
N° golpes por 4/10cm	30	30	30	30	30	N° golpes por 4/10cm	30	30	30
N° golpes por 4/10cm	40	40	40	40	40	N° golpes por 4/10cm	40	40	40
N° golpes por 4/10cm	50	50	50	50	50	N° golpes por 4/10cm	50	50	50
N° golpes por 4/10cm	60	60	60	60	60	N° golpes por 4/10cm	60	60	60
N° golpes por 4/10cm	70	70	70	70	70	N° golpes por 4/10cm	70	70	70
N° golpes por 4/10cm	80	80	80	80	80	N° golpes por 4/10cm	80	80	80
N° golpes por 4/10cm	90	90	90	90	90	N° golpes por 4/10cm	90	90	90
N° golpes por 4/10cm	100m	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m	N° golpes por 4/10cm	90	90	90
N° golpes por 4/10cm	10	10	10	10	10	N° golpes por 4/10cm	10	10	10
N° golpes por 4/10cm	20	20	20	20	20	N° golpes por 4/10cm	20	20	20
N° golpes por 4/10cm	30	30	30	30	30	N° golpes por 4/10cm	30	30	30
N° golpes por 4/10cm	40	40	40	40	40	N° golpes por 4/10cm	40	40	40
N° golpes por 4/10cm	50	50	50	50	50	N° golpes por 4/10cm	50	50	50
N° golpes por 4/10cm	60	60	60	60	60	N° golpes por 4/10cm	60	60	60
N° golpes por 4/10cm	70	70	70	70	70	N° golpes por 4/10cm	70	70	70
N° golpes por 4/10cm	80	80	80	80	80	N° golpes por 4/10cm	80	80	80
N° golpes por 4/10cm	90	25	90	90	90	N° golpes por 4/10cm	90	90	90
N° golpes por 4/10cm	2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	N° golpes por 4/10cm	90	90	90
N° golpes por 4/10cm	10	10	10	10	10	N° golpes por 4/10cm	10	10	10
N° golpes por 4/10cm	20	20	20	20	20	N° golpes por 4/10cm	20	20	20
N° golpes por 4/10cm	30	30	30	30	30	N° golpes por 4/10cm	30	30	30
N° golpes por 4/10cm	40	40	40	40	40	N° golpes por 4/10cm	40	40	40
N° golpes por 4/10cm	50	50	50	50	50	N° golpes por 4/10cm	50	50	50
N° golpes por 4/10cm	60	60	60	60	60	N° golpes por 4/10cm	60	60	60
N° golpes por 4/10cm	70	70	70	70	70	N° golpes por 4/10cm	70	70	70
N° golpes por 4/10cm	80	80	80	80	80	N° golpes por 4/10cm	80	80	80
N° golpes por 4/10cm	90	90	90	90	90	N° golpes por 4/10cm	90	90	90
N° golpes por 4/10cm	3,00 m	7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	N° golpes por 4/10cm	90	90	90
N° golpes por 4/10cm	10	10	10	10	10	N° golpes por 4/10cm	10	10	10
N° golpes por 4/10cm	20	20	20	20	20	N° golpes por 4/10cm	20	20	20
N° golpes por 4/10cm	30	30	30	30	30	N° golpes por 4/10cm	30	30	30
N° golpes por 4/10cm	40	40	40	40	40	N° golpes por 4/10cm	40	40	40
N° golpes por 4/10cm	50	50	50	50	50	N° golpes por 4/10cm	50	50	50
N° golpes por 4/10cm	60	60	60	60	60	N° golpes por 4/10cm	60	60	60
N° golpes por 4/10cm	70	70	70	70	70	N° golpes por 4/10cm	70	70	70
N° golpes por 4/10cm	80	80	80	80	80	N° golpes por 4/10cm	80	80	80
N° golpes por 4/10cm	90	90	90	90	90	N° golpes por 4/10cm	90	90	90



EXC: Excavación . m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P.M.: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 A del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observandose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompaeta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2,00 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

CNF

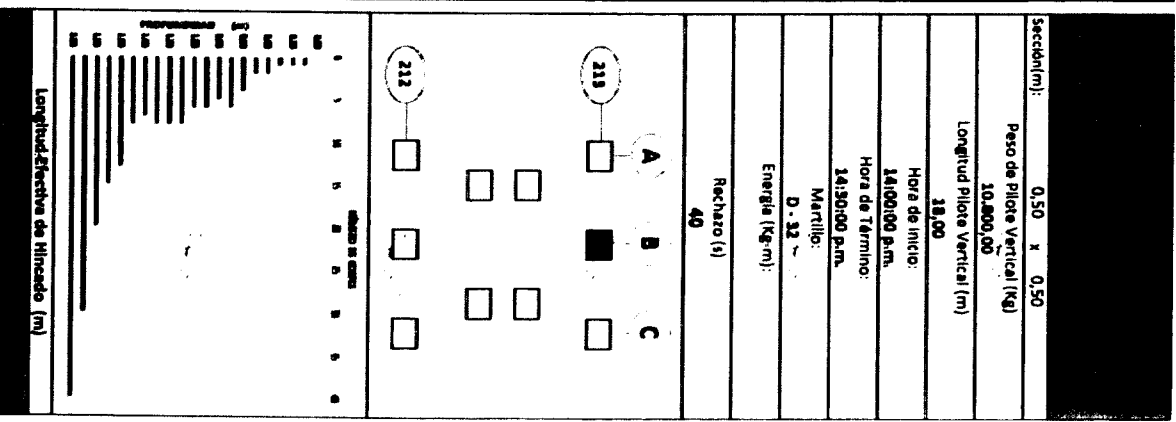
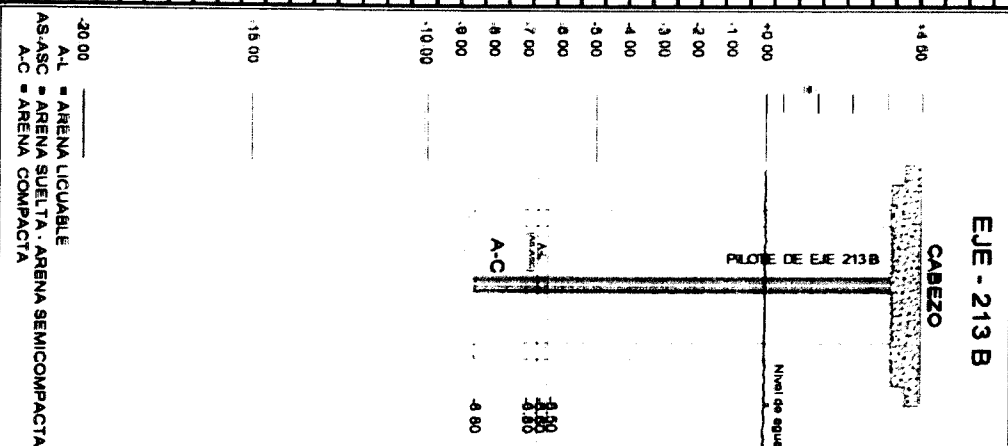
MENDOZA
RIVERA
INGENIERO CIVIL

Christian M. Meza Juquila
INGENIERO CIVIL
CIP N° 03105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10711Z

NOMBRE CLIENTE:	ARRIARDO ROSA	V.º B.º:	Ing. De Empleo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
DIRECCION:	ING. FUNDOS: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	FECHA:	EJE 213 B
UBICACION:	DE LA ZONIFICACION MUÑOZ COMPAZI	UBICACION DE PILOTE:	EJE 213 B
COTA DE TERRENO:		PIENTRACION TOTAL (m):	6.50 m
COTA DE FUNDACION:		COTA DE FUNDACION:	2.50 m -4.00 m

Profundidad (m)	Nº golpes por con (cm)					Nº golpes por con (cm) /10x	Nº golpes por con (cm) /10x	Nº golpes por con (cm) /10x	Nº golpes por con (cm) /10x	Nº golpes por con (cm) /10x	Nº golpes por con (cm) /10x
	0.00m	4.00m	8.00m	12.00m	16.00m						
0.00m											
1.0	1	10	10	10	10						
2.0	1	20	20	20	20						
3.0	1	30	30	30	30						
4.0	2	40	40	40	40						
5.0	2	50	50	50	50						
6.0	4	60	60	60	60						
7.0	6	70	70	70	70						
8.0	5	80	80	80	80						
9.0	6	90	90	90	90						
1.00m	6	5.00 m	9.00m	13.00m	17.00m						
1.0	8	10	10	10	10						
2.0	8	20	20	20	20						
3.0	8	30	30	30	30						
4.0	7	40	40	40	40						
5.0	8	50	50	50	50						
6.0	13	60	60	60	60						
7.0	15	70	70	70	70						
8.0	20	80	80	80	80						
9.0	30	90	90	90	90						
2.00m	40	6.00m	10.00m	14.00m	18.00m						
1.0	10	10	10	10	10						
2.0	20	20	20	20	20						
3.0	30	30	30	30	30						
4.0	40	40	40	40	40						
5.0	50	50	50	50	50						
6.0	60	60	60	60	60						
7.0	70	70	70	70	70						
8.0	80	80	80	80	80						
9.0	90	90	90	90	90						
3.00 m	7.00m	11.00m	15.00m	19.00m							
1.0	10	10	10	10							
2.0	20	20	20	20							
3.0	30	30	30	30							
4.0	40	40	40	40							
5.0	40	40	40	40							
6.0	50	50	50	50							
7.0	50	50	50	50							
8.0	60	60	60	60							
9.0	70	70	70	70							
80	80	80	80	80							
90	90	90	90	90							



EXC. Excavación . m. **P.P.º Paso Propio Pilote** **0.10 m.** **P.M.º Pilotes + Martillo** **0.80 m.**

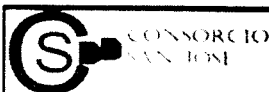
OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 B del Cabazo, en fecha 26.08.2019. Observandose que se profundizó 0.20 mts. en arena semicomparata y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2.00 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

C. Inf

MENDOZA... ESCRITO

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10779



PROYECTO: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

CERTIF./EXP:

f_{cm} 350,00 Kg/cm²

CUENTE FONDEPES	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V/B* Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACIÓN SAN JOSÉ - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Ddr. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: _____ UBICACIÓN DE PILOTE EJE 213 C
		COTA DE TERRENO: -6,30 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,50 m
		COTA DE FUNDACION: -8,80 m

Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm	Penetración (cm)	N° Golpes por c/10cm
GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES											
EJE - 213 C											
CABEZO											
PILOTE DE EJE 213 C											
Nivel de agua											
A-C											
-8.80											
-6.30											
-8.50											
-10.00											
-15.00											
-20.00											
A-L = ARENA LICUABLE AS-ASC = ARENA SUELTA - ARENA SEMICOMPACTA A-C = ARENA COMPACTA											

Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	14:00:00 p.m.
Hora de Término:	14:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

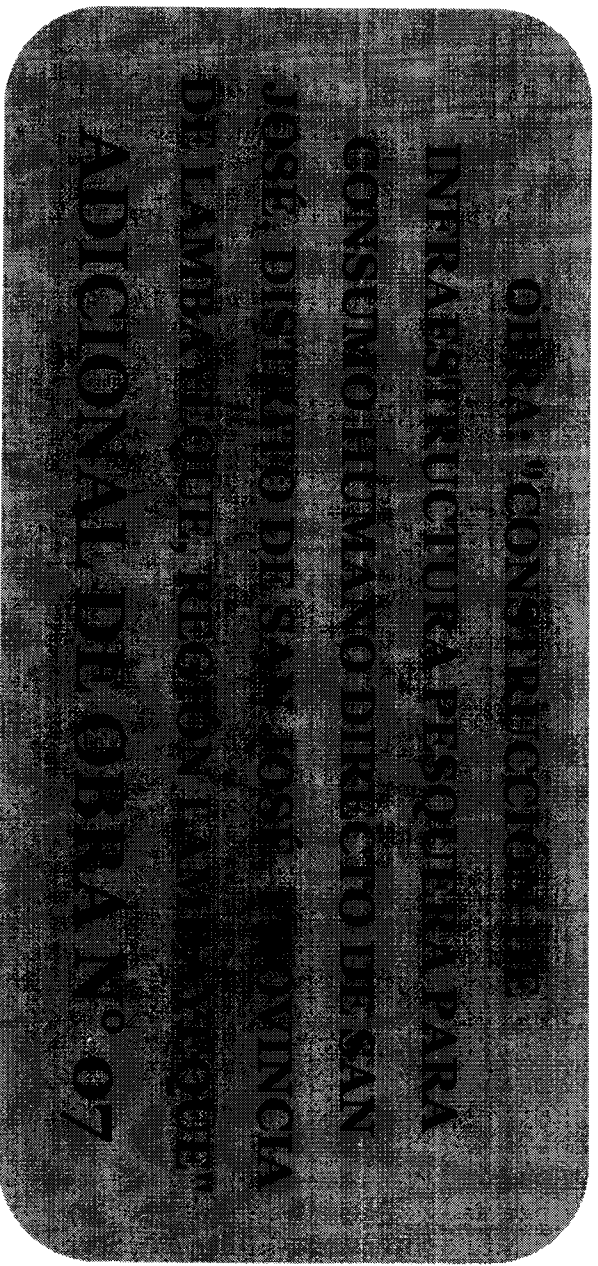
EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.
 OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 C del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2.30 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

[Signature]
 MENDOZA...
 RUC: 10700000000

[Signature]
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 03105

[Signature]
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10732

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE



AGOSTO – 2019

MENDOCINA
MAGISTER ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

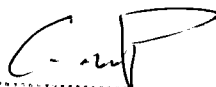
CONSORCIO
SAN JOSÉ


FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

ÍNDICE

1. DATOS DE LA OBRA.....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	2
3. OBJETIVO	2
4. ALCANCE	2
5. ORGANIGRAMA	3
6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8. ESTADÍSTICAS SST.....	12
9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10. CONCLUSIONES	15
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. PANEL FOTOGRÁFICO	16


 MENDOZA / DAGA / ROBERTO
 RUC: 1010039607


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 211 días calendarios
FECHA DE INICIO : 10 de Marzo del 2018

2. INTRODUCCIÓN


Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°07; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.

3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consorcio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de AGOSTO del 2019.

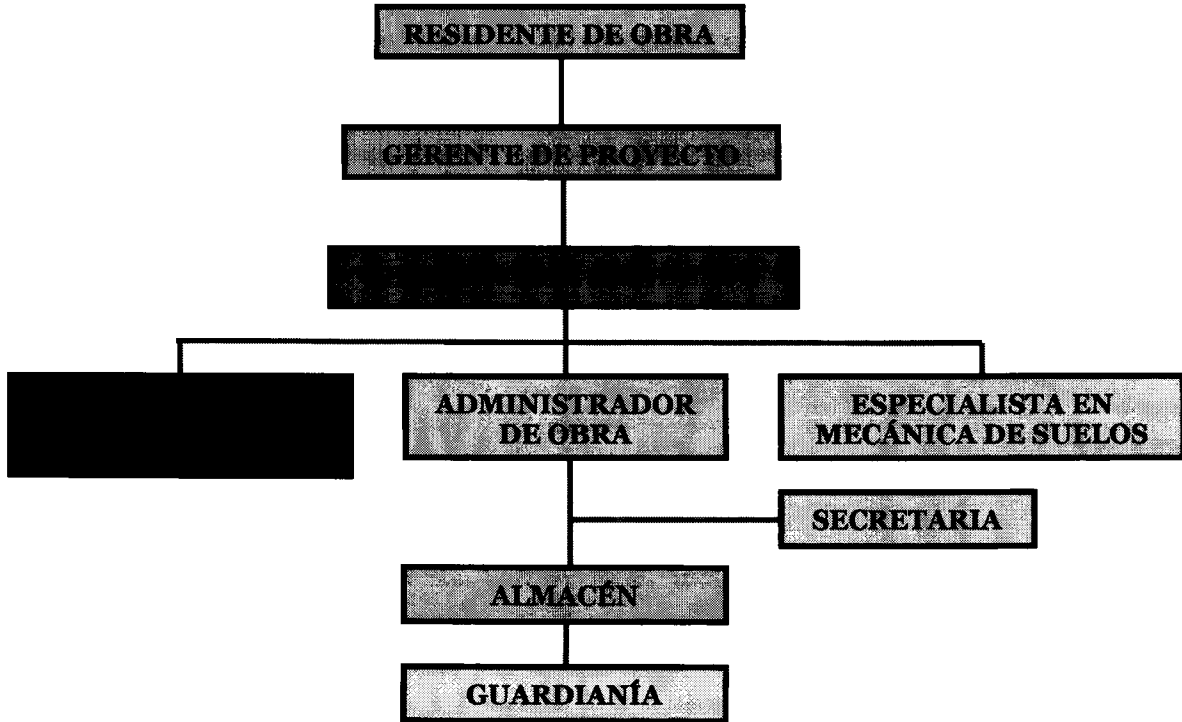
4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.


 HUMBERTO MENDOZA


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MES	EJECUCIÓN MENSUAL		SERVICIO DE EMERGENCIAS		INSPECCIONES		CÁMERA		PUNTO		SEGURIDAD		ANDAMIOS		PROTECCIÓN		GENERAL OBRA		TOTAL AL MES	EFICIENCIA DE SERVICIOS			
	NO. ACTOS	NO. FOMOS	NO. ACTOS	NO. FOMOS	NO. ACTOS	NO. FOMOS	NO. ACTOS	NO. FOMOS	NO. ACTOS	NO. FOMOS	NO. ACTOS	NO. FOMOS	NO. ACTOS	NO. FOMOS	NO. ACTOS	NO. FOMOS	NO. ACTOS	NO. FOMOS		NO. ACTOS	NO. FOMOS		
	ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1		48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%		
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%		
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%		
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%		
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%		
JULIO 2019	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	0	53	1	51	0	53	1	54	8	100%	100%
AGOSTO 2019	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	54	1	54	1	54	10	100%	100%		
TOTAL INSPECCIONES	55	55	55	55	55	55	55	55	55	55	54	52	54	55	75	545							

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ		"CONSTRUCCIÓN DE INFRA ESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"					
		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO					
1	01/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
2	02/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
3	03/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
4	05/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
5	06/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
6	07/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
7	08/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
8	09/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
9	10/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
10	12/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
11	13/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
12	14/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
13	15/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
14	16/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
15	17/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
16	19/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
17	20/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
18	21/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
19	22/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
20	23/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
21	24/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
22	26/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
23	27/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
24	28/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
25	29/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
26	31/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
			52	26	26	26	0

MENDOZA PIRAGAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395307

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

051

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

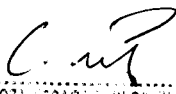
En el presente mes de AGOSTO no hubo ingreso de personal nuevo en obra; por lo mismo no se realizó la inducción hombre – nuevo.


6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes AGOSTO no se realizó capacitación a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 20 trabajadores, obteniendo un total de 87 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.


MENDOZA PROAGA CARLOS ROBERTO
RUC: 10100596057


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

052

CONSORCIO SAN JOSÉ		AGOSTO						
2019		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAEQUE, REGION LAMBAEQUE"						
		MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO						
1	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
2	DIEZ FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
3	LA DISTRACCIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
4	EXCESO DE CONFIANZA - UNA SOLA VEZ	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
5	SEÑALIZACIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
6	PRIMEROS AUXILIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
7	TRABAJO EN ALTURA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
8	ESTOY CANSADO DE MI VIDA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
9	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
10	USO CORRECTO DE ARNÉS DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
11	LA SEGURIDAD PERSONAL EN EL TRABAJO: ¿EL VALOR OLVIDADO?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
12	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
13	LOS HÁBITOS DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
14	ERGONOMIA SU SERVICIO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
15	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
16	NOSOTROS SOMOS PARTE DEL AMBIENTE DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
17	BUSCANDO CULPABLES O FALLAS?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
18	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
19	LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
20	LA SALUD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
21	LA RUTINA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
22	LA IMPORTANCIA DE CONSUMIR AGUA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
23	PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
25	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.
26	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.

[Signature]
 MENDOZA, PAGA JUAN HUBERTO
 RUC: 10100595007

[Signature]
 AGOSTO - 2019
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de AGOSTO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.


7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES


En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de AGOSTO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

A continuación, mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de AGOSTO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.


MENDOZA BOGAGA CARLOS HUBERTO
REG. N° 10058007

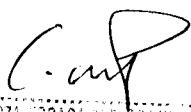

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	CARÁCTER	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.


MENDOZA PROAGRAMA DEL INGENIERO
R.C. 101039307


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de AGOSTO se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido
- Generación de partículas en suspensión
- Generación de residuos de construcción

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ		
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE		
MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO		
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	2.2
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	5.1
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.4
VERDE	Materiales de vidrio, cerámica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardinería, etc.	6.6
ROJO	Recipientes de sustancias químicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS

7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ				
CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
Restos de alimentos	Kg.	3.7	73.7	Ninguna
Papel/Cartón	Kg.	2.2	54.7	Ninguna
Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	2.9	59.9	Ninguna
Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.4	40.4	Ninguna
Tecknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	2.2	259.2	Ninguna
Madera	Kg.	2.9	78.9	Ninguna
Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
TOTAL MES		15.3	569.3	

[Handwritten Signature]
MENDOZA
REG. Nº 1000390197

[Handwritten Signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. C. Nº 08719 - 2019

057

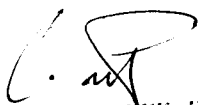
7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

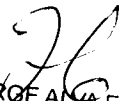
CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS			
	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE			
	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO			
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	22.0	Ninguna
		2.0	22.0	

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
	MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO														
Mes	N° Trabajadores	N° Accidentes mortal	N° Accidentes leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL					
				N° Accidentes incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice costo	N° enfermedades ocupacionales	N° Trabajadores expuestos al agente	Total de incidencias	N° Trabajadores con enfermedades profesionales	N° Incidencias peligrosas	N° Incidencias
Enero 2019	14	0	0	0	1926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	0	4200.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	0	4376.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Junio 2019	25	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
Julio 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Agosto 2019	20	0	0	0	4200.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas sólo requieren cuidados de primeros auxilios.
INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.
ACCIDENTE LEVE: Suceso cuya lesión, genera en el accidentado un descanso breve con retorno mínimo al día siguiente a sus labores habituales.
ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.
ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.
ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contracta como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.


MENDOZA TORRAGA ROBERTO
 RUC: 1010839597

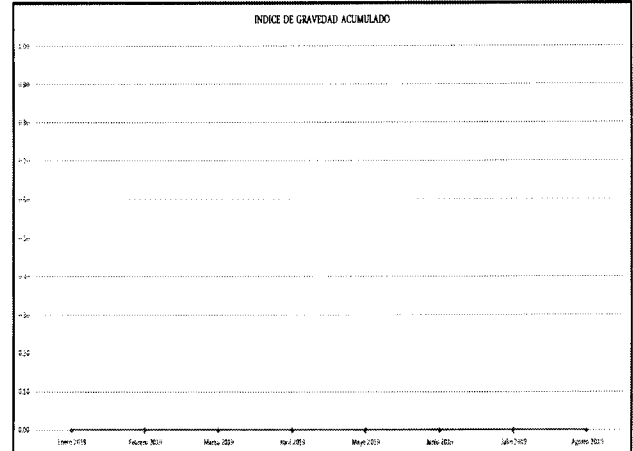
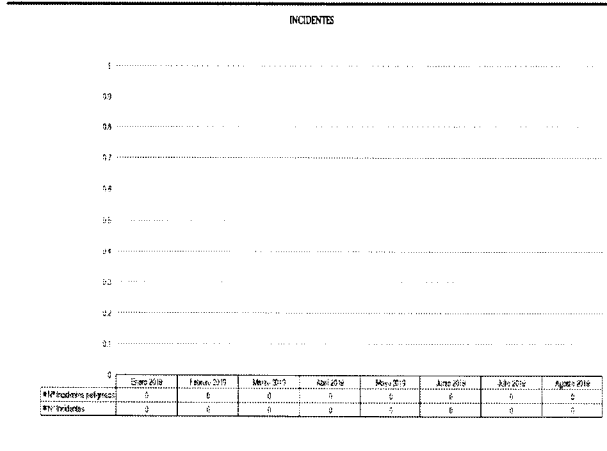
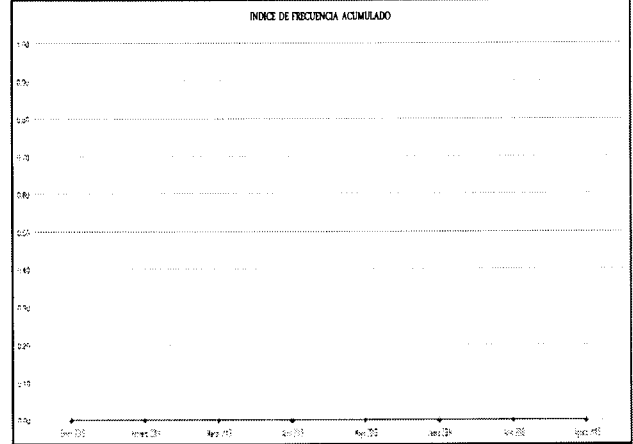
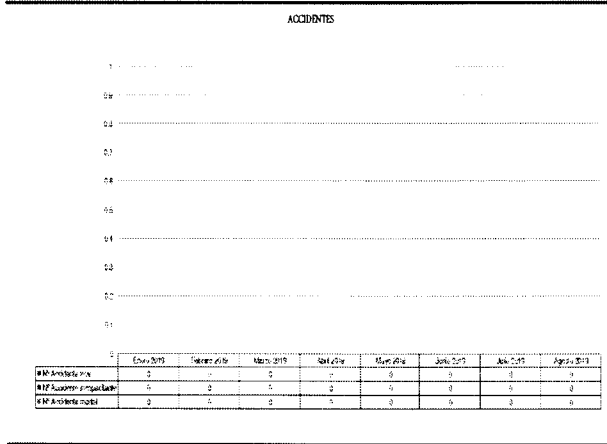

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

**INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD
EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

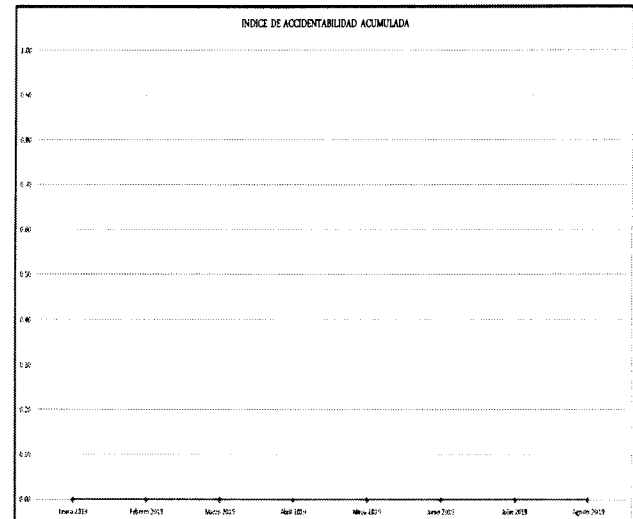
ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

Página 12 de 17

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST



	Enero 2019	Febrero 2019	Marzo 2019	Abril 2019	Mayo 2019	Junio 2019	Julio 2019	Agosto 2019
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



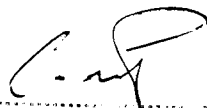
MENDOZA CARAGUINLO CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010038637

ISAIAJ JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizarán las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$

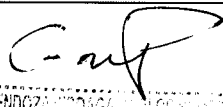

MENDOZA, CARLOS ALBERTO
RUT: 11.703.817


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

060

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ			
		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	
		MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO	
1	Cantidad de Trabajadores	20	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4120.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	54212.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
REPORTE DE ACTIVIDADES			
1	Charlas Diarias	87	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Inducción Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	26	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	15.3	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	569.3	Kg.


 MENDOZA MENDOZA MENDOZA MENDOZA
 RUC: 1070039017

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

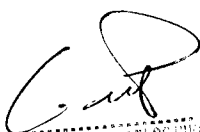
CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18		AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE		
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Página 15 de 17


10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de AGOSTO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladarán a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


MENDOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 16 de 17

12. PANEL FOTOGRÁFICO

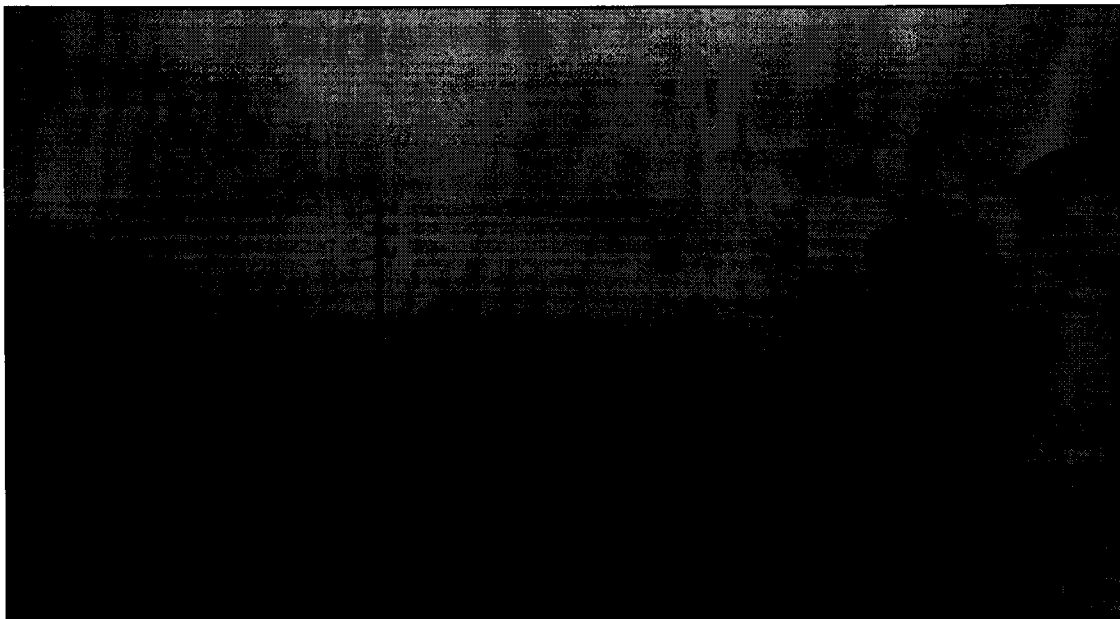


Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

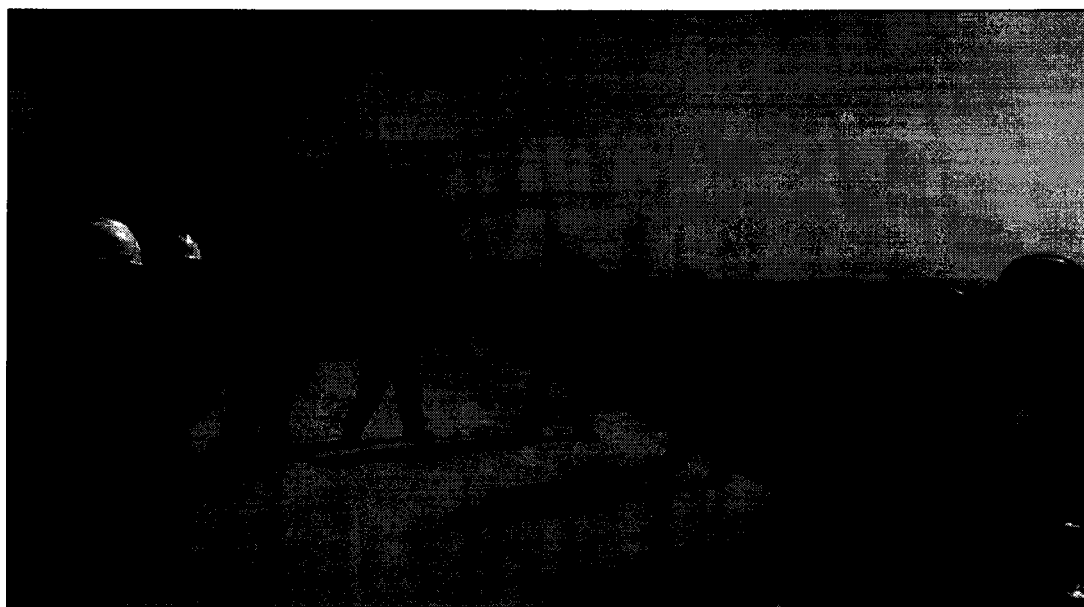


Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo a Nivel Nacional

[Handwritten signature]
MENDOZA
INGENIERO EN SEGURIDAD
N° 10717

[Handwritten signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL 2019
Reg. CIP N° 10717

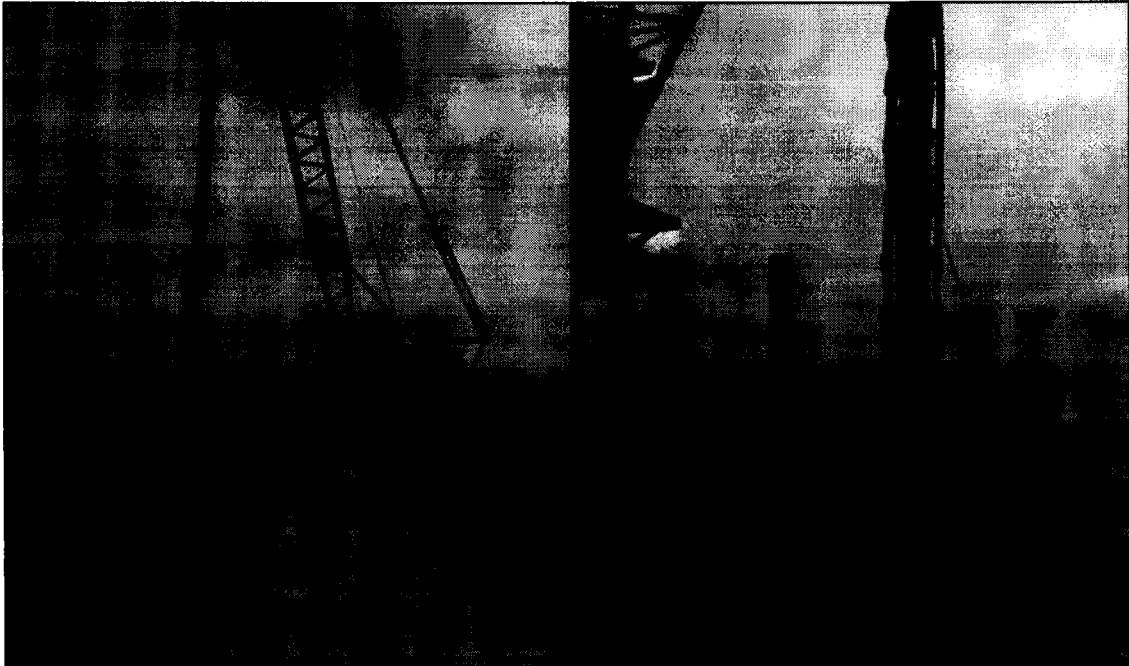


Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

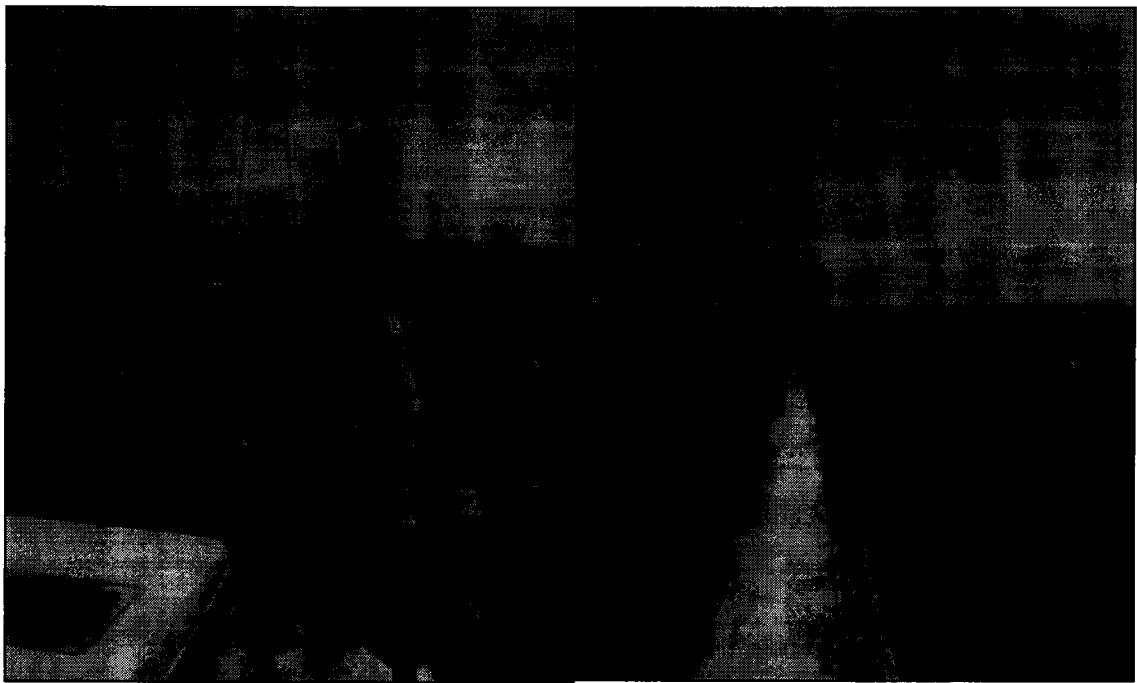


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Handwritten signature]

MENDOZA MENDOZA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1070639047

[Handwritten signature]

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

RIMAC

SCTR4272253-S0196958-SALUD

Miraflores, 01 de Agosto del 2019

06:00 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac S.A. Entidad Prestadora de Salud la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR SALUD N° S0196958

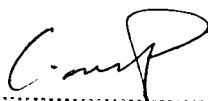
La constancia es de vigencia mensual y es renovable


La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.08.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI	07564973
2	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
3	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
4	DIAZ PONTE DARWIN ERNESTO	DNI	42763554
5	GUISADO GUTIERREZ KERVIN ANTHONY	DNI	74812224
6	GUISADO GUTIERREZ LUIS FELIPE	DNI	47904510
7	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
8	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
9	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951
10	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
11	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
12	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
13	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
14	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
15	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
16	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542

Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10106595807


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



RIMAC

SCTR4272254-P0198723-PENSION

Miraflores, 01 de Agosto del 2019

06:00 PM

CONSTANCIA

Por medio de la presente, dejamos constancia que los Señores:

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo 003-98-SA – Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, a la fecha han contratado con Rimac Seguros y Reaseguros, la(s) póliza(s) de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo siguiente(s):

SCTR PENSIÓN N° P0198723

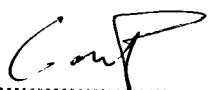
La constancia es de vigencia mensual y es renovable

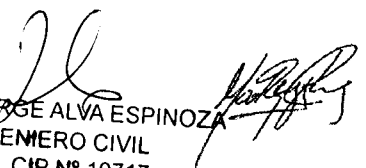
La presente constancia tiene vigencia hasta el 31.08.2019. A solicitud de la empresa contratante se emite la presente Constancia detallando a continuación el personal que se encuentra afiliado a la(s) póliza(s) antes mencionada(s).

RELACION DE PERSONAL:

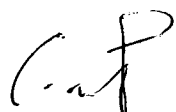
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.E/DNI/PAS/RUC	
SEDE : CONSTRUCCIÓN			
1	ALVA ESPINOZA ISAIAS JORGE	DNI	07564973
2	CASTILLO INGA ROGGER	DNI	48068238
3	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	DNI	10276528
4	DIAZ PONTE DARWIN ERNESTO	DNI	42763554
5	GUISADO GUTIERREZ KERVIN ANTHONY	DNI	74812224
6	GUISADO GUTIERREZ LUIS FELIPE	DNI	47904510
7	LAZO BARRENECHEA LUIS ENRIQUE	DNI	08056127
8	LEON GUERRERO GUILLERMO GONZALO	DNI	08459967
9	MARTINEZ SILVA LUIS	DNI	07371951
10	MENDOZA ALFARO HUMBERTO	DNI	06272019
11	MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO	DNI	10659580
12	MORENO GUTIERREZ SEGUNDO ANTERO	DNI	10614380
13	RAMIREZ LOPEZ LUIS EDUARDO	DNI	09724153
14	RAYMUNDO SACSARA JORGE ANTONIO	DNI	10644962
15	VERASTEGUI CUADROS OLGA KARENINA	DNI	44828706
16	VILCHEZ CRISOSTOMO ANGHELA CAROLINA	DNI	48033542


Se expide la presente a solicitud del Asegurado/Contratante para los fines que estime convenientes.


 MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
 RUC: 10659580


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA


MENDOZA PISCAGALLO CARLOS HUMBERTO
RUC. 10106396107


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**CONTROL ECONOMICO DE OBRA****a) Control de Valorizaciones****VALORIZACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL**

Al mes de Agosto del 2019, se está tramitando la Valorización N° 18 de los trabajos ejecutados Acumulado de 80.93 % del Adicional N°07.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N° 18	Agosto del 2019	S/. 33,875.64
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 33,875.64

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N° 18 Adicional N°07	Agosto del 2019	K = 1.194	S/. 6,419.70
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 6,419.70

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N° 18	Agosto 2019	S/. 7,253.16
TOTAL I.G.V.		S/. 7,253.16

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N° 18	Agosto 2019	S/. 47,548.50
TOTAL		S/. 47,548.50

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106390307

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
RUC: 1010717

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RUC: 1010717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivo

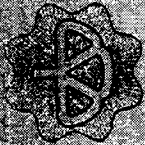
DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,094.96	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%
Adicional N° 08	960,977.20	2.96%	13.22%
Deductivo Vinculado N°06			
	-479,845.97	-1.48%	11.74%
Adicional N°11	507,464.86	1.56%	13.30%
Adicional N° 12 y Deductivo Vinculante N°09	-364,377.35	-1.12%	12.18%
Adicional N°10 y Deductivo Vinculante N°08	242,637.79	0.75	12.93%
Adicional N°09 y Deductivo Vinculante N°07	295,057.82	0.91%	13.84%
Adicional N° 13	243,429.89	0.75%	14.59%

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

Se anexan las respectivas cartas fianzas vigentes

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10106395007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



MAPFRE | PERÚ

CARAFIANZAN N° 7101610101076-006

Fecha de firma de Vigencia: 14 de Julio del 2019
Fecha de fin de Vigencia: 14 de enero del 2020

Tipo de contrato: CONSULTORIA
Por seguridad: PLAN CONSUMIDOR
Iniciadores: 03 DE JULIO DEL 2019

Se/para:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO RESGUERO

Diseño:

De nuestra consideración

A solicitud de MANBOZA RICOZA CARLOS HINBERTO con domicilio en JIRON/SHAWIN DEL PLAZAR NRO 449 URB. ZARATE SAN JUAN DE LURICOCHO LIMA LIMA con RUC Nro. 101100595507 requerimos favorablemente solicitemos la contratación de un profesional para el desarrollo de estudios e informes hasta por la suma de S/45,768.00 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS MIL 408 SOLES) para garantizar el cumplimiento con arreglo al contrato DERIVADO DEL CONCURSO PUBLICO N.0001/2016-FONDEPES CON CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA EL SALDO DE SUPERVISION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIFUSION DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LA URBAYQUE REGION CAMBAYQUE CODIGO SUNIP N.66985 CASO DE LA RUPA

Costo del contrato de emisión	S/	555.00
Costo de emisión	S/	76.29
I.V.	S/	98.23
Costo total	S/	850.18

Una vez emitido el presente se le solicita por medio de un correo electrónico con la cantidad arriba indicada para que se entregue en la forma de un archivo en formato PDF a la oficina de seguros y siniestros de MAPFRE PERÚ S.A. a la brevedad posible, para que se pueda emitir la póliza correspondiente el 14 de julio del 2019, que se debe notificar al medio de comunicación de nuestra compañía con posterioridad al vencimiento del presente contrato por el artículo 1369 del Código Civil, quedando el contratante responsable por todos y cada uno de los costos y gastos que se generen al efecto de la ejecución de la fianza.

Para referir por favor renovar de por quien la póliza se firma en las mismas.

Es en Lima, a los 14 días del mes de Julio del 2019, que esta fianza será ejecutada por ustedes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1399 del Código Civil con respecto a los artículos de Contratos del Estado y su reglamento que se ha otorgado para ser considerado válida solución con quince días hábiles a la Unidad de Calificación y Fianza ubicada en nuestra oficina principal Sunip Av. Torres Vialto No. 873, Distrito de Miraflores, Provincia de Lima y para dar cumplimiento a una.

Finaliza se acepta, solicita del asegurado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 378 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nro. 6702, luego de haberse producido con esta empresa aseguradora.

Ayerfirmado:

MAPFRE PERÚ S.A. DE SEGUROS
Y REASEGUROS

PABLO VARGAS ALVARADO
DIRECTOR GENERAL

LIMA, 29 de Noviembre del 2018

Carta Fianza No: 010469195-006 REF: Carta Fianza No: 010469195-005 del 19/12/2014
RENOVACION / MODIFICACION Con vencimiento: 15/12/2018

Señores: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEFES.

Por el presente documento, renovamos la fianza de la referencia con carácter de solidaria; Irrevocable, incondicional, indivisible, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión, a favor de ustedes.

Garantizando a: CONSORCIO SAN JOSE INTEGRADO POR: CIVIS GLORIA-SUCURSAL PERU, CHAVIN DE POINTAN E.I.R.L.Y CORPORACION ARTIS S.A.C., CORPORACION R & E S.A.C.

Hasta la suma de: S/ *****1,298,395.21 UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 21/100 SOLES

En respaldo de: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS DE LA ADJUDICACION DE MENOR CANTIA No 038-2014-FONDEFES-DETERMINADA DE LA LICITACION PUBLICA No 001-2014-FONDEFES PRIMERA CONVOCATORIA-CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE.

Sírvase a tomar nota de que; a solicitud de nuestros garantizados, hemos procedido a: Prorrogar el plazo de vencimiento hasta el 15 de Diciembre de 2019

Por efecto de este compromiso; el BANCO asume con sus fiados las responsabilidades en que éstos llegaran a incurrir, siempre que el monto de las mismas no exceda por ningún motivo la suma antes mencionada y que estén estrictamente vinculadas al cumplimiento de lo arriba indicado.


Dejamos claramente establecido que la presente CARTA FIANZA no podrá ser usada para operaciones comprendidas en la prohibición indicada en el inciso 5 del Artículo 217º de la ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"

Cualquier reclamo en virtud de esta garantía deberá ceñirse a lo estipulado por el Art. 1898 del Código Civil y deberá ser formulado por vía notarial, en el horario de atención al público y en nuestra oficina ubicada en:

JR. CARABAYA 343-547 PISO 6 - LIMA ** *****

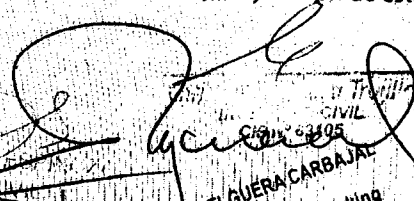
Dejamos claramente expuesto que, si fuera el caso, el Banco podrá a su elección acogerse a la facultad concedida por el Art. 1237 del Código Civil.

En caso de ejecutarse la presente CARTA FIANZA, el pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden del beneficiario que el Banco pondrá a su disposición en domicilio antes indicado, el mismo que se le entregará contra devolución del original de la presente CARTA FIANZA. Queda establecido que de no señalarse el monto ejecutado, se entenderá que el requerimiento es por la suma total a la que asciende la presente garantía. En caso de ejecutarse por monto menor a su importe, se entenderá como renuncia a todo pago mayor, no admitiéndose nuevos requerimientos de pago aún cuando el plazo de vencimiento y/o ejecución de esta fianza no hubiese vencido.


ROBERTO VALDIZAN GARCIA
Asistente Senior
Procesamiento

FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO
p. SCOTIABANK PERU

Atentamente,


Jairo Guerra Carballo
Jefe
Servicio de Atención al Cliente
SCOTIABANK PERU

Para información sobre la emisión de esta CARTA FIANZA, puede visitar nuestra página web www.scotiabank.com.pe o consultar a través de Banca Telefónica 311-8000 (Lima) y 0-801-116000 (Provincias)

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO.DE SURCO

ENTIDAD POR ORDEN Y CUENTA

CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE SURCO 07-08-2019

CARTA FIANZA Nro. 0011-0962-0800028088-86

VANDE 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro.0011-0962-0800028088-86 por el monto de **S/32,647.00 (TREINTA DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**.

Por cuenta de : **CONSORCIO SAN JOSE** conformado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC**

Vencimiento : **07-08-2019, a horas de 12 meridiano**

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia la cual fue emitida el **09-08-2016** por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de **CONSORCIO SAN JOSE** conformado por: **CHAVIN DE HUANTAR EIRL CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC**

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : **PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.**

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantendrán vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta de fianza deberá dirigirse por vía telefónica a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en **AV. PRIMAVERA 1050 y Calle Central** o bien a nuestras oficinas centralizadas en **Av. República de Panamá 3056 San Isidro**.

Sin otro particular, quedamos de Uds

Carla Llojano Torres
Sub Gerente BE
Banca Empresas Chacarilla

BANCO CONTINENTAL



19073102

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 585-0909

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073102CLA0962F/13:31:44

S/ 32,647.00

UA011 - V5 - Junio 2019

S/ 32,647.00

BBVA Continental

100
1544529

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

CARTA FIANZA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL
CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU
CORPORACION ARIS SAC

Señor/es:

★ FONDO NACIONAL DE DESARROLLO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro 0011-0880-9800207106-34 del 07/08/2016 por **CONSORCIO SAN JOSE** conformado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, **CORPORACION ARIS SAC** y **CORPORACION R&E SAC** con un monto de **10-12-2016** por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de **CONSORCIO SAN JOSE** conformado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, **CORPORACION ARIS SAC** y **CORPORACION R&E SAC** DIECIOCHO CON 00/100 SOLES

Por cuenta de **CONSORCIO SAN JOSE** conformado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, **CORPORACION ARIS SAC** y **CORPORACION R&E SAC**

Vencimiento : 07-08-2019 a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia la cual fue emitida el 10-12-2016 por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de **CONSORCIO SAN JOSE** conformado por **CHAVIN DE HUANTAR EIRL**, **CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU**, **CORPORACION ARIS SAC** y **CORPORACION R&E SAC**

Al respecto, nos es grato comunicarles, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : **PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020**, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza, se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicada en AV. PRIMAVERA 1050 o en nuestra Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055 San Isidro

★ Sin otro particular, quedamos de Uds

Carla Lozano Torres
Sub Gerente BE

Banco Empresarial Chacarilla

BANCO CONTINENTAL



19073104

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073104CLA0380H/13:59:06
S/ 8,618.00

UA011 - V5 - Junio 2019

S/8,618.00

BBVA Continental

1544530

BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

CARTA FIANZA EMITIDA POR ORDEN Y CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL

PRESENTE

SANTIAGO DE JUNCO 31.07.2019

CARTA FIANZA NRO. 00110880-9800277322-37

VENCIBLE EL 07-08-2020

Señor/es:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF. : Carta Fianza Nro. 00110880-9800277322-37 por el monto de S/57,863.50 (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 DOLARES).

Por cuenta de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento : 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referencia, la cual fue emitida el 25-07-2016, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de : CONSORCIO SAN JOSE conformado por: CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarnos, que he respondido a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a : PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta carta fianza deberá dirigirse por vía presencial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicado en AV. PRIMAVERA 1050 o vía Central Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3056, San Isidro.

Sin otro particular, quedamos deudas

Atentamente
Banco Continental
Garis Lozano Torres
Sub Gerente BE
Banco Empresas Chacarilla



RUC 20100130204

REFRENDO: 1759819073105CLA0380I/14:03:24
S/ 57,863.50

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

UA011 - V5 - Junio 2019

S/57,863.50



BE CHACARILLA
AV. PRIMAVERA 1050
STGO. DE SURCO

LAZARILLO TRUJILLO POR ORDEN DE CUENTA
CHAVIN DE HUANTAR EIRL
PRESENTE
SANTIAGO DE SURCO 01-07-2019
GARCIA FIANZA N° 0011-0962-98000-17166-87
VENGE EIRL 07-08-2020

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Ciudad

De nuestra consideración

REF.: Carta Fianza Nro. 0011-0962-98000-17166-87 a favor de CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&E SAC, por el monto de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES.

Por cuenta de: CONSORCIO SAN JOSE conformado por CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&E SAC

Vencimiento: 07-08-2019, a horas de 12 meridiano

Nos referimos a la Carta Fianza de la referenda, la cual fue emitida el 16-12-2014, por nosotros a favor de ustedes, garantizando obligaciones económicas a cargo de CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL-SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC y CORPORACION R&E SAC.

Al respecto, nos es grato comunicarle, que de acuerdo a la solicitud de nuestro(s) fiado(s) hemos procedido a: PRORROGAR el plazo de vencimiento de la referida Carta Fianza hasta el 07-08-2020, a horas 12 meridiano.

Queda entendido que las demás condiciones estipuladas en nuestra Carta Fianza se mantienen vigentes al haberse modificado solo el vencimiento de la misma.

La solicitud de ejecución de esta Carta Fianza deberá dirigirse por vía notarial a nuestra oficina BE CHACARILLA ubicada en AV. PRIMAVERA 1050 o sede Central, Unidad Operaciones Centralizadas en Av. República de Panamá 3055, San Isidro.

Sin otro particular, quedamos de usted

Carta Fianza
Sub Gerente
Banca Empresas Chiriquí

Atentamente
BANCO CONTINENTAL



19073103

PARA CONFIRMAR LA EMISION DE ESTA CARTA FIANZA CON EL NRO. ASIGNADO SIRVASE LLAMAR AL TELEFONO 595-0909

RUC/20100130204

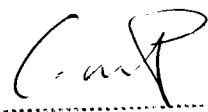
REFRENDO: 1759819073103CLA0962G/13:44:56
S/ 1,947,458.00

UA011 - V5 - Junio 2019

S/1,947,458.00



CAMBIOS Y /O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL


MENDOZA HIDALGO CARLOS HUMBERTO


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONGRESO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

070

a) SUSTENTO TECNICO Y BASE LEGAL


Los informes presentados por esta supervisión están sujetos a la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

Artículo 159.- Inspector o Supervisor de Obras Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona.

Artículo 166.- Valorizaciones y Metrados Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados contratados con los precios unitarios del valor referencial, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad del valor referencial. El subtotal así obtenido se multiplica por el factor de relación, calculado hasta la quinta cifra decimal; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. En las obras contratadas bajo el sistema a precios unitarios se valoriza hasta el total de los metrados realmente ejecutados, mientras que en el caso de las obras bajo el sistema de suma alzada se valoriza hasta el total de los metrados del presupuesto de obra. Los metrados de obra ejecutados se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor, y presentados a la Entidad dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, este la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización. El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo. A partir del vencimiento del plazo establecido para el pago de estas valorizaciones, por razones imputables a la Entidad, el contratista tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil.

Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 1010093207

JEFE DE SUPERVISIÓN: JORGE ALVARO PINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDERES
CONTRATO N°03-2016-
FONDERES

0777

pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista

Artículo 176.- Prestaciones adicionales de obras mayores al quince por ciento (15%). Las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República. La determinación del referido porcentaje incluye los montos acumulados de los mayores metrados que no provengan de una variación del expediente técnico, en contratos a precios unitarios. En el caso de adicionales con carácter de emergencia la autorización de la Contraloría General de la República se emite previa al pago. La Contraloría General de la República cuenta con un plazo máximo de quince (15) días hábiles, bajo Responsabilidad, para emitir su pronunciamiento, el cual debe ser motivado en todos los casos. El referido plazo se computa a partir del día siguiente que la Entidad presenta la documentación sustentadora correspondiente

PRONUNCIAMIENTOS OSCE-RESPECTO A ADICIONALES DE OBRA Y AMPLIACIONES DE PLAZO

OPINIÓN N° 073-2014/DTN

Así, una Entidad puede ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando estas no se encuentran previstas en el expediente técnico ni en el contrato original y siempre que su ejecución resulte indispensable y/o necesaria para alcanzar la finalidad del contrato; debiendo, para ello, respetar los límites y condiciones antes señalados, y los procedimientos establecidos en los artículos 207 y 208 del Reglamento, según corresponda.

En este punto, es importante precisar que la potestad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de obra ha sido conferida a la Entidad en reconocimiento de su calidad de garante del interés público, respondiendo, así, al ejercicio de una prerrogativa especial del Estado.

Adicionalmente, es importante considerar que las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, luego de ser aprobadas por el Titular de la Entidad, requieren previamente, para su ejecución y pago, la autorización expresa de la Contraloría General de la República, la misma que debe emitir su pronunciamiento a través del procedimiento establecido en el tercer párrafo y siguientes del artículo 208 del Reglamento.

OPINIÓN N° 001-2015/DTN

En este punto, es importante precisar que, en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo de ejecución de obra, el contratista está obligado a presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT/CPM correspondiente, considerando para ello sólo las partidas que se han visto afectadas por la ampliación de plazo concedida, de conformidad con el sexto párrafo del artículo 201 del Reglamento. Sobre el particular, es importante precisar que este nuevo calendario tiene por finalidad adecuar el programa de ejecución de obra del contratista a la extensión del plazo de ejecución de obra originado por la aprobación de la ampliación del plazo.

ISAIAS JORGE ALVAR ESPINOZA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICÓRGA

JEFE DE SUPERVISIÓN
ING. ISAIAS JORGE ALVAR ESPINOZA



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Posquero

CONCURSO PÚBLICO N° 0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N° 013-2016-
FONDEPES

078

De esta manera, además de detallar el procedimiento de ampliación del plazo, el artículo 201 del Reglamento establece que en caso la Entidad apruebe la ampliación del plazo, el contratista debe presentar un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT CPM correspondiente, considerando, para ello, solo las partidas afectadas por la ampliación del plazo concedida, con la finalidad de adecuar el programa de ejecución de obra al nuevo plazo para la ejecución de la obra.

b) PLANOS Y MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- Debido a las incongruencias del expediente técnico elaborado y aprobado por FONDEPES, hubo el desplazamiento de la infraestructura con respecto al terreno.
- En tal sentido, el error de coordenadas de ubicación que genera la alteración nace en la elaboración del Perfil del Proyecto y por ende se arrastra en la elaboración del Expediente Técnico.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentaran en la liquidación de obra, anexo junto con el contratista.
- No obstante, es bueno indicar que todo Expediente Técnico que licita FONDEPES tiene una revisión por el área responsable de la Entidad en mención para efectos de su aprobación y sin duda que durante el proceso constructivo de obra se ha permitido verificar ausencia de algunas partidas que no se consideraron o surgieron a raíz de las absoluciones de consultas.
- Los adicionales aprobados hasta la fecha son ADICIONAL N° 01, ADICIONAL N° 02, ADICIONAL N° 03, ADICIONAL N° 04, ADICIONAL N° 05, ADICIONAL N° 06, ADICIONAL N° 07, ADICIONAL N° 08, ADICIONAL N° 09, ADICIONAL N° 10, ADICIONAL N° 11, ADICIONAL N° 12 Y ADICIONAL N° 13.
- Los adicionales, reducciones y deductivos de obra que han sido aprobados han conllevado a la modificación de la ruta crítica, conllevando a las ampliaciones de plazo respectivamente.
- Los planos se vienen modificando de acuerdo a los adicionales de obra, así como deductivos vinculantes o reducciones, los planos totales se presentarán en la liquidación de obra.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
D.O. 16100560107


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES


MENDOZA TORO HUBERTO
RUC: 10100095377


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la ProducciónFondo Nacional de
Desarrollo PesqueroCONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

080

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista **CONSORCIO SAN JOSE**.

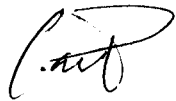
El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°18 del Adicional N°07 AGOSTO 2019	S/.	33,875.64
Total Reajuste	S/.	6,419.70
Amortización por Adelanto Directo	S/.	0.00
Valorización Neta Sin IGV	S/.	40,295.34
IGV (18%)	S/.	7,253.16
Monto Facturable	S/.	47,548.50

MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10400350117

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO


MENDOZA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PANEL FOTOGRÁFICO

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



FOTO 01: Entubado en sardinel a encofrar



FOTO 02: Entubado de sardinel para encofrar

MENDOZA PANDO CARLOS MONGERTO
RUC: 10106395007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

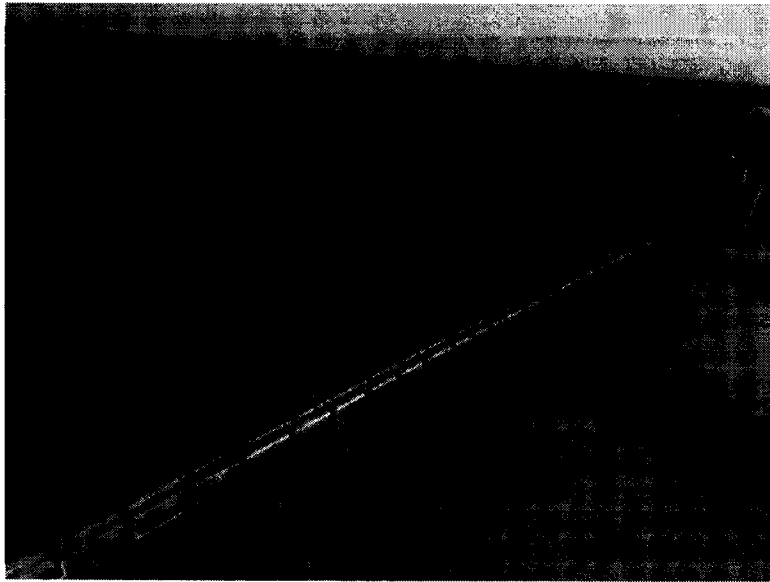


FOTO 03: Vaciado de concreto en sardinel

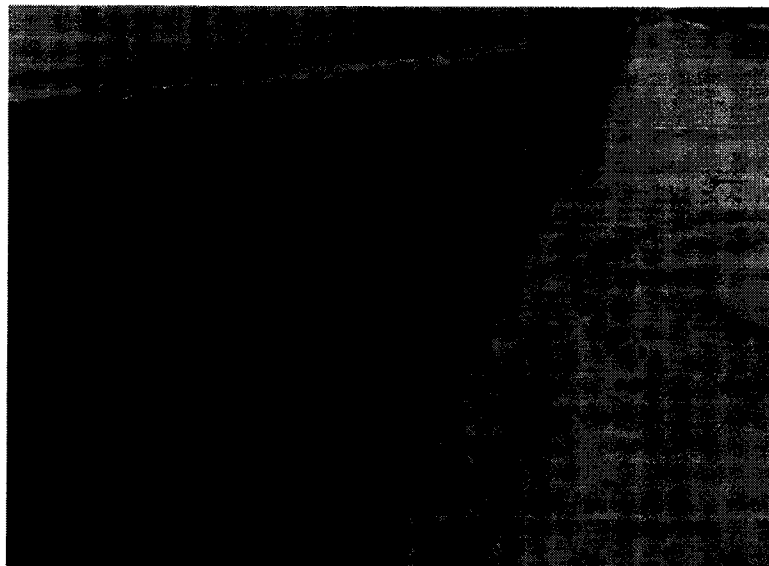


FOTO 04: Culminación de encofrado en vigas de guardia de cabezo

MENDOZA MORALES ALDO HUMBERTO
RUC: 10105395337

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

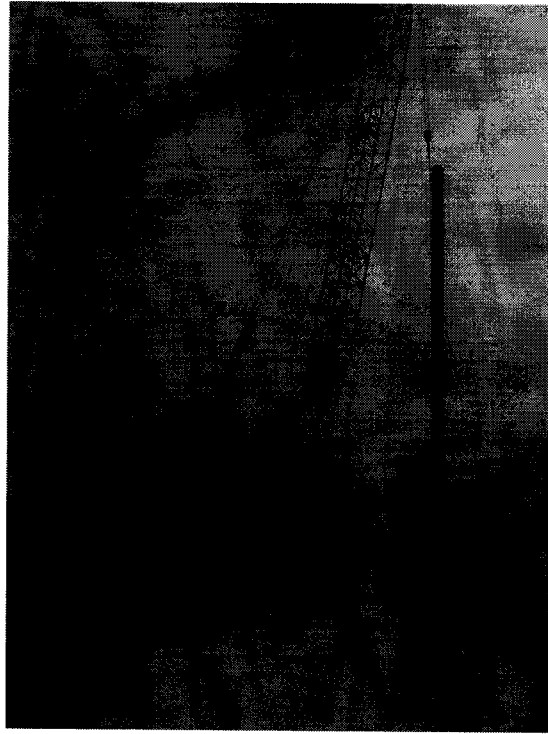
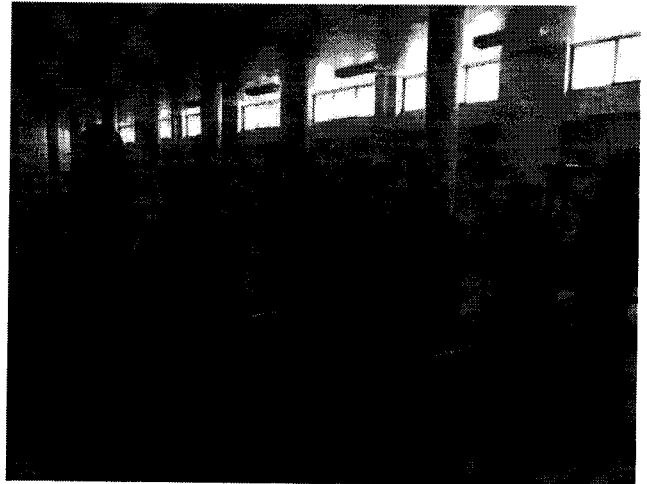
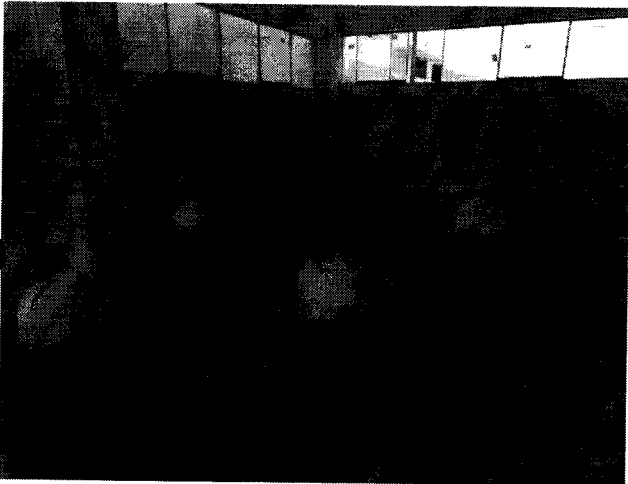
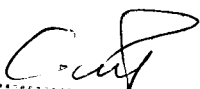


FOTO 05: Hincado de pilotes



**FOTO 06: Visita de profesionales de FONDEPES e Ing. Frank Flores
Coordinador de Obra al DPA San José**


MENDOZA MENDOZA CARLOS ROMBERTO
RUC: 10100395007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

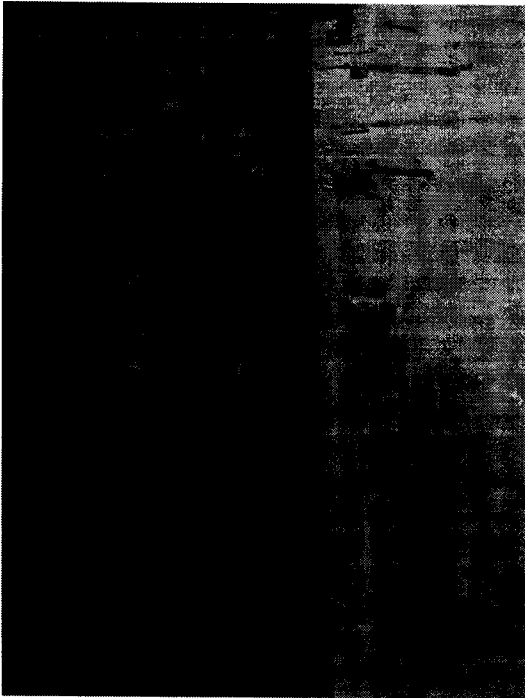


FOTO 07: Entubado de sardinel del muelle San José

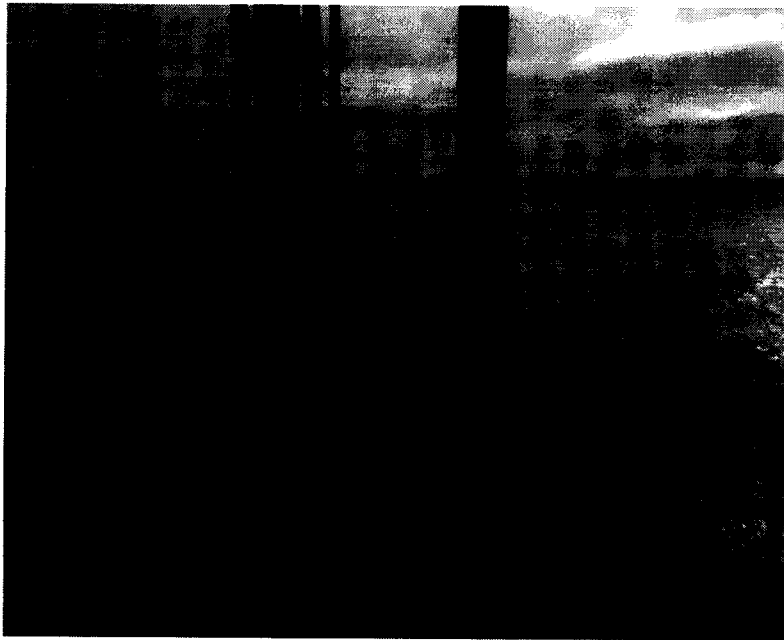
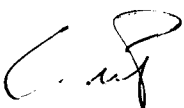


FOTO 08: Trabajos de hincado de pilotes en la zona del cabezo


MENDOZA MENDOZA CARLOS HUMBERTO
R.O.U. 1010039007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO
N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

086

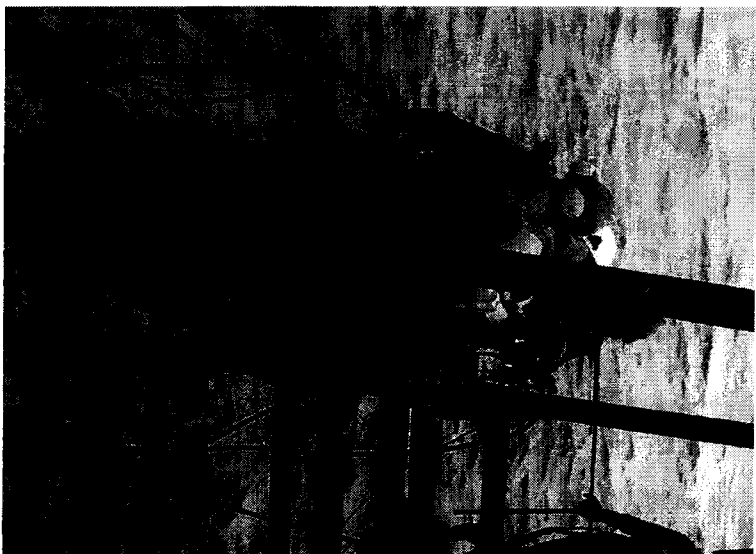


FOTO 09: Prueba de carga de pilotes

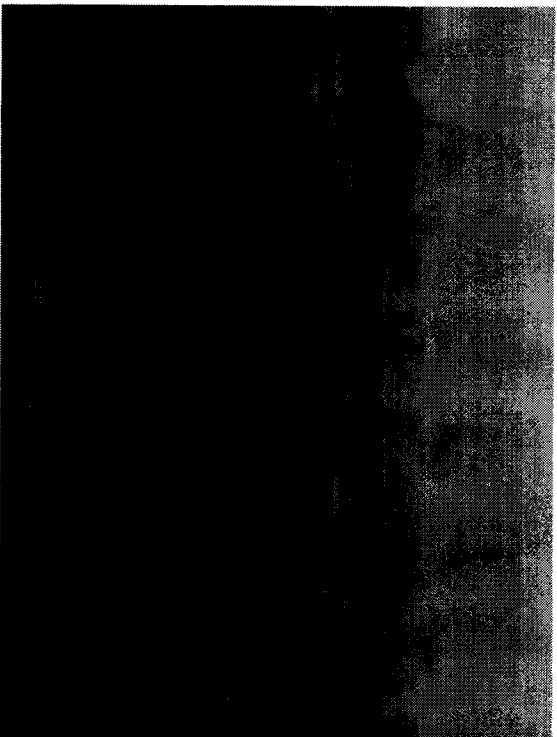


FOTO 10: Limpieza y acarreo de elementos del cabezo

.....
MENDOZA ESCOBAR, ALVARO HUBERTINO
COD: 1070000001

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

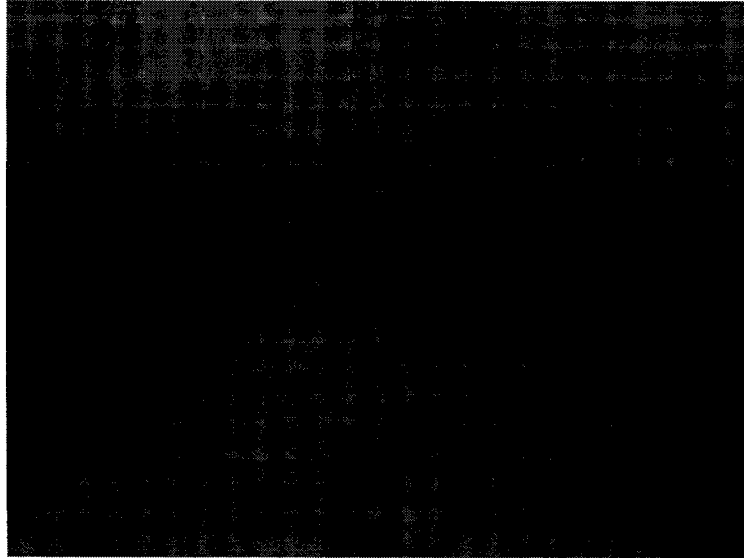


FOTO 11: Traslado de grúa para inicio de trabajos de hincado de pilotes

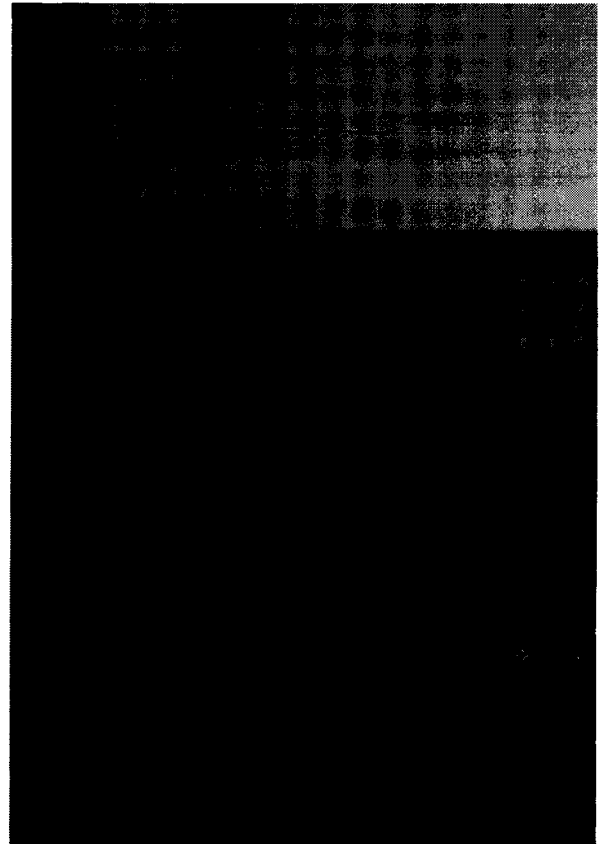
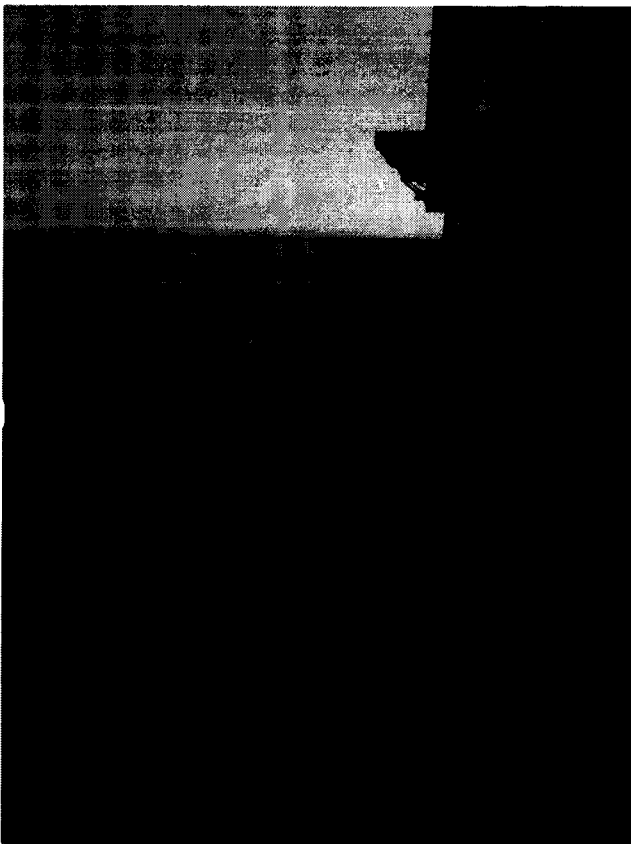
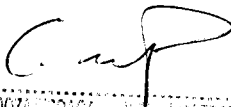


FOTO 12: Estabilización de grúa para trabajos de hincado de pilotes


MENDOZA ANDRAGA, INGENIERO
RUC: 7010039007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

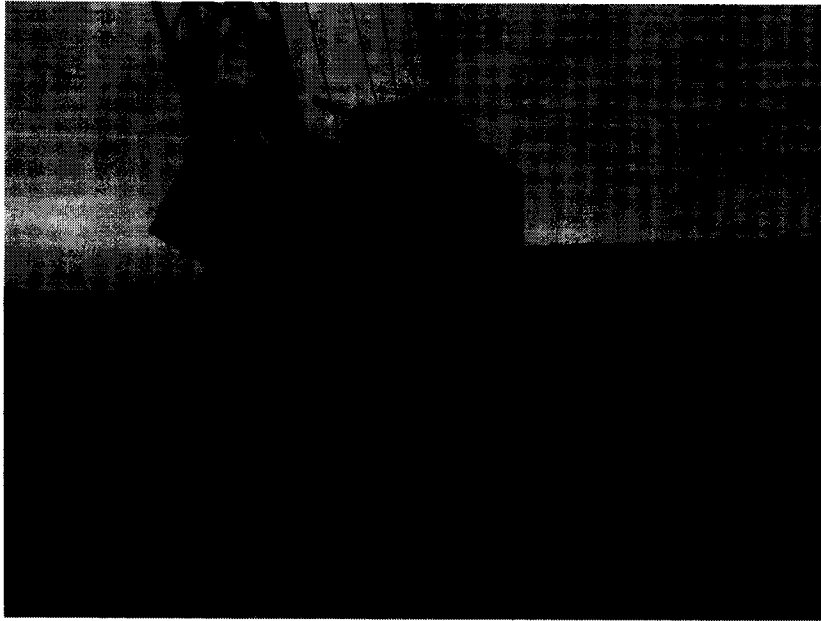


FOTO 13: Mantenimiento de maquinarias

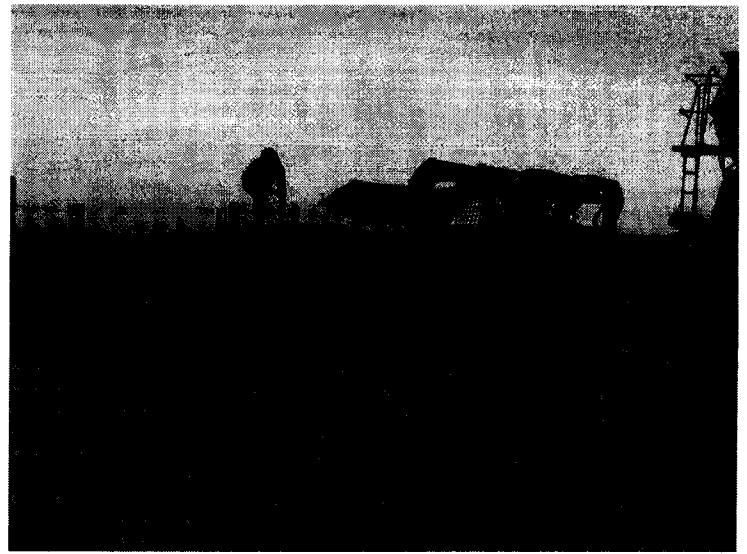
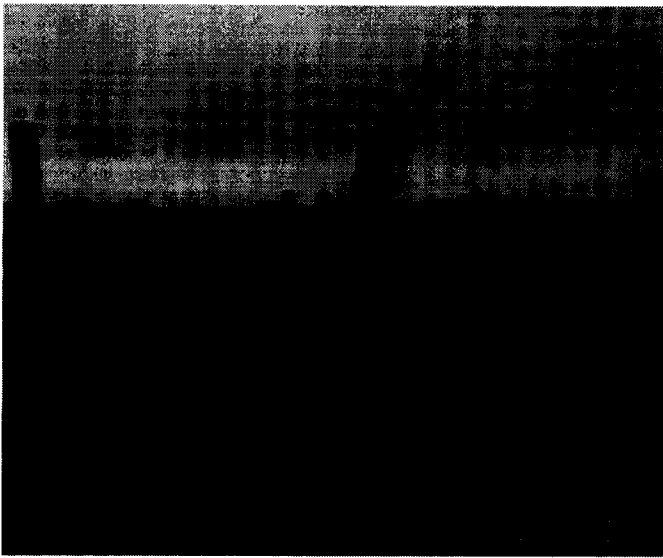


FOTO 14: Vaciado de concreto en vigas guarderas del cabezo

MENDOZA PROAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 8010839007

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

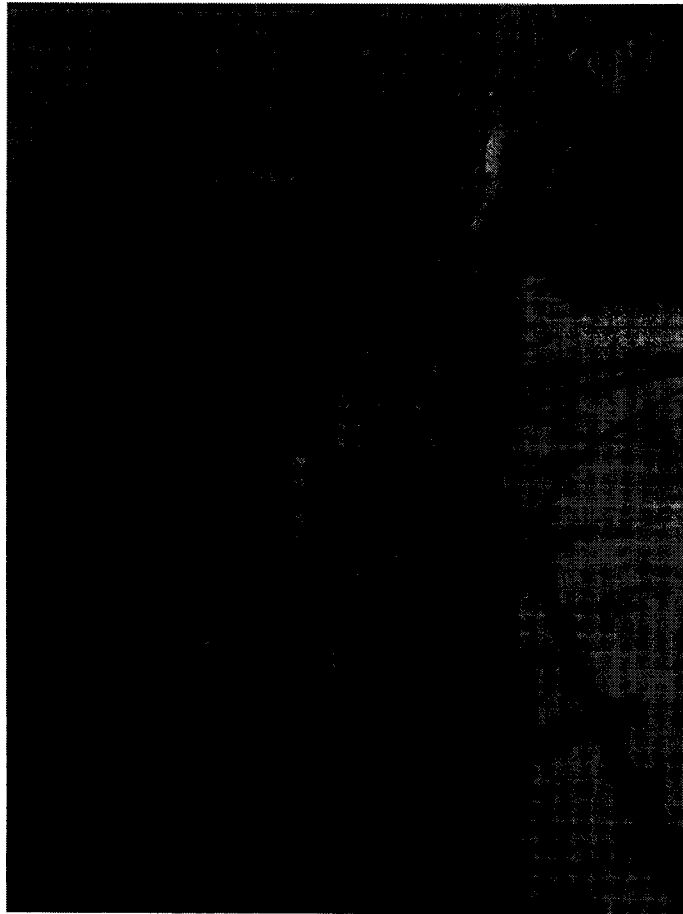



FOTO 15: Vaciado de concreto en sardinel


MENDOZA MORA, CARLOS HUMBERTO
RUC: 10103393007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

COPIA DEL CUADERNO DE OBRA

MENDOZA
INGENIERO EN ELECTRICIDAD
Reg. CIP N° 10717



ISAIAS JOSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD:

CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTOR DE LA OBRA: **ING. JOSÉ MANUEL SAN JOSÉ PROVINCIA**
 DE LANAHUEQUE, REGIÓN LAMAYEQUE,
 DEPARTAMENTO DE LANAHUEQUE

ASIENTO N. 2376 01/08/2019 DEL REPORTE DE OBRA.

Se comunico al Supervisor de obra por el presente la Carta N. 815-2019-
 FOMDEPES/DISEÑADA, por parte de la entidad donde se trabaja observaciones en
 el Sistema de Baja Tensión y Alrededor Tensión alta y en ejecución.

Además adjuntar el informe N. 042-2019-FOMDEPES/DISEÑADA/INPE/USP de
 Especialista Electrico de la entidad donde se observa un diagrama de caída
 de Tensión que en forma parte del Expediente Técnico Construcción del
 cable para que los dispositivos de las tableros de Bus Coleccionados en los tableros
 TA-6, TA-8, TA-1, TA-2 y TA-3 se sean adecuados, acciones que
 esta observación se esta realizando después de haberse ejecutado los
 trabajos electricos, por lo tanto comunicamos a la entidad para los
 trabajos de instalación de tableros auxiliares en el centro para la
 banco de capacitación al agua de mar y bancos de energía en Cabeza
 de muelle se están paralizandos.

Christian M. Acosta Tujillo
 Inscrito N. 20771
 CIP N. 20105

ASIENTO N. 2377 Del Supervisor 01/08/2019

Para referir a lo anotado por el contratista en el presente ante-
 nis, se comunica lo siguiente:

- Los trabajos electricos realizados por el contratista por parte
 de los Adicionales N. 06 y N. 10
- Dichos trabajos incluidos los trabajos que se hizo ejecutados
 en base a los expedientes técnicos aprobados por la Entidad.
- La verificación realizada por el Especialista de FOMDEPES en
 fecha veniente C/Inf. N. 042-2019-FOMDEPES/DISEÑADA/INPE/USP
 en donde habria observado según sus analisis de permisos
 con el diámetro de los rieles, con estufas nuevas. En todo caso
 si se expusiera su punto tendría que paralizarse un adicional.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

Christian M. Acosta Tujillo
 Inscrito N. 20771
 CIP N. 20105

[Signature]
 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 49

MODALIDAD

CONSTRUCCIÓN DE MUELLE Y PLATAFORMA BAJA PARA CONSUMO

MUELLE DIRECTO DE SAN JUAN DE LOS RIOS PROVINCIA

DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

ENTIDAD EJECUTORA:

ASIENTO N° 2378 01.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que se ha recibido por parte de la autoridad FOMDEPES la Cartera N° 017-2019-FOMDEPES/DIGEBIPAD adjuntando los planos actualizados AM-03 y EM-01 donde nos aclara y confirma la ubicación del Cabezó desde el eje 210 al eje 220; así como se adjunta el informe N° OSU-249 FOMDEPES/DIGEBIPAD/NEP/SJC del especialista estructural donde manifiesta lo siguiente:

III. CONCLUSIONES

- 3.01 En los planos: EM-01, EP-06, AM-01, AM-02, AM-03 y AM-04 se muestra incompatibilidad en la ubicación de la plataforma baja. Luego del análisis y verificación, se deduce que la plataforma baja debiera ir ubicado paralelo al puente de acceso entre los ejes 200 al 210. Por otra parte, en el análisis de obtención de longitud de plataforma de descarga, se considera que las operaciones de embarque/desembarque se realizan en simultaneo por los dos lados, por consiguiente, es necesario un cabezo libre por los dos lados.
- 3.02 Al desplazar el eje del cabezo en 1.15 m en dirección norte, ofrece una mejor disposición y ubicación del cabezo para operaciones de carga/descarga en simultaneo para los dos lados del cabezo con embarcaciones de hasta 30 BRT. En ese sentido, la configuración presentada en los treinta y dos (32) planos es coherente con el planteamiento considerado en el expediente técnico para la "Longitud mínima del muelle de atraque-Cabezó" (Tomo III, Folios 000805, 000804, 000803).
- 3.03 Otra consideración importe que se debe tener en las operaciones de carga/descarga, es el efecto que tendrían las olas predominantes que provienen del Sur y Su-Oeste, los cuales reducirían la disponibilidad de acoderar embarcaciones en el lado sur cuando se presenten olas altas y corrientes que van en dirección sur a norte, golpeando a las embarcaciones con mayor energía contra las defensas, limitando el acoderamiento únicamente al lado norte.
- 3.04 En la propuesta de la plataforma baja del expediente técnico original, la memoria de cálculo, metrados y planos no guardan relación entre sí. Además de ello, para la determinación de la cota de coronación de la plataforma baja no se muestra un criterio de su obtención y/o consideraciones tales como altura de ola, mareas astronómicas, el efecto de la zona de rompientes. Otro punto importante que no se ha considerado en la memoria de cálculo, es la fuerza de presión que ejercería el agua en épocas de brava en la cara inferior de la losa, cuando se presenten olas altas variables que traspasen la plataforma baja, debido a que se encuentran a un nivel muy por debajo del cabezo.
- 3.05 La actualización de los planos EM-01 y AM-03 con la ubicación del cabezo y plataforma baja, han sido realizados de acuerdo a las consideraciones hechas en el planteamiento original para las operaciones de embarque/desembarque en el cabezo, así como la compatibilidad con los treinta y dos (32) planos en las distintas especialidades correspondientes al área del muelle. Por consiguiente, la ubicación del cabezo no presenta cambios sustanciales en la configuración estructural, presentado los mismos elementos, como son los pilotes de 50x50 cm, vigas transversales, losas nervadas y losas de rodadura. En el último tramo de puente, se

Continúa...

VG INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. ...
DIP N° 00105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 50

MODALIDAD: ...
PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE".
EMPRESA EJECUTORA: ...

Viene ASIENTO N.º 237º 01.08.2019 DEL PRESIDENTE DE OBRA.


- conserva lo planteado en el plano original, conformado por tres ejes (208,209 y 210), por consiguiente, el cabezo comprende desde el eje 211 al 220.
- 3.06 Si bien se designa un área para la escalera de descenso y la plataforma baja hasta la cota de coronación de +1.50 apoyados sobre 46 pilotes de 45x45 cm, es posible ante la carencia de consideraciones hechas en el punto 3.05, la plataforma baja se vea afectado por el oleaje, siendo para ello necesario, la evaluación de las condiciones marítimas para un mejor entendimiento del comportamiento del mar y de su estructuración, además se cuente con partidas para su correcta ejecución.
 - 3.07 La proyección en planta de las defensas y pescantes que se muestran en el plano AM-03, son referenciales, puesto que se vienen desarrollando un planteamiento en función al atraque de embarcaciones y operaciones de carga y descarga.
 - 3.08 La actualización del plano EP-06 corresponde únicamente al detalle del corte 2-2, el cual se absolvió con Informe N°037-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/JJC correspondiente a la viga guardera, adjuntando el plano EP-13. Todos los otros detalles corresponden al planteamiento del expediente original. Por otra parte, el corte longitudinal de la escalera y plataforma baja no refleja el planteamiento ni los criterios de la acción del oleaje al cual estará sometido, por tanto, requerirá de la evaluación de las condiciones del clima del oleaje, cimentaciones, etc.
 - 3.09 Con la actualización de los planos EM-01 y AM-03 que muestran la nueva disposición del cabezo y plataforma baja, se recomienda continuar con la ejecución.

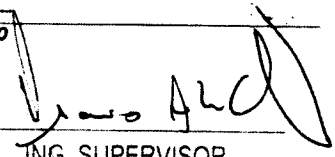
IV. RECOMENDACIÓN

- 4.01 Por los puntos anteriormente señalados, se recomienda hacer de conocimiento al Coordinador de la obra para que transmita los planos actualizados de ubicación del cabezo y plataforma baja en la especialidad de estructuras (EM-01) y arquitectura (AM-03) ante el supervisor y contratista de la obra y se prosiga con la ejecución.

Ante esta comunicación queda obrando la consulta respecto a la ubicación del Cabezo desde el Eje 211 al 220 y que además hasta la fecha no se tiene una relación técnica respecto a la construcción de una plataforma baja que supuestamente iba pensado al puente tipo muelle desde el eje 200 al 210 por lo tanto esto viene generando una causa de ampliación de plazo no atribuible al Contratista señalado en el Artículo 41-200. Este el atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista señalado además que se está modificando la Ruta Crítica.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian Mejía Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


ING. SUPERVISOR

LIBRO DE OBRAS

MODALIDAD

FECHA

AÑO N° 3379

Ingeniero

01/08/2019

Por relación a lo suscitado por el contratista en el punto anterior, se remite lo siguiente:

- A la falta de utilidad no ha sido realizado en detalle referente a la estructura de reforzamientos del CASEZ, por lo tanto para intervenir en este tipo de obra se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - La mejor proporción de hormón de concreto y acero es de 1:2:4 en volumen, esto es, 1 parte de cemento, 2 partes de arena y 4 partes de grava. No se debe utilizar grava muy fina, ya que esto afecta la trabajabilidad del concreto. La grava debe ser limpia y libre de impurezas.
 - En la elaboración del concreto se debe tener en cuenta la humedad de los agregados, ya que esto afecta la cantidad de agua que se debe utilizar. Se debe considerar la humedad de los agregados y ajustar la cantidad de agua en consecuencia.
 - El personal que trabaja en la obra debe estar capacitado para realizar los trabajos de refuerzo.

Ing. Alvaro

ASISTENTE N° 3380 01/08/2019 062 RESUMEN DE OBRAS.
Con respecto a la supervisión de obra que la compañía realizó en los meses de mayo y junio de 2019, se informa que la obra se encuentra en proceso de ejecución y se está realizando los trabajos de refuerzo de concreto en la estructura de la obra. Se debe tener en cuenta que la obra se encuentra en proceso de ejecución y se debe tener en cuenta que la obra se encuentra en proceso de ejecución.

Con respecto a la información que se le dio a los señores ingenieros a la hora de la visita de campo el día 11 de mayo de 2019, se informa que la obra se encuentra en proceso de ejecución y se debe tener en cuenta que la obra se encuentra en proceso de ejecución. Se debe tener en cuenta que la obra se encuentra en proceso de ejecución y se debe tener en cuenta que la obra se encuentra en proceso de ejecución.

INGENIERO SUPERVISOR

INGENIERO RESIDENTE

INGENIERO SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

52

MODALIDAD

FECHA DE EJECUCIÓN
FECHA DE ENTREGA
FECHA DE CANCELACIÓN

.. Viena ASIENTO N. 2380 01.05.2019 por ACORDAR AC OBRAS.

De los camuflados por la entidad a la firma Gerdorf, comento que ya se culminó con el refinamiento de pilotes hasta el eje 210 por el sistema con el muro de los empalmados por lo que estacionamos a la espera de que la entidad defina o resciba el refinamiento de Cabre desde el eje 211 al 220 (Proyectos 1000).

Hasta por la entidad no resciba ya define el procedimiento actual correspondiente al otro muro de el Cabre, se viene generando caso causal/obierta por casos y los procedimientos no obitables al Gerdorf según el Art. N. 200 y para el proceso y la penalización por Casos no obitables al Gerdorf y además esta medida frente la Ruta Crítica por no poder ejecutar por las condiciones que son críticas.


Christian M. Mejía Trujillo
DIPLOMATADO

ACUERDO 0'2381 Del Superintendente

01/08/2019

Como ya se ha anotado anteriormente, el post-abierta esta vez tiene de a la Entidad dar respuesta a lo relacionado a la mano de obra estructural de refinamiento del ASB20, por los altos rubricados por algunos problemas de empalmados de los pilotes que se observan a partir del eje 104 al 210, por lo que la Entidad, por ende, conciente fue haciendo entrega parciales entre ejes, a fin de que el post-abierta fueran por entregas los trabajos de buceo de, hasta que finalmente este de la rubricados hasta el eje 210 (14.07.2018) El post-abierta este haciendo referencia a la Carta N. 048-2018, en donde se manifiesta que "están trabajando para entregarles la producción final hasta la posición 1000", es decir, rubricados el ASB20 (21/01/2019)

En consecuencia esta de como la está estacionando ahora, por lo que solicito ampliación para que se sea entregado el rep. respectivo

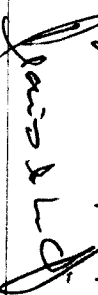
ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

Christian M. Mejía Trujillo

DIPLOMATADO
CPR N. 53105

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

Nº 53

MODALIDAD

INSPECTORA

ASIENTO N.º 2392 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunico al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N.º 820-2019-FONDEDES/DIGENIPAA, por parte de la Entidad, dando al caso la deslucida de la consulta referida a la ubicación de la Caseta de Bombeo de Agua Salada.

Además adjuntan el informe N.º 032-2019-FONDEDES/DIGENIPAA/AED/DIVB del especialista Sanitario dando como sigue:

OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

Se da conformidad a la propuesta del contratista de cambio de la ubicación de bombeo de agua salada al eje 168 que corresponde a la progresiva 0+757, toda vez que las electrobombas puedan succionar el agua salada, cumpla con el NPSH y se debe verificar la nueva ADT (altura dinámica total) de la bomba. De ser el caso cambiar el diámetro de la tubería de impulsión para tener menor pérdida de carga en el recorrido. Además, la caseta de bombeo deber ser tal que asegure el mantenimiento de equipos y desmontaje fácil de la línea de succión e impulsión.

Revisando los planos del proyecto se encuentra que las bombas de agua salada indica Q=6.7 lps y ADT=33.5 mts, tiempo de llenado de 2 horas de la dotación diaria. En el plano del adicional 05 de la obra indica Q=4.7 lps y ADT=21.00 mts tiempo de llenado de 2.9 horas de las unidades de almacenamiento. Siendo la opinión del suscrito que por lo menos debería tener el caudal de 6.7 lps que asegura un llenado de la cisterna y TE en 2 horas, siendo recomendable para el suscrito tiempo de llenado de 1 hora.

Así mismo, se ha revisado los planos y observa que el sistema de agua salada no tiene un sistema de filtrado ya sea en la captación o en la zona de tierra antes de la impulsión al tanque elevado. El agua de mar contiene materia de suspensión, algas, pequeños crustáceos, etc. Y al no pasar por un sistema de filtrado esto iría directo para el agua de lavado de peces (área de tareas previas) y no se cumpliría el D.S.040-2001-PE. Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas. Por lo cual se debe implementar un sistema de filtración que asegure un agua salada de buena calidad.

✓



- Según la propuesta técnica remitida por el contratista se da conformidad al planteamiento técnico de reubicación de la caseta de bombeo de agua salada, con las consideraciones del punto 2 del presente informe, asimismo se debe implementar un sistema de filtrado del agua de mar antes de su uso en el área de tareas previas.

El Dir. D. D. D.

Continúa...

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. RESIDENTE
C. Jiménez Jimillo

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD:

PROYECTO

PROGRAMA

ENTIDAD EJECUTORA

Vizcar Asiento N° 2382 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

- Las próximas consultas en lo referente a instalaciones sanitarias estas deben tener la firma del ingeniero sanitario de la contratista

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda alcanzar el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la UIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes.
- Se recomienda alcanzar una copia del presente informe al coordinador del proyecto del área de estudios para conocimiento y solicite el pronunciamiento del proyectista respecto al asiento N°2280 y las recomendaciones del suscrito referente a la implementación del sistema de filtrado, dimensionamiento de equipos y línea de impulsión esto a raíz del asiento N°2280 del residente de obra y en cumplimiento del Art. 196 del RCLE.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente
Atentamente,

Ante lo señalado por la entidad contratante al Supervisor que la entidad deberá definir formalmente las modificaciones sobre el Expediente Técnico aprobado como es el cambio de las bombas, línea de impulsión y en sistema de filtrado para el sistema de Agua Salada y o que es ella para recibir la aprobación de los expedientes constructivos y adicionales que se viene ejecutando. Respecto a la obra, se procedió a construir la casona de bombeo en la propiedad 0757 como se muestra dicho informe.

Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 53105

ASIENTO N- 2383 02.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de obra que en trabajos con pendientes al Adicional de obra N- 09, se viene realizando el soldado de tuberías SCH 40 3", pintura con base epóxica, la Barrera de protección y la capa de pintura de acabado en Barrandas Metálicas, acorde a las especificaciones técnicas indicadas en el Adicional de obra N- 09. Asimismo, se viene realizando la instalación de las Barrandas a lo largo del Avenida del OPA San José

Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 53105

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 53105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

N° 55

MODALIDAD

FECHA
CERRA
PROYECTO
PROGRAMA
ENTIDAD EJECUTORA

Acuerdo U° 2394 *San Juan de los Rios* 02/08/2019

Con relación a las notificaciones anteriores del contrato N°, se hace de conocimiento lo siguiente:

- El contrato se realizó por cuenta de la obra de bombeo de agua potable a la población 01357,
- Sin embargo el especialista informó la capacidad de la bomba así como implementar un sistema de filtrado de agua potable antes de su ingreso al área de "Tamas Pevias"
- La Entidad debe pronunciarse sobre dicho punto, lo que en su momento se adiciona, por means veriales lo aprobado anteriormente por Resolución N° 2385 AS 08 2019 D22 RESOLUCION DE OBRA.

Se comunico a) Despachar el otro que se ha recibido la Carta N° 292-2019-FONDEPES/166, en donde se establece el área a) Garbanhita de Bolecaina de Baramba General N° 130-2019-FONDEPES/166, lo cual se va a dar a Resoluto indica.

Artículo 1°.- Aprobar en parte la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 30 presentada por el Contratista, Consorcio San José, en el marco del Contrato n.º 082-2014-FONDEPES/OGA, suscrito para la contratación de la ejecución de la Obra: «Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, provincia de Lambayeque, región de Lambayeque» con Código SNIP n.º 65958, por el periodo de veinte (20) días calendario, estableciéndose, en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 21 de agosto de 2019, conforme a lo expuesto en el Memorando n.º 4122-2019-FONDEPES/DIGENIPAA, el Informe n.º 085-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/FFR, así como el Informe n.º 288-2019-FONDEPES/OGA, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.



Artículo 2°.- Disponer que el Consorcio San José amplie el plazo de las garantías que hubiere otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en los artículos 158 y 201 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 184-2008-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 138-2012-EF.

[Signature]
Christina P. 079 Inujillo
CIP: 1163105

ING. INSPECTOR

[Signature]
ING. RESIDENTE

[Signature]
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

099
56

MCDALBAND

ASIENTO N.º 2326 06.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRAS.

Se cauciona al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N.º 139-SUPER. S. JUL-2019, en donde la Supervisora solicita al Carhufite la Carta N.º 822-2019-FUNDOPES/DISEÑOPMA respecto a la autorización a necesidad de Adicional por Mayorías de Hechos y Reducción Vinculante Cobro por ajuste al Informe N.º 059-2019-FUNDOPES/DISEÑOPMA/MOCU/1512 del Guatemalteco de obra por lo que debemos efectuar a la mencionada carta solicitud que la autoridad social más presto y aclarar mejor el proceso para los mayores de hechos. Se cauciona al Supervisor de obra que se han recibido las Cartas N.º 272-2019-FUNDOPES/DISEÑOPMA respecto a la consulta referente a los Asks, Adicionales del Muelle y Cobro por los documentos efectuados en la Carta.

CRISTINA A. AUSTIN
ING. RESIDENTE
MCDALBAND
C.E. 93105

ACUERDO U-2327

Del Supervisor

06/08/2019

En efecto se ha recibido la Carta U-22-2019-FONDOPES/DICE NIPMA, en el sentido del Informe U-087-2019-FONDOPES/DICE/UPMA/ADEN/EFER) del Coordinador de la obra.

El Informe del Coordinador es conforme en cuanto a diferenciar lo que es "Mayor Hechos" y lo que constituye un "Adicional" de ley y los referidos documentos el Tratamiento y formalidad en que estos deben presentarse.

Lo que no se deja en claro en el informe, cual es la formalidad para el PAGO, es decir si esta sujeto a una publicación de una publicación prehospital o si la Entidad lo pagará de manera sin documentos previos que lo autorice.

El RICE, establece que para los efectos del Mayor Hechos, este lo valorará y presentará a la Entidad, como una orden por su Ordenaria.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
MCDALBAND

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

52

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE
Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. SUPERVISOR

[Signature]

[Signature]

ASIENTO N° 2358 09.08.2019 DEC. REINICIO DE OBRA

Se cuenta al iniciar el día para los trabajos correspondientes al Adelanto de Obra N° 09, se viene realizando el trabajo con base a la plancha, la forma de trabajo y la capa de concreto de acabado en el Adicional de Obra N° 09, indicadas en el Adicional de Obra N° 09.

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]

ASIENTO N° 2389

Del Supervisor
Se viene trabajando los trabajos que se viene realizando en el Adelanto de Obra N° 09, con relación a lo planteado en el Adicional de Obra N° 09.

- Píndala por base epoxica, barniz de protección
- Pintura de acabado en banda metálica con tubera φ3" y otros
- Trabajos pendientes en el Adicional de Obra N° 09.

09/08/2019

[Signature]

ASIENTO N° 2390 12.08.2019 DEL REINICIO DE OBRA.

Se comienza el trabajo de obra por el inicio de trabajos de pintura con base epoxica, la banda de pintura y la capa de pintura y la forma de trabajo en concreto de acabados, desde a las 8:00 am hasta a las 12:00 pm.

[Signature]

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ASIENTO N° 2391

Del Supervisor
Se viene trabajando los trabajos que se viene ejecutando de pintura de acabado, desde a las 8:00 am hasta a las 12:00 pm.

12/06/2019

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Signature]

Del Supervisor
Se viene trabajando los trabajos que se viene ejecutando de pintura de acabado, desde a las 8:00 am hasta a las 12:00 pm.

Trabajos pendientes en el Adicional de Obra N° 09.

1000

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
FINANCIADA POR EL GOBIERNO NACIONAL EN JOSÉ PROVINCIA
DE LA HABANA REGIONAL LA SUTERQUE.
TORA

ASIENTO N.º 2392 13 DE 2019 DE RESOLUCIÓN DE OBRA.

Se cumplieron el Reporte de obra por muestreo al punto N.º 236/da fecha 26.03.2019, se realizó la cartilla y se dio a la entidad los indige como se describe la lista de verificación de los Pilotes a hacer sobre el Cobre desde el pte 20 al 220 y que acuerdos se tendrán que tomar, por que es claro que también se debería de deformar la zona del Cobre como se realizó en la zona del punto desde el pte 108 al 267.

Asimismo se consultó también por que la entidad defina el comportamiento mínimo en materia Arena no licuable y en comportamiento para suelo compacto y muy compacto, desde el pte 211 hasta el pte 220 por el aquella tra Cobre, esta información es necesaria para la construcción del pte 211 hasta adelante, tal como se indica en los protocolos adjuntos en este asunto, dado que las perturbaciones son menores a los 4.com. de con/ es la selección para este caso? por que estaremos incrementando ya sea en falta de comportamiento cuando no se supera el comportamiento mínimo de 4.com. como nos indica el Expediente Técnico Ambiental. Por lo indicado en los Jornales precedentes, este Residencia RENTERA lo consulto formulado en el Asiento N.º 2392, respecto a los puntos siguientes:

- Detrás el comportamiento mínimo en material no licuable, por que se compare y muy compacto para los pilotes del Cobre, acorde a la información alcanzada en el Asiento N.º 2361.
- Detrás si el Cobre va a tener reforzamientos en los puntos intermedios cuando no hay núcleos.


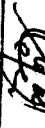
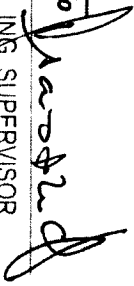
Se solicita lo expuesto a la brevedad posible, ya que es indispensable para poder dar inicio a los trabajos de licado de Pilotes en el Cobre y a su vez para estos acuerdos de acuerdo de la ruta crítica del Cadenón de Ejecución de obra, lo mismo en la Detallado y Anteproyecto de los trabajos, se a generar las correspondientes especificaciones de Mado, las cuales se elaborarán en su oportunidad acorde a los datos indicados en el Reglamento de la Ley de Construcción del Estado.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

Mijillo

  
Mijillo

CUADERNO DE OBRA

MEMORANDUM

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA CONSUMO
 HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, CANTÓN DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
 DE LANMBAYEQUE, REGIÓN LANMBAYEQUE.

AUSENTO N° 2393

Del Suplemento

13/08/2019

El contratista está haciendo sus retiraciones a lo solicitado en
 planos anteriores, respecto al reforzamiento de los pilotes en
 el pie del CR820, teniendo en cuenta que se presenten los
 siguientes problemas que los que se observó a partir del eje 104 a 210
 debido a la falta de penetración hasta alcanzar los 4.00 m. en
 como la videofotografía de penetración los datos de "bolsa compacta"
 y "muy compacta".

Teniendo en cuenta lo suscrito, se está a la espera de que la Entidad
 preparadora de Honoraria de Pilotes y otros fundamentos de carácter
 estructural, compare lo que entre los ejes 104 al 210.

En su caso la Entidad deberá definir así el CR820 en a partir
 con reforzamientos en los pilotes intermedios en donde no hay
 miclos.

El contratista se encuentra trabajando en este trabajo, mientras la
 Entidad los resuelva dichos impases.

Juan Pablo
 Juan Pablo

AUSENTO N° 2394 14.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunique al Supervisor de Obra que se ingresó la Carta N° 084-2019-05710
 a su respectiva en donde se indica situación a la Carta N° 022-2019 -
 FEVEREST/DIGERUMA suscrita por la autoridad respecto a la aclaración e modificación
 de adicional por algunos detalles donde concluyen lo siguiente:

Se debe establecer por las pérdidas a esperar respecto de la medida máxima de
 los Planos EP-12 y EP-13, correspondiente a la autoridad contratista, actualizado
 la medida del Sistema de Curbatención a precios unitarios, deberá especificar el
 pago a medida y presentados según la especificación especificada y de acuerdo a los
 precios existentes aplicados, a fin de la valoración correspondiente, si es que

Con Firmas.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

[Signature]
 Juan Pablo
 Juan Pablo

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD:

FECHA:

FECHA:

FECHA ESTO:

PROYECTO:

ESTADO EJECUTORA

- Viste ASISTENTE 2394 14.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.
 este ultimo con fecha una prescripción adicional de obra.

Se certifica además que la ejecución de los trabajos de hechos en esta causa de ampliación de plazo ya que su período de ejecución no está contemplado en el Cronograma de ejecución vigente.

La confidencial deberá contar con el precepto y también deberá de comunicar la forma de pago, así como la de pago de conformidad de la ejecución de los trabajos de hechos.

Ante lo indicado se lo informo a los interesados, comunicar a la ciudad, lo manifestado en el plano de tener de tal manera que usted presente de inicio a los trabajos convalidados a la ejecución de dichos trabajos y no tener que remitir a cualquier otra instancia discrecional de ser el caso.

[Signature]
 Christian Alberto Trujillo
 Ingeniero Civil
 CIP N° 63105

ACUERDO N° 2395 Del Superintendente 14/08/2019

Como ya se dejó manifestado en el punto anterior, las cancelaciones y formalidades de un "Pagar Retraso" en una contratación a "Recurso Utilitarios" están establecidas en el R.C.E. para de este último y tramite correspondiente.

El R.C.E., particularmente la función de que estos "trabajos retrasados" no se le podrán cancelar al final de la ejecución de la partida de.

Aun cuando este es un caso particular en donde al reformular el nuevo presupuesto se debe uniformar Honorarios y Honorarios Extraordinarios "por lo que no es necesario separar el "final de la partida" para disminuir el mayor y/o menor retrasado, pero prescribir a su vez de la unidad de representante legal del contratista y la Entidad. Por que el contratista opere todo la partida incluso punto al mayor retrasado

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

[Signature]
 Christian Alberto Trujillo
 CIP N° 63105

[Signature]
 Juan Carlos

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD: _____
 OBRA: _____
 PROYECTO: _____
 PROGRAMA: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 2396 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Se comunico al Supervisor de obra que se ha recibido la Carta N° 249-2019- FONDENES/DIGENIPAA respecto a la absolución de la consulta de la ubicación de las tuberías de agua salada y agua potable la cual concluye en lo siguiente:

El residente plantea la ubicación de la tubería de HDPE de 3" (agua salada) y la de HDPE de 1 1/2" (agua potable) en una misma zona estén sujetas por una misma abrazadera y que esto no genera adicional. Dicha abrazadera y accesorios plantea se de acero galvanizado.

OPINIÓN DEL ESPECIALISTA

El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.



- El planteamiento del contratista se considera válido, siempre que se considere galvanizado en caliente a la abrazadera y todos los accesorios de sujeción y fijación.



- Se recomienda alcanzar el presente informe al coordinador de obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA, para conocimiento y acciones correspondientes.

Por lo que respecta consulta queda absuelta.

Christian Trujillo
 15/08/2019

ASIENTO N° 2397 Del Supervisor 15/08/2019
 El contratista está dejando constancia de la absolución de consultas de parte de la Entidad, respecto a los diámetros de las tuberías de 3" para agua salada y 1 1/2" para agua potable respecto a la forma de colocación y características de las abrazaderas:
 - Estas deberán ser galvanizadas en caliente, así como todos los accesorios de sujeción y fijación.
 En consecuencia, el contratista debe efectuar los trabajos en conformidad con lo indicado por el especialista.

ING INSPECTOR

ING RESIDENTE

ING SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

62

MODALIDAD

ASIENTO N° 2398 16.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.


Se comunico al Supervisor ya se ha ingresado la Carta N° CES-2019-CS5/co dando atención a la Carta de la Entidad N° 815-2019-ANX-DES /DIGENIAD donde le comunicamos lo siguiente:

Ante estas observaciones planteadas por la entidad, referente al diámetro de la tubería, comunicamos que estas ya fueron ejecutadas y que su nueva adecuación va a generar trabajos adicionales como la demolición de las estructuras donde están colocadas las tuberías para luego colocar el diámetro propuesto.

Por lo tanto se requiere que la entidad evalúe y nos alcance de manera formal mediante expediente la propuesta señalada de la adecuación de los nuevos diámetros de la tubería y cambio del calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada de los motores.

Informamos que estos trabajos fueron paralizados el día que se recibió la carta de la referencia de fecha 01/08/2019.

Por todo lo expuesto damos atención a su carta y en coordinación con la supervisión se dará inicio a los trabajos de levantamientos de observaciones que corresponda realizar y por otro lado la entidad deberá alcanzar lo solicitado en esta carta.



Christian [Nombre] Trujillo
CIP N° 20105

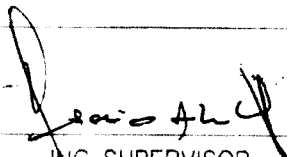
Asiento N° 2399 Del Supervisor 16/08/2019

El contratista está haciendo referencia al diámetro de las tuberías y calibre de los conductores proyectados desde la salida de los tableros hasta la llegada a los motores.

Estos trabajos ya han sido rechazados por el contratista con atención de acuerdo a las especificaciones técnicas respectivas. El hecho de que la Entidad considere el cambio de diámetro de las tuberías, conlleva a tener que demoler y/o desactivar lo ejecutado por los cambios respectivos, lo que indudablemente constituirá un Adicional de Obra.

ING. INSPECTOR


ING. RESIDENTE
Christian [Nombre] Trujillo
CIP N° 20105


ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

63

MODALIDAD

FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGATORIA

ASIENTO N.º 240 16.08.2019 DEZ RESOLUCION DE OBRA.

Se comunica al Supervisor de Obra, que se ha informado la Carta N.º 08-2019-CST/1.º donde se fijaron a la Carta de la Unidad N.º B23-2019. RESOLUCION DE OBRA, donde se comunicaron los siguientes:

Después de revisar el informe N.º 018-2019-FRENTE SIMON BOLIVAR (SERVISOR) existiendo una incongruencia cuando se refiere al uso de postes de concreto a la largo de toda el trazo como inditadas de diámetros del Expediente Cartucho, porque estos postes de concreto fueron decretados en el presupuesto Predictivo Unificado N.º 09 en la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N.º 06 en el ítem con resolución N.º 330-2016-FRENTE/S donde este ítem se consideró postes metálicos con el ítem 03.01.02 suministro e instalación de postes de concreto con espigas de 7 longitud con 1 parafuso, por este motivo se debe de cumplir con el suministro de postes de fierro.

Además con el párrafo que forma parte del Expediente Adicional N.º 06 16.06 Se indica claramente "postes metálicos" sin embargo se ha escrito al final los diámetros del poste desde su inicio hasta su nivel más alto.

La firma del jefe de obra se encuentra con fecha de 06/04/19 por el correo electrónico suministrado de los postes metálicos concordado con las especificaciones técnicas de los postes N.º 03.01.02 por lo que se observó en el informe no describe fehacientemente nuestra consulta.

Respecto a los postes correspondientes a la Obra se instalarán a la Unidad de este como señala la Unidad.



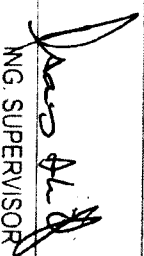
Christian M. Mejía Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N.º 63105

ING. INSPECTOR

ING. PRESIDENTE

Christian M. Mejía Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N.º 63105

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

N.º 64

MUNICIPALIDAD

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ CENTRO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE".

A LUERO N.º 2401

SOL Superovisor

16/08/2019

Por respeto a los planos de abastecido en el mundo, existe oficialmente sus incongruencia, por cuanto dichos planos fueron "Declarados" en el Adicional Unilateral N.º 04, por otros utilitarios genericos.

El Contratista está proponiendo la fabricación de los postes metálicos por pernos por diámetros de 6", 4" y 3", que cumplan con los características de "postes genericos".

En consecuencia, se está transmitiendo a la Entidad la arts N.º 086-2018/CSJ/CO en referencia a la Ley de la Entidad N.º 8223-2019 - FUJIDEPEL/DISEUPRA.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de carácter técnico y legal, la Entidad deberá pronunciarse acerca de estos tipos de fabricaciones poro pignificativos, para que el contratista proceda a la fabricación e instalación de dichos postes.

ASISTENTE N.º 2402 17.08.2019 DEC RESOLVETE DE OBRA.

Se comienza el Supervisor de obra que a la fecha, la certidaval no reserter con la absolución de nuestra consulta respecto a/empkshomizicito minimo que debe tener el plano del Cabezo y del/Depromizicito necesario entre las o/25-211 al/220 por lo que esta situación genera no poder ejecutar los trabajos con características, mejorados por la demora en la absolución de nuestras consultas la cual permitirá construir en las portales carhachales, que debieron ser adelantadas de acuerdo a la programación Gantt vigente, y asimismo las modificaciones a esta certidaval, siendo esta un caso/la ampliación de plazo, por estar ya la construcción por causas no atribuibles al Carhachista según el Artículo 16.º 200 del Reglamento de la Ley de Carhachaciones del Estado.

Christine M. Nazari Trujillo

OFICINA 3105

ING. INSPECTOR

ING. PRESIDENTE

Christine M. Nazari Trujillo

OFICINA 3105

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA


MODALIDAD

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LANABAYEQUE, REGION LANABAYEQUE.

ENTIDAD EJECUTORA

Vista ASIERTO N° 2402 17.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA.

Por lo tanto, solicitamos la Aplicación de Plazo Parcial N° 31 por 60 días calendario, alegando mediante Decreto Carta N° 089-2019-C55100 el Expediente de Solicitud de Ampliación de Plazo conforme a los artículos 196, 200 y 201 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado aprobado por D.S. N° 189-2008-EE y modificada por D.S. N° 158-2012-EE, con lo cual cuantificamos y sustentamos el plazo solicitado otorgado de Noches y/o Regalaciones por causas no atribuibles a/ Contratista Solicitado del presente respectivo ante la Esfidelod (sin ponerle de cierre).


 Christian M. Maiza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


Decreto N° 2403 *Sup Dispensa* 13/08/2019.

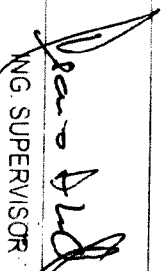
En la fecha de presentada esta presentando politividad de ejemplo Pion de Plazo N° 031, por la razón de no poder realizar trabajos en el acceso, al no contar con el expediente técnico de referencia presentado estructural en dicha obra.

Este personal está previsto en los Artículos 196, 200 y 201 del RICE por "a través y/o permutaciones no atribuibles al contratista".

El hecho de no poder permitirnos por los trabajos, objetar la ruta crítica, lo que justifica la politividad de primera en el plazo politividad por el contratista. La suspensión eventual de trabajos de la Carta N° 087-2019-C5100 y emitir promesas dentro de los plazos y formalizadas de individuos en el RICE

ING. INSPECTOR


 PRESIDENTE
 Christian M. Maiza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

SECCION
CANTON

ASIENTO N° 2404 14/08/2019 DEZ RESUMEN DE OBRAS.

Se solicita al Excmo. Sr. Obra, la autorización para el lincaado y desmontado de Pilotes Verticales en el eje 211, correspondiente a los pilotes del primer eje del Cabero. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado colocación de la viga prefabricada y vacado de la viga viga-pilote en el mismo eje.

Christian M. Mozo Injillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Del Excmo Sr. Supervisor 13/08/2019

Se autoriza al Contratista efectuar los trabajos de lincaado y desca vado de pilotes verticales ubicado en el eje 211, que formo pando al 1er eje de la estructura del CAJERO.
Se autoriza así mismo la colocación de la viga prefabricada y parte vacada "in situ" en la viga-pilote que conforma la estructura en el mismo eje.
El Contratista deberá tomar las precauciones y permisos adecuados a fin de evitar accidentes.

José M. D.

ASIENTO N° 2406 19.08.2019 DEZ RESUMEN DE OBRA.

Se solicita al Excmo. Sr. Obra, la autorización para el lincaado y desmontado de Pilotes Verticales en el eje 212, correspondientes a los pilotes del segundo eje del Cabero. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocación de la viga prefabricada y vacado de la viga viga-pilote en el eje 212.

Christian M. Mozo Injillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ING. INSPECTOR

Christian M. Mozo Injillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

José M. D.
ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

PROGRAMA
PROYECTO
EQUIPO EJECUTORA

AUSENTO N° 2107 Del Superintendente 20/08/2019

De acuerdo al punto 1 de la Orden de Trabajo política de la empresa que permite en

- Hiciedo y descargo de pillos verticales como punto de apoyo de eje 112 y que se ubican en el 2º eje del caso 20

- De acuerdo al contrato que cubre el trabajo y la ejecución de la obra pre-tercerizada, al que se anexa el contrato y contenido que fundamenta para conformar el 100% de la obra

Christian M. Meza Injillio
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

AUSENTO N° 2108 21.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRAS
De acuerdo al Expediente de Obra, la autorización para el traslado y decoración de los materiales prefabricados y vigas guarderas de donde extraer los ejes 211 y 212 del Orden de Obra

AUSENTO N° 2109 Del Superintendente 21/08/2019
De acuerdo al contrato que cubre los trabajos que se describen en el presente acta.

Christian M. Meza Injillio
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

De acuerdo al contrato que cubre la ejecución de obra en las etapas finales (COIST, CASES) se deberá adoptar las medidas de seguridad para el personal, que como por ejemplo, de manera de no sufrir ningún accidente hasta su terminación.

Christian M. Meza Injillio
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

AUSENTO N° 2110 22.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRAS
De acuerdo al Expediente de Obra, la autorización para el traslado y descargo de pillos inclinados extra los ejes 211-212, como punto de apoyo de los pillos del primer nivel del Orden de Obra.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

Christian M. Meza Injillio
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Christian M. Meza Injillio
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CADERNO DE OBRA

ANEXO DAC

OBRA

Aereo U^o 2411 Del Depenora 25/08/2019

Los días 23 y 24-08; fueron declarados feriados a nivel nacional por lo que se otorgó 'feriado' al personal a fin de que puedan visitar a sus familiares y retornar el domingo en las de la tarde. Sin embargo en forma de la mañana y parte del día (3:30 p.m) por el momento los trabajos continuaron en el feriado anterior

ASIGADO N^o 2412 26.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRA *Francis A. C.*

Se solicitó al Director de Obra, la autorización para el traslado y descascado de Pilotes bridas en el eje 213, correspondiente a los pilotes del tercer eje del Obispo. Asimismo, se solicita la autorización para el traslado, colocado de la viga prefabricada y vaciado de la cuña viga-pilote en el mismo eje.

Francis A. C.
Francis A. C.
INGENIERO CIVIL
CIP N^o 63163

Acuerdo U^o 2413 Del Depenora 27/08/2019

Se autoriza el puntualizado del trabajo de los trabajadores en el presente anterior.

Debe indicarse que el puntualizado se encuentra en el eje 213, en donde efectuaron el llenado de los pilotes reticulados en dicho eje. De los puntualizados que se llama -baja se ubica entre los ejes 200-210 rango suelto por un día de 3.50 m.

Del día 21- al 22-08 el sueldo del palogeo de 8.00 m.
El puntualizado está a la espera de la autorización de la compañía "Boforamientos de la Estructura del Casero"

Christian A. Rosendo
Christian A. Rosendo
INGENIERO CIVIL
CIP N^o 63163

Francis A. C.
Francis A. C.
ING. SUPERVISOR

ING. INSPECTOR

CUADERNO DE OBRA

MODALIDAD

ASTRTO N° 2414 28.08.2019 022 RESIDENCIAL NEORRA

Se solicita al Supervisor de obra, la ordenación por el traslado y ubicación de losas Abiertas Prefabricadas y Vigas Guarnidas de Betón entre los ejes 212 y 213 del Cerezo.

Christian A. Maza Injirio
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83185

Inscripción N° 2415 del 28/08/2019
 de entrega al Contratista para realizar los trabajos pedidos en el presente informe

Se debe garantizar que el sistema de vigas prefabricadas de Plazo corto se ha extendido hasta el 15/09/2019. Queda pendiente la verificación por parte de la estructura del caso

ASTRTO N° 2416 31.08.2019 022 RESIDENCIAL NEORRA
 Se detallan los trabajos ejecutados en el Supervisor de obra con productos a la Usina de Cemento Caracol N° 56 - Agosto 2019, solicitando se tramite respecto a la actividad.

07.04.04	0.00 m ³	07.04.04	0.00 m ³
07.04.04.01	0.00 m ³	07.04.04.02	0.00 m ²
07.04.04.01	0.00 m ³	07.04.04.03	0.00 m ²
07.04.05	0.00 m ³	07.04.05	0.00 m ³
07.04.05.01	0.00 m ³	07.04.05.02	0.00 m ²
07.04.05.03	0.00 m ³	07.04.08	0.00 m ³

07.04.08 Movimiento de Colocación e Arrullo de Pilotes, Vigas y Losas Cobetas.
 07.04.05.03 Para el Refuerzo fy = 4800 kg/cm²
 07.04.05.02 Estructura de Refuerzo en Vigas (Armadura)
 07.04.05.01 Cierre de Vigas (Armadura) ft = 250 kg/cm²
 07.04.05 Fontes Longitudinales y Transversales
 07.04.03 Para el Refuerzo fy = 4800 kg/cm²
 07.04.02 Estructura y Refuerzo en Abacos
 07.04.01 Cierre en Abacos ft = 250 kg/cm²
 07.04 Abacos Cerrados In-situ
 07.04 CEREZO
 07 OBRAS EN MAR

ING. REGISTRADO
Christian A. Maza Injirio
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83185

ING. ASPECTOR

ING. SUPERVISOR
 Juan Sánchez

CUADERNO DE OBRA

Nº 70

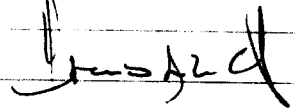
MODALIDAD: _____
 ENTIDAD EJECUTORA: _____

Acta. ASIENTO N° 2416 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRAS.

07.04.08.01	Transporte de Pilote	13.00 uel.
07.04.08.02	Transporte de Uige Transumsoel	02.00 uel.
07.04.08.03	Transporte de los 9 Alameda.	04.00 uel.
07.04.08.04	Penso para pilotes.	0.00 uel.
07.04.08.05	Almacén de Pilote (Ind. May. y Servic. Plantilla)	0.00 uel.
07.04.08.06	Descobrados de Piloteaje	10.00 uel.
07.04.08.07	Colocación de Uige Transumsoel	2.00 uel.
07.04.08.08	Colocación de los 9 Alameda.	4.00 uel.


 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105

Asiento N° 2417 del Supervisor 30/08/2019
 El contratista está presentando los metrados de las partidas del presupuesto contractual, efectuados en el presente mes.
 El contratista conjuntamente con el Supervisor formularán la Valoración por su cuenta, a fin de hacer de conocimiento de la Entidad en los procedimientos establecidos en el R.L.C.C




ASIENTO N° 2418 31.08.2019 DEL RESIDENTE DE OBRAS.

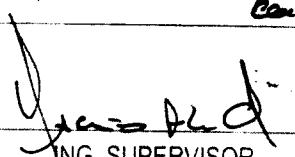
Se complementan los metrados contractuales del Anexo 2418 correspondientes a la Valoración N° 56 - Agosto 2019, solicitados a través respectivo ante la entidad.

07.01.04	OBRAS EN OBRAS	
07.01.04	OBRAS PROVISIONALES	
07.01.04	Percha de Corzo	1.00 uel.

Continúa...

ING. INSPECTOR


 ING. RESIDENTE
 Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83105


 ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 71

FECHA: _____
LUGAR: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

MODALIDAD: _____

... VER ANEXO 2018 31.08.2019 DE RESUMEN DE OBRA.

Se detalla los trabajos ejecutados en el Ejercicio de Obra, correspondientes a la laboración de obra N.º 04 - Agosto 2019 del Almacén de Obra N.º 04, ubicados a seguir detallando la cantidad.


- 02 OBRAS EN MAN
- 02.01 ACUIDE DE EDIFICIO L = 950 M.
- 02.01.01 BARRERA EN PISO DE F.C. = 350 M² BARR. 2 0.72 m³
- 02.01.02 Aplicación de Ejercicio para cubrir el concreto nuevo en obra 13.69 m²

Se detalla los trabajos ejecutados en el Ejercicio de Obra, correspondientes a la laboración de obra N.º 05 - Agosto 2019 del Almacén N.º 07, ubicados a seguir detallando la cantidad.


- 01 De forjados de PISO EN PISO EN OBRA.
- 01.01 OBRAS EN MAN.
- 01.01.01 OBRAS EN MAN DE BARRERA E PISO DE PISO, LIGAS Y CASI PISO.
- 01.01.01 PISO DE PISO DE PISO PARA FORJADO LIGADO. 13.00 cml
- 01.01.03 PISO DE PISO EN PISO EN OBRA 18.00 cml.

Se detalla los trabajos ejecutados en el Ejercicio de Obra, correspondientes a la laboración N.º 06 - Agosto 2019 del Almacén de Obra N.º 10, se detallado a seguir detallando la cantidad.

- 01 OBRAS EN MAN 10-22.9 KU
- 01.16 Pisos Eléctricos y Pisos de Bateria
- 01.16.01 Pisos Eléctricos y Pisos de Bateria 0.50 qlb.


Christian M. Meza Tujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 03105

ING. INSPECTOR


Christian M. Meza Tujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N.º 03105

ING. SUPERVISOR

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 106414484

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019	Vencimiento : 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019	Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
Forma de Pago : MENSUAL	Último día de Pago : 11/08/2019
Moneda : SOLES	
Fecha de Emisión : 31/07/2019	

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta :	39.00
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	7.02
Prima Total :	46.02

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

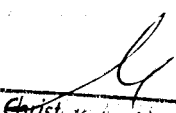
Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

Jorge Alva Espinoza
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


 Christy M. Alva Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

RUC 20517182673 030
FACTURA ELECTRONICA

F050 - 00006230

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO RUC

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751

MONEDA : Soles

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

ASESOR

OFICINA COMERCIAL

01/08/2019

31/08/2019

1412-Peralta Fontis Jose Luis

Escardo

CONCEPTO	IMPORTE
<i>Ci Cancelacion Recibo 106414484</i>	
<i>Prima Comercial</i>	
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>	39.00
<i>Importe Total</i>	7.02
<i>Son : Cuarenta Y Seis Y 02/100 Soles</i>	S/ *****46.02

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:30:27

Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christina Alvarado Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180145



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI 41220259 HUAMAN PORLLES JHONNY ALAN

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:37:04 pm
CONSORCIO SAN JOSE



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 106413034

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/02/2019 Vencimiento : 01/02/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/08/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/07/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	1	6000.00	0.65	39.00

Prima Neta : 39.00
 Der.Emis. : 1.17
 Interés : 0.00
 IGV : 7.23
Prima Total : 47.40

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

007

RUC 20418896915
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00006004

FECHA EMISION 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

POLIZA : 7011510200116 MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/08/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE VIGENCIA HASTA

CORREDOR

OFICINA COMERCIAL

01/08/2019	31/08/2019	1412-Peralta Fontis Jose Luis	Escardo
CONCEPTO		IMPORTE	
<i>Ct Cancelacion Recibo 106413034</i>			
<i>Prima Comercial</i>			
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>		40.17	
<i>Importe Total</i>		7.23	
<i>Son : Cuarenta Y Siete Y 40/100 Soles</i>		S/ *****47.40	

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:29:11

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

WALTER ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180052



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensiones No. 7011510200116, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Invalidez, Sobrevivencia y Sepelio según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
4 DNI	44305539	LLONTOPO ACOSTA BALTAZAR
5 DNI	41067672	LLONTOPO ACOSTA JUAN MANUEL
6 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
9 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
10 DNI	10515950	ROJAS QUISPE ROMULO
11 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
14 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
15 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
16 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
17 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:30:13 pm
CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Rieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSIONES

NÚMERO DE PÓLIZA : 7011510200116

RECIBO : 106412407

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMIENTOS DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia	: 01/02/2019	Vencimiento	: 01/02/2020
Inicio de Vigencia Aplicación	: 01/08/2019	Vencimiento de Aplicación	: 31/08/2019
Forma de Pago	: MENSUAL	Último día de Pago	: 11/08/2019
Moneda	: SOLES		
Fecha de Emisión	: 31/07/2019		

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
EMPLEADOS ALTO RIESGO	17	36753.00	0.65	238.89

Prima Neta :	238.89
Der.Emis. :	7.17
Interés :	0.00
IGV :	44.29
Prima Total :	290.35

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



MAPFRE

MAPFRE PERU VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

FECHA EMISION 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consorcio San Jose*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

ASEGURADO : *Consorcio San Jose*

POLIZA : 7011510200116

MONEDA : *Soles*

CANCELADO 05/08/2019

TIPO DOCUMENTO *RUC*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	CORREDOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 106412407</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				246.06
<i>Importe Total</i>				44.29
<i>Son : Doscientos Noventa Y 35/100 Soles</i>				S/ *****290.35

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:27:47

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180283



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	46549805	ALVAREZ SOTO JORGE WILTON
2 DNI	62637707	AREVALO VERGARAY JOSE YOWER
3 DNI	42589975	CORONEL RAMIREZ JOSE WILSON
4 DNI	44305539	LLONTOP ACOSTA BALTAZAR
5 DNI	41067672	LLONTOP ACOSTA JUAN MANUEL
6 DNI	42344204	LOZANO CARRASCO EVER
7 DNI	44743366	LOZANO CARRASCO JOSE NEIRO
8 DNI	06241422	MUÑOZ CONDORI LEONIDAS VIDAL
9 DNI	44214246	RODAS MORI DANNY GABRIEL
10 DNI	10515950	ROJAS QUIÑPE ROMULO
11 DNI	10233838	RUBIO FLORES JULIO
12 DNI	47509013	RUBIO HUARCAYA JULIO CESAR
13 DNI	76763583	SANCHEZ GALAN AURORA LISBET
14 DNI	42543130	SOLAR HUAROTO JERRY EDGAR
15 DNI	45412780	TASILLA CHUGNAS NOIVER
16 DNI	70803088	TERRONES ALDAMAS LUIS ALBERTO
17 DNI	45790258	TERRONES HERRERA MARCO ANTONIO



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 04:49:44 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

IRSE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 106414033

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
RUC : 20600000439
Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019	Vencimiento : 01/04/2020
Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019	Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
Forma de Pago : MENSUAL	Último día de Pago : 11/08/2019
Moneda : SOLES	
Fecha de Emisión : 31/07/2019	

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	17	36753.00	0.65	238.89

Prima Neta :	238.89
Der.Emis. :	0.00
Interés :	0.00
IGV :	43.00
Prima Total :	281.89

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

001

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00006231

FECHA EMISION 05/08/2019

CANCELADO 05/08/2019

CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*

NRO.DOCUMENTO : 20600000439

ASEGURADO : *Consortio San Jose*

CODIGO POSTAL : 12

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019	1412- <i>Peralta Fontis Jose Luis</i>		<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 106414033</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				238.89
<i>Importe Total</i>				43.00
<i>Son : Doscientos Ochenta Y Un Y 89/100 Soles</i>				S/ *****281.89

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:

EMITIDO POR: INTBBVA 15:26:37

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

GEORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

MP/2019/4180386



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, bajo la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud No. 7021800031751, a nombre de la empresa **CONSORCIO SAN JOSE**, con vigencia del 01/08/2019 hasta el 31/08/2019, con las coberturas de Salud por Trabajo de Riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	08606885	ESPINOZA ESCALANTE EDDY SOLANO
2 DNI	25760759	INCIO CARRILLO JULIO CESAR
3 DNI	18123353	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN
4 DNI	41297246	RETAMOZO MARTINEZ LUDWIG BENITO
5 DNI	32404167	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER



Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

31/07/2019 05:01:20 pm
, CONSORCIO SAN JOSE

ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

GEORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO SALUD

NÚMERO DE PÓLIZA : 7021800031751

RECIBO : 106414720

CONDICIONES PARTICULARES

Contratante : CONSORCIO SAN JOSE
 RUC : 20600000439
 Dirección Principal : DEL CORREGIDOR NRO 414 URB LA MOLINA 1ERA ET,
 Actividad : 500004 - ACONDICIONAMEN. DE EDIFICIOS
 Colectivo Asegurado : CONSORCIO SAN JOSE

Inicio de Vigencia : 01/04/2019 Vencimiento : 01/04/2020
 Inicio de Vigencia Aplicación : 01/08/2019 Vencimiento de Aplicación : 31/08/2019
 Forma de Pago : MENSUAL Último día de Pago : 11/08/2019
 Moneda : SOLES
 Fecha de Emisión : 31/07/2019

IMPORTES DE LA DECLARACIÓN

Categoría	Nro.Aseg.	Monto Base	Tasa	Prima Resultante
TRABAJADORES ALTO RIESGO	5	5000.00	0.65	32.50

Prima Neta : 32.50
 Der.Emis. : 0.00
 Interés : 0.00
 IGV : 5.85
Prima Total : 38.35

El presente documento no constituye un comprobante de pago.

Instrucciones de pago:

Todas las primas correspondientes a esta póliza deberán pagarse por adelantado directamente en nuestras oficinas o en las agencias de los bancos. (Pago en bancos al día siguiente de generado el recibo).

Bancos: BCP, SCOTIABANK, INTERBANK, BBVA CONTINENTAL

Para efectuar el pago en ventanilla del banco, el Cliente deberá indicar que va a realizar un pago a la Cuenta "MAPFRE SOLES" y brindar su número de RUC y Recibo como contratante de la Póliza.

JOSÉ JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63103



MAPFRE

MAPFRE PERU S.A. ENTIDAD PRESTADORA DE SALUD
AV. 28 DE JULIO 873 - MIRAFLORES - LIMA - PERU - TLF.S. 213-9161 FAX 213-9144

279

RUC 20517182673
FACTURA ELECTRONICA
F050 - 00006229

FECHA EMISION 05/08/2019
CONTRATANTE : *Consortio San Jose*

CANCELADO 05/08/2019

DIRECCION : *Alameda Del Corregidor Nro 414 Urb La Molina 1era Etapa La Molina*
ASEGURADO : *Consortio San Jose*

TIPO DOCUMENTO *RUC*
NRO.DOCUMENTO : 20600000439

CONTRATO : 7021800031751 MONEDA : *Soles*

CODIGO POSTAL : 12

POLIZA GRUPO NRO :

DESDE	VIGENCIA	HASTA	ASESOR	OFICINA COMERCIAL
01/08/2019	31/08/2019		<i>1412-Peralta Fontis Jose Luis</i>	<i>Escardo</i>
CONCEPTO				IMPORTE
<i>Ct Cancelacion Recibo 106414720</i>				
<i>Prima Comercial</i>				
<i>Impuesto Gral. A Las Ventas</i>				
<i>Importe Total</i>				32.50
<i>Son : Treinta Y Ocho Y 35/100 Soles</i>				5.85
				S/ *****38.35

SIRVASE PAGAR CON CHEQUE NO NEGOCIABLE A LA ORDEN DE:
EMITIDO POR: INTBBVA 15:22:12

*Para consultar sus comprobantes electrónicos, por favor ingresar al portal de consulta:
<https://produccion.fexfacturacion.pe/FEXCONSULTA>*

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg SIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSE

078

Pago de Instituciones

2019/08/05 12:47:49

SU OPERACIÓN HA SIDO REALIZADA

Número de Operación	138836-0
Operación	Pago de Instituciones
Usuario(s) que autoriza(n)	VANESSA ZAMUDIO LOARTE
Número de Cuenta de Cargo	0011-0962-0100002931
Nombre de la Entidad	MAPFRE SOLES
DNI/RUC/C. EXTRANJERIA	20600000439
Nombre	CONSORCIO SAN JOSE
Monto a cargar	766.29 SOLES
Monto Cargado	766.29 SOLES
Fecha / Hora de 1ra Firma	05/08/2019 - 12:49:52

Detalle de Pagos


CONCEPTO DE PAGO	Fec. Vcmto	Moneda	Importe
T03RE106414578	2019-08-01	SOLES	30.68
T02RE106413386	2019-08-01	SOLES	31.60
T03RE106414720	2019-08-01	SOLES	38.35
T02RE106412407	2019-08-01	SOLES	290.35
T03RE106414484	2019-08-01	SOLES	46.02
T02RE106413034	2019-08-01	SOLES	47.40
T03RE106414033	2019-08-01	SOLES	281.89

Estimado Cliente, su operación ha sido efectuada. Por favor, tome nota del Número de Operación.

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Mesa Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Rentas


Christian A. Mesa Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63105

076

Identificación de la Transacción:

Número de Formulario : 0621
 Número de Orden : 922478845
 Fecha de presentación : 14/08/2019

Datos de la Declaración:

RUC : 20600000439
 Nombre o Razón Social : CONSORCIO SAN JOSE
 Período : 201907
 Semana : 0
 Tipo de Declaración : Original

Detalle de Tributos:

1011	IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	S/. 0	S/. 0
3031	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.	S/. 0	S/. 0
Total a Pagar		S/. 0	S/. 0

Usted no ha realizado el pago de la deuda, recuerde que deberá cancelar el saldo deudor de la declaración presentada consignando los siguientes datos:

Período		
201907	1011 IGV - OPER. INT. - CTA.	S/. 0
201907	3031 RENTA-3RA. CATEGOR.-	S/. 0

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

SUNAT

DECLARACIÓN PAGO

0621

PDT IGV - RENTA MENSUAL

Pag. 13

RUC	20600000439		Periodo	201907
Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE		Fecha de Presentación	14/08/2019
Número de Orden	922478845		Tipo de Moneda	Soles
Tipo de Declaración	Original			

075

IGV VENTAS

		IGV CUENTA PROPIA				
		BASE		TRIBUTO		
Gravadas	Ventas Netas	100	84,892.00	101	15,281.00	
	Descuentos Concedidos y/o devoluciones de Ventas	102		103	0.00	
	Ventas de bienes (ley 27037 inc. 11.1, 12.1, 12.3 y 12.4)	160		161		
	Descuentos y devoluciones (ley 27037)	162		163		
	Exportaciones	Facturadas en el período	106			
		Embarcadas en el período		0.00		
		127				
		105				
		109				
		112				
Total				131	15,281.00	

IGV COMPRAS

		IGV CUENTA PROPIA			
		BASE		TRIBUTO	
Incorporables	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	107	161,153.00	108	29,008.00
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	110		111	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	113	0.00		
Importables	Compras netas destinada a ventas gravadas exclusivamente	114		115	
	Compras netas destinada a ventas gravadas y no gravadas	116		117	
	Compras netas destinada a ventas no gravadas exclusivamente	119			
	Compras internas no gravadas	120	392.00		
	122				
TOTAL				178	29,008.00
CRÉDITO FISCAL ESPECIAL				172	
OTROS CRÉDITOS				169	
COEFICIENTE		173			

IVAP

		IVAP	
		BASE	TRIBUTO
Ventas Gravadas	340		341
Otros Créditos IVAP			182

RENTA

		RENTA	
		BASE	TRIBUTO
Ingresos Netos	301	84,892.00	312
Coficiente	380	0.0000	1,273.00
Porcentaje	315	1.50	

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Rec. CIP N° 10717

Christina M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

SUNAT

DECLARACION PAGO

PDT IGV - RENTA MENSUAL

0621

RUC	20600000439		
Razón Social	CONSORCIO SAN JOSE		
Número de Orden	922478845	Periodo	201907
Tipo de Declaración	Original	Fecha de Presentación	14/08/2019
		Tipo de Moneda	Soles

Copia para el contribuyente
(Pag 2)

074

DETERMINACIÓN DE LA DEUDA

	DETERMINACIÓN DE LA DEUDA					
	IGV		IVAP		RENTA	
Impuesto Resultante o Saldo a Favor	140	-13,727.00	353		302	1,273.00
Saldo a Favor del Periodo anterior	145	0.00	351		303	10,503.00
Tributo a Pagar o Saldo a Favor	184	-13,727.00	352		304	-9,230.00
Percepciones declaradas en el periodo	171					
Saldo de percepciones de periodos anteriores	168					
Saldo de percepciones no aplicadas	164	0.00				
Retenciones declaradas en el periodo	179					
Saldo de retenciones de periodos anteriores	176					
Saldo de Retenciones no aplicadas	165	0.00				
Retenciones de tercera declaradas en periodo					326	
Retenciones de tercera declaradas en periodos anteriores					327	
Compensación Saldo a Favor del Exportador			347		305	
Impuesto Temporal a los Activos Netos					328	
Otros Créditos permitidos por Ley					306	
Sub Total	681	0.00	683		682	0.00
Pagos previos	185	0.00	342		317	0.00
Interés moratorio	187	0.00	343		319	0.00
Total deuda tributaria	188	0.00	344		324	0.00

DR. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Planillas



Christina Ay. Ávila Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 780301249-28

Datos de la Declaración

RUC: 20600000439
 Nombre o Razón Social: CONSORCIO SAN JOSE
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA
 Periodo: 07/2019
 Rectificatoria: No
 Número de trabajadores: 26
 Número de pensionistas: 0
 P.Serv.Cuarta Categoría: 3
 P.Serv.Mod.Formativa: 0
 Personal Terceros: 0
 Regímenes Especiales: 0

072

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 780301249-28

Detalle de Tributos

Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES		657
ESSALUD +VIDA		110
SNP - LEY 19990		2,819
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES		1,063
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR		5,205
Totales	S/. 9,854	S/. 9,854

Detalle de Pago

Banco: NACION
 Num.Operación: 00000000000574280900
 Fecha de Pago: 2019-08-07 12:29:06


 Christian A. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador						Información declarada					
Documento de Identidad	Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombres	Sjt.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
Tipo	Número					Devengado	Pagado				
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,551.56	3,551.56	0.00			
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,050.75	4,050.75	0.00	396.59	3,154.97	300.76
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	1,684.18	1,684.18	0.00	453.68	3,597.07	310.88
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	600.63	600.63	0.00	187.53	1,496.65	140.58
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,443.87	3,443.87	0.00	72.17	528.46	83.70
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	1,705.23	1,705.23	0.00	368.30	3,075.57	286.24
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	12,506.00	12,506.00	238.00	190.04	1,515.19	142.31
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	1,439.23	1,439.23	0.00	160.69	1,278.54	625.92
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	4,398.66	4,398.66	0.00	537.25	3,861.41	123.55
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,293.67	3,293.67	0.00	365.45	2,928.22	343.79
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,485.95	3,485.95	0.00	385.54	3,100.41	275.98
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,688.61	2,688.61	0.00	296.46	2,392.15	263.67
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,224.92	3,224.92	0.00	354.42	2,870.50	207.45
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,103.66	2,103.66	0.00	161.42	1,942.24	282.74
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,804.96	3,804.96	0.00	425.00	3,379.96	126.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,676.26	3,676.26	0.00	426.92	3,249.34	292.75
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,101.43	1,101.43	0.00	18.47	1,082.96	322.61
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,231.40	3,231.40	0.00	341.81	2,889.59	83.70
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,666.67	2,666.67	0.00	307.47	2,359.20	265.10
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	2,989.72	2,989.72	0.00	330.23	2,659.49	280.60
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,481.58	1,481.58	0.00	171.07	1,310.51	229.26
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	1,518.16	1,518.16	0.00	181.84	1,336.32	133.42
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,403.95	3,403.95	0.00	406.74	2,997.21	144.86
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,605.25	3,605.25	0.00	401.83	3,203.42	289.14
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,283.14	3,283.14	0.00	351.99	2,931.15	303.81
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	275.02
						78,939.44	78,939.44	238.00	8,651.11	70,050.33	28.87
									0.00	0.00	6,162.71

JORGE ANA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina Alejandra Trojilla
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Detalle de los ingresos											TOTAL INGRESOS	
Documento de Identidad		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Bonificaciones		Gratificaciones-Aguinaldos		Conceptos Varios		Otros Conceptos		Devengado	Pagado	
Tipo	Número					Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado	Devengado	Pagado			Devengado
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO													
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,999.43	1,999.43	446.77	446.77	310.27	310.27	432.88	432.88	362.21	362.21	3,551.56	3,551.56	
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	2,413.82	2,413.82	446.77	446.77	310.27	310.27	432.89	432.89	447.00	447.00	4,050.75	4,050.75	
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	928.33	928.33	215.48	215.48	149.64	149.64	215.33	215.33	175.40	175.40	1,684.18	1,684.18	
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	425.49	425.49	45.68	45.68	29.86	29.86	34.56	34.56	65.04	65.04	600.63	600.63	
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	2,016.99	2,016.99	400.18	400.18	277.90	277.90	401.86	401.86	346.94	346.94	3,443.87	3,443.87	
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	928.33	928.33	215.48	215.48	149.64	149.64	217.14	217.14	194.64	194.64	1,705.23	1,705.23	
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	6,000.00	6,000.00	531.00	531.00	5,900.00	5,900.00	75.00	75.00			12,506.00	12,506.00	
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	792.05	792.05	200.09	200.09	138.95	138.95	197.32	197.32	110.82	110.82	1,439.23	1,439.23	
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,504.77	2,504.77	594.02	594.02	388.27	388.27	492.12	492.12	419.48	419.48	4,398.66	4,398.66	
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,866.28	1,866.28	400.18	400.18	277.90	277.90	406.37	406.37	342.94	342.94	3,293.67	3,293.67	
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,016.99	2,016.99	400.18	400.18	277.90	277.90	405.46	405.46	385.42	385.42	3,485.95	3,485.95	
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,532.78	1,532.78	354.01	354.01	245.83	245.83	353.12	353.12	202.87	202.87	2,688.61	2,688.61	
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,921.11	1,921.11	395.23	395.23	274.47	274.47	382.09	382.09	252.02	252.02	3,224.92	3,224.92	
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	1,400.00	58.10	58.10	645.56	645.56					2,103.66	2,103.66	
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,083.56	2,083.56	446.77	446.77	310.27	310.27	444.97	444.97	519.39	519.39	3,804.96	3,804.96	
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,147.66	2,147.66	502.64	502.64	328.54	328.54	412.92	412.92	284.50	284.50	3,676.26	3,676.26	
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	694.25	694.25	123.13	123.13	85.51	85.51	122.54	122.54	76.00	76.00	1,101.43	1,101.43	
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,017.01	2,017.01	400.18	400.18	277.90	277.90	382.01	382.01	154.30	154.30	3,231.40	3,231.40	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	2,666.67	2,666.67									2,666.67	2,666.67	
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,942.52	1,942.52	338.62	338.62	235.15	235.15	317.13	317.13	156.30	156.30	2,989.72	2,989.72	
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	742.85	742.85	171.85	171.85	119.35	119.35	184.77	184.77	262.76	262.76	1,481.58	1,481.58	
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	816.24	816.24	206.20	206.20	143.20	143.20	197.16	197.16	155.36	155.36	1,518.16	1,518.16	
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,931.41	1,931.41	429.59	429.59	298.34	298.34	414.62	414.62	329.99	329.99	3,403.95	3,403.95	
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,083.56	2,083.56	446.77	446.77	310.27	310.27	427.84	427.84	336.81	336.81	3,605.25	3,605.25	
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,866.28	1,866.28	400.18	400.18	277.90	277.90	405.46	405.46	333.32	333.32	3,283.14	3,283.14	
						0.00	0.00									0.00	0.00	
						45,738.38	45,738.38	8,169.10	8,169.10	11,762.89	11,762.89	7,355.56	7,355.56	5,913.51	5,913.51	78,939.44	78,939.44	

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina M. Nieza Tujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador						Base de cálculo, Tributos y Aportes del Trabajador									
Documento de Identidad	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	B.C. ESSALUD	Aporte Seg. Regular	Base ONP D.Ley 19990	Aporte ONP D.Ley 19990	Base S.P.P.	Aportes SPP	Tasa (%)	Base Renta Sta. Categoría	Impuesto a Renta Sta.	Otros emp.	EsSalud +Vida
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO										
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,719.01	244.71								
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	3,133.40	282.01	3,133.40	407.34		299.07	3,244.39	0.00	NO	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	1,274.65	114.72	1,274.65	165.70			3,658.78	0.00	NO	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	468.49	83.70	468.49	60.90			1,538.55	0.00	NO	5.00
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	2,603.81	234.34					515.43	0.00	NO	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,293.89	116.45	1,293.89	168.21		2,603.81	3,093.91	0.00	NO	5.00
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	6,075.00	546.75					1,557.79	0.00	NO	5.00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,085.46	97.69	1,085.46	141.11		6,075.00	12,506.00	0.00	NO	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	3,413.30	307.20	3,413.30	443.73			1,330.51	657.75	NO	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,501.20	225.11					4,023.70	0.00	NO	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,642.29	237.81	2,642.29	343.50		2,501.20	2,991.30	41.48	NO	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,017.64	181.59	2,017.64	262.29			2,991.30	0.00	NO	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,538.66	228.48					3,132.39	0.00	NO	5.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,400.00	126.00				2,538.66	2,451.19	0.00	NO	5.00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,932.02	263.88	2,932.02	381.16		1,400.00	3,003.43	0.00	NO	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,862.66	257.64					2,103.66	0.00	NO	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	809.69	83.70				2,862.66	3,457.40	0.00	NO	5.00
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,392.19	215.30					3,379.16	9.98	NO	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,666.67	240.00				2,392.19	960.49	0.00	NO	5.00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	BAJA	2,259.98	203.40				2,666.67	2,882.29	0.00	NO	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,161.71	104.55	2,259.98	293.80		2,666.67	2,666.67	0.00	NO	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	BAJA	1,159.92	104.39	1,161.71	151.02			2,674.69	0.00	NO	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,602.66	234.24				1,159.92	1,363.81	0.00	NO	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,749.44	247.45				2,602.66	1,402.40	0.00	NO	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	2,491.58	224.24				2,749.44	3,107.84	0.00	NO	5.00
						0.00	0.00				2,491.58	2,749.44	0.00	NO	5.00
						57,255.32	5,205.35	21,682.83	2,818.76	34,762.80	3,722.52	73,302.28	709.21		110.00

JORGE ALMA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Christina Aliza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R04: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del trabajador

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Datos del Trabajador													
Documento de Identidad	Apellido		Nombres		Sit.	S.P.P. Aporte Obligatorio	S.P.P. Aporte Voluntario	S.P.P. Comisión	S.P.P. Seguro	S.N.P. D.Ley 19990 (ONP)	Imp. Renta 5ta.categ.	CONAFOVICER	+Vida Seguro Accidentes (ESSALUD)
Tipo	Número	Paterno	Materno										
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO								
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	271.89	27.18	18.22	36.71		0.00	37.59	5.00
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA					407.34	0.00	41.34	5.00
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA					165.70	0.00	16.83	5.00
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	260.39	26.04	4.68	35.15	60.90	0.00	6.27	5.00
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA						0.00	37.04	5.00
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	607.50		10.94	82.01	168.21	0.00	16.83	5.00
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA						657.75		
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO					141.11	0.00	14.58	5.00
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	250.13	25.01	16.76	33.76	443.73	41.48	47.04	5.00
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00	34.79	5.00
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO					343.50	0.00	37.04	5.00
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	253.86	25.39	4.57	34.27	262.29	0.00	29.17	5.00
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	140.00		2.52	18.90		0.00	31.33	5.00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO						0.00		
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	286.27	28.63	19.18	38.65	381.16	0.00	38.84	5.00
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO						9.98	39.21	5.00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	239.22	23.94	4.31	32.29		0.00	13.47	5.00
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	266.67		4.80	36.00		0.00	37.05	5.00
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA						0.00		
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO					293.80	0.00	31.43	5.00
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA					151.02	0.00	15.05	5.00
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	115.99	11.60	18.56	15.65		0.00	15.04	5.00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	260.26	26.03	43.98	35.13		0.00	36.34	5.00
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	274.95	27.49	18.43	37.12		0.00	38.84	5.00
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	249.16	24.92	4.49	33.63		0.00	34.79	5.00
						0.00		0.00	0.00		0.00		
						3,476.29	246.23	171.44	469.27	2,818.76	709.21	649.91	110.00

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

ROS: Trabajadores - Tributos, aportes y conceptos a cargo del empleador

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Cód. Reg. Salud	ESSALUD Seguro de Salud	E.P.S. SCTR-Salud	S.P.P. Aporte voluntario	COMPAÑIA SCTR Pensión
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.					
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00				
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	244.71	14.22	27.18	14.65
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA	00	282.01	14.22		14.65
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	00	114.72	12.73		13.13
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70			
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	00	234.34	12.73	26.04	13.13
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	116.45	12.73		
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	00	546.75	39.00		13.13
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	97.69	12.73		40.17
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	307.20	18.02		13.13
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	225.11	12.73	25.01	18.57
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	237.81	12.73		13.13
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	181.59	12.73		13.13
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	228.48	14.22	25.39	13.13
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	126.00			14.65
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	263.88	14.22		
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	257.64	18.01	28.63	14.65
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	83.70			18.33
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	215.30	12.73	23.94	
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	00	240.00	20.00		13.13
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	203.40	12.73		20.60
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	00	104.55	14.22		13.13
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	104.39	14.22	11.60	14.65
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	234.24	14.22	26.03	14.65
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	247.45	14.22	27.49	14.65
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	00	224.24	12.73	24.92	13.13
							0.00	14.22		14.65
							5,205.35	350.31	246.23	360.82

JORGE ALMA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina Al. Alcaz Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :

Documento de Identidad		Datos del Trabajador				Jornada Laboral			Horas Trabajadas		
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Días Laborados	Días Subsidiados	Días No Laborados	Horas ordinarias	Horas sobretiempo	Total horas
01	46549805	ALVAREZ	SOTO	JORGE WILTON	ACTIVO O SUBSIDIADO						
01	62637707	AREVALO	VERGARAY	JOSE YOWER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	67:30	275:30
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO	BAJA				208:00	70:30	278:30
01	46709771	CAMACHO	ROJAS	CENIN	BAJA	15		1	112:00	37:30	149:30
01	42589975	CORONEL	RAMIREZ	JOSE WILSON	ACTIVO O SUBSIDIADO	3			16:00	6:40	22:40
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	BAJA	31			208:00	64:30	272:30
01	41220259	HUAMAN	PORLLES	JHONNY ALAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	15		1	112:00	39:30	151:30
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	BAJA	31	0	0	208:00		208:00
01	41067672	LLONTOP	ACOSTA	JUAN MANUEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	14		2	104:00	32:20	136:20
01	44305539	LLONTOP	ACOSTA	BALTAZAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	65:30	273:30
01	42344204	LOZANO	CARRASCO	EVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	67:30	275:30
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	68:30	276:30
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	3	184:00	15:01	199:01
01	47135242	RAMOS	SOSA	JACKELINE MILAGROS	ACTIVO O SUBSIDIADO	28	0	0	184:00	23:00	207:00
01	44214246	RODAS	MORI	DANNY GABRIEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	31	0	0	208:00		208:00
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	80:30	288:30
01	10233838	RUBIO	FLORES	JULIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	25	0	1	176:00	18:00	194:00
01	47509013	RUBIO	HUARCAYA	JULIO CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	10			64:00	15:30	79:30
01	45612857	RUESTAS	BARDALEZ	JOHN STEVE	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	42:30	250:30
01	45406505	SAIRE	QUILCA	LUIS ANGEL	BAJA	21	0	0	136:00		136:00
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	ACTIVO O SUBSIDIADO	26	0	0	176:00	0:06	176:06
01	17596130	SANTISTEBAN	ORTIZ	JOSE PEDRO	BAJA	15		16	80:00	58:50	138:50
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	16			96:00	31:00	127:00
01	45412780	TASILLA	CHUGNAS	NOIVER	ACTIVO O SUBSIDIADO	30		1	200:00	64:10	264:10
01	45790258	TERRONES	HERRERA	MARCO ANTONIO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	63:30	271:30
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	31			208:00	66:30	274:30
						0	31	0			
						618	31	28	4:00	4:00	

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

Christina M. Alca Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

R07: Trabajadores - Motivos de suspensión de labores

RUC : 2060000439
 Empleador : CONSORCIO SAN JOSE
 Periodo : 07/2019
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Trabajador					Motivos de Suspensión de Labores		
Documento de Identidad		Apellido	Apellido	Nombres	Código	Descripción	Num. Días
Tipo	Número						
01	76801219	CALUA	CHILON	JOSE EDILBERTO			
01	01153748	HERNANDEZ	MONDRAGON	DAVID	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	47909404	JULCA	LEON	CARLOS	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	44743366	LOZANO	CARRASCO	JOSE NEIRO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	2
01	06241422	MUÑOZ	CONDORI	LEONIDAS VIDAL	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	10515950	ROJAS	QUISPE	ROMULO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	3
01	76763583	SANCHEZ	GALAN	AURORA LISBET	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
01	42543130	SOLAR	HUAROTO	JERRY EDGAR	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	16
01	70803088	TERRONES	ALDAMAS	LUIS ALBERTO	07	S.P. FALTA NO JUSTIFICADA	1
					21	S.I. INCAP TEMPORAL (SUBSIDIADO)	31

INGENIERO CIVIL
 ALVA ESPINOZA
 Reg. CIP N° 10717

Christina A. Alva Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R12: Rentas de Cuarta Categoría - Comprobantes de pago

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Datos del Prestador de Servicio			Tipo de Comprobante	Número de Serie	Número de Comprobante	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Monto de Comprobante	Ind.Retención Rta	Retención Renta	Retención Pension	Aporte Pensionario
Tipo	Número	Apellido y Nombres										
06	10181233538	MEZA TRUJILLO CHRISTIAN MARTIN	R.HONORARIO	E001	00000024	24/07/2019	26/07/2019	7,000.00	SI	560.00		
06	10085233012	PARIONA PASTRANA JAVIER NINO SECUNDINO	R.HONORARIO	E001	00000031	02/07/2019	02/07/2019	6,000.00	SI	480.00		
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000064	05/07/2019	06/07/2019	152.17	SI	12.17		
06	10324041678	TAPIA ROSAZZA RICHARD JAVIER	R.HONORARIO	E001	00000065	11/07/2019	13/07/2019	141.30	SI	11.30		
								13,293.47		1,063.47		0.00

INGENIERO CIVIL
 ALVA ESPINOZA
 REG. CIP N° 10717

Christian Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

R15: Determinación de Deuda

RUC : 2060000439

Empleador : CONSORCIO SAN JOSE

Periodo : 07/2019

PDT Planilla Electrónica - PLAME

Número de Orden :


Determinación de deuda		Imp.Extraord. Solidaridad		Sistema Nac. Pensiones D.L.19990		ESSALUD Seguro Regular Trabajadores		ESSALUD Seguro Agrario /Acuic.		Fondo Derechos Sociales		ESSALUD +Vida		Renta Sta.Cat. Retenciones
Base imponible	450		451	21,683	452	57,255	456		453					
Impuesto resultante	410		411	2,819	412	5,205	416				454	110	455	73,302
Compensación	600								413		414	110	415	709
Crédito EPS (Ley 26790)					602									
Crédito EPS Per.anterior					612									
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	500		501											
Interés moratorio	700		701		502		506		503				605	52
Saldo a pagar	710		711	2,819	712	5,205	716		703		504		505	
Importe a pagar	800		801	2,819	802	5,205	806		704		704		705	
									713		714	110	715	657
									803		804	110	805	657

Determinación de deuda		Contrib. Solidaria Asist. Previsional		ESSALUD Seguro Trab. Pesq.		ESSALUD Seguro Regular Pensionistas		ESSALUD S.C.T.R.		Renta 4ta.Cat. Retenciones		Asegura tu Pensión		Aporte al FCJMMS - LEY 29741
Base imponible	457		458		459		460		461	13,293	462		590	
Impuesto resultante	417		418		419		420		421	1,063	422		591	
Compensación	427													
Crédito EPS (Ley 26790)			408											
Crédito EPS Per.anterior			428											
Otras deduc.permit.Ley														
Pagos previos	507		508											
Interés moratorio	707		708		509		510		511		512		592	
Saldo a pagar	717		718		740		741		742				593	
Importe a pagar	807		808		743		744		745	1,063	747		594	
IGV					809		810		811	1,063	814		595	
							812							

INGENIERO ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christina Arceza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 62195

Pago a SENCICO


Christina Alicia Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Constancia de Pago


081

Pago Varios - Formulario 1662


Número de orden : 750536986

RUC : 20600000439
Razón social : CONSORCIO SAN JOSE
Periodo : 07/2019
Indicador de pago : 1 Tributo
Tributo : 7031 SENCICO
Importe pagado : S/. 170
Número de operación: 000167690904
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones
Banco: NACION
Número de operación 0000000000575193558
Fecha de operación bancaria: 14/08/2019 11:25:10


Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105


JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Pago a CONAFOVICER


Christian A. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Consulta de Pagos Masivos

59

PAGO DE PROVEEDORES : DETALLE DEL CONTENIDO

DOI
 Nro. de cuenta de abono
 Banco
 Nombre del Beneficiario
 Importe a abonar
 Referencia del pago
 Cant. Documento

RUC - 20100816611
 0011-0112-0200090836

CONAFOVICER
 650.00 SOLES
 ABONO CORRECTO
 0

de Julio 2019

ABONO CORRECTO

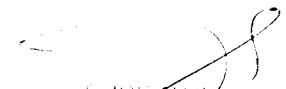
Lista de Documentos

N°	Tipo Doc.	Número Doc.	Importe	Fecha	Concepto
----	-----------	-------------	---------	-------	----------


No se encontraron resultados para su consulta.

Volver


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Informe de Especialista


Christian Augusto Rojas
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 63195

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE
INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA
CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN
JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA
DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"
ADICIONAL DE OBRA N° 07**

AGOSTO – 2019



**CONSORCIO
SAN JOSÉ**



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 1 de 17

56

ÍNDICE

1.	DATOS DE LA OBRA.....	2
2.	INTRODUCCIÓN.....	2
3.	OBJETIVO	2
4.	ALCANCE	2
5.	ORGANIGRAMA	3
6.	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	3
7.	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	7
8.	ESTADÍSTICAS SST.....	12
9.	REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	14
10.	CONCLUSIONES	15
11.	RECOMENDACIONES.....	15
12.	PANEL FOTOGRÁFICO	16



[Signature]
JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

[Signature]
Christian A. Aieza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 2 de 17

055

1. DATOS DE LA OBRA

“Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

TIEMPO DE EJECUCIÓN : 211 días calendarios
FECHA DE INICIO : 10 de Marzo del 2018

2. INTRODUCCIÓN

Consortio San José, viene ejecutando la obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”, en su adicional de obra N°07; para lo cual se espera conseguir la máxima identificación y compromiso por parte de la Dirección y de todos los trabajadores con los principios de Seguridad, Salud en el Trabajo y Conservación del Medio Ambiente, cumpliendo así con el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente elaborado para la obra.


3. OBJETIVO

Demostrar la gestión del Consortio San José, referente a Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente en el mes de AGOSTO del 2019.

4. ALCANCE

El presente informe plasma todas las actividades realizadas referentes a Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente en la Obra: “Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque”.

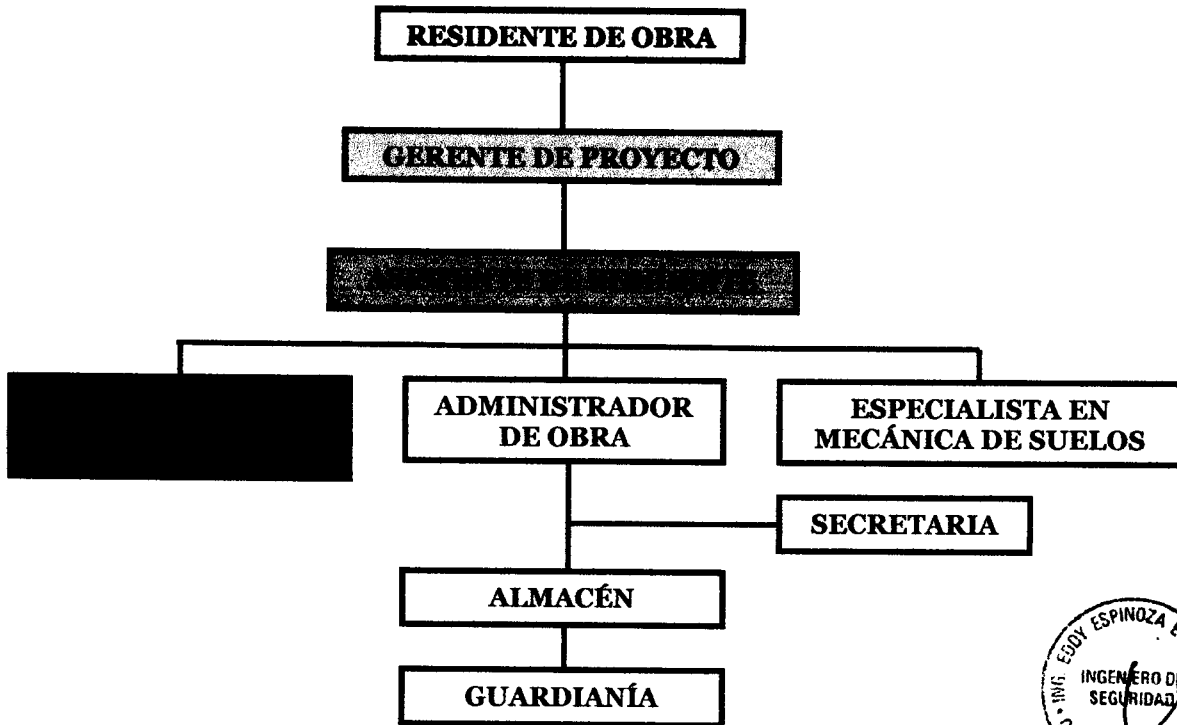
JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105



054

5. ORGANIGRAMA



6. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

6.1. INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ		INSPECCIONES DE SEGURIDAD																					
OBRA:		"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"																					
FRENTES DE TRABAJO:		MUELLE SAN JOSÉ - CHICLAYO																					
MES	HERRAM. MANUAL		HERRAM. ELECTR.		EXTINTORES		BOTQUIN		CAMILLA		EPP's		ÁRNES		ANDAMIOS		VEHICULOS		GENERAL-OBRA		TOT AL. MES	EFICIENCIA DE RESPUESTA	
	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.		MES	ACUM.
ENERO 2019	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	1	48	10	100%	100%
FEBRERO 2019	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	1	49	10	100%	100%
MARZO 2019	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	1	50	10	100%	100%
ABRIL 2019	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	1	51	0	50	1	51	1	51	9	100%	100%
MAYO 2019	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	1	52	0	50	1	52	1	52	9	100%	100%
JUNIO 2019	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	1	53	0	50	1	53	1	53	9	100%	100%
JULIO 2019	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	1	54	0	53	1	51	0	53	1	54	8	100%	100%
AGOSTO 2019	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	55	1	54	1	52	1	54	1	55	10	100%	100%
TOTAL INSPECCIONES	55		55		55		55		55		55		54		52		54		55		75	545	

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

6.2. ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO

CONSORCIO SAN JOSÉ			ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO				
OBRA:			"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"				
FRENTE DE TRABAJO:			MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO				
Nº	FECHA	DÍAS	Nº DE TRABAJADORES	ANÁLISIS DE TRABAJO SEGURO	PERMISO ESCRITO DE TRABAJO DE ALTO RIESGO	INSPECCIÓN DE VEHICULOS	INSPECCION PREOPERACIONAL DE MINICARGADOR
1	01/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
2	02/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
3	03/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
4	05/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
5	06/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
6	07/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
7	08/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
8	09/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
9	10/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
10	12/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
11	13/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
12	14/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
13	15/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
14	16/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
15	17/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
16	19/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
17	20/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
18	21/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
19	22/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
20	23/08/2019	VIERNES	20	2	1	1	0
21	24/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
22	26/08/2019	LUNES	20	2	1	1	0
23	27/08/2019	MARTES	20	2	1	1	0
24	28/08/2019	MIÉRCOLES	20	2	1	1	0
25	29/08/2019	JUEVES	20	2	1	1	0
26	31/08/2019	SÁBADO	20	2	1	1	0
TOTAL			52	52	26	26	0

ING. JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christhian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 5 de 17

052

6.3. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

6.3.1. INDUCCIÓN

En el presente mes de AGOSTO no hubo ingreso de personal nuevo en obra; por lo mismo no se realizó la inducción hombre – nuevo.

6.3.2. CAPACITACIÓN

En el presente mes AGOSTO no se realizó capacitación a los trabajadores.

6.3.3. CHARLA 10 MINUTOS

En este mes se han desarrollado un total de 26 charlas de 10 minutos a 20 trabajadores, obteniendo un total de 87 horas hombres capacitados; abarcando temas de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente para el personal de campo y técnico, los mismos que se detallaron en el Cronograma Mensual de Reuniones Diarias.



JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian A. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 6 de 17

51

CONSORCIO SAN JOSÉ		CRONOGRAMA MENSUAL DE REUNIONES DIARIAS							
AÑO:	2019	MES:	AGOSTO						
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"								
FRENTE:	MUELLE SAN JOSE - CHICLAYO								
N°	TEMA A EXPLICAR	TIPO DE REUNIÓN	RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	FECHA	N° DE ASISTENTES	DURACIÓN (Min)	TOTAL HHC	HORA	
1	CORRIJA LOS ERRORES PEQUEÑOS ANTES DE QUE CREZCAN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	01/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
2	DIFER FACTORES HUMANOS QUE CAUSAN ACCIDENTES	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	02/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
3	LA DISTRACCIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	03/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
4	EXCESO DE CONFIANZA - UNA SO LA VEZ	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	05/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
5	SEÑALIZACIÓN	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	06/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
6	PRIMEROS AUXILIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	07/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
7	TRABAJOS EN ALTURA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	08/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
8	ESTOY CANSADO DE MI VIDA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	09/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
9	LA SEGURIDAD CON LOS OJOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	10/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
10	USO CORRECTO DE ARNÉS DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	12/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
11	LA SEGURIDAD PERSONAL EN EL TRABAJO: ¿EL VALOR OLVIDADO?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	13/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
12	EL TIEMPO PARA LA SEGURIDAD ES AHORA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	14/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
13	LOS HÁBITOS DE SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	15/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
14	ERGONOMIA SU SERVICIO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	16/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
15	USTED Y LA SEGURIDAD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	17/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
16	NOSOTROS SOMOS PARTE DEL AMBIENTE DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	19/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
17	BUSCANDO CULPABLES O FALLAS?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	20/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
18	Y TÚ ¿USAS TUS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL?	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	21/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
19	LIMPIEZA EN EL ÁREA DE TRABAJO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	22/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
20	LA SALUD	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	23/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
21	LA RUTINA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	24/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
22	LA IMPORTANCIA DE CONSUMIR AGUA	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	26/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
23	PROTECCIÓN COLECTIVA E INDIVIDUAL	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	27/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
24	CUIDEMOS NUESTRAS MANOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	28/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
25	PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	29/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
26	PROTECCIÓN DEL CUERPO CONTRA EL CEMENTO	REUNION DIARIA (Charla de 10 min.)	EDDY ESPINOZA ESCALANTE	31/08/2019	20	10	3	07:00 a.m.	
TOTAL							87		

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Paez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 7 de 17

050

7. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Las actividades realizadas en el mes de AGOSTO, se vienen ejecutando de acuerdo al cronograma de Actividades de Plan de Gestión Ambiental.

Para ejecutar estas actividades se vienen aplicando los respectivos documentos, procedimientos y permisos debidamente aprobados, que permitan implementar el Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente durante la fase de ejecución de la Obra.

7.1. COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el presente punto solamente mencionaremos los componentes ambientales afectados de manera negativa, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de AGOSTO, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto. Por ello los componentes ambientales afectados son los siguientes:

- Aire
- Suelo
- Mar
- Entorno paisajístico
- Salud y seguridad de la población y trabajadores

7.2. IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS EN LOS COMPONENTES AMBIENTALES PRODUCTO DE LA ACTIVIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO

A continuación mostramos los impactos ambientales generados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la fase de construcción de la obra, en el mes de AGOSTO. En la intersección de la actividad ejecutada con el componente afectado se describirá dichos Impactos, las variables e indicadores afectados.

JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Nieza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



DENOMINACIÓN DEL IMPACTO	MEDIO AL QUE AFECTA	CARÁCTER	IM: Magnitud	IS: Severidad	IE: Extensión	IP: Probabilidad	NRA: NIVEL DE RIESGO AMBIENTAL
Generación de ruido	AMBIENTE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de partículas en suspensión	AIRE	-1	1	1	1	1	-4
Generación de residuos de construcción	SUELO	-1	1	1	1	1	-4

7.3 ESTRATEGIA DE MANEJO AMBIENTAL FRENTE A LOS IMPACTOS GENERADOS

La estrategia de manejo ambiental, garantiza que la ejecución de las acciones y medidas de mitigación propuestas sean lo más objetivas y realistas posibles, a fin de que las posibles alteraciones que puedan producirse en el medio ambiente, encuentren una respuesta y sean minimizadas y/o mitigadas.

Las medidas ambientales de los impactos negativos generados por la ejecución de las actividades de la etapa de construcción de la obra sobre el medio ambiente, son planteadas en el Plan de Manejo Ambiental, pero hay algunas medidas adicionales propuestas y ejecutadas durante el desarrollo de las actividades, necesarias para controlar, prevenir, evitar y/o compensar los impactos.

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



George Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 9 de 17

48

7.4. ACTIVIDADES CONTROLADAS PROGRAMA DE MANEJO DE CALIDAD DEL AIRE Y RUIDO

En las actividades ejecutadas durante el mes de AGOSTO se han producido los siguientes impactos:

- Generación de ruido
- Generación de partículas en suspensión
- Generación de residuos de construcción

Por otro lado, durante este mes se han efectuado eventualmente las siguientes medidas de control para reducir y mitigar los efectos de los impactos ambientales generados:

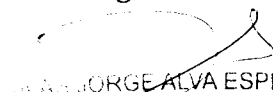
- a) Se cuenta con cilindros de colores para la segregación de los residuos sólidos.
- b) Rociado diario de agua, mediante camiones cisternas, en toda el área de trabajo, para disminuir la generación de polvo por efectos de los fuertes vientos en la zona.
- c) A cada frente de trabajo, se le entrega bolsas plásticas para que segreguen sus residuos sólidos producto de sus actividades.
- d) Se ha ejecutado la charla de inducción de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente a todo el personal que ha ingresado a la obra. Además de las charlas diarias (charla de 10 minutos) reiterándola importancia del orden y limpieza en su área de trabajo e identificar los colores de los tachos y segregar correctamente los residuos.

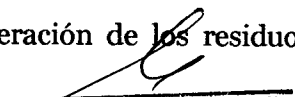


7.5. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de las actividades en la obra, se han generado residuos sólidos producto de las diversas actividades, así como residuos sólidos domésticos producto de las diversas actividades propias de los trabajadores.

Para mitigar y controlar los impactos generados por la generación de los residuos sólidos se han ejecutado las siguientes actividades:


JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717


Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 10 de 17

047

- Se continúa utilizando los lugares de acopio para el almacenamiento temporal de residuos sólidos dentro del área de la obra.
- Se implementó los cilindros que serán utilizados como depósitos de colores para el almacenamiento selectivo de residuos sólidos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONSORCIO SAN JOSÉ	GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE	
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO	
COLOR DEL CILINDRO	CARACTERÍSTICAS	TOTAL Kg.
AMARILLO	Materiales metalicos, fierros, etc.	2.2
AZUL	Materiales hechos de papel y cartón.	5.1
BLANCO	Materiales donde su compuesto es de plástico.	1.4
VERDE	Materiales de vidrio, cerámica y porcelanato.	0.0
MARRÓN	Restos de alimentos, madera, jardinería, etc.	6.6
ROJO	Recipientes de sustancias químicas.	2.0
TOTAL		

7.6 REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS



7.6.1. REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS-RESTOS DE CONSTRUCCIÓN				
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
	TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES
	Restos de alimentos	Kg.	3.7	73.7	Ninguna
	Papel/Cartón	Kg.	2.2	54.7	Ninguna
	Bolsas de papel pastificadas (Cemento, etc.)	Kg.	2.9	59.9	Ninguna
	Plastico PVC (Botellas, tubos, envases y acrilicos)	Kg.	1.4	40.4	Ninguna
	Teeknopor.	Kg.	0.0	2.5	Ninguna
	Chatarra y cable eléctricos.	Kg.	2.2	259.2	Ninguna
	Madera	Kg.	2.9	78.9	Ninguna
	Residuos de vidrio/ ceramica.	Kg.	0.0	0.0	Ninguna
	TOTAL MES		15.3	569.3	

JOSÉ ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 11 de 17

046

7.6.2. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

CONSORCIO SAN JOSÉ	REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS SÓLIDOS				
OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE				
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE-CHICLAYO				
TIPO	UNIDAD	CANTIDAD	ACUMULADO	OBSERVACIONES	
Recipientes de sustancias químicas	Kg.	2.0	22.0	Ninguna	
TOTAL MES		2.0	22.0		

8. ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO SAN JOSÉ	ESTADÍSTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO														
OBRA	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE"														
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE SAN JOSE-CHICLAYO														
Mes	N° trabajadores	N° Accidente mortal	N° Accidente leve	ACCIDENTE INCAPACITANTE						ENFERMEDAD OCUPACIONAL				N° Incidentes peligrosos	N° Incidentes
				N° Accidente incapacitante	Total horas hombre trabajadas	N° días perdidos	Índice frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentalidad	N° enfermedades ocupacionales	N° trabajadores expuestos al agente	Tasa de incidencia	N° trabajadores con cancer profesional		
Enero 2019	14	0	0	0	2926.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Febrero 2019	14	0	0	0	2688.00	0	0.00	0.00	0.00	0	14	0.00	0	0	0
Marzo 2019	20	0	0	0	4200.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0
Abril 2019	23	0	0	0	4376.50	0	0.00	0.00	0.00	0	23	0.00	0	0	0
Mayo 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Junio 2019	25	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	25	0.00	0	0	0
Julio 2019	27	0	0	0	5643.00	0	0.00	0.00	0.00	0	27	0.00	0	0	0
Agosto 2019	20	0	0	0	4200.00	0	0.00	0.00	0.00	0	20	0.00	0	0	0

INCIDENTE: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona afectada no sufre lesiones corporales o en el que estas solo requieren cuidados de primeros auxilios.

INCIDENTE PELIGROSO: Suceso que potencialmente puede causar lesiones o enfermedades a las personas en su trabajo o a la población.

ACCIDENTE LEVE: Suceso cuyo lesión, lesión o enfermedad es de carácter leve con reposo máximo de dos días hábiles o más labores habituales.

ACCIDENTE INCAPACITANTE: Suceso cuya lesión, lesión o enfermedad, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

ACCIDENTE MORTAL: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

ENFERMEDAD OCUPACIONAL: Es una enfermedad contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo relacionados al trabajo.

Christian Alvarez Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



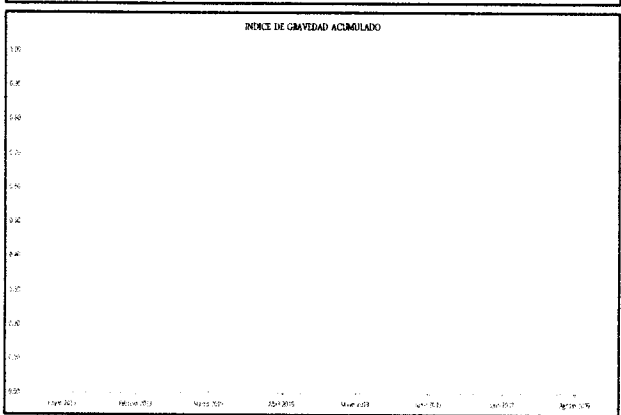
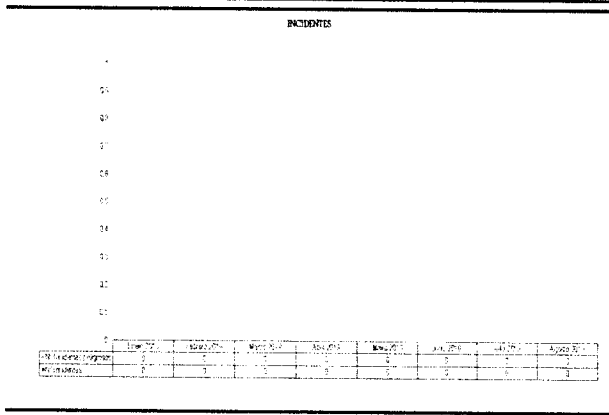
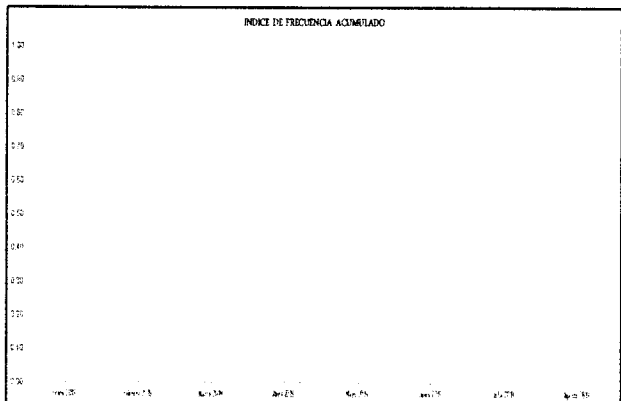
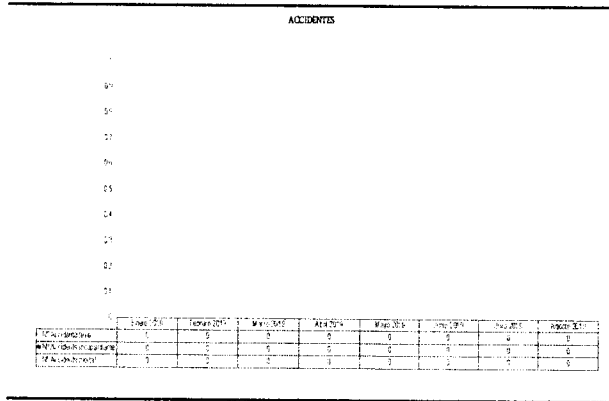
AS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD
EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

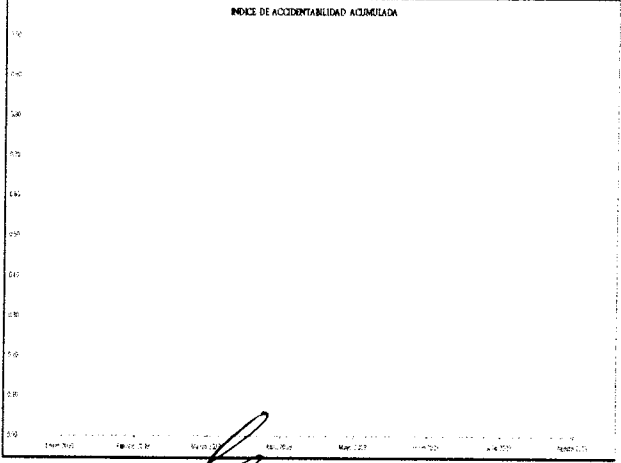
045

RESULTADO ESTADÍSTICOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST	Índice Frecuencia	Índice gravedad	Índice accidentabilidad
	0.00	0.00	0.00



MES	ÍNDICE DE FRECUENCIA	ÍNDICE DE FRECUENCIA ACUMULADA	ÍNDICE DE GRAVEDAD	ÍNDICE DE GRAVEDAD ACUMULADA	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD	ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD ACUMULADA
Enero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Febrero 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Marzo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Abril 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mayo 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Junio 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Julio 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Agosto 2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



Christian M. Meza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

Jorge Alva Espinoza
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



044

8.1. CÁLCULO ESTADÍSTICO DE ÍNDICE DE FRECUENCIA, ÍNDICE DE SEVERIDAD, ACCIDENTABILIDAD Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Para el cálculo del índice de Frecuencia, Severidad y Accidentabilidad se utilizaran las siguientes formulas según la NTE G 050.

Índice de Frecuencia Mensual	IFm	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Gravedad Mensual	IGm	$\frac{\text{Días perdidos en el mes X 200000}}{\text{Número horas trabajadas en el mes}}$
Índice de Frecuencia Acumulado	IFa	$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Gravedad Acumulado	IGa	$\frac{\text{Días perdidos en el año X 200000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$
Índice de Accidentabilidad	IA	$\frac{\text{IFa x IGa}}{200}$



EDDY ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10711

Christian A. Mesa Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 14 de 17

043

9. REPORTE MENSUAL DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

CONSORCIO SAN JOSÉ		REPORTE MENSUAL - AGOSTO 2019	
OBRA:	"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"		
FRENTE DE TRABAJO:	MUELLE DE SAN JOSE - CHICLAYO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Cantidad de Trabajadores	20	Trabajadores
2	Dias Trabajados Sin Accidentes Incapacitantes	26	dias
3	Total Accidentes Sin Tiempo Perdido (Accidentes Leves)	0	Unidad
4	Total Accidentes Con Tiempo Perdido (Accidentes Graves)	0	Unidad
5	Total Dias Perdidos Por Accidentes Incapacitantes	0	dias
6	Total Accidentes Fatales Reportados	0	Unidad
7	Record Horas Mensual Sin Accidentes Incapacitantes	4120.00	Hrs
8	Record Horas Acumuladas Sin Accidentes Incapacitantes	54212.00	Hrs
9	Total Accidentes de Tránsito	0	Unidad
10	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
11	Total Incidentes	0	Unidad
12	Total Derrames	0	Unidad
13	Total Enfermedades Ocupacionales Reportada	0	Unidad
ACTIVIDADES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	UNIDAD
1	Charlas Diarias	87	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Inducción Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
4	Análisis de Trabajo Seguro	52	Unidad
5	Permiso Escrito Para Trabajador de Alto Riesgo	26	Unidad
6	Inspeccion Pre Operacional de Vehiculos	26	Unidad
7	Inspeccion Pre Operacional de Minicargador	0	Unidad
8	Selección de Residuos No Peligrosos- Punto Limpio	15.3	Kg.
9	Selección de Residuos Peligrosos- Punto Limpio	2.0	Kg.
10	Eliminación Residuos No Peligrosos Acumulado	569.3	Kg.

EDDY ESPINOZA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

Christian M. Aleza Trujillo
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105



CONSORCIO SAN JOSÉ	INFORME MENSUAL N° 18	AGOSTO - 2019
	INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	
	ÁREA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Página 15 de 17

042

10. CONCLUSIONES

- En este mes se ha cumplido con el cronograma mensual de reuniones diarias y se ha expuesto temas de seguridad y medio ambiente en las charlas diarias antes de dar inicio a las labores.
- En este mes de AGOSTO no se produjo ningún tipo de incidente o accidente de trabajo.
- Se viene utilizando correctamente el equipo de protección personal, con la supervisión constante de SSOMA.
- Se viene ejecutando las inspecciones mensuales de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con al suelo y aire.
- A cada frente de trabajo, se les entregó bolsas plásticas negras para que desechen los residuos generados durante su labor.
- Se ha cumplido con la disposición de los residuos sólidos según el código de colores.

11. RECOMENDACIONES

- Cumplir con el cronograma semanal para continuar con la realización de las faenas de limpieza de toda la obra donde participan todo el personal obrero y técnico.
- Continuar con las inspecciones de seguridad y salud en el trabajo: botiquín, extintores, camilla, herramientas manuales, vehículos y equipos de protección personal.
- Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos de construcción deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladaran a un botadero final.
- Recomendamos continuar con la segregación de los residuos sólidos inorgánicos y orgánicos, según el código de colores.


 Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105


 EDDY ESPINOZA ESCOBAR
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



041

12. PANEL FOTOGRÁFICO



Imagen N°01: Charlas diarias antes de iniciar las labores

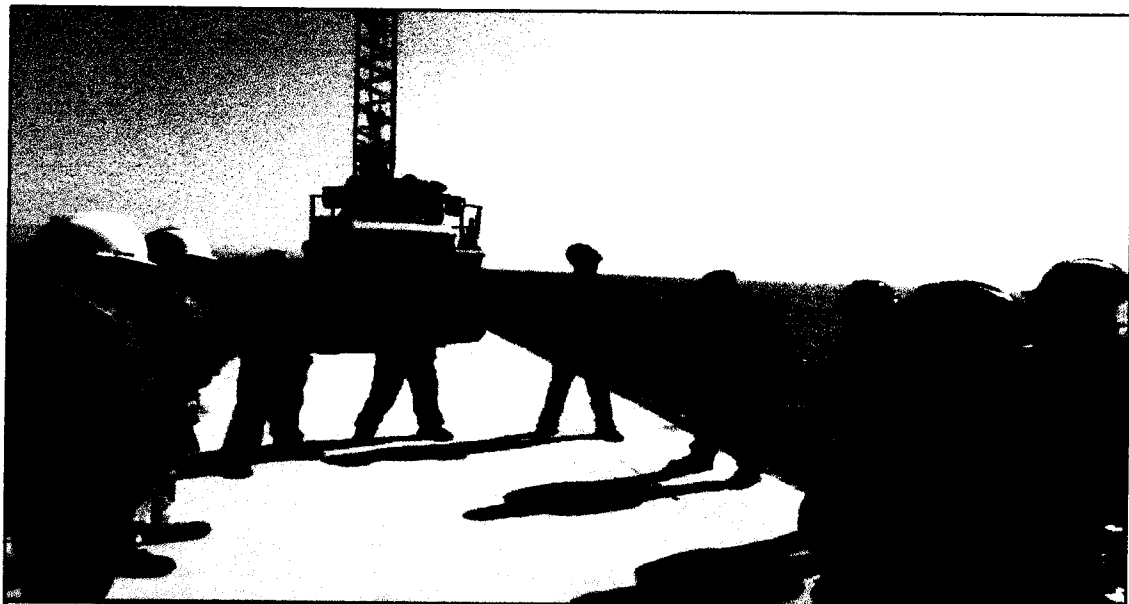


Imagen N°02: Personal participando en el Simulacro de Sismo a Nivel Nacional

Cristian M. Alza Trujillo
INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Jorge Alva Espinoza
JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



040



Imagen N°03: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

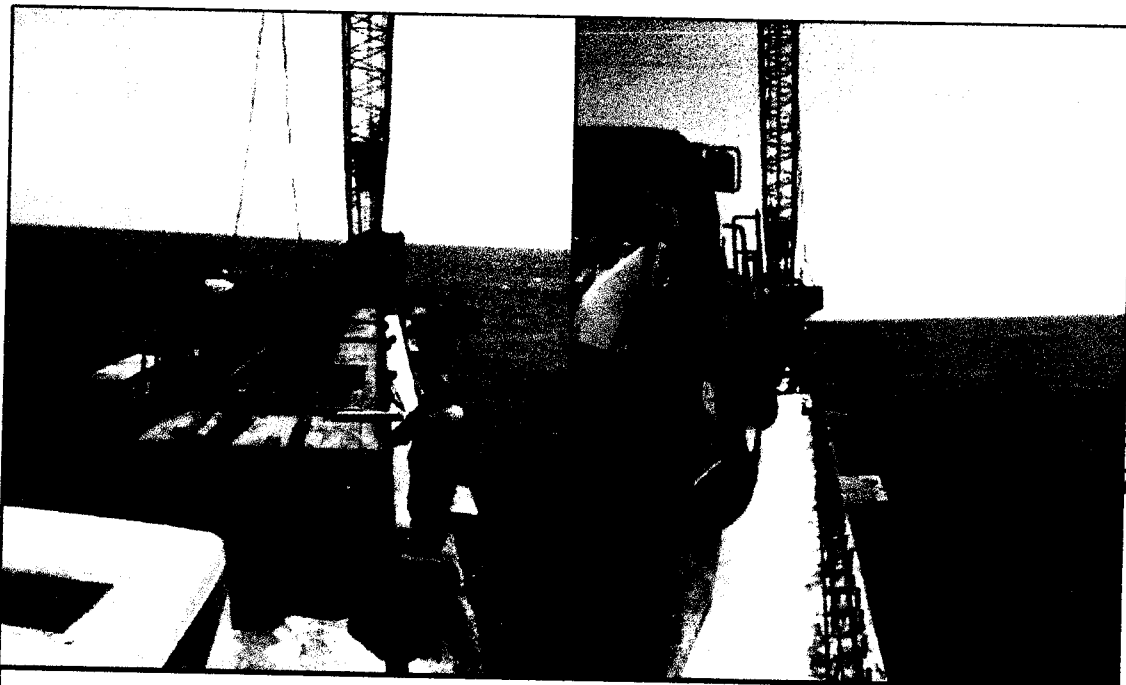


Imagen N°04: Personal realizando trabajos con su respectivo equipo de protección personal

[Handwritten Signature]
INGENIERO CIVIL
CIP N° 63105

[Handwritten Signature]
INGENIERO CIVIL
Rec. CIP N° 10717

[Handwritten Signature]
INGENIERO DE SEGURIDAD
CONSORCIO SAN JOSÉ

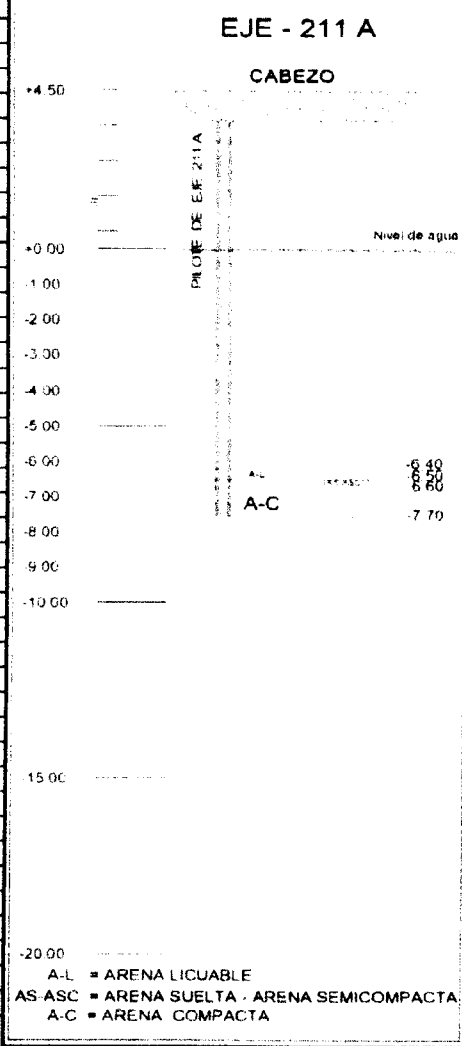
**PROTOSCOLOS DE
HINCADO DE
PILOTES MES DE
AGOSTO 2019**



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS CERTIF/EXP
	F_{cu} 350,00 Kg/cm²

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V/R: Ing. de Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: DOR LEONIDAS MUÑOZ LONDORI	FECHA: [REDACTED]
	UBICACION DE PILOTE: EJE 211 A	COTA DE TERRENO: 5.40 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1.30 m
		COTA DE FUNDACION: -7.70 m

Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por 10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	6	60	60	60	60				
70	9	70	70	70	70				
80	11	80	80	80	80				
90	19	90	90	90	90				
1,00m	30	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	45	10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	14:00:00 p.m.
Hora de Término:	14:30:00 p.m.
Martillo	D - 32
Energía (Kg-m)	
Rechazo (s)	45
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote 0,10 m. **P+M:** Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 A del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,10 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

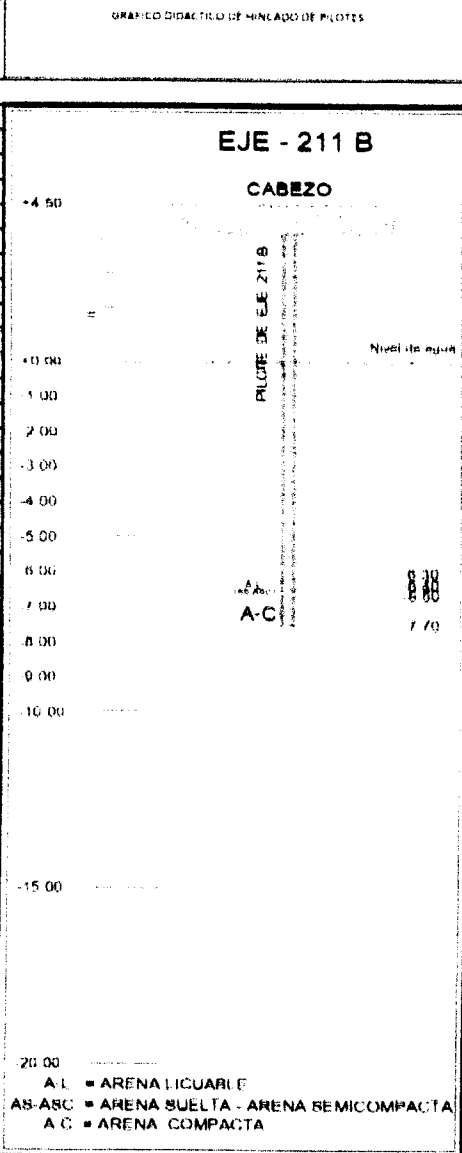


PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PISCIFERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN IGNACIO Y SAN JOSE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
CENTRO EXCP
f_{cc} = 350,00 Kg/cm²

CLIENTE PENSOPES	APROBADO POR Ing. Roberto CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Y/O Ing. De Cambi. CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
DIRECCION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR ING. FEDERICA MUÑOZ LONDON	FECHA EJE 211 B
		UBICACION DE PILOTE COTA DE TERRENO: 6,30 m PENETRACION TOTAL (m): 1,40 m COTA DE FUNDACION: -7,70 m

Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	1	40	40	40	40				
50	2	50	50	50	50				
60	3	60	60	60	60				
70	4	70	70	70	70				
80	4	80	80	80	80				
90	16	90	90	90	90				
1,00m	23	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	30	10	10	10	10				
20	40	20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
n		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio	15:30:00 p.m.
Hora de Término:	16:00:00 p.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 B del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.20 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63193

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



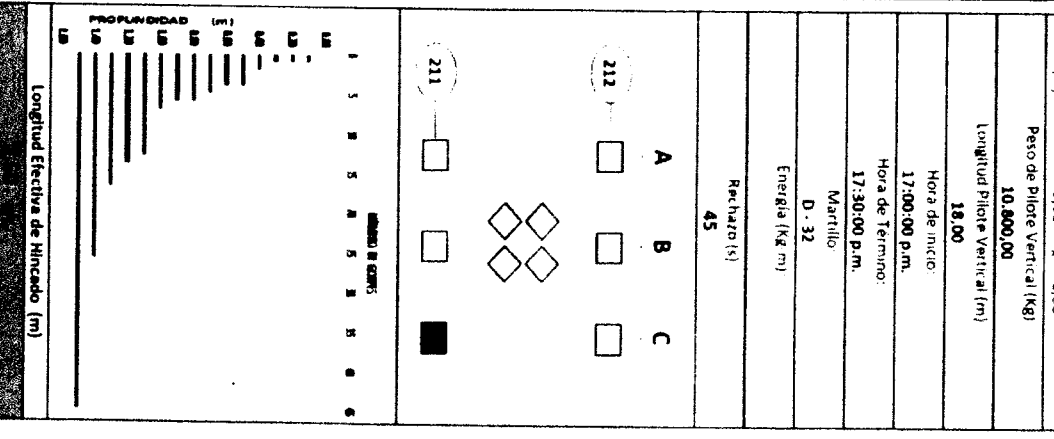
PROYECTO: RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA CONSUNJO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
 PROVINCIA DE LAMBAYEQUE REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETO A 28 DIAS
 CERTIF. / EXP
Fca 350.00 K/m²

CLIENTE	CONDOMINIO PIR	V/R	Ing. De Campo	CHRISTIAN MARTIN MECA TRUJILLO
OBJETIVO	ING. DE MONITOREO	FECHA	LABORACION DE PILOTE	
SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR	EJE 211 C		
	CON TECNICOS: MARIO FUJI GONZALEZ	COTA DE TERRENO		
		PENETRACION TOTAL (m): 1,70 m		
		COTA DE FUNDACION: -8,20 m		

Excavacion	Profundidad (m)	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm
0,10 PP	4,00 m	10	10	10	10	10	10
0,10 PM	8,00m	20	20	20	20	20	20
0,20m	12,00m	30	30	30	30	30	30
10	16,00m	40	40	40	40	40	40
20	20,00	50	50	50	50	50	50
30	24,00	60	60	60	60	60	60
40	28,00	70	70	70	70	70	70
50	32,00	80	80	80	80	80	80
60	36,00	90	90	90	90	90	90
70	40,00						
80	44,00						
90	48,00						

Excavacion	Profundidad (m)	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm	Nº Golpes por 10cm
0,10 PP	4,00 m	10	10	10	10	10	10
0,10 PM	8,00m	20	20	20	20	20	20
0,20m	12,00m	30	30	30	30	30	30
10	16,00m	40	40	40	40	40	40
20	20,00	50	50	50	50	50	50
30	24,00	60	60	60	60	60	60
40	28,00	70	70	70	70	70	70
50	32,00	80	80	80	80	80	80
60	36,00	90	90	90	90	90	90
70	40,00						
80	44,00						
90	48,00						



EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.
OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 211 C del Cabezo, en fecha 17.08.2019. Observándose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicomcompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,50 mts. para un pilote de (0,50X0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 23105

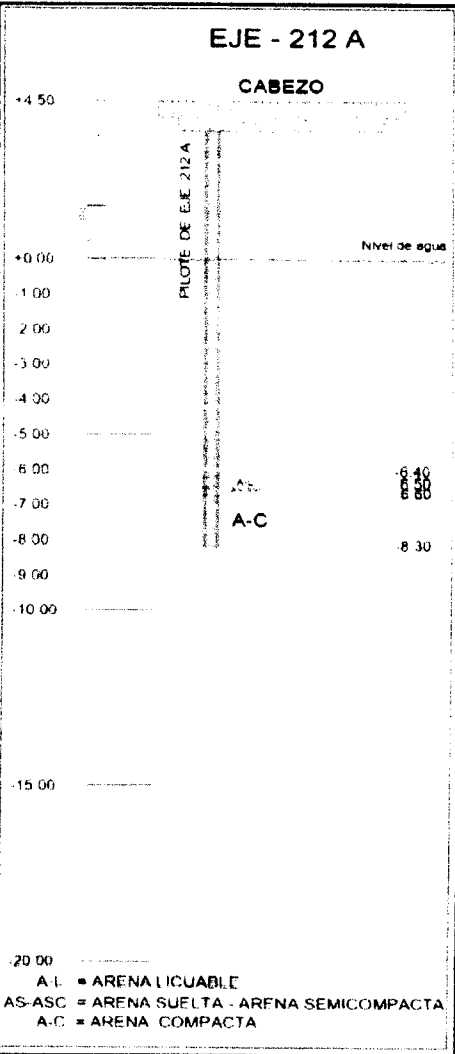
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10747



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS CERT. F. CEP f'c = 350,00 Kg/cm2
--	---

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V. B. Ing. De Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
LUBICACION: SAN JOSE, LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: Dny. LEONIDAS MUÑOZ CONDORI	FECHA: [REDACTED] UBICACION DE PILOTE: EJE 212 A
COTA DE TERRENO: 6,30 m		PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m
		COTA DE FUNDACION: -8,30 m

Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N. Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	2	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	3	50	50	50	50				
60	5	60	60	60	60				
70	5	70	70	70	70				
80	6	80	80	80	80				
90	6	90	90	90	90				
1,00m	7	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	7	10	10	10	10				
20	7	20	20	20	20				
30	8	30	30	30	30				
40	8	40	40	40	40				
50	13	50	50	50	50				
60	24	60	60	60	60				
70	40	70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
n		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote 0,10 m. **P+M:** Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 A del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.70 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

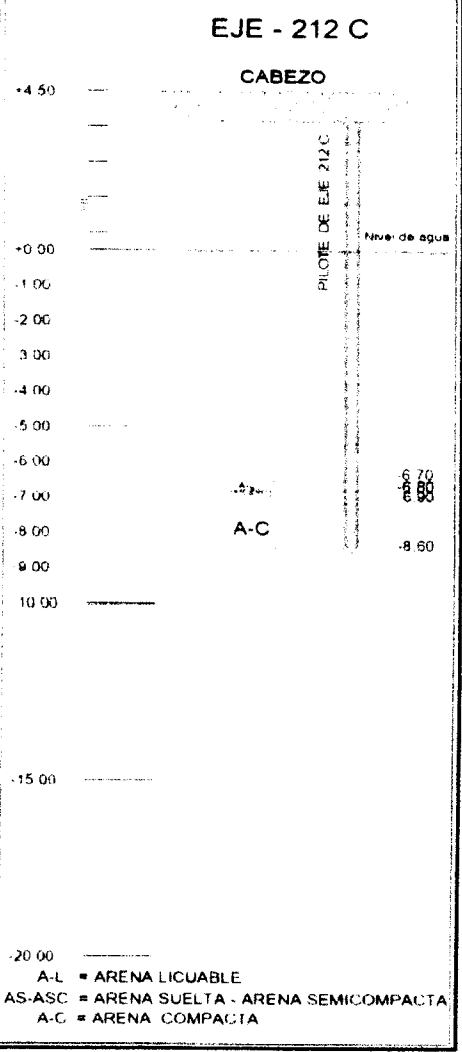
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE	CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS CERT. F/EXP
	f_{ck} = 350,00 Kg/cm²

CUENTE FONDERIS	APROBADO POR Ing. Residente CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V/B' Ing. De Campo CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR Del. LEONOR MUÑOZ GONZALEZ	FECHA
		UBICACION DE PILOTE EJE 212 C
		COTA DE TERRENO: 0,70 m
		PENETRACION TOTAL (m): 1,90 m
		COTA DE FUNDACION: -8,60 m

Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetra- cion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES									
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION									
0,10	PP	HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	1	30	30	30	30				
40	2	40	40	40	40				
50	4	50	50	50	50				
60	4	60	60	60	60				
70	5	70	70	70	70				
80	5	80	80	80	80				
90	7	90	90	90	90				
1,00m	6	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	8	10	10	10	10				
20	8	20	20	20	20				
30	9	30	30	30	30				
40	10	40	40	40	40				
50	20	50	50	50	50				
60	30	60	60	60	60				
70	40	70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
2,00m		6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
11		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				



Sección (m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	16:00:00 p.m.
Hora de Término:	16:30:00 p.m.
Martillo:	D - 32
Energía (Kg-m):	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote 0,10 m. **P+M:** Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 212 C del Cabezo, en fecha 19.08.2019. Observandose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,70 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Moza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 83103

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

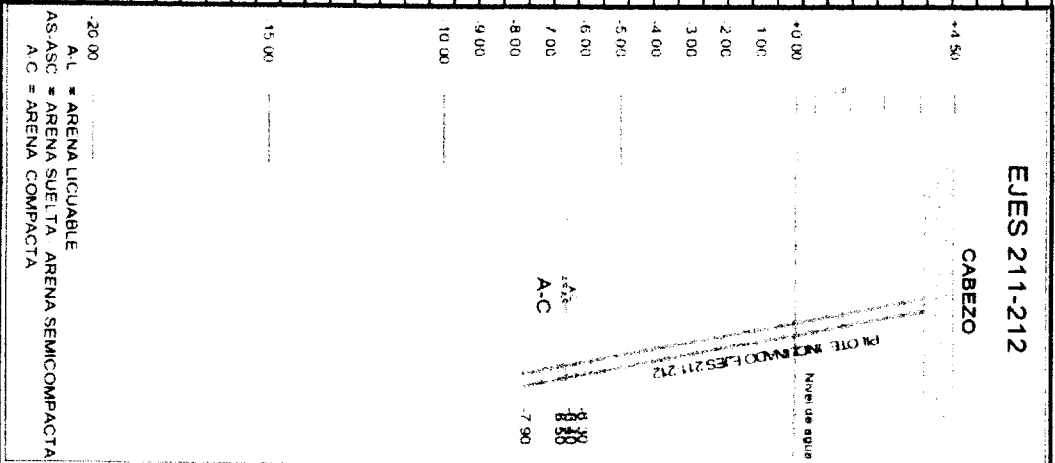


PROYECTO: SEMI-FUNDICION DE INGENIERIA PARA SOLICITA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE DISTRITO DE SAN JOSE
 PROVINCIA DE CAMBAYE, E. REPUBLICA VENEZOLANA

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS
 FERTILIDAD
 fca 350.00 Kc/cm2

CLIENTE	CONDOMINIO	LABORADOR POR	VIA	ING DE CAMPO	INGENIERO EN MATERIA TRIPLICO
REALIZADO POR	DR. LEBRONIA MORALES GONZALEZ	FECHA	21/08/2019	LOCALIDAD DE PLOTE	EJES 211 - 212
COTA DE TERRENO:	6,50 m	COTA DE FUNDACION:	-7,90 m		

Penetración (cm)	N Golpes por (cm) /10cm	Penetración (cm)	N Golpes por (cm) /10cm	Penetración (cm)	N Golpes por (cm) /10cm	Penetración (cm)	N Golpes por (cm) /10cm	Penetración (cm)	N Golpes por (cm) /10cm	Penetración (cm)	N Golpes por (cm) /10cm
0,00m	1	4,00 m	10	8,00m	12	12,00m	16	16,00m	10	10	10
10	1	10	10	20	20	20	20	20	20	20	20
20	1	20	20	30	30	30	30	30	30	30	30
30	1	30	30	40	40	40	40	40	40	40	40
40	1	40	40	50	50	50	50	50	50	50	50
50	1	50	50	60	60	60	60	60	60	60	60
60	2	60	60	70	70	70	70	70	70	70	70
70	3	70	70	80	80	80	80	80	80	80	80
80	4	80	80	90	90	90	90	90	90	90	90
90	3	90	90	100m	13	13 00m	17	17 00m	10	10	10
100m	3	5,00 m	9,00m	14 00m	14	14 00m	18	18 00m	9	9	9
10	9	10	10	18	18	18	18	18	18	18	18
20	10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	20	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
2,00m	6,00m	10 00m	14 00m	18 00m	18 00m	18 00m	18 00m	18 00m	18 00m	18 00m	18 00m
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
7,00m	11,00m	15,00m	19,00m	19,00m	19,00m	19,00m	19,00m	19,00m	19,00m	19,00m	19,00m
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90



Secundaria:	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo:	D-32
Energía (Kg m)	
Rechazo (s)	40

EXC: Excavación m. **P.P.: Peso Propio Pilote** 0,10 m. **P.M.: Pilote + Martillo** 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EIES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 22.08.2019. Observándose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,40 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 03105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 107417



C.A. Ingepro S.A.

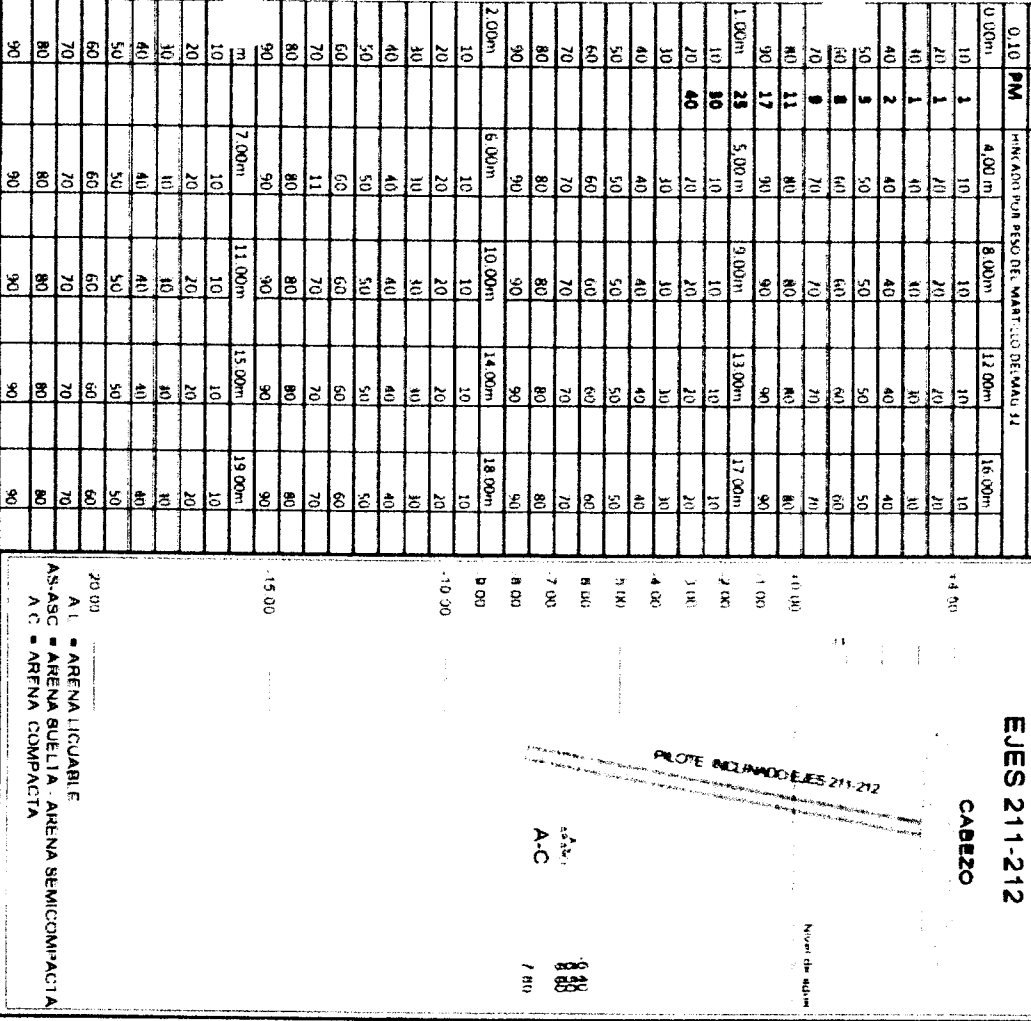
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PASAJE DEL FERROVIARIO CONVENCIONAL PARA EL PASAJE DEL PASADIZO DE SAN JOSÉ
 PROYECTO DE CAMBIOS DE REGIÓN: ANDALUCÍA

INDICADOR DE ESTADO DE COMPLETADO A PARTIR DEL
 CANTIDAD REFIN: **350.00**
K/g/cm²

CLIENTE: COMPLESA	ARCHIVADO POR: Ingepro S.A. MARTIN MERA	VIA: Ingepro S.A. MARTIN MERA	FECHA: 2019-08-22	INDICADOR DE ESTADO DE COMPLETADO A PARTIR DEL: 350.00
OPERACION: SANJOSE CAMBIOS DE REGIÓN	REALIZADO POR: COM. ESTADISTICA MULTIRREGIONAL	FECHA: 2019-08-22	INDICADOR DE ESTADO DE COMPLETADO A PARTIR DEL: 350.00	
				COPIA DE TERRENO
				PENETRACION TOTAL (m): 1.40 m
				COTA DE FUNDACION: -7.80 m

Nivel de Pilote	Penetración por eje (m)	Cota de pilote (m)	Nivel de terreno (m)	Penetración por eje (m)	Cota de pilote (m)	Nivel de terreno (m)	Penetración por eje (m)	Cota de pilote (m)	Nivel de terreno (m)	Penetración por eje (m)	Cota de pilote (m)	Nivel de terreno (m)	Penetración por eje (m)	Cota de pilote (m)	Nivel de terreno (m)	
0.10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
0.10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
0.10	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
0.10	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
0.10	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
0.10	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
0.10	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
0.10	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90
0.10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
0.10	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
0.10	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
0.10	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
0.10	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
0.10	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
0.10	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
0.10	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90

EXC: Excavación
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.
 0.10 m.



Sección (m):		0.50 x 0.50
Peso de Pilote Vertical (K):		10,800.00
Longitud Pilote Vertical (m):		18.00
Hora de Inicio:		15:00:00 p.m.
Hora de Término:		15:30:00 p.m.
Martillo:		D-42
Energía (kg m):		
Rechazo (s):		40
A	B	C
211		
Distancia en cm:		
Longitud efectiva de hincado (m):		

EXC: Excavación . . . m.
 P.P.: Paso Propio Pilote . . . 0,10 m.
 P.M.: Pilote + Martillo . . . 0,20 m.
 OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en las C/E 211 - 212 del Cabezo, en fecha 22.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicomcompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1.20 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de longitud 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christón M. Maza Trujillo
INGENIERO CIVIL
 CIP Nº 83103

ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 107317



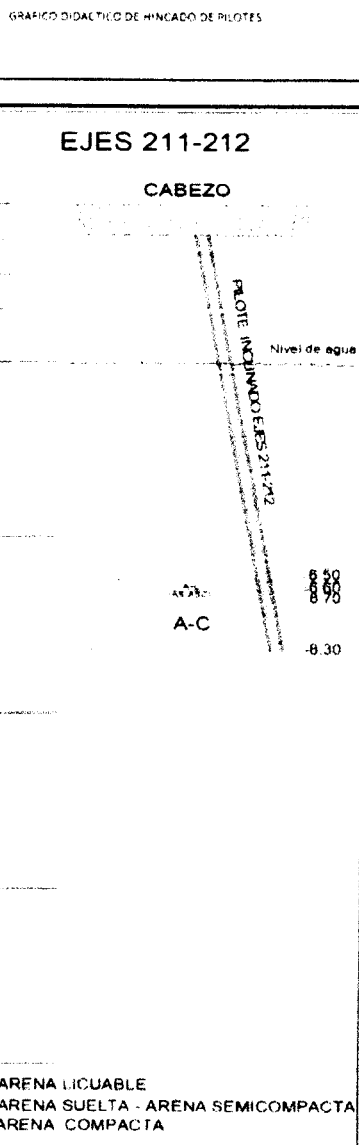
PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

FERTILIZANTE: f'c = 350,00 Kg/cm2

CLIENTE: FONDEPES	APROBADO POR: Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V. O. Ing. De Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
SUBESTACION: SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR: PDI: FONDINAS MUÑOZ GONZALEZ	FECHA: [REDACTED] SUBESTACION DE PILOTE: EJES 211 - 212
COTA DE TERRENO: 6,50 m		PENETRACION TOTAL (m): 1,80 m
COTA DE FUNDACION: -8,30 m		

Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	Nº Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZO EXCAVACION											
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10	PM	HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0,00m		4,00m		8,00m		12,00m		16,00m			
10	1	10		10		10		10			
20	1	20		20		20		20			
30	2	30		30		30		30			
40	2	40		40		40		40			
50	1	50		50		50		50			
60	2	60		60		60		60			
70	2	70		70		70		70			
80	3	80		80		80		80			
90	6	90		90		90		90			
1,00m	5	5,00m		9,00m		13,00m		17,00m			
10	7	10		10		10		10			
20	7	20		20		20		20			
30	11	30		30		30		30			
40	17	40		40		40		40			
50	28	50		50		50		50			
60	42	60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
2,00m		6,00m		10,00m		14,00m		18,00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		11		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			
n		7,00m		11,00m		15,00m		19,00m			
10		10		10		10		10			
20		20		20		20		20			
30		30		30		30		30			
40		40		40		40		40			
50		50		50		50		50			
60		60		60		60		60			
70		70		70		70		70			
80		80		80		80		80			
90		90		90		90		90			



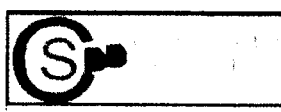
Sección(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio:	11:30:00 a.m.
Hora de Termino:	12:00:00 m.
Martillo:	D - 32
Energia (Kg m):	
Rechazo (s)	42
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. **P.P.:** Peso Propio Pilote 0,10 m. **P+M:** Pilote + Martillo 0,20 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 23.08.2019. Observandose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,60 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 03105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10747



PROYECTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE 230 KV DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA REGIÓN LAMAYEQUE

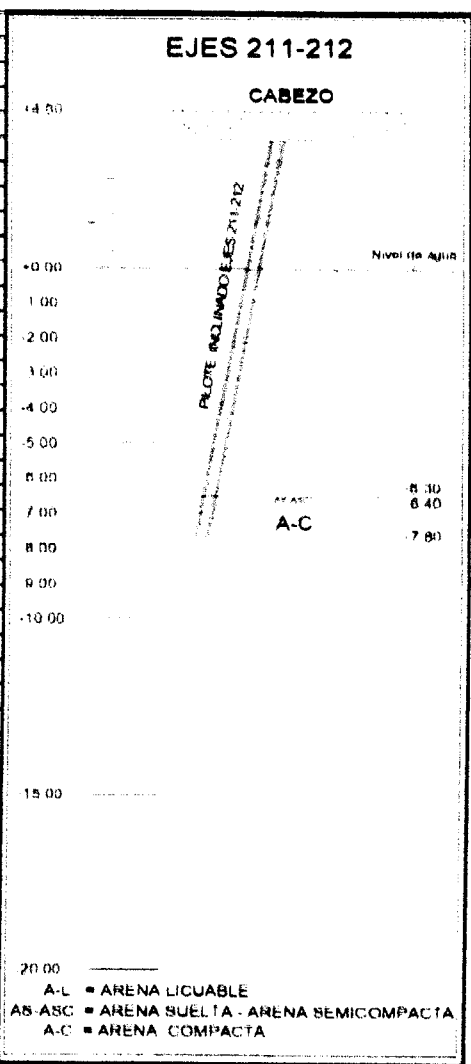
CONTROL DE CALIDAD DEL HINCADO DE PILOTOS

FECHA: 23/08/2019

UNIDAD: Kg/cm²

CLIENTE	APROBADO POR	Nº	FECHA	COTIZACIÓN DE PILOTE	COTA DE TERRENO:
PODDEPS	Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	Ing. de Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO		EJES 211 - 212	5,30 m
LUBRICACIÓN	REALIZADO POR				PENETRACION TOTAL (m): 1,50 m
SAN JOSE LAMAYEQUE	DR. LEONIDAS MORALES CONDORI				COTA DE FUNDACION: -7,80 m

Penetración (cm)	N Golpes por 100m	Penetración (cm)	N Golpes por 100m	Penetración (cm)	N Golpes por 100m	Penetración (cm)	N Golpes por 100m	Penetración (cm)	N Golpes por 100m
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACIÓN									
PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE									
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32									
0.00m		4.00 m		8.00m		12.00m		16.00m	
10	1	10		10		10		10	
20	1	20		20		20		20	
30	1	30		30		30		30	
40	1	40		40		40		40	
50	2	50		50		50		50	
60	2	60		60		60		60	
70	3	70		70		70		70	
80	4	80		80		80		80	
90	6	90		90		90		90	
1.00m	7	5.00 m		9.00m		13.00m		17.00m	
10	13	10		10		10		10	
20	20	20		20		20		20	
30	30	30		30		30		30	
40	40	40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
2.00m		6.00m		10.00m		14.00m		18.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	
11		7.00m		11.00m		15.00m		19.00m	
10		10		10		10		10	
20		20		20		20		20	
30		30		30		30		30	
40		40		40		40		40	
50		50		50		50		50	
60		60		60		60		60	
70		70		70		70		70	
80		80		80		80		80	
90		90		90		90		90	



Sección (m)	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de inicio	15:00:00 p.m.
Hora de Terminación	15:30:00 p.m.
Martillo	D-32
Energía (Kg m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. P.P.: Paso Propio Pilote - m. P+M: Pilote + Martillo 0,10 m.

OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes inclinados en los EJES 211 - 212 del Cabezo, en fecha 23.08.2019. Observándose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 1,40 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 63105

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE
 PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE

CONTROL DE CALIDAD DEL CONCRETO A 28 DIAS

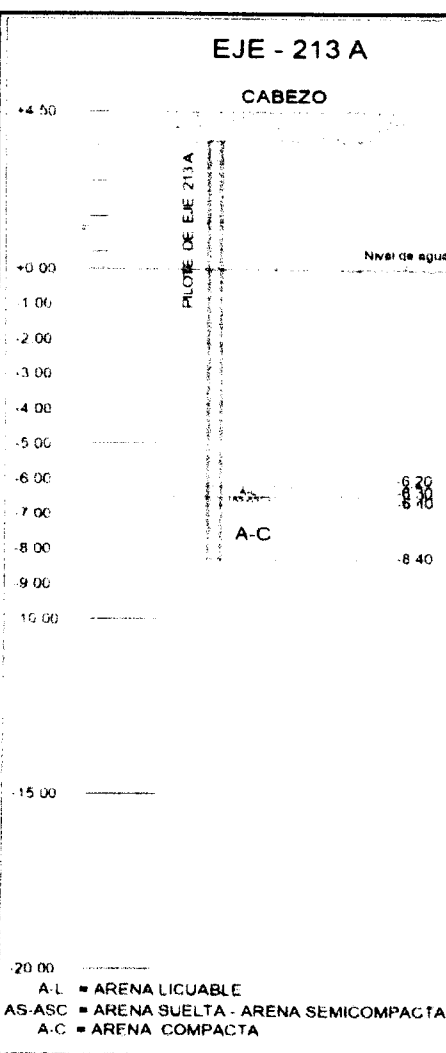
CERTIF. / EXP.

f'cm 350,00 Kg/cm2

FUENTE FONDERPES	APROBADO POR Ing. Residente: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO	V.B. Ing. De Campo: CHRISTIAN MARTIN MEZA TRUJILLO
UBICACION SAN JOSE - LAMBAYEQUE	REALIZADO POR DORIS CERNIDAS MUÑOZ CONDOR	FECHA [REDACTED]
UBICACION DE PILOTE EJE 213 A		COTA DE TERRENO: 6,20 m
		PENETRACION TOTAL (m): 2,20 m
		COTA DE FUNDACION: -8,40 m

Penetracion (cm)	N Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por c/10cm	Penetracion (cm)	N Golpes por c/10cm
EXC NO SE REALIZÓ EXCAVACION									
0,10	PP	HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE							
0,10	PM	HICADO POR PESO DEL MARTILLO DELMAG 32							
0,00m		4,00m	8,00m	12,00m	16,00m				
10	1	10	10	10	10				
20	1	20	20	20	20				
30	2	30	30	30	30				
40	3	40	40	40	40				
50	5	50	50	50	50				
50	6	60	60	60	60				
70	6	70	70	70	70				
80	7	80	80	80	80				
90	10	90	90	90	90				
1,00m	10	5,00m	9,00m	13,00m	17,00m				
10	13	10	10	10	10				
20	12	20	20	20	20				
30	11	30	30	30	30				
40	11	40	40	40	40				
50	11	50	50	50	50				
60	10	60	60	60	60				
70	13	70	70	70	70				
80	13	80	80	80	80				
90	26	90	90	90	90				
2,00m	40	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		11	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				
n		7,00m	11,00m	15,00m	19,00m				
10		10	10	10	10				
20		20	20	20	20				
30		30	30	30	30				
40		40	40	40	40				
50		50	50	50	50				
60		60	60	60	60				
70		70	70	70	70				
80		80	80	80	80				
90		90	90	90	90				

GRAFICO DIDACTICO DE HINCADO DE PILOTES



Seccion(m):	0,50 x 0,50
Peso de Pilote Vertical (Kg)	10.800,00
Longitud Pilote Vertical (m)	18,00
Hora de Inicio:	11:00:00 a.m.
Hora de Término:	11:30:00 a.m.
Martillo	D-32
Energia (Kg-m)	
Rechazo (s)	40
Longitud Efectiva de Hincado (m)	

EXC: Excavación - m. P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m. P+M: Pilote + Martillo 0,20 m.
 OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 A del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observandose que se profundizó 0.10 mts. en arena semicompacta y se alcanzó una profundidad de Hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2.00 mts. para un pilote de (0.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Meza Trujillo
Christian M. Meza Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP # 93103

Isaias Jorge Alva Espinoza
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717



PROYECTO: CONSTRUCCION DE VENTANILLAS PARA TUNELADO HOMALO DIRECTO DE SAN JOSE CASARENO DE SAN JOSE PROVINCA DE AMBATO, E. REP. DE AMBATO-GUAY.

CANTIDAD DE CARGA DE CONCRETO A 28 DIAS

FORMA / M3 350.00 Kg/cm2

CLIENTE	ADMINISTRACION	PROYECTO	FECHA	LOCALIDAD DE PILOTES	COOTA DE TERRENO
Normalizar.com	ING. RODRIGUEZ CARRASQUIN MARTIN MIZA TRUJILLO	ING. JOSE ALVARO	2019	SAN JOSE MARTIN MIZA TRUJILLO	6.50 x 7.50
INICIACION	CANTIDAD (AMBAVEMO)	NO. ESTIMADA METRO LINEAL	EJE 213 B		PENETRACION TOTAL (m)
					4.50 m
					COTA DE FUNDACION
					0.50 m

Profundidad (m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)
0.00m	1	10	10	10	10	10	10
10	1	20	20	20	20	20	20
20	1	40	40	40	40	40	40
30	2	40	40	40	40	40	40
40	2	40	40	40	40	40	40
50	2	50	50	50	50	50	50
60	4	60	60	60	60	60	60
70	6	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80
90	6	90	90	90	90	90	90
1.00m	6	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m	21.00m	25.00m
10	8	10	10	10	10	10	10
20	8	20	20	20	20	20	20
30	8	30	30	30	30	30	30
40	7	40	40	40	40	40	40
50	8	50	50	50	50	50	50
60	13	60	60	60	60	60	60
70	13	70	70	70	70	70	70
80	20	80	80	80	80	80	80
90	30	90	90	90	90	90	90
2.00m	40	5.00m	10.00m	14.00m	18.00m	22.00m	26.00m
10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90
7.00m	11.00m	15.00m	19.00m	23.00m	27.00m	31.00m	35.00m
10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90

NO SE REALIZO EXCAVACION

HICADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE

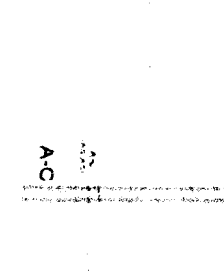
HICADO POR PESO PROPIO DEL MARTILLO DE 32

EJE - 213 B

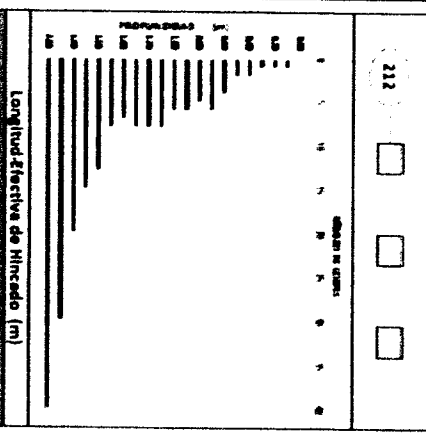
CABEZO

PILOTE DE 0.50 x 0.50

Nivel de agua



Profundidad (m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)	Nº Sopletes por (1/10m)
0.00m	1	10	10	10	10	10	10
10	1	20	20	20	20	20	20
20	1	40	40	40	40	40	40
30	2	40	40	40	40	40	40
40	2	40	40	40	40	40	40
50	2	50	50	50	50	50	50
60	4	60	60	60	60	60	60
70	6	70	70	70	70	70	70
80	5	80	80	80	80	80	80
90	6	90	90	90	90	90	90
1.00m	6	5.00m	9.00m	13.00m	17.00m	21.00m	25.00m
10	8	10	10	10	10	10	10
20	8	20	20	20	20	20	20
30	8	30	30	30	30	30	30
40	7	40	40	40	40	40	40
50	8	50	50	50	50	50	50
60	13	60	60	60	60	60	60
70	13	70	70	70	70	70	70
80	20	80	80	80	80	80	80
90	30	90	90	90	90	90	90
2.00m	40	5.00m	10.00m	14.00m	18.00m	22.00m	26.00m
10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90
7.00m	11.00m	15.00m	19.00m	23.00m	27.00m	31.00m	35.00m
10	10	10	10	10	10	10	10
20	20	20	20	20	20	20	20
30	30	30	30	30	30	30	30
40	40	40	40	40	40	40	40
50	50	50	50	50	50	50	50
60	60	60	60	60	60	60	60
70	70	70	70	70	70	70	70
80	80	80	80	80	80	80	80
90	90	90	90	90	90	90	90



Longitud Efectiva de Hincado (m)

EXC: Excavacion m. P.P.: Peso Propio Pilote 0.10 m. OBSERVACIONES: Se realizó el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 B del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observándose que se profundizó 0.20 mts. en arena semicompatte y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacte 2.00 mts. para un pilote de 10.50x0.50 mts) y de long. 18.00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000.

Christian M. Maza Trujillo
Ingeniero Civil
CIP N° 63105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 107417



PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEQUEÑA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ DISTRITO DE SAN JOSÉ
 PROVINCIA DE AMBAYUFE, REGIÓN AMBAYUFE.

CANTIDAD DE CALIDAD DE CONCRETO A 28 DIAS

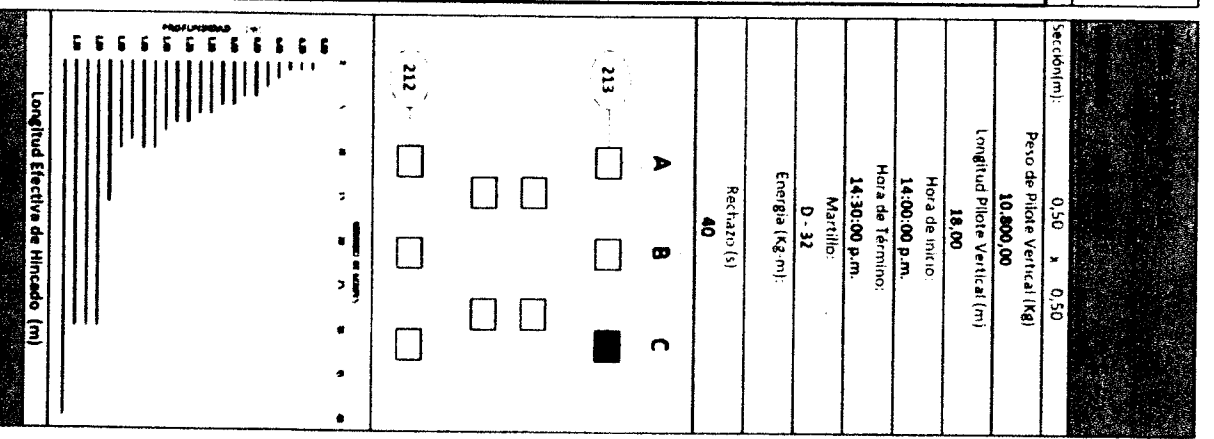
CERTIFICADO

Tcm 350,00

K/cm2

CLIENTE	AMBAJADO PERU	Nº DE	ING DE TIEMPO	FRANSTAN MARTIN MEZA TRUJILLO
FECHA	14/08/2019	UBICACION DE PILOTE	EJE 213 C	
UBICACION	REG. AZUAYO PERU	FECHA	EJE 213 C	
SAN JOSÉ - AMBAYUFE	DEL TECNICA SAN JOSÉ CONDOA	UBICACION DE PILOTE	EJE 213 C	
COTA DE TERRENO	5,37 m	COTA DE FUNDACION:	-8,80 m	
PENETRACION TOTAL (m):	2,50 m			

EXC: NO SE REALIZO EXCAVACION											
0,10 PP HINCADO POR PESO PROPIO DEL PILOTE											
0,10 PM HINCADO POR PESO DEL MARTILLO DEL MAG 32											
CABEZO											
EJE - 213 C											
CANTIDAD CANTIDAD DE HINCADO DE PILOTES											
0,00m	4,00 m	8,00m	12,00m	16,00m	20,00m	24,00m	28,00m	32,00m	36,00m	40,00m	44,50
10	1	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
20	1	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
30	1	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
40	2	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
50	3	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
60	4	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
70	4	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
80	5	80	80	80	80	80	80	80	80	80	
90	5	90	90	90	90	90	90	90	90	90	
1,00m	6	5,00 m	9,00m	13,00m	17,00m	21,00m	25,00m	29,00m	33,00m	37,00m	2,00
10	6	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
20	7	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
30	7	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
40	8	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
50	10	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
60	10	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
70	9	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
80	10	80	80	80	80	80	80	80	80	80	
90	16	90	90	90	90	90	90	90	90	90	
2,00m	30	6,00m	10,00m	14,00m	18,00m	22,00m	26,00m	30,00m	34,00m	38,00m	-9,00
10	30	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
20	30	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
30	40	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
60	50	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	
7,00m	11	11,00m	15,00m	19,00m	23,00m	27,00m	31,00m	35,00m	39,00m	43,00m	-15,00
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	
90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90	




EXC: Excavación - m. **P.P.: Peso Propio Pilote 0,10 m.** **P-M: Pilote + Martillo 0,20 m.**

OBSERVACIONES: Se realizo el hincado de pilotes verticales en el EJE 213 C del Cabezo, en fecha 26.08.2019. Observandose que se profundizó 0,10 mts. en arena semicomcompacta y se alcanzó una profundidad de hincado con martillo DELMAG 32 en arena compacta 2,30 mts. para un pilote de (0,50x0,50 mts) y de long. 18,00 m. que se encuentra ubicado entre las progresivas 0+950 a 1+000

Christian M. Mero Trujillo
Christian M. Mero Trujillo
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 03105

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Cuaderno de obra (Copia)


CHRISTIAN A. GARCÍA TORRES
INGENIERO CIVIL
CIP Nº 83195